

XVIII
868

HISTORIA POLITICA
DE LOS
ESTABLECIMIENTOS
ULTRAMARINOS
DE LAS
NACIONES EUROPEAS.
POR
EDUARDO MALO DE LUQUE.

TOMO V.

EN MADRID
POR D. ANTONIO DE SANCHA.
AÑO DE M. DCC. XC.
Se hallará en su Librería en la Aduana vieja.
Con las Licencias necesarias.

PROLOGO.

LOS Establecimientos Orientales de Portugueses, Holandeses, Ingleses, Franceses Dinamarqueses, Suecos, Prusianos, Austriacos y Rusos; y el relativo estado de estas mismas Potencias en Europa, han ocupado los quatro volumenes precedentes. No son de nuestra incumbencia las novedades ocurridas en el intermedio de la publicacion de un tomo á otro. El quinto que presentamos, trata de los Establecimientos Españoles en el Asia. Con ellos se dá fin á la Historia de todos los de los Europeos en esta primaria parte del Globo.

Preceden al principal asunto algunos discursos, noticias y reflexiones sobre el comercio de la China y la India, y sobre la respectiva relacion de la Europa con el Oriente. Comprehenden estos objetos los dos primeros capítulos. Sirven para el

el mas claro y general conocimiento del todo , concerniente á aquellas opulentas, fertiles y apetecidas Regiones. Países, en donde á tanta costa y con tanto anhelo, han deseado constantemente establecer su poder y su comercio las Naciones Europeas, desde que vieron descubiertos sus rumbos.

Segun nuestro systema, debia de haberse dado al público este volúmen el año de 1789. No ha sido posible. Se ha ganado en la dilacion. Es de considerable importancia la parte que se ha añadido. En ella se manifiesta el estado de la Compañía de Filipinas, hasta el presente de 1790, en que el M. S. sale de nuestras manos.

Es axioma del dia entre los Escritores modernos que aspiran á la gloria de hacerse célebres, preciarse de Cosmopolitas. La Filosofia del Siglo les arrastra á este entusiasmo, dentro del qual dá vueltas su acalorada imaginacion, y se desvanecen. No sirve afecta una imparcialidad

ex-

excesiva. Debe guardarse una circunspeccion bien reglada, conservando íntegra la verdad.

Vá á tratarse de los Establecimientos Españoles, y es un Español quien escribe. Ha sido, y aún es de cierto modo, la guia ó modelo en el todo de esta obra un autor frances. No se le sigue ciegamente: se le toman algunas noticias: se abraza su metodo: se omite, ó se contradice quanto parece justo desaprobar ó suprimir: se añade quanto se juzga conducente á la instruccion y recreo del lector; y se forma una conveniente continuacion hasta el mismo año en que se entrega cada tomo.

Puede ser que algunos historiadores nuestros hayan usado de hiperbolicas expresiones, y de pomposos terminos; hayan exâgerado las acciones de los nacionales; hayan mezclado con las verdaderas hazañas, heroicidades fabulosas, portentos increíbles, milagros apocrifos; pero es cierto que hay otros que han escrito

con

con una veracidad digna de todo aprecio, con admirable sencillez, con natural estilo; y que sus relaciones tienen toda la autenticidad que cabe en la humana: aún los mismos que han escrito desordenada ó apasionadamente, se muestran en muchos parages de sus obras acreedores á cierta consideracion y credito. Es grandísima necedad ó refinada malicia, desechár todo Autor Español por solo la calidad de nacional, y dar por nulas sus autoridades, admitiendo solamente las de un *Casas* ú otro frenético semejante, poseído de un fanatismo escandaloso.

Han caído en aquella necedad ó malicia, ó en un delirio filosófico la mayor parte de escritores modernos que se han hecho famosos, no tanto por el mérito de sus obras, como por el buen estilo y la arrojada eloquente decision en que han sabido envolver su ignorancia, su avilantez, su calumnia; y con que, sorprendiendo al público, han adquirido un injusto ascendiente. ¿Qué de ellos tienen á ser crei-

creídos semejantes autores, por lo general mal instruidos, fundados solo en relaciones muy ligeras, muy trocadas, muy fáciles de emulacion? Autores miserablemente arrastrados de un arraigado error, á causa de religion ó de envidia; y preocupados de opiniones vulgares que ellos mismos censuran ó han criticado en un párrafo antes ó un párrafo despues.

En fin, para seguir la senda de la verdad, ni deben despreciarse las relaciones extrangeras que se hallen fundadas en exactos informes, aunque se vean tinturadas de algunos falsos principios ó supuestos que hace mezclar la fuerza ó la corriente de su costumbre, ni tampoco se deben desamparar las historias nacionales que merecen aceptacion y credito; y sí solo deben separarse de aquellas y de estas las partes eterogéneas que turban la Historia. El trabajo, la reflexion, han de formar este prudente excepticismo que exigen semejantes materias, destinadas á ilustrar la edad presente y la futura.

De los tres mapas de este volumen, el primero que es del Imperio de la China, se ha sacado del Atlas de M. Bonne que acompaña la obra del Abate Raynal. El segundo, que comprehende las Islas Filipinas, se ha reducido á nuestro intento del gran mapa del Padre Murillo, que hasta ahora es el que rige entre los Geografos; y del que se sirve M. Gentil en su viage impreso en 1781. El tercero, es el Plan de Manila, su Puerto Cavite y toda su Bahía, reducido del que modernamente ha hecho trabajar en grande aqual Gobierno.

TABLA

LIBRO SEXTO.

ESTABLECIMIENTOS ESPAÑOLES EN EL ASIA con que se concluye la Historia de todos los de la Europa en aquella grand region. Se añaden, como preliminar para su mayor conocimiento, diferentes nociones y discursos relativos al comercio de la China y la India.

CAP. I..... **N**ociones particulares del comercio de la China con las Naciones vecinas y con las Europeas. Pag. 1.

CAP. II..... *Questión sobre si se debe continuar el comercio de la India y la China: sobre si son necesarios grandes establecimientos para concluirle con acierto: sobre si conviene darle en manos de las Com-*

- pañias exclusivas. 50.
- CAP. III.... *Idea general de la España hasta el tiempo de sus establecimientos en el Archipiélago Indico.* 100.
- CAP. IV.... *Descripcion de los Archipiélagos Asiaticos del Dominio Español* 119.
- CAP. V..... *Sucinta idea, de la situacion politica de Castellanos y Portugueses, al tiempo de sus primeros descubrimientos ultramarinos: de las respectivas Bulas de los Papas: y de la famosa línea Alexandrina ó de demarcacion.* 158.
- CAP. VI.... *Disputas de Castellanos y Portugueses sobre la posesion de las Malucas: convenios entre las dos Cortes: union de la Corona de Portugal a la de España y estado de dichas Islas en aquel tiempo hasta su pérdida.* 10,

CAP.

- CAP. VII... *Conquista de las Filipinas: establecimiento de su Gobierno: su floreciente estado: principios de su decadencia.* 193.
- CAP. VIII. *Causas de la Decadencia de las Filipinas: litigiosas diferencias entre su comercio y el de Andalucía: estado en que quedó desde entonces su establecimiento.* 268.
- CAP. IX.... *Sitio, Asalto y Saqueo de Manila por los Ingleses en 1762.* 236.
- CAP. X..... *Defensa de las Islas despues de perdida su Capital: sucesos acaecidos hasta su restauracion.* 248.
- CAP. XI.... *Estado de las Filipinas desde el año de 1764 hasta el de 1785, en que se brigió la Real Compania de su nombre: nociones de los generos, frutos y comercio de estas Islas.* 310.
- CAP. XII... *Ereccion de la Real Compania* de

de Filipinas : sus operaciones,
y su estado hasta 1790. 340.

DE LAS PIEZAS.

ANEXAS.

NUM. I.... *Discurso que Don Josef Basco, Gobernador, Presidente y Capitán General de las Islas Filipinas, hizo á la Real Sociedad de Manila el 6 de Mayo de 1781, dia de su abertura.* Pag. 1.

NUM. II.... *Real cédula de ereccion de la Compañia de Filipinas de 10 de Marzo de 1785.* pag. II.

NUM. III. *Plan general que comprehende los Capitales con que ha girado, en lo interior y el comercio que ha hecho la Real Compañia de Filipinas desde su establecimiento en 1.º de Julio de 1785, hasta 30 de Septiembre de 1789, con expresion de la clase de efectos*

Tom I. Pag. 1.



MAPA DEL IMPERIO DE LA CHINA, DE LA TARTARIA CHINA Y DEL REYNO DE COREA; con las Islas del Japon.



tos en que ha negociado, sus derechos y gastos, ventas, existencias y resultas que ha producido cada dependencia con los retornos recibidos hasta el mismo día: á saber, &c.. 95.

NUM. IV... Notas de las cargas que han conducido los Buques de S. M. y de la Real Compañía de Filipinas, procedentes de estas Islas; y han fondeado en el Puerto de Cadiz en sus respectivas fechas. 95.

GERRATAS.

Pag.	Lin.	Dice	Lease.
55	17	cavo	cavo de.
228	1	exponian	exponia.
320	15	escalabros	descalabros.
347	3	conó	con el.
361	2	el pie á la	el pie ó la.
369	2	placeres	Placeres.

LIBRO SEXTO.

ESTABLECIMIENTOS ESPAÑOLES EN EL ASIA, CON QUE SE CONCLUYE LA HISTORIA DE TODOS LOS DE EUROPA EN AQUELLA GRANDE Y RICA REGION. SE AÑADEN, COMO PRELIMINAR PARA SU MAYOR CONOCIMIENTO, DIFERENTES NOCIONES Y DISCURSOS RELATIVOS AL COMERCIO DE LA CHINA Y LA INDIA.

CAPITULO PRIMERO.

NOCIONES PARTICULARES DEL COMERCIO de la China con las naciones vecinas, y con las Europeas.

Instruido el lector de las navegaciones, comercio, y establecimientos que han hecho en el Asia las nueve Potencias, hasta aqui asunto de nuestras tareas, ya le ya á

ocupar su atención la España en aquellas vastas regiones. La hemos dexado para lo último, como anunciamos en el prólogo del tercer volumen, por la razón que expusimos.

Es preciso antes, volver á hablar de la China y de las relaciones que respectivamente han formado con ella casi todas las naciones. En el capítulo quinto del primer tomo se ha dado una idea general de este Imperio y su estado, según las opiniones más acreditadas. Pero conviene ahora, para un completo conocimiento de toda esta importante materia, dar una razón de su comercio con las regiones vecinas y con las Europeas: hacer conocer los principales objetos y medios que le componen; y examinar algunas cuestiones sobre su utilidad y modo de conducirlo, así en la China como en la India.

El país donde hay menos gente ociosa es el de la China. Como región demasadamente poblada, no obstante la abundancia de sus producciones, el temor de la ca-

restia se adelanta de modo que llena á todos sus ciudadanos de actividad y de inquietud; y les hace interesados, baxos, falsos, y engañosos. Este espíritu de codicia reduxo los Chinos á proscribir en su comercio interior las monedas de oro y plata que eran de uso general. El número de monederos falsos, que cada día se aumentaba, obligó á que solo se fabricasen las especies en cobre.

Habiendo llegado éste á hacerse raro, por eventos de que la historia no da suficiente noticia, se le asociaron los caracollillos, tan conocidos con el nombre de Cauris. (*) Viendo el Gobierno que se disgustaba el pueblo de un objeto tan fragil, ordenó que los utensilios de cobre se entregasen á las casas de moneda. Este mal expediente no llenaba los recursos proporcionados á la pública necesidad, y se hicieron derribar cerca de quatrocientos templos de Foé, cuyos idolos se fundieron. Con el tiempo

A 2

(*) Véase el segundo tomo, p. 95, y 164.

po pagó la Corte á los Magistrados y al Exército, parte en cobre y parte en papel. El pueblo se opuso luego á una innovacion tan peligrosa, y fue preciso abandonarla. Desde esta época, que sube á tres siglos, la moneda de cobre es la unica moneda legal.

A pesar del carácter interesado de los Chinos, sus relaciones externas fueron por mucho tiempo muy tenues. El desvio en que esta nacion vivia de los otros pueblos, provenia del desprecio en que los tenia. Sin embargo llegó el tiempo de desear mas que antes la frecuencia de los puertos vecinos; y el Gobierno Tartaro, menos zelador que el antiguo de sus viejas costumbres ó principios, favoreció los medios de acrecentar las riquezas de la nacion. Se hicieron abiertamente las expediciones, que hasta entonces solo habian sido permisos de una interesada tolerancia de los Comandantes de las provincias maritimas. Un pueblo cuya prudencia ó sabiduria se habia hecho célebre, no podia menos de ser favorablemente recibido. Se aprovechó de la alta opinion en que

que estaba para establecer el gusto de las mercaderías que podia surtir; y su actividad abrazó el continente como los mares.

La China trafica en el dia con la Corea, que se cree haber sido originariamente poblada por los Tartaros; que seguramente ha sido conquista de ellos varias veces; y que se la ha visto ya esclava, ya independiente de los Chinos, de quienes actualmente es tributaria. Estos llevan allí té, porcelana, estofas de seda; y sacan en cambio telas de cañamo y de algodón, y ginseng de mediana clase.

Los Tartaros, que pueden reputarse como extranjeros, compran de los Chinos estofas de lana, arroz, té, y tabaco, que pagan con carneros, bueyes, pieles, y sobre todo con *ginseng*.

Esta planta se cria en los confines de la Tartaria cerca de la grande muralla; y tambien se halla en el Canadá con el nombre de *garent-oguen* que le dan los Iroqueses. Su raiz es un nabo, á veces simple, á veces dividido en dos: el tallo, que se renue-

va todos los años, dexa al caer una impresion sobre el cuello de la raiz, de suerte que se conoce la edad de la planta cuyo precio aumenta el número de sus impresiones y su edad. Este tallo, baxo, simple, y solamente guarnecido de dos ó tres hojas, divididas en cinco hojillas, se termina en un pequeño ramo de flores. Las flores se componen de cinco petalos, y otros tantos estambres sobre un pistilo, que recubierto de su caliz llega á ser un pequeño fruto carnoso con dos pequeñas simientes: á veces aborta en algunas flores.

La raiz del ginseng tiene muchas virtudes. Las de fortificar el estomago y purificar la sangre, son las mas conocidas. Se le da cierta transparencia por una operacion casi igual á la que los orientales emplean para el salepo. El ginseng preparado es tan precioso para los Chinos, que nunca le hallan caro.

El Gobierno hace coger todos los años esta planta por diez mil soldados Tartaros. Cada uno debe entregar gratuitamente dos

on-

onzas del mejor ginseng. Por el restante se les da en plata igual peso. Esta cosecha está prohibida á los particulares, y mal observada; pero sin su contravencion no se hallarian en estado de pagar las mercaderías que sacan del Imperio, y se verian reducidos á pasar sin ellas.

Ya se ha hecho conocer el comercio de los Chinos con los Rusos (*), que llegará á ser considerable si los dos Gobiernos cesan de oprimir sus negociantes, y se convienen ó conforman sobre sus verdaderos intereses.

El comercio que el Imperio ha abierto con la pequeña Bucharía, se reduce á dar tabaco, té, y paños, en cambio de los granos de oro que hallan los naturales en sus rios ó sus torrentes. Estas relaciones, actualmente lánguidas, no tomarán grande incremento hasta que estos barbaros se vean instruidos en el arte de trabajar las minas de que abundan sus montañas.

La China está separada de los estados

(*) Vease el tom. 4. cap. 8.

del Mogol, y de las otras regiones de la India, con movedizos arenales, ó con escabrosas montañas, que hace impracticable la comunicacion con tan ricos países; por consecuencia, nada ó muy poco añaden al debil comercio que esta nacion hace anualmente por tierra. El que le ofrece la mar es mas considerable.

El Imperio confia al oceano pocos mas generos que el té, la porcelana, y las sederías. Estos objetos se pagan en el Japon con oro y con cobre: en Filipinas, con pesos: en Batavia, con especerías: en Siam, con palo de tinte y barnices: en Tonquin, con sedas toscas: en la Cochinchina, con oro y con azucar. No pasan los retornos de treinta y cinco á quarenta millones de libras tornesas, aunque los Chinos doblan sus capitales en este comercio. En la mayor parte de los mercados que frecuentan, tienen por agentes ó por asociados, los descendientes de aquellos conciudadanos prófugos que no quisieron sujetarse al yugo de los Tartaros. Estas relaciones, que por un lado se termi-

nan

nan en el Japon, y por otro en los estrechos de Malaca y de la Sonda, verisimilmente hubieran adquirido mucha mas extension, si los constructores Chinos, menos sujetos á sus antiguos usos, se hubieran dignado instruirse en la escuela de los navegantes Europeos.

Puede muy bien imaginarse que este desden de un pueblo por los conocimientos de otro pueblo, es uno de los principales caracteres de la barbarie, ó del estado salvaje. Sin embargo, es tambien el vicio de una nacion culta. Un necio orgullo la persuade que ella se lo sabe todo, ó que la cosa que ignora no merece el trabajo de aprenderse. Por estas preocupaciones la China no hace progresos en las ciencias; y permanecen sus artes en una mediocridad, de la que nunca saldrán sino por algun acaso que el tiempo puede ó no proporcionarle. En qué estado se hallarian las naciones de Europa, si infestadas de una vanidad disfrazada con alguna preocupacion envejecida, no se hubieran ilustrado reciprocamente?

Tom. v.

B

Unas

Unas á otras se iluminan, propagan sus ideas con una reciprocidad mas ó menos sensible, y se prestan los verdaderos principios del comercio. Esta especie de cambio es toda-
via de mas considerable importancia para su felicidad, que el de los generos. Pasemos al comercio con la Europa.

Los primeros Europeos, cuya inquietud les conduxo hácia las costas de la China, se vieron admitidos indistintamente en todas las radas del Imperio. Su extrema familiaridad con las mugeres; sus violencias con los hombres; sus repetidos actos de indiscrecion y altivez, fueron causa de que se les coartase despues su residencia, reduciendola á solo Canton, que es el puerto mas meridional de estas extendidas costas.

Sus navios subian hasta los muros de esta célebre ciudad, situada á quince leguas de la desembocadura del Tygris: pero el puerto se fue llenando poco á poco, al punto de no llevar mas que doce pies de agua. Entonces los bastimentos Europeos, que de dia en dia eran de mayor buque, se vieron

for-

forzados á detenerse en Hoang-pou, tres millas de la plaza. Es una rada bastante buena, formada por dos islas pequeñas. Varias circunstancias particulares hicieron conceder á los Franceses en 1745 la libertad de establecer sus almacenes en la llamada Wampu, que es salubre y poblada: pero las naciones rivales están reducidas á hacer sus operaciones mercantiles en la otra isleta absolutamente desierta, y muy mal sana en el tiempo de la cosecha del arroz.

Durante los cinco ó seis meses que los equipages de los navios Europeos se aburren ó perecen en Hoang-pou, los agentes del comercio hacen sus ventas y compras en Canton. Quando estos empezaron á frecuentar esta gran plaza, se les dexó gozar de toda la libertad compatible con la observancia de las leyes. Presto se cansaron de la circunspeccion necesaria en un gobierno lleno de formalidades, como queda explicado en el primer tomo. En castigo de sus imprudencias se les cerró todo acceso directo para con la autoridad pública, y se les

B 2

des-

destinó á un quartel señalado, no permitiéndoles el Magistrado otra mansion, sino á aquellos por quienes un vecino acreditado saliese fiador de su conducta y costumbres. Estas sujeciones aun se estrecharon mas en 1760, y fueron confinados los Europeos á un corto número de casas, de donde no podian tratar sino con una compañía armada de un privilegio exclusivo. El monopolio Chino ha disminuido despues algo: pero las otras travas son siempre las mismas.

No han abandonado los Europeos su comercio en la China, no obstante las humillaciones que experimentan. Continuan en ir á buscar té, porcelanas, sedas, sederias, barnices, papel, ruibarbo, y algunos otros artículos menos importantes.

Té. El té es un árbolillo agreste, alto de cinco á seis pies, muy comun en la China, y el Japon. Los Chinos siembran de él campos enteros: los Japones se contentan de guarnecer las lindes de sus campiñas. Tarda siete años en llegar á su mayor altura. Entonces se corta el tallo para que salgan

nue-

nuevos vastagos, que cada uno da casi tantas hojas como todo el árbolillo. Las hojas es la unica parte que se estima. Su descripcion se omite por bien sabida. Se conocen tres especies bien caracterizadas en sus florecillas: la del té bouy ó bú, la del té verde, y la del té roxo. Se ignora si existe mayor número de especies. De las tres la primera es mas comun. Se cultiva el té bú en la mayor parte de las provincias de la China, pero no tiene igual grado de calidad en todas partes, aunque en todas se tenga el cuidado de colocarle á medio dia, y en los valles. El que crece en terreno pedregoso es muy superior al que se cria en tierras ligeras, y aun mas superior al que sale de tierra amarilla; de lo que nacen las variedades que impropriamente se califican con el nombre de especies. La diferencia de terrenos no es sola la causa de la mas ó menos grande perfeccion del té. Las estaciones en que se coge influyen todavia mas en la bondad del genero.

Se coge en Febrero la primera cosecha.

En-

Entonces las hojas pequeñas, tiernas, y delicadas, forman lo que llaman el *ficki tsjaa*, ó té imperial, porque sirve principalmente para la Corte, y gente de alta esfera. Las de la segunda cosecha, que es á principio de Abril, son mayores y mas desenvueltas; pero de inferior calidad á las primeras. En fin, las hojas cogidas en el mes de Junio, que llegan á su entero incremento, dan el *bants-jaa*, ó té ordinario, que sirve para el pueblo.

Otro tercer medio de multiplicar las variedades del té consiste en la diferente manera de prepararle. Los Japoneses, segun Koenpfer, se sirven de particulares estancias que contienen una hilera de hornos pequeños, cada uno cubierto de una plancha de cobre, ó de yerro. Luego que la plancha está caliente, se la carga de hojas, antes mojadas en agua caliente, ó aplica las á su vapor. Se las mueve con presteza hasta que hayan adquirido el suficiente grado de calor. Se las echa luego sobre esteras, y se las estrega entre las manos. Estas operaciones

nes

nes hechas dos ó tres veces, absorven toda la humedad. Se repiten al cabo de dos ó tres meses, sobre todo para el té imperial, que debiendo emplearse en polvo, pide una disecacion mas completa. Este precioso té, se conserva en vasos de porcelana: el de menos calidad en vasijas de alfareria, y el mas ordinario en cestillos de paja. La preparacion de este ultimo no exige tantas precauciones. Se deseca á menos coste al ayre libre. Ademas de estos té, hay otros que se llevan en pastel, en bolas, ó en paquetes chicos atados con seda. Tambien de ellos se hacen extractos.

El modo de los Chinos en el cultivo, cosecha, y preparacion del té, es menos conocido; pero parece que se diferencia muy poco del de los Japoneses. Se cree que añaden á su té algunas tinturas vegetales; y aun se ha atribuido, aunque sin razon, el color verde á una mezcla de caparrosa, ó á la accion de la plancha de cobre sobre que se deseca.

Es el té la bebida usual de los Chinos.

Su

Su introduccion no ha sido un vano capricho. En quasi todo el Imperio son malas las aguas, y de mal gusto. De quantos medios se imaginaron para mejorarlas, solo sirvió el del té. La experiencia le atribuyó despues otras virtudes: se persuadieron que era un especial disolvente que purificaba la sangre, que fortificaba la cabeza y el estomago, y que facilitaba la digestion y la transpiracion.

La alta opinion que los primeros Europeos, que penetraron en la China, formaron de aquel pueblo, les hizo adoptar las ideas, quizá exâgeradas, que tenian del té. Comunicaron á los demas su entusiasmo; este ha ido siempre en aumento, especialmente en el norte de la Europa y de la America.

Sea lo que fuese la fuerza de la opinion, no puede negarse que el té produce buenos efectos, generalmente en la mayor parte de naciones donde han abrazado su uso, siendo regiones de un ayre grueso y cargado de vapores. Este bien no puede ser de

de tanta eficacia como en la China misma. Se sabe que los Chinos reservan para sí el mas cuidado y escogido té. Se sabe que al té que sale del Imperio le suelen mezclar otras hojas parecidas en la forma, pero que pueden tener diferentes propiedades. Se sabe que la grande exportacion que logran del té, les ha hecho ménos difíciles en la eleccion de terreno, y ménos exâctos en las preparaciones. Y se sabe que el viage largo de mar, es suficiente para hacerle perder gran parte de sus benéficas sales.

No podrá juzgarse definitivamente del té, hasta que se haya naturalizado en nuestros climas. Se empezaba á perder la esperanza de su éxito: las experiencias se habian hecho con simiente que, siendo de una naturaleza muy oleosa, estaba muy sujeta á rancia quando el célebre Botanista Linnæo recibió en fin un arbolillo recién brotado, y logró conservarle fuera de la estufa en Suecia mismo. Despues se llevaron algunos pies á Inglaterra donde viven,

ven, florecen y se multiplican al ayre libre (*). La Francia ha procurado tener algunos; y verisimilmente se lograrían en las provincias meridionales del Reyno. En España estamos en el mismo caso con mas probabilidad. Sería muy ventajoso cultivar una planta que dificilmente puede perder tanto en mudar de suelo, como en traerla, como se trae, de tan distantes países.

No hace mucho tiempo que estamos tan lejos de salir con el secreto de hacer Porcelana. porcelana, como de naturalizar el té. En el gabinete del Conde de Caylús existían algunos años hace, dos ó tres fragmentos de un vaso creído Egypcio, que, en las pruebas ó ensayos hechos con mucha inteligencia y cuidado, se hallaron ser de porcelana no cubierta, esto es, sin barniz. Si este ilustre y sabio antiquario no se engañó ó no fué engañado, tan bello arte era conocido en los buenos tiempos del famoso Egypto. Pero

(*) Hasta ahora es un artículo de curiosidad, y es muy dudoso que la conven- ga privarse de este importante artículo de comercio que la surte el té del Asia.

serían necesarios otros monumentos mas auténticos que un hecho solo para negar su invencion á la China, donde el origen se pierde en las tinieblas de la antigüedad.

Sin entrar en el sistema de los que dán al Egypto una anterioridad de fundacion, de leyes, de ciencias, y de artes de toda especie, que la China quizás tendrá derecho de reclamar en su favor; ¿quién sabe si éstos dos antiguos Imperios han recibido sus instituciones sociales de un pueblo formado en el vasto espacio de tierra que los separa? ¿Quién sabe si los habitantes de las grandes montañas del Asia, después de haber errado durante siglos por el continente que hace el centro de nuestro emisferio, se dispersaron insensiblemente hácia las costas de los mares que le circundan; y formaron cuerpos de naciones separadas en la China, en la India, en la Persia, y en Egypto? Estas conjeturas son tanto ménos extrañas ó impropias en la historia del comercio, que ésta, tarde ó temprano, debe dar muy claras luces á la historia general

del genero humano, de sus poblaciones, de sus opiniones, y de sus invenciones de toda especie.

La de la porcelana, aunque no de las mas maravillosas, por lo ménos es una de las mas agradables que han salido de la mano del hombre: es el aseo del luxo que vale mas que la riqueza. La porcelana es una especie de loza de una superior perfeccion. Es mas ó ménos blanca, mas ó ménos sólida, mas ó menos transparente. La transparencia no la es tan esencial que no haya sin esta propiedad mucha y muy buena. Está cubierta regularmente de un barniz blanco ó de color. Dán á este barniz el nombre de cubierta, y es lo que propriamente constituye la porcelana; la que aún no le ha recibido se llama bizcocho de porcelana, que tiene la misma calidad intrinseca; pero no la limpieza, el lustre, ni la hermosura de la otra. Conviene á la definicion de la porcelana el nombre de loza porque, como todas las otras lozas comunes ó género comun de alfarería, se

to.

toma su materia de las substancias de la tierra misma.

Los conocedores dividen en seis clases la porcelana que nos viene del Asia; la atruchada, la del blanco antiguo, la del Japon, la de la China, la llamada japon achinado, y la porcelana de la India. Escusamos la prolixidad de la explicacion de cada una, ni de la pasta y demás calidades y labores, mayormente siendo ya materia tan sabida en estos tiempos.

Los Chinos dan en sus ventas por suya la porcelana del Japon, ó al contrario, segun les conviene al crédito y consumo de esta manufactura. La principal donde se fabrican todas las expresadas clases, está establecida en un inmenso lugar de la provincia de Kiansi, llamado Kingto-Ching, que ocupa quinientos hornos y un millon de hombres. En Pekin y otros parages del Imperio se ha intentado imitarlas; y las experiencias han salido siempre desgraciadas, sin embargo de la precaucion de no emplear sino los mismos obreros, y las mismas ma-

te.

terias. En consecuencia se ha dexado el intento de multiplicar este ramo de industria, como se pensaba, excepto en las cercanías de Canton, donde se fabrica la conocida en Europa, con el nombre de porcelana de la India: es de la que los negociantes sacan la mayor parte de las xícaras, tazas, platos, y es ménos estimada en la China que entre nosotros la loza comun.

Se ha procurado naturalizar en Europa el arte de la porcelana. La Saxonia se ha ocupado en este arte mas felizmente que los demás estados: su porcelana es la verdadera porcelana. La de Sebe ó Sebre tiene el mérito de los pintores y dibuxantes de primer orden con que la hace apreciable la Francia; pero en sí misma solo es un objeto de gusto, luxo y coste. En el Limosino, se ha descubierto una tierra que parece puede procurar una gran perfeccion á esta manufactura, que conducida con inteligencia y zelo, debe alzarse con la superioridad. Dexemos de hablar sobre éste

ar-

arte bien conocido en Europa; pues cada estado ha pretendido establecerle en su propio pais, para tratar de otro no ménos curioso y mas útil.

Los anales de la China atribuyen el Seda. descubrimiento de la seda á una de las mugeres del Emperador Hoangti. Estas Princesas tomaron despues por entretenida ocupacion la de criar gusanos, sacar la seda, y trabajarla. Aún se pretende que en lo interior de palacio habia un terreno destinado al cultivo de moreras; y que la Emperatriz acompañada de las mas distinguidas damas de su Corte, baxaba al vergel, y cogia ella misma las hojas de algunas ramas que se las ponian á la mano.

Una política tan discreta, animó de tal modo este ramo de industria, que bien presto la nacion, que solo se cubria con pieles, se vió vestida de seda; y en poco tiempo por la abundancia se siguió la perfeccion. Esta ultima ventaja se debia á los escritos de muchos hombres ilustrados, y tambien á algunos Ministros que no se desdeñaban

de

de hacer sus observaciones. En fin, la China entera se instruyó en la teórica de todo quanto podia tener alguna relacion con este nuevo arte, que pasó de la China á las Indias y á la Persia.

Habiendo adoptado la Grecia en el siglo octavo esta industria, se propagó algo mas sin llegar á ser comun. Por largo tiempo fué un objeto de magnificencia, reservado solo á los eminentes puestos ó clases, y á las mayores solemnidades. En fin, Rogero Rey de Sicilia, hizo venir de Atenas maestros del arte; y luego se extendió el cultivo de moreras, desde esta isla al continente vecino. Otras regiones de Europa quisieron gozar las propias ventajas que daban tantas riquezas á Italia: pero la naturaleza del clima y otras causas, no permitieron el mismo feliz éxito en todas partes.

Entre las sedas de Italia se han perfeccionado las de Piamonte y de Bergamo á un punto que logran del primer rango por su igualdad, ligereza, y finura. Las de Francia

cia

cia no la ceden sino en la ligereza, y se juzgan superiores á la mayor parte de las sedas de Europa en los demás artículos. Las de España son generalmente de excelente calidad, y se compiten las de Granada y Valencia: su unico defecto es ser demasiado oleosas, lo que las perjudica mucho para el tinte.

La diversidad de sedas que produce la Europa, aún no la ha puesto en estado de pasarse sin la de la China. La blancura de ésta, incomparable con qualquiera otra, la hace ser sola la mas propia para la fábrica de blondas y gasas. Los esfuerzos que se han hecho para sustituirla en las manufacturas de blondas, han sido siempre vanos: ménos desgraciadamente han salido en lo tocante á gasas. Las sedas mas blancas de Francia y de Italia la han rematado con alguna apariencia de buen éxito; pero nunca la blancura y el lustre, han llegado á la perfeccion que en la China.

En el ultimo siglo los Europeos sacaban de aquel Imperio muy poca seda. La

Tom. v.

D

de

de Europa bastaba para las gasas negras y de color, y para el marli que estaba muy en uso. El gusto que ha ido en aumento de medio siglo á esta parte por las gasas blancas y por las blondas, ha extendido poco á poco el consumo de este genero oriental. En los tiempos modernos ha llegado á subir á ochenta millares por año, de cuya cantidad ha empleado la Francia cerca de tres quartas partes. Esta importacion ha aumentado tanto, que en 1766 solos los Ingleses sacaron ciento y quatro millares. Como las gasas y blondas no podian consumir tanta, emplearon una parte de ella los texedores en sus fábricas de mueres y de medias. Estas medias tienen sobre las otras la ventaja de una blancura inalterable y de un gran lustre; pero son mucho menos finas.

Además de esta seda de una blancura unica, que se coge principalmente en la Provincia de Tche-Kiang, y que conocemos en Europa con el nombre de seda de Nankin por ser donde mas particularmente se fabrica, produce la China otras sedas co-

munnes que llamamos de Canton: como no son aproposito sino para algunas tramas, y que son tan caras como las de Europa que sirven al mismo fin, se saca muy poca cantidad de ellas. La que extraen los Ingleses y Holandeses, no pasa de cinco á seis millares.

Las estofas forman un objeto mucho mayor. Los Chinos no son menos habiles en maniobrar sus sedas que en criarlas. No debe extenderse este elogio á las estofas en que entra la plata ó el oro. Sus obreros jamás han sabido pasar estos metales por el tirador: siempre ha quedado limitada su industria á repasar sus sedas por papel dorado, ó á aplicar las estofas sobre los papeles mismos: dos métodos igualmente viciosos.

Aunque en general se dexan llevar los hombres, más bien de la novedad que de la excelencia del género, estas estofas no han agradado, sin embargo de su brillantez; y desazonan los defectos de su dibujo. No se halla la menor inteligencia en

la distribución de luces y sombras, ni esta gracia, esta facilidad que se hacen notables en las manufacturas de los buenos artistas de Europa. En las de los Chinos, se vé siempre cierto ayre duro y mezquino que desagrada á las personas de un gusto algo delicado. Todo muestra el carácter particular de su ingenio, falto de fuego y de elevación. Lo que hace tolerables estos enormes defectos en las obras que representan flores, páxaros, árboles, es la viveza, propiedad y permanencia de sus colores. Las estofas lisas no necesitan de indulgencia; son perfectísimas como también sus colores, en particular el verde y el rojo. El blanco del damasco es infinitamente superior al nuestro. En su manufactura no emplean los Chinos sino las sedas de Tche-Kiang.

Barniz. Otro artículo de extracción es el barniz que se saca de un árbol llamado *Fitz-dsiu* en el Japon y *Tsi-chu* en la China: es poco ramoso y de la altura del Sauce. No prevalece, sino en las provincias templadas.

pladas de estas regiones; pero también se hallan en las de América, situadas baxo la misma latitud como la Lusiana y la Carolina. Su producto no es igual en todas partes, en calidad ni cantidad. Su cultivo exige pocas labores: basta remover la tierra al pie del árbol, y juntar allí las hojas muertas que sirven de estiercol. El tronco de los que crecen sin cultivo en las montañas, suele tener un pie de diametro: es bastante menor en los árboles cultivados, y no duran mas de diez años. Puede atribuirse esta diferencia á las incisiones que se hacen en la corteza para sacar el barniz. Este licor lectuoso contenido en todo el árbol, cuele por los cortes como pez líquida: expuesto al ayre, toma un color rosado que luego se muda en negro muy brillante. Para recibir el licor se colocan conchas de mar: luego se vierte en bambuces, y se lleva así en casa de los marchantes que le pasan á unas grandes vasijas. El barniz fresco exhala vapores peligrosos, por lo que toman sus precauciones los que

que le recogen y tratan en él: se hace la cosecha en el Estío; se repite tres veces en la misma estacion y en los mismos arboles; pero la primera es la mejor. Luego que parece apurado un arbol se corta su tronco, y de la raiz brotan otros renuevos que puedan dar barniz á los tres años.

El mas estimado se extrae del Japon. No necesita de mucha preparacion: se pasa por un lienzo para separar las partes estrañas: se hace evaporar al sol la parte aqüosa superabundante, y se añade al barniz higado de lechon para darle cuerpo. Es preciso no confundir este barniz con otro muy inferior que se mezcla en fraude, conocido con el nombre de barniz de Siam, cuela del arbol que dá la anacarda. Solo se emplea en los utensilios mas comunes. Se coge en Siam, Camboge y Tonquin, donde le compran los Chinos, porque el que sacan de *Tsi-chu* no es suficiente para su consumo.

El verdadero barniz, del que distinguen en la China tres diferentes calidades, se emplea

emplea de dos modos. El primero, frotando la madera con un azeite particular de los Chinos; y luego que se seca, aplicando el barniz. Es tanta su transparencia que parecen pintadas las venas de la madera, si solo se dán dos ó tres manos; pues si se multiplican tiene el lustre de un espejo. El otro modo es encolar con cierta pasta una especie de carton sobre la madera. Este fondo sólido y liso, recibe sucesivamente muchas manos de barniz. No debe estar ni demasiado espeso, ni demasiado líquido, y en acertar el justo medio, consiste principalmente el mérito del artista.

De qualquier forma que sepa emplearse el barniz, pone la madera como incorruptible. No entran los insectos, ni quasi nunca la penetra la humedad. Es preciso cuidado de que no se pegue el olor. La hermosura del barniz corresponde á su solidez. Mantiene el oro, la plata y todos los colores. En él se pintan personas, campañas, palacios, cazas, combates. No dexaria nada que desear; si el mal dibuxo Chino

no no le desluciera generalmente. A pesar de este defecto, las obras de barniz, exígen un cuidado sumamente seguido. Se les dá por lo menos nueve ó diez manos bien ligeras, dexando los intervalos suficientes para que puedan secarse bien: debe ser todavia mas considerable el espacio entre la ultima mano y el momento en que se empieza á pulir, pintar, y dorar. Para todas estas labores, apenas basta un verano en Nankin, cuyos talleres surten á la Corte y principales ciudades del Imperio. En Canton vá mas de prisa la obra. Como piden muchas los Europeos, las quieren segun sus ideas, y dán poco tiempo para executarlas: todo se hace con precipitacion. El artista, forzado á abandonar lo perfecto ó lo bueno por lo suficiente, ciñe su ambicion á contentar los compradores, y producir aquellos efectos que atraer agradablemente la vista.

Papel. En el papel no se encuentran semejantes imperfecciones. Los Chinos originariamente escribian con un punzon de hierro

en tabletas de madera que unidas formaban los volumenes. Con el tiempo empezaron á trazar sus caractéres, sobre pedazos de seda ó lienzo, y daban el largo y ancho que necesitaban. En fin, hallaron el secreto del papel, diez y seis siglos hace.

El papel de la China es de dos suertes. El que sirve para la pluma y la prensa (*) se fabrica de trapo y algodón y de cañamo, como en las manufacturas de Europa; pero es superior. Su finura y su transparencia ha hecho imaginar á muchos que entraba seda en su composicion, ignorando que la seda, aunque reducida á pequeñísimas moléculas, no puede trabarse para semejantes maniobras.

En la segunda especie, se emplean cortezas interiores de algunos árboles, que despues de hacerlas pudrir con cal en aguas cenagosas; y de otras operaciones, se reducen en calderas á una pasta fluída, de la

Tom. v. E que
 (*) Entre varios libros China en 1775, algunos habian sido impresos quinientos años antes.

que se forma el papel. Aunque se corta, recibe humedad, y está sujeto á los insectos, ha llegado á ser un objeto de comercio. La Europa ha recibido del Asia la idea de adornar sus paredes de papel, hacer biombo, y algunos otros muebles. Las figuras tienen cierta gracia en las posturas ó actitudes, y en el ropaje; pero no están dibujadas corectamente. Sus pintores no usan de sombras, ni tienen los principios necesarios de la profesion: de suerte, que puede decirse que los Chinos ignoran absolutamente el arte de la pintura; porque no la hay, donde no hay redondéz, medias-tintas, sombras, y reflexos.

No puede concluirse nada á favor del arte Chino, por las estampas grabadas en París para su Emperador. Los diseños estaban hechos por misioneros que habian aprendido á dibuxar en Europa. A estos conocimientos, puede tambien atribuirse la perspectiva que se vé en estos dibuxos. Aunque no sea muy exácta, ni de buena eleccion, no obstante estas estampas son en es-

ta parte muy superiores á los dibuxos verdaderamente Chinos, que no dán á presumir que sus artífices tengan conocimiento de la perspectiva demostrada geométricamente.

Como esta teórica es menos necesaria en la escultura, han ido mas adelante sus progresos. Se halla en sus figuras de movimiento de cabeza &c, ciertos detalles de verdadera naturaleza, executados con bastante cuidado; pero no obstante, sin gusto en el trabajo, y servilmente imitados, como entre los Europeos, al tiempo de la resurreccion de las artes. Estos artistas no saben vér la naturaleza en su grado supremo de hermosura que verosimilmente puede provenir de que no estudian el desnudo, y que llegados al punto en que quedaron sus predecesores, no han procurado adelantarse.

Desde que se ha introducido el uso de pintar el papel en Inglaterra y en Francia, cuya industria han procurado tambien imitar otras naciones, tiene ménos despa-

cho el de la China, aunque conserva su estimacion.

Ruibarbo. De mayor necesidad sería trasladar á nuestros climas el ruibarbo. Este es una raiz que tiene la propiedad ó virtud de purgar suavemente, de fortificar el estomago, de facilitar la digestion, y en los niños matar las lombrices: su sabor es amargo, su olor acre y aromático. Se prefiere el que es compacto, odorífico, y que tiñe de amarillo la saliva.

Hasta ahora no hay nociones bastante seguras sobre la planta que produce este remedio. Ningun naturalista la ha observado en el parage mismo donde se cria. El ruibarbo de Moscovia ha pasado algun tiempo por ser el verdadero. Otra especie que es el *rheum palmatum* de los botanistas, del qual M. de Jussieu recibió por la Rusia algunos granos, pareceria ser esta buscada planta. Su raiz tiene la misma textura, las mismas señales distintivas, y las mismas propiedades que el de nuestras pharmacias. Se ignora el parage preciso de

don

donde es originaria esta especie: pero es bien sabido que el verdadero ruibarbo crece sin cultivo entre los treinta, y treinta y nueve grados de lat. boreal. Las provincias de Chensi y de Setschuen, al nord-ouest de la China, la pequeña Bucharia y el Reyno de Tangut, ocupan una gran parte de este vasto espacio.

Los Tartaros Calmukos, y los habitantes de la grande Bucharia son los que llevan el ruibarbo á Oremburgo: allí le compra el Gobierno Ruso. Con cuidado se separan las buenas raices de las malas, y se quema lo que no merece conservarse. La parte que no se consume en lo interior del Imperio, se entrega á los negociantes Ingleses á un precio hecho, siempre fixo: y es el mejor ruibarbo de todos.

Este se sigue el que los pueblos de la gran Bucharia llevan á Persia, y que despues de haber atravesado por tierra una gran parte del Asia, llega á las costas del Mediterraneo, donde le compran los Venetanos.

ne-

neicianos. Antes de su reventa, hacen con el ruibarbo, como los Rusos con poca diferencia, aquellas separaciones; y siguen igual método, hasta ponerle en el estado propio para su despacho.

Las cantidades de ruibarbo que vienen por estas dos vias, no bastan para el consumo que necesita la Europa; y se ha visto reducida á emplear el que sus navegantes traen de la China. Es este de calidad muy inferior á los otros: consista en que esté desecado al horno, como se conjetura; consista en que la vecindad con las otras mercancías le haya comunicado un gusto particular; ó consista en que la larga mansion en el mar le haya desmejorado.

La Europa ha deseado hacer propia esta saludable planta. En el jardin Real de París, se muestra un pie que ha dado otros muchos para plantar en campo descubierta: experiencia que se ha difundido prosperamente en varias provincias del Reyno. La sociedad formada en Londres pa-

ra fomento de las artes y del comercio, distribuyó en 1774 dos medallas á dos labradores Ingleses que habian cogido ruibarbo de una calidad superior. Estos primeros ensayos pueden traer favorables consecuencias.

Además de los objetos de que se ha hablado, traen los Europeos de la China, tinta, alcanfór, borax, gomalaca, y algunos otros artículos.

Compraban tambien oro en otro tiempo. Un marco de oro vale en Europa con poca diferencia catorce marcos y medio de plata. Si existiese un pais donde valiese veinte, le llevarian los negociantes para trocarle con la plata. Volverian á traernos esta plata para cambiarla con el oro, al que darian el mismo destino. Continuaría esta actividad, hasta que el valor relativo de los dos metales se hallase casi el mismo en las dos regiones. El propio interés hizo largo tiempo enviar plata á la China para trocarla con el oro; y se ganaba en esta operacion quarenta y cinco por ciento.

Nun-

Nunca hicieron este comercio las compañías exclusivas, porque semejante beneficio, aunque parece muy considerable, era muy inferior al que hacian con los géneros. Los agentes se entregaron por su propia cuenta á estas especulaciones, y empujaron con tanta actividad este ramo de industria, que bien presto se vieron en el caso de no hallar suficiente ventaja en continuarle.

El oro es mas ó ménos caro en Canton, segun la estacion en que se compra. Se logra mas barato desde principio de Febrero, hasta fin de Mayo, que en los demás meses en que la rada está llena de navios extranjeros. En los tiempos mas favorables, ya solo asciende el beneficio á diez y ocho por ciento; ganancia insuficiente que no tienta á la alta clase de negociantes.

Los empleados en la Compañía Francesa, son los unicos que no han padecido en la cesacion de este comercio que les fue siempre prohibido; pues los directores se

reservaban privativamente aquel manantial de fortuna. Muchos la solian hacer; pero uno llamado Castanier, se conduxo con especial inteligencia. Despachaba las mercancías para México: los pesos que sacaba de su venta, iban á Acapulco, de donde pasaban á Filipinas; y de allí á la China donde los cambiaba por oro. Este habil negociante, por una circulacion tan bien entendida se abrió una carrera sumamente lucrosa, en la que no ha tenido quien le siguiese: sin duda, por causas ó incidentes que no sabemos bien.

Todas las Naciones Europeas que doblan el Cabo de Buena-esperanza, pasan á la China. Los Portugueses fueron los primeros, como queda visto en el primer volumen, igualmente que la adquisicion de Macao. Esta ciudad está construída en un terreno esteril y desigual, sobre la punta de una pequeña isla, situada á la desembocadura del rio de Canton, y goza la jurisdiccion de tres millas de circunferencia. Obtuvieron los Portugueses la disposicion de

su rada, demasiado estrecha pero comoda y segura, sujetandose á pagar los derechos de entrada; y compraron el de levantar fortificaciones, obligandose á pagar anualmente 37, 500 libras. Fué esta plaza una escala importante, mientras los Portugueses dieron la ley en aquellos mares; pero disminuyó su prosperidad en las mismas proporciones que su poder. Apenas se haria memoria de este puerto, antes famoso, si durante una parte del año no sirviese de asilo á los factores Europeos que, despues de la partida de sus navios, se ven obligados á salir de Canton; donde no pueden volver á entrar hasta otro arribo de ellos. Sin embargo, estas debiles reliquias de una colonia, tan floreciente en otro tiempo, gozaron de una especie de independenciam hasta el año de 1774, en que de resultas de la muerte de un Chino ha quedado reducida á muy estrechos limites.

Holandeses.

Los Holandeses fueron todavia mas maltratados, cerca de un siglo hace. Estos republicanos, que, á pesar del ascendiente que

habian tomado en los mares de Asia (*), se hallaban excluidos de la China, lograron por fin abrirse la entrada de aquellos puertos. Mal contentos de la existencia precaria que tenian, intentaron levantar un fuerte cerca de Hoang-pou, con el pretexto de construir un almacen. Su proyecto era, segun se dice, hacerse dueños del curso del Tigris, y dar la ley, así á los Chinos, como á los extrangeros que quisiesen negociar en Canton. Descubiertas sus miras, fueron todos pasados á cuchillo; y en mucho tiempo no se atrevió la nacion Holandesa á parecer en las costas del imperio. Volvió á mostrarse hácia el año de 1730. Los primeros navios que allí abordaron, habian partido de Java. Llevaban diferentes producciones de la India en general, y de sus colonias en particular, que trocaban con las del país. Los que las conducian, unicamente ocupados del cuidado de complacer al Consejo de Batavia, de

F 2

quien

(*) Vease el tomo primero.

quien recibían las órdenes y esperaban sus adelantamientos, solo pensaban en deshacerse ventajosamente de las mercaderías que les confiaban, sin detenerse en la calidad de las que recibían. No tardó la compañía en conocer que de este modo no podría sostener jamás en sus ventas al retorno la competencia ó concurso de las naciones rivales. Esta consideración la determinó á hacer partir directamente de Europa navios con dinero. Tocan estos en Batavia, donde cargan generos del país propios para la China, y vuelven en derechura á Europa con cargazones mucho mas bien arregladas que antes.

Muy superiores á ellas son las de los Ingleses. Ingleses, como que de todos los pueblos que han tenido conexión con los Chinos, la nación Inglesa es la que la ha conservado mas seguida. Había formado una factoría en la Isla de Chusan, en el tiempo que los negocios se trataban principalmente en Emuy. Quando se establecieron en Canton, su actividad fue siempre la mis-

ma

ma. Habiendo el Gobierno Británico impuesto á la Compañía la obligación de extraer generos de sus manufacturas de lana, determinó este cuerpo mantener constantemente factores encargados de su venta. Esta providencia, junto con el gusto que se tomó en las posesiones Británicas por el té, hizo caer en sus manos quasi todo el comercio de la China con la Europa. Los enormes derechos que puso el Parlamento sobre el consumo de este genero extranjero, abrió los ojos á otras naciones.

La Francia, como vecina y siempre atenta observadora, fue la que los abrió mas pronta y particularmente. Esta Monarquía había formado en 1660 una compañía particular para estos parages. Un rico negociante de Ruan, llamado Fermanel, se hallaba al frente de la empresa: empezó con fondos insuficientes, y tuvo desgraciado suceso. La repugnancia que naturalmente se tenía á tratar con una nación que no veía en los extranjeros sino hombres propios á corromper sus costumbres, y á pro-

yec-

yectar empresas contra su libertad, se fue considerablemente aumentando con las pérdidas que se habían hecho. Inútilmente cambiaron á su favor las disposiciones de este pueblo, hácia el año de 1685. Los Franceses no frecuentaron aquellos puertos sino rara vez. La nueva sociedad que se formó en 1698, no puso en sus expediciones mas actividad que la primera. Este comercio no ha tenido consistencia hasta que se ha reunido con el de las Indias, y en la misma proporcion.

Dinam
queses
Suecos.

Los Dinamarqueses y los Suecos, empezaron a frecuentar los puertos de la China al mismo tiempo con poca diferencia, y se han gobernado siguiendo los mismos principios.

Las compras que anualmente hacen los Europeos en la China, pueden apreciarse por el estado sacado del año de 1776, que importó 26,754,494 libras. Esta suma, de la qual solo el té absorbió quatro quintos, se pagó en pesos fuertes, y en mercancías que conduxeron veinte y tres navios. La

Sue-

ULTRAMARINOS.

Suecia llevó 1,935,168 libras en plata; y 427,500 en estaño, plomo y otras mercaderías. La Dinamarca, 2,161,630 libras, y 231,000 en fierro, plomo, y piedras de fusil. La Francia, 4,000,000 libras; y 400,000 en paños. La Holanda, 2,735,400 libras; 44,600 en ropas de lana; y 4,000:150 en productos de sus colonias. La gran Bretaña, 5,443,566 libras; 2,000,475 en estofas de lana; y 3,375,000 en diferentes artículos, sacados de diversas partes de la India. Todas estas sumas juntas, formaron dicho año el expresado total de 26,754,494 libras tornesas, de los quales 16,275,764 en plata. No entran en esta cuenta otros diez millones en plata que los Ingleses llevaron demás de lo dicho; porque iban destinados á pagar las deudas que habían contraído, ó formar un fondo adelantado, para negociar en el intervalo de los viages.

No es facil de prever la decadencia ó prosperidad de este comercio, ó en qué puede parar. Parece que sin embargo de

la

la pasion de los Chinos por la plata , se halla esta nacion mas dispuesta á cerrar sus puertos á los Europeos, que inclinada á facilitarles los medios de extender sus operaciones. A medida que el espíritu de los Tartaros, sus conquistadores, se ha debilitado, y se ha ido nutriendo de las máximas del pueblo vencido, han adoptado las edades actuales sus ideas, su aversion á los extrangeros, y particularmente su desprecio. Se han manifestado estas disposiciones por las vexaciones infamantes que sucesivamente han reemplazado los miramientos con que antes los trataban. De esta situacion equivoca, á una entera expulsion no hay gran distancia. Pudiera sospechase que el espíritu mercantil ó actividad codiciosa de la Holanda, no desayudase á semejante revolucion; porque, no permitiendo la imperfeccion de la Marina China que sus navegaciones sean muy dilatadas ó distantes, las Colonias Holandesas, como tan inmediatas, podian hacer caer en sus manos todo su trafico.

Si los Chinos llegasen á cerrar sus puertos, es muy verosimil que fuese para siempre. Su obstinacion no les permitiria volver atrás sus pasos, y no vemos que la fuerza les pudiera obligar. ¿Qué medios podrian emplearse contra un estado, del que la naturaleza nos ha separado con un espacio de ocho mil leguas? No hay gobierno tan falto de luces para imaginar que unas tripulaciones fatigadas se atreviesen á intentar conquistas en un pais defendido por un innumerable pueblo; por cobarde que quisiera suponerse una nacion, con la que todavia no se han medido los Europeos (*). Se reducirian los golpes que pudieran darse á interrumpir su navegacion, en la que se ocupa muy poco; y que no la interesa para su subsistencia ni sus comodidades.

Tom. v. G. Es-
 (*) Los Españoles conquistaron Imperios no conocidos en remotas y nuevas regiones, atravesando inmensos, nuevos y distantes mares; pero hay casos que solo una vez suceden en el mundo; y la China es nacion mas poderosa y culta que las que componian los Imperios de las Indias occidentales.

Esta inútil venganza solo tendria un tiempo bien limitado, porque las Monzones de una parte, y de otra las tempestades llamadas Typhones, que son particulares á los mares de la China, descartarian de estos parages los navios destinados á semejante especie de hostilidad.

CAPITULO II.

QUESTIONES SOBRE SI SE DEBE CONTINUAR el comercio de la India y la China: sobre si son necesarios grandes establecimientos para conducirle con acierto: sobre si conviene dexarle en manos de las compañías exclusivas.

Despues de haber manifestado el modo con que las naciones de Europa han conducido hasta el presente el comercio de las Indias Orientales, conviene exâminar las questiones que, segun parece, nacen del fondo del asunto; y que hasta ahora han

dividido las opiniones de los hombres, mas versados en esta materia. *¿Se debe continuar este comercio? ¿Son necesarios los grandes establecimientos para hacerle con buen suceso? ¿Es preciso dexarle en manos de compañías exclusivas?* Se guardará en esta discusion la imparcialidad que corresponde á una causa en que no se lleva otro interés que el del genero humano. La ignorancia, ó la mala fé, suelen barrenar la verdad ó corromperla en casi todas las narraciones. La política juzga segun sus miras: el comercio segun sus intereses. Pero un diligente escritor, exênto de preocupaciones, se sabe apreciar lo justo, y callar ó detenerse mientras le falta suficiente luz que le guie, dice la verdad quando se determina á desplegar sus labios.

Los que quieren considerar la Europa, como formando un solo cuerpo, cuyos miembros están entre sí unidos por un interés comun, ó por lo menos semejante, no pondrán en problema si le son ventajosas sus relativas conexiones con el Asia. El comer-

cio de las Indias Orientales, aumenta evidentemente la masa de nuestros bienes y placeres. Nos dá bebidas sanas y deliciosas, y otras comodidades que hacen mas gustoso ó menos pesado nuestro tiempo; en la suposicion de no transformar el universo en un vasto monasterio, ni reducir al hombre á contentarse de lo poco que los moralistas y los filosofos Estoycos prescriben á su simple necesario.

La pasion de los Europeos por este luxo extranjero, ha sido tan viva, que ni los mas fuertes impuestos, ni las prohibiciones y penas mas severas han podido atajarle. Despues de haber luchado vanamente contra una inclinacion, quizás irritada por los mismos obstaculos, todos los Gobiernos se han visto obligados á ceder, aunque las preocupaciones casi universales, cimentadas por el tiempo y la costumbre, les haya hecho mirar esta complacencia como dañosa. Ya era tiempo que tuviese fin esta tiranía, y tropezasen con el desengaño los mismos Gobiernos. ¿Se dudará que sea un bien

añ-

añadir á los productos de un clima los que de otros climas puedan gozarse? La sociedad universal existe por el interés comun, y por el interés recíproco de todos los hombres que la componen. De su comunicacion debe resultar un aumento de felicidades. El comercio es el ejercicio de esta apreciable libertad á la que la naturaleza los ha llamado. Nunca se considera tan libres á los hombres, como en el comercio, y no llegan á estarlo, hasta que las leyes realmente le favorecen. Todo humano en su estado respectivo propende á mejorarle, á buscar los medios de pasar mas agradablemente sus dias, á multiplicar sus satisfacciones. No pueden fixarse los límites del necesario, que varía con su situacion, sus conocimientos, sus deseos. Apenas ha simplificado por su industria los medios de procurarse la subsistencia, quando ya emplea el tiempo que acaba de ganar en extender los límites de sus facultades, y el dominio de ellas; de lo que nace aquel necesario facticio que vemos fundador de su

pro-

propio universal imperio.

La perfeccion de un arte, introduxo el conocimiento de muchos. Los sucesos de una guerra ocasionada por el hambre ó la venganza, movió la tentacion de las conquistas. Los accidentes de la navegacion, impelieron los hombres á la necesidad de aliarse, ó destruirse. Se vieron tratados de comercio entre naciones separadas por el mar, como pactos de sociedad entre hombres que juntó la naturaleza en un mismo territorio. Todas estas relaciones empezaron por combates, y concluyeron por contratos sociales. La guerra y la navegacion han mezclado las sociedades y los pueblos. Desde entonces los hombres se vén ligados por la dependencia y la comunicacion. En su destino, el comercio quiere que todas las naciones se miren como una sola sociedad, cuyos miembros puedan participar de los bienes unos de otros. En su objeto y sus medios, supone el comercio el deseo de libertad, concertada entre todos los pueblos, de hacer todos los trueques ó cambios

que pueden convenir á su mutua satisfaccion. El deseo y la libertad de gozar, son dos muelles de actividad, y dos principios de sociabilidad entre los hombres.

¿Qué pueden oponer á las razones de una comunicacion libre y universal, los que clamaban contra el comercio de la Europa con las Indias Orientales? Dicen: que arrastra una considerable pérdida de hombres; que daña al progreso de la industria; que disminuye la masa del dinero; pero es fácil destruir estas objeciones.

En las sociedades bien ordenadas, cada individuo debe ser dueño de hacer lo que más le convenga, como no dañe en nada la propiedad y la libertad de los otros. Una ley que prohibiese todos los oficios ó trabajos en que el hombre pudiera correr riesgo de su vida, condenaria una gran parte del género humano á morir de hambre, y privaria la sociedad de infinitas ventajas. No es necesario pasar la linea para emplearse en una ocupacion arriesgada, ó un oficio peligroso. Sin salir de Europa se ha-

hallan profesiones mucho mas destructivas de la especie humana , que la navegacion de las Indias. Muchos de los que mueren en los dilatados viages del mar , perecen por causas accidentales que sería fácil precaver con un régimen de vida mas sano, con una mas reglada conducta, y por otros medios preservativos de que tenemos un exemplo bien reciente en el ultimo famoso viage de Cook. El navio la *Resolucion*, en el curso de tan largo viage, solo perdió cinco hombres, de los quales tres habia ya de salud endeble al salir de Inglaterra. El llamado la *Desce*, solo perdió un hombre. La constante observancia de los reglamentos establecidos por aquel célebre Capitan fué la principal causa de este singular suceso, como puede verse al fin del ultimo volumen de dicho viage.

Pero aún suponiendo que el comercio de las Indias sea una hoz de la muerte que siegue tantas vidas como pretenden sus antagonistas, no puede negarse que esta pérdida está bien reparada, y se compensa con

el curso de ganancias, de que es manantial el tráfico marítimo; y que mantiene y multiplica la poblacion.

Este mismo principio, responde á los que piensan que el comercio de las Indias disminuye las ocupaciones y provechos de la industria. Quando fuese cierto que esta comunicacion haya hecho parar ó detener los progresos de alguna manufactura ¿á quantas otras no ha dado extension ó fomento? De aquellas regiones se ha recibido el cultivo de varios frutos. Muchas manufacturas se sostienen con sus sedas y algodones. La Saxonia y otros estados de Europa, trabajan y despachan buenas porcelanas y lozas, que mas ó ménos perfectas hacen subsistir gran número de Artesanos. Varias provincias, imitando los Pekines, los fabrican superiores á los de la China. Los Suizos imitan las musolinas y telas bordadas de Bengala. La Inglaterra y la Francia, estampan superiormente lienzos, y las siguen algunas naciones. Otras estofas no conocidas antes en nuestro clima, ocupan

en el dia los mejores artistas, y son objetos de una viva circulacion.

Mal impuestos en la calidad de su giro, se engañan muchas gentes preocupadas, considerando aquel comercio sumamente dañoso, como pasivo, por la cantidad de plata que en él se emplea, sin hacer atención á que ésta viene á la Europa antes de pasar al Asia; circunstancia que les deslumbra: pero no es género ni fruto suyo, y ya la industria de las naciones mas comerciantes han sacado sus utilidades con los valores que representan. Solamente la España pudiera quejarse de los efectos de esta operacion, mientras no saque de la misma el partido que la compete.

Los genios melancolicos, exclaman que la India ha tragado en todos tiempos los tesoros del universo. Desde que los hombres adquirieron el conocimiento de la metalurgia, no se ha cesado de cultivar este arte. A pesar de la extrema opulencia de los Romanos, y de algunos otros pueblos, se han visto desaparecer sus preciosos

los metales en Europa, en Africa, y en parte del Asia misma. Las Indias se los han sorbido todos; y aún toman en el dia el mismo camino: corren sin interrupcion del occidente, al fondo del Oriente donde se fijan, sin que nada pueda hacer retroceder esta rica materia. Mientras el Español emplea el sudor de sus esclavos en arrancar la plata de las entrañas de la tierra, el Banián se fatiga en volverla á entrar en su seno. Desde que las demás partes del mundo han abierto su comunicacion con la India, siempre han cambiado aquellas su metal, contra los artes y frutos de ésta. La naturaleza prodigamente ha dado á los Indios lo que necesitan; el clima les impide nuestro luxo, la religion les aleja de los objetos que nos alimentan. Como sus usos, sus costumbres, su gobierno han quedado siempre lo mismo, aún en medio de las revoluciones que han trastornado sus paises, no debe esperarse la menor mudanza. La India ha sido, la India será lo que es.

Estas quejas ó reconvenciones de la

tercera objecion, no dexan de tener algun fundamento. Pero, antes de clamar contra el abuso de este comercio, es preciso seguir la marcha, y vér el resultado.

Es constante que el oro nuestro no pasa á las Indias, el que ellas producen se aumenta continuamente con el de Monomotapa, que llega por la costa oriental de Africa, y por el mar Roxo; con el de los Turcos que entra por la Arabia y Basora; con el de Persia, que toma el doble camino del Oceano y del continente. Jamás engruesa esta masa enorme el que sale de los dominios Españoles y Portugueses. En general, tan lejos están los Europeos de enviar oro á los mares del Asia, que durante largo tiempo, como queda dicho, han llevado plata á la China para cambiarla con el oro.

La plata misma que recibe la India, no forma una suma tan gruesa como juzgan muchos, viendo la inmensa cantidad de géneros que se sacan de aquellas regiones. De algunos tiempos á esta parte, sube su

ver-

venta anual á ciento y sesenta millones. Suponiendo que no han costado sus mercancías sino la mitad de lo que han producido, debria de haber pasado á la India para su compra ochenta millones, sin contar lo que ha debido enviarse para los establecimientos. Se puede muy bien asegurar, que desde algun tiempo á esta parte, todas las naciones juntas de la Europa no llevan anualmente arriba de veinte y quatro millones con poca diferencia. Ocho millones salen de Francia, seis de Holanda, tres de Inglaterra, tres de Dinamarca, dos de Suecia, y dos de Portugal (*). Veamos las razones en que se funda el calculo.

Aunque en general no tienen necesidad las Indias de los géneros y manufacturas de Europa, no dexan de recibir fierro, plomo, cobre, estofas de lana, y algunos otros artículos ménos considerables, al

(*) Es preciso no confundir el importe de las compras de este calculo con el que queda hecho en particular en la China.

esto sup

ménos por el valor de un quinto de lo que ellas nos surten. Esta parte de paga se aumenta considerablemente con los recursos que hallan los Europeos en sus posesiones del Asia. Los mas considerables, sin comparacion con otros ningunos, son los que las islas de las especerías dán á los Holandeses, y la Bengala á los Ingleses.

Las fortunas ó ganancias que hacen los mercantes libres, y los agentes de las compañías, disminuyen todavia otra gran parte de la exportacion de nuestro metal. Estos hombres activos vierten sus capitales en las caxas de sus respectivas naciones para cobrarlos de ellas en Europa, donde vuelven tarde ó temprano: de suerte, que una buena parte del comercio se hace en las Indias Orientales con dinero ganado en el país mismo.

Aun deben contarse otros conductos por donde entran en las manos Europeas los tesoros del Oriente. ¿Quién puede dudar que trastornando los tronos en el Decan

y en Bengala (*); y disponiendo á su voluntad de estas y otras grandes dignidades del país, no hayan los Ingleses y Franceses hecho pasar á su poder riquezas acumuladas por tantos siglos en estas opulentas regiones? Es evidente, que juntas estas sumas á otras ménos considerables que han adquirido los Europeos por la superioridad de su inteligencia, valor y espíritu, han hecho retener entre ellos mucho caudal, que sin estas revoluciones hubiera parado en las manos Asiáticas.

Debe añadirse; que esta rica parte del mundo, tambien ha restituido á la Europa una buena porcion de dinero que havia vertido en sus cofres. Nadie ignora la expedicion de Kaulikan en la India; pero no todos saben que este terrible vencedor, arrancó á los flojos y cobardes Mogoles, dos millares en especie y efectos preciosos. Los que contenia sólo el palacio del Emperador, no tenían número ni precio. La sala del trono estaba cubierta de planchas de oro,

(*) Véanse los tomos II. y III.

oro, y su techumbre guarnecida de diamantes. Doce columnas de oro macizo, adornadas de perlas y piedras preciosas, formaban los tres costados del trono; cuyo dosel, sobre todo, era digno de atención: representaba un pabo real, que extendiendo su pomposa cola y alas, suponía cubrir con su sombra la persona del Monarca. Los diamantes, los rubíes, las esmeraldas, todas las piedras preciosas de que se componía este prodigio de la riqueza y el arte, representaban al vivo los colores de este soberbio y brillante páxaro. Una parte de estas riquezas, habrá sin duda vuelto á la India. Las crueles guerras que desde aquel tiempo han desolado la Persia, habrá hecho enterrar gran parte de los tesoros llevados de aquella conquista. Pero también es cierto, que diferentes ramos de comercio han hecho verter bastantes sumas en Europa por los conocidos canales que sabemos.

Admitiendo, si se quiere, que no haya sido así como se demuestra; la causa de los que condenan el comercio de las In-

dis

dis Orientales, porque se hace con la plata, no queda de mejor calidad. No crece este metal en los campos Europeos; es un producto de la América en cambio de los efectos que produce ó trabaja la Europa. Si no pasara una buena parte al Asia, bien presto se vería la América en la imposibilidad de proveerla de este principal objeto de la codicia Europea.

Su misma superabundancia en nuestro continente, obstruyendo su circulación, le haría perder su valor por unos principios tan ciertos como notorios. El nuevo mundo no surtiría de sus metales al antiguo. La América dexaría de trabajar sus mejores minas, como por grados se ha visto forzada á abandonar las ménos abundantes; lo que hubiera sucedido sin este desagüero por el cabo de Buena-Esperanza, ó por Filipinas. De suerte que el derrame de metales, que muchas gentes preocupadas han mirado como ruinoso, ha sido útil, aun á la España misma que pudiera considerarse la más perjudicada. En fin, justi-

Tom. v.

I

fi-

ficado el comercio del Asia, y hecho vér que debe continuarse, conviene examinar las otras dos questões.

Quantos pueblos de Europa han pasado al Asia, han procurado fundar grandes imperios en esta primera parte del mundo. Los Portugueses, que, doblando el cabo de Buena-Esperanza, fueron los primeros que enseñaron el camino; fueron tambien los primeros que dieron el exemplo de una ambicion sin límites. Poco contentos con haberse hecho dueños de las Islas, cuyos productos eran tan preciosos; con haber levantado fortalezas, donde las necesitaban para señorear la navegacion del Oriente, quisieron dar la ley al Malabar, que dividida en varias pequeñas soberanías, zelosas ó enemigas unas de otras, se vió forzado á recibir el yugo.

Los Españoles, aún antes de haber acabado la conquista de las Filipinas, que debian formar el centro de su poder, hicieron algunos esfuerzos para extender mucho mas su dominio. Si despues no supie-

ron el resto de este inmenso archipelago; sino han llenado las medidas que premeditaban para subyugar aquellos inmediatos países, debe buscarse la causa de esta especie de inaccion en los tesoros de América que han fixado la atencion de su gobierno.

Los Holandeses quitaron á los Portugueses los mejores puestos que tenían en el continente, y les echaron de todas las islas de la especería. Han logrado conservar estas posesiones y las demás que adquirieron, estableciendo un gobierno mas juicioso que el del pueblo, sobre cuyas ruinas levantaron el suyo.

Los pasos ménos seguros y mas lentos de los Franceses, no les permitieron en mucho tiempo formar ó seguir grandes proyectos: pero luego que se vieron con bastante fuerza, se aprovecharon del transtorno de la autoridad de los Mógoles para usurpar el dominio de Coromandel. Se les ha visto conquistar, ó hacerse ceder con artificiosas negociaciones, un terreno mas extendido que el que ninguna otra nacion

Europea ha poseído en el Indostan.

Los Ingleses, mas prudentes, no trabajaron en engrandecerse, hasta haber despojado de su alto poder á los Franceses, y quando ninguna otra nacion rival pudiera atravesarseles. La certeza de no tener que combatir sino con los naturales del pais, les ha determinado á introducir sus armas en Bengala. Esta era la region que debia proveerles de mayor cantidad de las mercaderías mas propias para los mercados de Asia y Europa; la que mas debia consumir sus manufacturas; la que, á favor de un gran rio, podia su bandera tener dependiente con mas facilidad: en fin han vencido, y se lisonjean gozar largo tiempo del fruto de sus victorias.

Sus recientes sucesos y los de los Franceses, aturden á quien mas reflexione. Se comprehende sin trabajo, como pueden ser subyugadas unas islas abandonadas á ellas mismas, sin ninguna conexi6n 6 liga con sus vecinos, y sin tener el arte ni los medios de defenderse: pero unas victorias con-

seguidas en el continente por quinientos ó seiscientos Europeos, contra innumerables exercitos de Gentiles y Mahometanos, instruidos muchos de ellos en el arte de la guerra, causan una confusi6n difícil de explicarse. No obstante, deberian nuestros entendimientos hallarse preparados á estas extrañas escenas.

Apenas los Portugueses parecieron en el oriente, quando un corto número de navios y soldados trastornaron aquellos reynos (*). Bastaron el establecimiento de algunas factorías, la construccion de algunos fuertes para abatir las potencias de la India. Luego que cesó de verse oprimida por estos primeros conquistadores, lo fue por los que les reemplazaron. La Historia de estas deliciosas regiones, dexó de serlo de los naturales del pais, y solo fué la de sus opresores.

Pero, ¿qué gente eran estos hombres singulares que jamás se instruían en la escuela

(*) Véase el primer tomo.

Europea ha poseído en el Indostan. Los Ingleses, mas prudentes, no trabajaron en engrandecerse, hasta haber despojado de su alto poder á los Franceses, y quando ninguna otra nacion rival pudiera atravesarseles. La certeza de no tener que combatir sino con los naturales del pais, les ha determinado á introducir sus armas en Bengala. Esta era la region que debia proveerles de mayor cantidad de las mercaderías mas propias para los mercados de Asia y Europa; la que mas debia consumir sus manufacturas; la que, á favor de un gran rio, podia su bandera tener dependiente con mas facilidad: en fin han vencido, y se lisonjean gozar largo tiempo del fruto de sus victorias.

Sus recientes sucesos y los de los Franceses, aturden á quien mas reflexione. Se comprehende sin trabajo, como pueden ser subyugadas unas islas abandonadas á ellas mismas, sin ninguna conexi6n ó liga con sus vecinos, y sin tener el arte ni los medios de defenderse: pero unas victorias con-

seguidas en el continente por quinientos ó seiscientos Europeos, contra innumerables exercitos de Gentiles y Mahometanos, instruidos muchos de ellos en el arte de la guerra, causan una confusion difícil de explicarse. No obstante, deberian nuestros entendimientos hallarse preparados á estas extrañas escenas.

Apenas los Portugueses parecieron en el oriente, quando un corto número de navios y soldados trastornaron aquellos reynos (*). Bastaron el establecimiento de algunas factorias, la construccion de algunos fuertes para abatir las potencias de la India. Luego que cesó de verse oprimida por estos primeros conquistadores, lo fue por los que les reemplazaron. La Historia de estas deliciosas regiones, dexó de serlo de los naturales del pais, y solo fué la de sus opresores.

Pero, ¿qué gente eran estos hombres singulares que jamás se instruían en la escuela

(*) Véase el primer tomo.

de la experiencia y la desgracia; que ellos mismos se entregaban sin defensa á su comun enemigo; que no aprendian con sus continuas derrotas á rechazar unos quantos aventureros que el mar habia como arrojado á sus costas? Para resolver este problema es preciso indagar las causas de la inercia de los Indios.

Los pueblos del mediodia del Asia, fueron los primeros que se unieron en sociedad, y se expusieron al despotismo. Este se arraigó de tal modo, que siendo la suerte de todo poder arbitrario precipitarse hácia su destruccion, no se conoce en el Indostán esta marcha del gobierno humano que nos prueba la historia de las demas naciones ó sociedades. Sus habitantes perdieron tan enteramente sus derechos, que nunca los han recobrado. Mil veces han caido del trono los tiranos; pero la tiranía se ha mantenido siempre (*). A la esclavitud política se ha juntado la civil. El Indio es dueño de su vida, no lo es de su

(*) Véase el tercer tomo.

no, no lo es del campo que cultiva, no lo es de su industria, no lo es de sus riquezas; y su pusilanimidad llega al extremo, que se ha dicho, de enterrarlas para librarse de las vexaciones, á que continuamente está expuesto. Envuelto siempre en las faxas de una autoridad absoluta, arbitraria, tiranica; oprimido su propio espíritu, no queda capáz de mover las operaciones de su alma, que es la que rige las del cuerpo.

El clima del Indostán, se opone también á qualquier generoso esfuerzo. La mollicie que inspira, causa un invencible obstáculo, no solo á las revoluciones grandes y osadas, tan comunes en el norte; pero aún á aquellas naturales y vigorosas acciones que carecterizan la nobleza del ánimo. El espíritu y el cuerpo, igualmente debilitados, solo tienen las virtudes y los vicios de la esclavitud. A la segunda ó la tercera generacion, los Tartaros, los Turcos, los Persas, y aún tambien los Europeos, se miran tocados de los efectos del mismo influxo.

Pu-

Pudiera la religion y las instituciones morales vencer las influencias físicas ; pero las cierra el paso la superstición del país, que no conoce el alto fin de su sér. La Metempsícosis es un sistema que no puede menos de producir una absurda insensibilidad. Su dogma inspira á sus sectarios un temor que les ocupa continuamente de dañar al próximo, incluyendo en éste á todos los animales. ¿ De qué esfuerzo puede ser capaz un soldado, pensando que en el caballo que vá á herir, estará quizá el alma de su padre ; que en el enemigo con quien pelea podrá estar la del xefe de su propia familia ? En fin su religion hace crecer la cobardía , nacida del despotismo y el clima.

Las costumbres añaden todavía á su indolencia mayores motivos. En todas las regiones, el amor es mas ó menos, un estímulo de union, y ésta produce el cariño á la propia familia, el zelo por la patria, el honor de la gloria. En la India es un freno vergonzoso y destructivo , consa-

gra

grado por su religion, sus leyes, su gobierno. La conducta militar de estos pueblos, asi Gentiles como Mahometanos, es correspondiente á semejantes ideas y costumbres.

De los escritos de un célebre oficial Ingles que ha tenido gran parte en aquellas conquistas, son extractos las siguientes noticias.

Los soldados componen la menor parte de los campos ó exercitos Indianos. Cada caballero lleva consigo su muger, sus hijos y dos criados ; uno para dar pienso al caballo, y el otro para ir al forrage. El orden de los Oficiales y de los Generales, es proporcionado á su vanidad, su riqueza y su grado. El Soberano mismo quando sale á campaña, mas ocupado de la pompa de su magnificencia, que de las disposiciones esenciales á la guerra, arrastra en su comitiva su serrallo, sus elefantes, su corte y la mayor parte de los vasallos de su capital. La necesidad de proveer á lo necesario, á los caprichos y al luxo de esta embarazosa multitud, forma en medio del exercito una especie de ciudad llena de almace-

Tom. V.

K

Anexo de las

nes y de inutilidades. Los movimientos de este monstruoso cuerpo tan pesado y mal constituido, son precisamente muy lentos. En sus marchas y operaciones, reyna una grande confusion. Aunque alguna escasez les haga moderados, suelen faltarles los víveres; y la hambre arrastra luego tras sí males contagiosos, y una horrible mortandad.

Sin embargo de que estas gentes afectan una grande pasion por la gloria militar, concurren á la guerra los menos que pueden. Se dispensan con qualquier privilegio obtenido, ó qualquier pretexto: de suerte, que son pocos los veteranos, y muy crecido el número de bisoños. El modo de vivir la tropa es propio de tan viciosa constitucion. Comen por la noche una prodigiosa cantidad de arroz, y despues de su cena, toman diferentes drogas que les rinde á un profundo sueño. Nó hay guardias al rededor del campo para precaver las sorpresas; y nada puede determinar al soldado á levantarse temprano para la execucion de las empresas que exígerian alguna mas celeridad.

Las aves de rapiña, de que abunda el pais, reglan sus operaciones: esta supersticion y la observancia de los dias dichosos y desgraciados, deciden el dar ó no la batalla; hacer ó no el ataque, y toda la suerte de sus proyectos. No se conoce orden en las marchas. Cada soldado camina segun su antojo, basta que siga el grueso del cuerpo á que pertenece. A veces lleva consigo la comida y los utensilios para prepararla; y sus hijos y muger llevan las armas. Si un soldado de infanteria tiene parientes ó negocios en el exercito enemigo, pasa á él sin inquietud, y se vuelve á sus banderas sin la mas leve oposicion.

La accion no está mejor dirigida que sus preparativos. La caballeria, en que consiste toda la fuerza de los exercitos Indianos, pues se tiene un decidido desprecio por la infanteria, carga bastante bien con el arma blanca; pero nunca sostiene el fuego del cañon ó de la fusileria. Teme perder sus caballos, la mayor parte Arabes,

Persas, ó Tartaros, que son todo su bien. Los que componen este cuerpo respetado y bien pagado, tienen tanto cariño á sus caballos, que á veces llevan luto por ellos.

Tan grande es el temor de la artillería enemiga, como la confianza en la suya, aunque ignoran igualmente el modo de llevarla que el de servirse de ella. Sus cañones, que todos tienen nombres pomposos, y que la mayor parte son de un grandor gigantesco, mas bien sirven de obstáculo, que de instrumento para la victoria.

Los Indios que aspiran á la gloria de distinguirse, se embriagan con opio, al que atribuyen la virtud de encender la sangre y de estimular el ánimo á las acciones heroicas. En esta pasagera embriaguéz, mas parecen por su trage y su inutil furor á mugeres fanaticas, que á hombres determinados. El Principe que manda estas despreciables tropas, se presenta siempre sobre un elefante ricamente enjaezado, siendo al mismo tiempo el General y el Estandarte del exercito, que en él lleva clavada la vista.

Si

Si es muerto, ó si huye se destruye la máquina; y todos los cuerpos se dispersan, ó toman partido en las banderas enemigas.

Esta pintura, aunque ligeramente bosquejada, hace bien creíbles los ventajosos sucesos de las naciones de Europa en el Indostan. Muchos Europeos, juzgando lo que podria hacerse en lo interior del pais, por lo que se ha executado sobre las costas, piensan que la conquista entera de estas regiones podria emprenderse sin temeridad. Les ha venido esta extrema confianza, de que en favorables situaciones en que no se podia temer por la espalda la menor sorpresa ó ataque, ni interceptación de qualquier socorro que les viniese, han vencido pobres texedores, mercaderes tímidos, exercitos sin valor ni disciplina, príncipes endebles, zelosos unos de otros, y siempre en guerra con sus vecinos ó sus vasallos.

Si se internasen en el pais, el clima, la continua fatiga, la falta de subsistencia, y otras infinitas causas, aniquilarian á los conquistadores.

ta-

tadores, aún quando no les hiciesen corre-
riesgo alguno las tropas enemigas. Pero
no pueden contentarse con esta ultima ven-
taja tan considerable. Los Europeos mismo
por sus zelos de ambicion y comercio, ha
trabajado en hacer inutiles sus progresos
en el Indostán. Han asociado á sus mutua-
quimeras los naturales del pais; les ha
adiestrado en las armas; les han formado
en la tactica; les han enseñado la discipli-
na. Sus momentaneos intereses, les han con-
ducido á cometer esta falta de politica. Ya
la caballeria India, ha puesto nuevo y me-
jor orden en sus movimientos; y su infan-
teria, antes despreciable, ha tomado la con-
sistencia de nuestros batallones. Ya una ar-
tilleria numerosa y bien servida, defiende
sus campos y protege sus ataques: y
los exercitos mejor compuestos, y mas regu-
larmente pagados, se mantienen en cam-
paña mas largo tiempo.

No entraremos en las dificultades para
mantener semejantes conquistas, aún quan-
do se verificasen. No hablaremos de la an-

que

en que han solido estar estas regio-
nes, ni de las violencias cometidas en ellas.
Suponemos sabida la turbada situacion de
los Mogoles y de los Maratas; la indeci-
sion bien terrible de quienes darán la ley
en aquellas opulentas y desgraciadas regio-
nes; y nos reduciremos á una sola refle-
xion.

Desde los Portugueses, los primeros que
llevaron á la India las prodigiosas miras
de engrandecimiento, hasta los Ingleses que
continúan la fatal lista de los conquistado-
res, no se conoce una sola adquisicion gran-
de ó pequeña que á la larga no se haya
visto, en la imposibilidad de pagar los gas-
tos que ha ocasionado su conquista, á ex-
cepcion de Bengala, y aquellos parages don-
de crece la especeria. Quanto mas vastas
las posesiones, son mas onerosas á la am-
biciosa potencia que las ha obtenido: asi ha
sido, asi parece que será siempre. No son
necesarias grandes pruebas: los mismos he-
chos las arrojan de sí.

La posicion de esta considerable parte
del

del mundo, se halla actualmente muy borascosa para el país y para los extranjeros. La ambición Europea, ha sembrado por todas aquellas hermosas regiones la discordia, y su codicia ha inspirado el rencor, el temor y el menosprecio por nuestro continente. Conquistadores, usurpadores, opresores, tan pródigos de sangre, como avasos de riquezas se han mostrado siempre los Europeos (*) en todo el oriente. Nuestros exemplos han multiplicado entre ellos los vicios nacionales, y les hemos enseñado á desconfiarse de los nuestros.

No son ya los pueblos orientales aquellos tan llenos de candor y buena fé, que merecieron tantas alabanzas de los antiguos que traficaban con ellos. Su estado violento y desapacible, les hace desear alguna feliz revolucion: y el desorden de los negocios de las naciones Europeas, pone á estas, por otro termino en las mismas dis-

(*) Deben exceptuarse los Españoles, cuyas conquistas en Asia, llenas de humanidad, mas han sido hijas de la persuasion que del acero. Véase el cap. 6. 7. y 8.

posiciones. Muy lejos de los deseos de unos y de las conveniencias de otros, seria todo proyecto de grandes establecimientos en la India.

Para que de qualquier mudanza resultase un bien solido que enlazase la unidad de interés, por medio de una buena inteligencia, bastaria quizás que las naciones Europeas que comercian en la India, conviniesen entre sí en una neutralidad para estos parages: neutralidad que no debiese alterar los disturbios tan frecuentes en su continente. Si pudieran las potencias de Europa mirarse como miembros de una misma republica se verian dispensadas de mantener las formidables fuerzas que las arruinan y las hacen odiosas.

Mientras los votos de una filosofia mercantil, aspiran á un sistema que el espíritu de discordia no permite esperar tan presto; visto ya que conviene á la Europa el comercio del Asia, pero no grandes establecimientos en la India, pasemos á examinar la tercera y ultima questão, que es,

saber si conviene continuar este comercio, por medio de las compañías exclusivas, ó hacerle libre.

Si quisiesemos decidir esta cuestión por terminos generales, no seria difícil resolverla. No hay duda, que todo ciudadano tiene derecho á qualquier ramo de comercio; y que privarle de él, es una injusticia, pues llevando igualmente el peso de las cadenas sociales y de los gastos públicos, debe participar de las ventajas del mismo estado á que se halla unido. Tampoco hay duda que las nociones políticas se concilian perfectamente con estas ideas de justicia. Todo el mundo sabe, que la libertad es el alma del comercio, y es la unicamente capaz de levantarle al ultimo grado. Sin embargo, de más de un siglo á esta parte, no han cesado los hechos de hallarse en contradiccion con estos solidos principios.

Todos los pueblos de Europa que hacen el comercio de las Indias orientales, le hacen por compañías exclusivas; y es preciso convenir que unos hechos de esta es-

pecie son muy autorizados; porque es bien difícil de creer que unas grandes naciones tan ilustradas en el comercio mismo y en todo genero, entre quienes han hecho tantos progresos las luces del siglo, se hayan constantemente engañado tan largo tiempo sobre un objeto tan importante, sin que la experiencia, la discusion, ni las especulaciones, hayan podido alumbrarlas en el camino que han llevado. Es preciso, pues, que los defensores de la libertad hayan dado demasiada extension á sus principios, ó que los defensores del privilegio exclusivo hayan llevado á un excesivo termino la necesidad de la excepcion. Puede ser tambien que abrazando las opiniones extremas, hayan pasado los límites de una y otra parte, y se hayan igualmente alejado de la verdad.

En materia de comercio, las cosas que constituyen su naturaleza, son la distancia, el clima, los productos, la forma del gobierno, y el carácter, genio y costumbres de los pueblos. En el comercio de las In-

dias orientales es preciso ir á seis mil leguas de Europa para buscar las mercancías que nos surten aquellas regiones. Es preciso llegar en una determinada estacion, y esperar que otra estacion permita los vientos necesarios para la vuelta : de que resulta que los viages consumen dos años, y que los armadores no pueden esperar juntarse con sus fondos sino al cabo de ellos : primera circunstancia esencial.

La naturaleza de un gobierno, en el qual no hay propiedad ni seguridad, no permite que las gentes del pais puedan tener mercados públicos, ó formar almacenes particulares. A estos principios se sigue indispensablemente la languidez del trafico. No se fabricaria quasi nada, si el Europeo no fuese á excitar al fabricante con dinero en mano, y no se tuviese la precaucion de mandar hacer un año antes las mercancías que se necesitan. Se paga un tercio en el momento que se ordena, otro á la mitad de la obra, y el ultimo quando se entrega. De este arreglo resulta

ta una considerable diferencia á favor en el precio y la calidad ; pero tambien resulta la necesidad de tener sus fondos en desembolso un año mas, que ya hacen tres: necesidad terrible para negociantes particulares ; sobre todo considerando los grandes fondos que exígen estas empresas.

Son inmensos los gastos de navegacion y sus riesgos : es necesario correrlos : es preciso llevar cargazones completas, que son de un millon ó millon y medio de libras, regular precio de compra en la India. Son muy pocos en Europa los negociantes, y aun los capitalistas mismos que se hallen en estado de hacer unos adelantamientos de esta naturaleza para no recibir el reembolso, sino al cabo tres años, no ocurriendo extraordinario accidente ; y no habrá quasi ninguno, que aún pudiendo, quiera exponerse tanto.

Consultese el corazon del hombre, y el estado de esta profesion. Ordinariamente son hombres de medianos caudales ó fortuna, los que quieren correr los grandes ries-

riesgos para hacer grandes ganancias. Pero una vez hechas, y llegado el hombre á un cierto grado de opulencia, quiere gozarla y gozarla con seguridad. No porque la riqueza apaga su sed : antes al contrario las riquezas la avivan ; pero al mismo tiempo encuentra mil modos de satisfacerla sin riesgo y sin trabajo.

De este punto de vista , empieza la reflexi6n á ver como nace la necesidad de formarse asociaciones , en que un gran número de gentes no dudan interesarse ; porque cada uno en particular , solo arriesga una pequeña parte de su fortuna , y mide la esperanza de sus provechos , por el conjunto de medios que puede emplear la sociedad entera. Aquella necesidad se hace todavia mas patente , si se considera de cerca el modo con que se hacen las compras en la India , y las menudas precauciones que exige esta operacion.

Para contratar de adelantado una cargazon se necesitan mas de cincuenta agentes esparcidos á trescientas , quatrocientas,

ó quinientas leguas unos de otros. Concluida la obra , es preciso verificarla y varearla , sin cuyo trabajo se encontrarian defectuosas las mercaderías por la mala fé , introducida en aquellos países. A estos detalles , deben seguirse otros muchos , cuyo conjunto es difícil abrazar por solo particulares. Es tambien indispensable un comercio seguido , y expediciones siempre sucesivas ; porque todos los medios que acaban de indicarse , y otros que se omiten por demasiado prolixos , no se crean de un dia á otro , ni pueden mantenerse sino por relaciones continuadas. De suerte , que seria necesario que cada particular se hallase en disposici6n , durante tres años seguidos , de despachar sucesivamente un navio , y desembolsar 4,000,000 libras , lo que es casi imposible , y solo una sociedad puede formar semejante empresa.

De esta y otras consideraciones que pudieran añadirse , resulta que el comercio de la India es fuera del rumbo ordinario , y tiene un orden particular. No hay negociantes que

que puedan emprenderle y seguirle por sí mismos con sus propios fondos, y sin el socorro de gran número de asociados. De ser, por lo ménos, preciso formar sociedades; nace indispensablemente la necesidad de reunirse en una sola y misma compañía, por la naturaleza de las cosas y por su propio interés.

Sin esta fuerza unida se daría en el peligro de la competencia ó concurso en compras, ventas y surtimientos entre particulares ó sociedades aisladas. Los Indios tienen poca ambicion, poca actividad, y menos necesidad de nosotros: facilmente se pasarian de nuestra comunicacion. No sé que vengan navios suyos á buscar en nuestros puertos nuestras estofas, nuestros generos, nuestros metales, lo que patente-mente demuestra que no nos han menester, y por precision nos deben dár la ley en todos los ajustes ó contratos que se hagan con ellos. Añádese á esto, que descubierta la gana, vista la division de los negociantes Europeos, ó sus limitadas socie-

da-

des se aumentaria mucho mas el valor de los productos de la India; á proporcion disminuira el de los de Europa: y se arruinaria el comercio. Solo con exportaciones inmensas, que solo tienen proporcion de procurarse unos cuerpos robustos, puede surtirse la Europa de los generos del Asia.

Vanamente se esperaria que se pudiese verificar una semejante reunion sin el auxilio del Gobierno. Hay casos en que los hombres necesitan de verse excitados, como principalmente en este, en que tienen que temer se les niegue una proteccion que les es necesaria, ó que se conceda á otros algunos favores que pudieran dañarles. Por su parte, no es el Gobierno menos interesado en favorecer esta reunion; pues es constante que es el medio mas seguro, y quizás el unico, de lograr al mejor precio posible las mercancías de la India, necesarias para consumo interior del estado; y para la extraccion á paises extrangeros.

Quando las diferentes potencias de Europa imaginaron succesivamente que con-

Tom. v.

M

ve-

venia á sus intereses el comercio de las Indias orientales, que los particulares no hacian, aunque largo tiempo le tuvieron abierto, fué preciso formar grandes compañías, y darlas fomentos proporcionados á la dificultad de la empresa. Se las adelantaron fondos; se las condecoró con todos los atributos del poder soberano; se las permitió enviar Embaxadores; se las cedió el derecho de hacer la paz y la guerra; y desgraciadamente, para ellas y la humanidad, han usado demasiado de este funesto derecho; y se conoció al mismo tiempo, que era necesario asegurarlas los medios de indemnizar los gastos de establecimiento, que debian ser muy considerables.

Igualmente que favores, eran cargas impuestas al comercio las brillantes prerogativas concedidas á las compañías. El derecho de tener fortalezas, llevaba la necesidad de construirlas y defenderlas; el de tener tropas, la obligacion de reclutarlas y pagarlas; lo mismo era el permiso de enviar Embaxadores, y hacer tratados con los

Prin-

Principes del pais. Todo esto arrastraba tras sí unos gastos de pura representacion, capaces de atrasar los progresos del comercio, y muy expuestos á hacer desvanecer las cabezas de las gentes que enviaban las compañías á la India para ser allí sus factores; los que en efecto, luego que llegaban se creían unos Soberanos, y obraban segun su desvanecimiento.

No obstante, los Gabinetes hallaban muy comodo el tener en Asia esta especie de colonias, que en apariencia no les costaba nada; y como, al dexar á cargo de las compañías todos los gastos, era justo asegurarlas todos los provechos y ganancias, se las ha mantenido sus privilegios. Pero si, en lugar de detenerse á esta pretendida economía del momento, hubieran alargado sus miras como lo exige la buena política; y hubieran observado los eventos, que la revolucion de un cierto número de años, conduce naturalmente á su curso regular, hubieran visto, que los gastos de soberanía, cuya medida es imposible determinar, por-

M 2

que

que están subordinados á una infinidad de circunstancias políticas, absorverían tarde ó temprano los beneficios y los capitales del comercio: que entonces sería necesario que el tesoro público se viese apurado para acudir al socorro de la compañía privilegiada: y que estos favores tardíos, que no remedian sino un mal ya hecho, sin destruir la causa, dexarian las compañías de comercio en la mediocridad y languidez que han experimentado.

Aliviada la pesada carga de la soberanía, podrian estas grandes sociedades mantener los demás atributos, prerogativas y ventajas de su privilegio, sin extenderle á la calidad precisa de exclusivo. De la exclusion no dependen absolutamente sus progresos. Estos se los procuran los grandes fondos, los bien equipados navios, las regladas factorias; como han causado siempre sus ruinas los excesivos gastos, los abusos de toda especie, las locas empresas, y sobre todo la mala administracion, mucho mas destructiva que la concurrencia.

El

El comercio de los particulares, descubriría á las compañías nuevos objetos que los cuidados adictos al privilegio, no habian permitido abrazar. Abierto á todo ciudadano el campo del comercio, se fertilizaria entre sus manos. Se intentarian abrir nuevos canales, y formar nuevas empresas. El comercio de India á India, seguro de encontrar buena salida en Europa, se extenderia todavia mas, y tomaria mayor actividad. Atentas las compañías á todas estas operaciones, medirian sus envios y sus retornos, sobre los progresos del comercio particular; y esta concurrencia, de la que nadie sería victima, redundaria en beneficio del Estado.

Este sistema parece propio á conciliar todos los intereses, todos los principios, sin que puedan ponerse objeciones razonables de la parte de los defensores del privilegio totalmente exclusivo, ni de la parte de los defensores de una libertad absoluta. Las compañías existentes, cuyas antiguas relaciones y un credito establecido hacen muy apre-

apreciables, merecen cuidadosamente su conservación.

No debe atenderse al sonido de las palabras ó sentencias huecas, que por lo comun conducen á los hombres y dirigen sus opiniones y pasos, sin exceptuar de este error un gran número de escritores economicos. Gritan *libertad de comercio, libertad civil*. No hay duda, que son dignas de atencion estas dos divinidades tutelares del genero humano; pero el hombre de sano juicio no debe dexarse seducir de las primeras impresiones; y sí, atenderse á la verdadera idea que representan para exâminarlas, distinguirlas, y aplicarlas con justa oportunidad.

Algunos antusiastas de la libertad, quisieran destruir las compañías, no penetrando el modo como están constituidas; no conociendo sus utilidades; no distinguiendo sus operaciones, de algunos abusos de ellas; no haciendose cargo que están asociados á su comercio una infinidad de gentes que sin sus establecimientos no tendrian parte en

en él, como se vé por el crecido número de accionistas de todos los estados y todas las edades que participan por este medio de aquellas ganancias.

A la verdad pueden muy bien combinarse las especulaciones de las compañías, y las de los particulares que lograrían igualmente su respectivo éxito, sin que el suceso de aquellas pudiese dañar al de estos, ó darse ocasion de zelos. Las compañías continuarían en exercer el comercio sobre los objetos, que exigiendo por su naturaleza grandes medios y su grande unidad, no pueden abrazarse sino por una asociacion poderosa. Los particulares, por el contrario, se aplicarian á objetos que apenas percibe una grande compañía, y que con el auxilio de la economía, y por el conjunto de un gran número de pequeños medios, llegarían á ser para ellos un manantial de riquezas. Asiendo la cadena de los conocimientos que acabamos de exponer, debemos llamar la atencion del lector al capítulo doce de nuestro tercer volumen. En él habrá

brá visto que la nueva compañía francesa de las Indias Orientales, establecida por decreto de 14 de Abril de 1785, quedó exonerada de los cuidados políticos y gastos de soberanía, como principal causa de la pérdida de la compañía antigua; y asegurada del privilegio exclusivo, por el tiempo de siete años.

Este ultimo punto muy controvertido entre los economistas de ambos partidos, se ventila actualmente en Francia con grandísimo ardor. Se ha publicado con fecha de 29 de Diciembre de 1787 un decreto erigiendo una comision ó junta para tomar conocimiento del establecimiento actual de la compañía, y de los efectos de su privilegio exclusivo, y en su vista dar cuenta al Soberano. En este decreto se dice, que habiendo tomado el Rey conocimiento de las reclamaciones ó recursos formados por las ciudades marítimas del Reyno, contra el privilegio exclusivo de la compañía, habia mandado S. M. que todas las memorias y piezas concernientes á dichas recla-

ma-

maciones se comunicasen á los Síndicos y accionistas, habiendo ya remitido á S. M. unas piezas preliminares, y debiendo incessantemente y sin la menor dilacion completar la defensa que estimen hacer presente. Que el Rey queriendo acelerar la decision de este importante negocio, juzga á proposito nombrar desde luego comisarios de su Consejo, á efecto de exâminar todas las memorias respectivas, entregadas ó que se entreguen, y darle cuenta inmediatamente en su Consejo Real de Hacienda y del Comercio: Que en consecuencia nombra los comisarios, á quienes encarga para este fin, que tomen conocimiento del decreto de 14 de Abril de 1785, en que se estableció la nueva compañía: que vean los estatutos de la dicha del 11 de Junio siguiente; el decreto de 19 del mismo que los incorporó á los articulos de su ereccion; y el decreto de 21 de Septiembre de 1786, que extendió á quarenta millones los fondos de la dicha compañía (*), y pronon-

ToM. V. ... N ... 89

(*) Eran veinte millones.

gó su privilegio : que exâminen las memorias entregadas ó á entregar en pro y en contra del privilegio exclusivo de la dicha compañía, y dén cuenta al Rey en su Consejo Real de Hacienda y de comercio, exponiendo su parecer sobre la utilidad, ó los inconvenientes de la dicha compañía, su constitucion, su privilegio exclusivo, y la execucion que ella le ha dado ; y sobre diferentes demandas ó proposiciones dirigidas á S. M. relativamente á dicho comercio.

La compañía Francesa, que para la conservacion de su privilegio ha expuesto ya los principios de su defensa con el título de *ideas preliminares*, tiene en curiosa expectativa al público, sobre la gran memoria que debe presentar muy en breve, que tanto interesa al comercio de los Franceses; y de cuyo éxito favorable ó adverso, dependen tantas especulaciones de los negociantes de esta nacion, y de los de las otras que trafican y tienen establecimientos en las Indias Orientales. En el momen-

to que estamos escribiendo (*), se halla en este estado esta importante cuestión, sobre que hemos discurrido (**). Ya es tiempo de hablar de la España.

N 2 CA-

(*) En Febrero de 1788.

(**) Entre las novedades ocurridas en Francia, ha sido su parte á la compañía francesa de las Indias Orientales, como no podia menos de suceder, si el cuerpo de tanta importancia en los ramos de comercio y erario. Se ha tratado y debatido con suma eficacia y acaloramiento, la cuestión pendiente sobre la continuacion de su comercio privilegiado. Quando se juzgaba decidido á su favor, se han opuesto con gran fuerza las ciudades marítimas, solicitando la revocacion del privilegio. Solicitud que ha sido en la oportuna ocasion de tratarse al mismo tiempo de los *Assignats* ó papel-moneda, á cuyo efecto se necesitaba tener propicio al comercio en general, para no encontrar estorbo en su circulacion.

En fin, por decreto pronunciado el 1 de Abril de este año de 1790, se ha declarado que *el comercio mas allá del cabo de Buena-Esperanza es libre para todos los franceses*. Posteriormente se ha propuesto por la comision de comercio, que los retornos del comercio de la India, se hiciesen como hasta aqui, al Puerto de Oriente, creyendo convenir asi, no solo á los comerciantes, sino á las manufacturas del Reyno; como tambien para la percepcion de los derechos, y evitar el contrabando. En su vista, despues de un prolixo exâmen, se ha decidido, que los retornos se hagan á los dos Puertos de Oriente y Tolon.

Ahora falta establecer los derechos y demas reglas que deban observar los Armadores

CAPITULO III.

*IDEA GENERAL DE LA ESPAÑA, HASTA
el tiempo de sus establecimientos en el
Archipiélago Indico.*

Presenta un magnífico espectáculo la historia antigua. Su continua perspectiva de grandes revoluciones, de costumbres heroicas y de sucesos extraordinarios, llegará á ser mas y mas interesante á medida que sea mas raro hallar algo que se le parezca. Ya pasó el tiempo de la fundación y del trastorno de los imperios. No se encon-

tra-
res que hagan este comercio; y la compañía aguarda nuevas reglas. Este es el estado de tan importante cuestión. La experiencia enseñará mas claramente en lo sucesivo los inconvenientes y ventajas de cada uno de los sistemas contróvertidos.
ra será tratada, en quanto á las mercaderías que tiene en almacenes, y las que están navegando, para determinar el modo mas conveniente de proceder á su liquidación, no pudiendo con-

trará ya un hombre que haga temblar la tierra. Las naciones, despues de largos veyenes, despues de los combates de la ambicion y la libertad, parece se han fixado en el lánguido reposo de la servidumbre, ó en el altanero orgullo de una libre sumision. Hoy se pelea con el cañon por la conquista de algunas ciudades, y por el capricho de algunos poderosos. Un manifiesto yugo Monarchico, ó una simulada opresion de la Democracia, han sucedido á las antiguas turbaciones y procelosos tiempos.

La Europa, parte del globo que obra preponderantemente sobre las otras, parece haber tomado un cierto asiento sólido y durable. Se compone la mayor porcion de poderosas sociedades ilustradas, extensas y zelosas en un grado casi igual. Unas á otras se empujan, y en medio de una continua fluctuacion, se extienden unas, otras se estrechan, y la balanza se sustenta movida ya de un lado ya de otro, sin llegar nunca á caer de una sola parte. Los Soberanos empiezan á co-

no-

nocer por su propio interes, que el objeto importante es reunir la seguridad y la riqueza. Se mantienen numerosos exercitos y esquadras, se fortifican las fronteras, y se comercia. Solo en el momento en que algunos casos extraordinarios turban estos principios, se vé renacer el espíritu bélico de conquistas.

Vemos establecerse en Europa un espíritu de trueques y cambios que dá dilatado campo á vastas especulaciones: espíritu amigo de la tranquilidad y la paz; pues una guerra entre naciones comerciantes, es un incendio que las asola. Parece no está distante el tiempo en que la sancion de los gobiernos se extienda á los contratos particulares de los vasallos de un pueblo con los de otro; y donde estas quiebras ó bancarotas, cuyos rechazos se hacen sentir á inmensas distancias, lleguen á ser importantes consideraciones de estado. En estas sociedades, tan imbuídas ya en ideas mercantiles, el descubrimiento de una isla, la introduccion de un nuevo género, la in-

ven-

vencion de una máquina, el establecimiento de una factoría, la invasion de un ramo de comercio, la construccion de un puerto pueden llegar á constituir las mas importantes transacciones ó tratados; y los anales de los pueblos de nuestros tiempos, deberán ser escritos por comerciantes filosofos, como antes lo eran por historicos oradores.

El paso del cabo de Buena-Esperanza, y el descubrimiento del Nuevo-Mundo, hicieron mudar de aspecto los intereses y la política de la Europa. Las Indias Orientales, y las que, tomando el mismo nombre, llamamos Occidentales, forman un gran teatro, cuyas escenas es preciso que representen una perspectiva muy diversa de las de la antigüedad. En ambas Indias ha hecho y hace la España un principalísimo papel. No pueden omitirse las correspondientes pinceladas sobre su primero y respectivo estado, como se ha hecho con las demas potencias al levantar el telon para la parte que á cada una toca representar

en

en el teatro de los establecimientos ultramarinos.

Habitaban la España, conocida en las primeras edades con el nombre de Hesperia y de Iberia, unos pueblos que defendidos por el mar y por los Pireneos, gozaban tranquilamente de un benigno clima y de un pais abundante; y se gobernaban por sus propios usos. La parte de la nacion que ocupaba el mediodia, habia salido algo mas de su ferocidad, por la relacion ó comercio, aunque debil, con los extrangeros: pero los habitantes de las costas del Oceano, se parecieron á todos los pueblos que no conocen mas ejercicio que el de la caza. Este genero de vida era para ellos de tanto embeleso, que dexaban á cargo de sus mugeres las labores de la agricultura. Habian conseguido hacerlas soportar aquellas fatigas, formando una asamblea general, en la qual las que mas se distinguian en este ejercicio recibian los elogios públicos.

El sexó mas debil, se hallaba en aquel tiempo.

tiempo destinado á los trabajos mas duros de la vida, asi rustica como civil: la joven doncella, manejando con sus delicadas manos los instrumentos de labranza: la madre, á veces en cinta, doblando el cuerpo sobre el arado, hincando el duro hierro en la tierra, sufrían las intemperies. Verdaderamente parece que hay menos heroismo en exponer la vida, que en consagrarla á tan largas fatigas. Para quien reflexione, este es un fenomeno de los mas capaces de sorprehendernos, entre los que se presentan en los extraños anales de nuestra especie. No es de menos sorpresa el hallar en la distancia de mas de cinco mil leguas, y en la serie de muchos siglos ó algunos miles de años estas mismas costumbres. Las Bandesas (*) aran y cultivan la tierra, exercitan otros oficios robustos, y llevan todo el trabajo de los cuidados domesticos.

Tom. v. **O** Tal

(*) Las Islas de Banda lucas en el Archipiélago Indico componen parte de las Ma-

Tal era la situación primitiva de España quando los Cartagineses pusieron sus codiciosas miras sobre esta region tan llena de riquezas, incognitas á sus propios habitantes. Estos negociantes, que con sus navios cubrian el Mediterraneo, se presentaron como amigos que en cambio de inútiles metales, ofrecian apetecidas conveniencias. El atractivo de un comercio, en apariencia tan ventajoso, seduxo de tal modo los Españoles, que permitieron á aquellos republicanos, edificar en las costas, casas para alojarse; almacenes para la seguridad de sus mercancías; templos para el culto de su religion. Estos establecimientos llegaron insensiblemente á ser fortalezas de las que supo aprovecharse una potencia mas astuta que guerrera para sujetar unos pueblos credulos, siempre entre sí divididos, siempre irreconciliables. Sobornando á unos, intimidando á otros, Cartago consiguió el fin de subyugar la España con los soldados y tesoros de la España misma.

Dueños los Cartagineses de la mayor

y

y mas apreciable parte, despreciaron ó no supieron, segun parece, afirmar en ella su dominio. En vez de continuar en apropiarse por efectos de poco valor el oro y la plata que daban á los vencidos sus abundantes minas, quisieron llevarlo todo á fuerza. Este espíritu de tiranía, pasó de la republica al General, al oficial, al soldado y aún al mismo negociante. Un proceder tan violento, exasperó las provincias sometidas; y en las otras, todavía libres, inspiró un extremo horror por un yugo tan duro. Estas disposiciones determinaron á unas y otras provincias, á aceptar unos auxilios tan funestos, como eran crueles sus males. Admitieron á los Romanos, y la España llegó á ser un teatro de ambicion, de rencor, de zelos entre Roma y Cartago.

Combatian las dos republicas con mucho encarnizamiento, para vér á quien tocaria el imperio de esta bella porcion de la Europa. Puede ser que no hubiera quedado, ni á una ni á otra, si los Españoles hubiesen dexado el tiempo de consumirse

O 2

las

las dos naciones competidoras, y se hubiesen contentado con ser tranquilos testigos ó espectadores de los sucesos. Pero no era propio de su carácter semejante inacción: quisieron ser actores en aquellas sangrientas escenas, y se hallaron esclavos de los Romanos, continuando en serlo hasta el siglo quinto de la Era christiana.

La corrupcion de los dueños del mundo, inspiró á los pueblos salvages del norte, la audacia de invadir unas provincias mal gobernadas y mal defendidas. Los Suevos, los Alanos, los Vandalos, los Godos pasaron los Pireneos. Acostumbrados al oficio de bandidos, no pudieron estos barbaros acomodarse al de ciudadanos, y se hicieron una guerra viva. Los Godos mas dichosos ó mas habiles, vencieron sus enemigos, y compusieron de todas las Españas un estado; que, á pesar del vicio de sus instituciones; y á pesar de las rapiñas de los judios, que eran los unicos comerciantes, se sostuvo hasta principios del siglo octavo.

A

A esta época los Moros, que habian sometido el Africa con aquel impetu que distinguia todas sus empresas, pasan el mar: hallan un Rey sin costumbres y sin talento: muchos cortesanos y ningunos Ministros: soldados sin disciplina, y generales sin experiencia: pueblos debilitados llenos de desprecio por el Gobierno, y dispuestos á mudar de Señor: en fin, encuentran rebeldes que se les unen para asolarlo todo, todo quemarlo, todo sacrificarlo. En menos de tres años quedó destruido el Imperio de los Christianos, y establecido el de los infieles sobre sólidos fundamentos.

La España debió á sus nuevos vencedores las semillas, de la política, de la filosofía, de la astronomia, de muchos artes, y un gran comercio: semillas que despues produxeron luces y tinieblas en toda Europa. Eclipsaron estos brillantes dias las innumerables sectas que se formaron entre los mismos conquistadores, y la gran falta que cometieron en darse soberanos particulares en todas las considerables ciudades de su dominio.

Por

Por aquel tiempo innumerables bandas de Christianos, que, para libertarse del yugo Mahometano habian buscado un asilo en las Asturias, unidos á aquellos naturales, sufrían el yugo de la anarquía; se hallaban sumergidos en una crasa ignorancia; gemían agoviados de una fuerte opresion; pasaban una lánguida vida en medio de una suma pobreza, y no salían de una guerra civil sino para entrar en otra, bien lejos de poderse aprovechar de las divisiones de sus enemigos. Pero luego que la corona, al principio electiva, llegó á fijarse hereditaria en el decimo siglo; que quedaron en cierto modo regladas las facultades del clero y la nobleza; que el pueblo, libre de su esclavitud, fué convocado á tomar parte en el gobierno, se vió recobrado el espíritu nacional. Apretados los Arabes por todas partes, fueron sucesivamente despojados de sus posesiones: al fin del decimoquinto siglo no les quedaba mas que un solo reino.

Hubiera sido mas rápida su decadencia,

cia, si el enemigo fuese una potencia poderosa, capaz de poder juntar hácia un centro comun todas sus conquistas: pero no sucedía así. Los Mahometanos fueron progresivamente atacados por diferentes xefes, que cada uno formaba un estado independiente. Fué necesario mucho tiempo, mucha guerra, mucha revolucion y muchas sucesiones, para que aquellos estados se hallasen refundidos en los de Castilla y Aragon. En fin, el matrimonio de Isabel y Fernando, habiendo felizmente reunido en una misma familia todas las Coronas de España, se halló ésta con suficientes fuerzas para conquistar el Reyno de Granada, y arrojar de todo el territorio español el Mahometismo.

Este estado, que apenas hacia la octava parte de la península, se habia visto siempre floreciente desde la conquista de los Sarracenos: pero habian tomado grande incremento sus prosperidades, á medida que las conquistas de los Christianos obligaban ó determinaban un gran número de infieles; á bus-

buscar en él su refugio. No ofrecía el resto de la Europa unas tierras tan bien cultivadas, unas manufacturas tan numerosas y perfectas, y una navegacion tan seguida y extensa. Subia su renta, segun dicen, á veinte y ocho millones de reales: prodigiosa riqueza, en un tiempo en que eran muy raros el oro y la plata. Fueron necesarios diez años de una guerra, sangrienta y constante, para someter esta floreciente provincia. Concluyó la conquista por la toma de su capital en 1492.

Ninguna persona medianamente instruida, puede ignorar que los principios de la navegacion de los Españoles se cuentan desde el tiempo de los Egipcios, que navegando en aquellos remotísimos tiempos por las costas septentrionales de España, descubrieron los Españoles las Islas Casiterides; que en tiempo de los Cartaginenses las naves Españolas eran las mas fuertes, y sus pilotos los mas diestros: que baxo del imperio Romano enviaban á las costas de Italia, grandes esquadras de gruesos navios

mer-

mercantes, y que Quinto Sertorio hizo desde España temblar á Roma, saliendo de los puertos de Andalucia con su Armada Española para combatir á la de Anio.

Qualquiera, algo versado en la historia, sabe muy bien que destruido el Imperio, á pesar de las vicisitudes de aquellos siglos, sostuvo su esplendor la navegacion española. Quando Genserico, Rey de los Wandalos, se convino con el Conde Bonifacio para pasar á Africa, embarcó ochenta mil hombres en los puertos de Andalucia. El Rey Godo, Wamba, para sitiarse á Narbona, envió un exercito por tierra, y una poderosa esquadra por mar.

Despues de la invasion de los Arabes, prosiguió floreciente la navegacion de los Españoles y su comercio. Surcaban las aguas de Guadalquivir las esquadras Moras, Andaluzas y Castellanas. Por otro lado son bien notorias las expediciones de los Catalanes. En fin, hácia los ultimos años del siglo catorce, todas las provincias marítimas de que se componia la España, fre-

Tom. v.

P

quien-

qüentaban las costas de Africa y las Islas Canarias.

En esta situacion se hallaba la Nacion Española, al tiempo de la reunion de sus estados, y en las visperas de sus grandes empresas ultramarinas. Se equivocan aquellos autores extrangeros que quieren pintar los principios del descubrimiento del nuevo mundo con otros colores. Es falsa la ignorancia que se supone en los Españoles de aquel tiempo para conocer el proyecto de Colon. Hallandose este Marino hospedado en el Convento de San Estevan de Salamanca, se remitió á la Universidad el exâmen de su proyecto. Se levantó un observatorio, á donde concurrían los Catedráticos de Matematicas; y despues de exâminados todos los puntos, se los aprobaron (*).

No es justo rebaxar las glorias de Co-

lon:
 (*) La Nacion Española estos ultimos, en quanto á debe reputarse por la mas las ciencias llamadas exâc- iconstantemente culta, desde tas, se deben considerar co- los tiempos antiguos, hasta mo un parentesis. los modernos: sus atrasos en

lon: deben conservarse intactos sus laureles: pero no se han de añadir á estos los que no le toquen, robandolos á otros benemeritos. Alonso Sanchez de Guelva, Piloto Andaluz que freqüentaba el comercio de las Islas Canarias y de la Madera, fué arrebatado de una furiosa tormenta, y llevado á las costas de America. Tomó la altura, saltó en tierra, escribió su derrotero, y á su regreso á España llegó á la Isla de la Madera con solo tres marineros, que pocos dias despues murieron, como tambien el mismo Piloto, en casa de Colon.

Se aprovechó éste de tan feliz coyuntura, y tomó para sí solo la empresa, ocultando el nombre y patria de aquel Piloto. Guiado de estas noticias, acompañadas de las conjeturas de su ciencia, instó inflexiblemente por el espacio de ocho años, sobre los privilegios y gracias que solicitaba para sus descubrimientos. Igualmente, guiado de las mismas nociones, dió en su derrota la instruccion y orden de lo que debia hacerse, navegadas setecientas

eguas desde Canarias.

Parece que la providencia tomó sobre sí el desagravio de las cenizas del malogrado Guelva, castigando el robo que á su memoria hizo Colon, con el que á este hizo Americo Vespucio, quien usurpó con el nombre de America, generalmente recibido, el que esta quarta parte del mundo debia llevar con mas justa causa en honor de su principal, ya que no primer descubridor (*).

Dexemos navegar á Colon por sus nuevos rumbos, y á los demas descubridores que siguieron sus huellas. No hagamos mencion de Hernan Cortes, Pizarro y demas conquistadores: unos sanguinarios, crueles, fanaticos, codiciosos, cuyos defectos no debemos negar ni defender; otros humanos,

(*) Despues de escrito este capitulo, hemos visto la relacion del viage al Estrecho de Magallanes, en 1785 y 1786 de orden del Rey, impresa en Madrid á reales expensas, y publicada á fines de 1788; en cuya obra

se trata la question del descubrimiento de la America, que se decide á favor del Almirante Colon, como puede verse en una nota de la pag. 180, á la que nos remitimos.

benignos, dotados de corazones generosos que debemos aplaudir, y son dignos de nuestros homenages. Pero casi todos eran verdaderos heroes, hombres de aliento y llenos del espíritu marcial, y en parte romanesco, que reynaba entonces, junto con la natural arrogancia de aquel siglo español. No entremos á disculpar el zelo indiscreto de algunos furiosos individuos, ni censuremos el fervor religioso que á muchos conducia á aquellas nuevas y remotas regiones la bandera de Christo. No hagamos pompa de los nobles motivos que arrastraban el ánimo de una gran parte de Españoles hácia unas y otras Indias. La posteridad futura, mas desengañada que la presente, los hará justicia.

La ambicion de fama y de gloria, solo se aloja entre las naciones y hombres de elevado espíritu: es preciso conocer su temple para decidir su valor. Dexemos tambien de exâminar ahora el grado de su codicia, defecto comun en el hombre, que propende al anhelo de obtener: pero en los

los Españoles fue como accesorio este motivo; y no así entre otras naciones que les signieron, cuyo objeto ha sido una sordida è insaciable avaricia. Ya en el apendice del segundo tomo, quedaron apuntadas algunas especies de esta clase, y en adelante será preciso tratar de ellas mas particularmente.

Reduzcamos en fin á decir: que la España se hallaba por aquel tiempo en su mas floreciente estado: que Italia, Flandes, Alemania, Inglaterra, Francia, el mundo todo era el teatro de sus triunfos: que su pericia, su valor y su excelente disciplina militar eran la admiracion, terror y exemplo de las demas naciones: y que extendiendo sus brazos por todo el universo, llegó el caso de fixar una gran parte de su atencion, sobre las Islas Malucas y Filipinas, las mas numerosas y principales del Archipiélago Indico.

CAPITULO IV.

DESCRIPCION DE LOS ARCHIPIELAGOS

*Asiáticos del dominio**Español.*

EL Oceano que baña las mas hermosas regiones del Asia, presenta sobre las aguas vecinas de la India y de la China un inmenso y rico Archipiélago, que los Geografos subdividen con varios nombres. El de las Malucas ó Islas de la Especeria, el de San Lazaro ó Islas Luzones ó Filipinas, y el de las Islas de los Ladrones ó Marianas, comprehenden la parte que hace á nuestro intento.

El Archipiélago Maluco, del que se ha tratado en el primer tomo (*), del que son tiranos dueños los Holandeses, y que antes fué posesion de Portugueses y Cas-

(*) Pag. 110. y 233 hasta 244.

Isas Ma-
lucas.

tellanos, se compone de cinco Islas principales, y de otras muchas pequeñísimas ó esteriles islotes. Estas Islas principales que comunmente se entienden por Malucas, son Ternate, Tidore, Motiel, Maquier y Buchian; si bien esta ultima no es una Isla sola, sino un cierto espacio compuesto de muchas pequeñas, divididas por varios brazos, estrechos y canales de mar; pero que por ser todas de un solo Principe, se reputan por una Isla: la de Tidore obedece á otro soberano: y otro mas poderoso reyna en la de Ternate con las dos restantes de Motiel y Maquier; y con tantas adyacentes que llegan á setenta y dos. El terreno es generalmente en todas muy esponjoso: embebe el agua que llueve, y no suelen llegar al mar los arroyos que baxan de la Sierra. El Tito Livio, Portugues, Juan de Barros, dice: *que son mal asombradas, y poco graciosas; porque como tienen siempre tan vecino el sol, ora pasando al Solsticio Boreal, ora al Austral, la nativa humedad de la tierra las cubre*

de tan espesas arboledas y yerbas que las hace cargadas en el ayre y en la vista de ellas. Otros afirman que son muy agradables á la vista; pero mal sanas, mayormente para extrangeros; pues necesitan de varias precauciones para libertarse ó curarse del Berber, enfermedad que hincha el cuerpo, y entorpece ó inhabilita los miembros.

El cielo vistió estas Islas aromaticas de bananas, cocos, naranjas, limones, ligñaloe, sándalo, cinamomos, macías, almastigas, y sobre todo muy copiosamente de clavo, y otras plantas, que con las referidas, alegran, adornan, y utilizan el pais. Carecen de trigo y arroz; pero la naturaleza y la industria suplen esta falta con el *Sagu*, de que ya se habló en el primer volumen (*).

Junto á la Ciudad de Ternate, Corte del Monarca, y Capital de la Isla y demas de su jurisdiccion, arde un volcan espantoso en el tiempo de los equinoccios, porque en estas estaciones soplan unos vientos

Tom. v.

Q

(*) Pag. 114.

tos que encienden el fuego natural de la materia que tantos años hace le alimenta.

Es notabilísima la diferencia de semblantes que en este país puso la naturaleza entre los individuos de los dos sexos: formó á las mugeres blancas y hermosas, y á los hombres de color mas ofuscado que membrillo.

Islas de Banda.

Se incluyen comunmente en el mismo Archipiélago Maluco, las Islas de *Banda*, pocas leguas distantes de Amboina: unas producen el utilísimo nogal de moscada, otras son incultas: todas se conocen con el nombre de la principal de ellas, que es *Banda*: tiene ésta la forma de herradura; es fertilísima, abunda de aquellos nogales y su preciosa macía; y tambien de otros utiles frutos; pero la mejor cosecha y mas copiosa, es la referida de las nueces moscadas ó mirísticas. Aunque tambien se crían estas en Ternate, y las islas adyacentes, son debiles, pocas y de calidad muy inferior.

La Ciudad de Nera era la residencia

y

y Capital del Rey de Banda: á sus plazas y calles concurrían para el trato los Javanos, los Chinos y los Malucos: estos últimos trocaban el clavo por la nuez; é igualmente las otras naciones sus respectivos frutos. Luego que los Europeos conocieron esta Isla, acudieron tambien á su mercado, donde hacían un comercio muy lucroso. Tenía el país la fama de muy sano para sus naturales, pues gozaban de mas larga vida que en otras partes del universo; tanto, que había muchos viejos que pasaban de ciento y treinta años. Eran guerreros y eran perezosos. Las mugeres, segun refiere el fidedigno Argensola, eran las que cultivaban la tierra, y se ejercitaban en oficios robustos. Ya puede contarse este benigno país como desaparecido del mundo. La crueldad de los Holandeses, ha exterminado sus infelices habitantes (*), y ha mudado de aspecto su ameno territorio.

Muy diferente suerte han tenido las

Q 2 **Fi-**
 (*) Véase el 1. vol. p. 241.

Islas Filipinas. Estas Islas, que parece ser las Barusas de Tholomeo, ó segun otros, las Maniolas ó Leguios, se llamaron Luzones por Luzon, la principal de ellas. Se conocen ahora con el nombre que llevan, puesto por Villalobos el año de 1543, en obsequio de Felipe segundo, entonces Principe; y componen el Archipiélago de San Lazaro, nombrado así por Magallanes, el año de 1521, en memoria del día de su descubrimiento. Se extienden desde el quarto, hasta el vigesimo grado de latitud boreal, comprendiendo el espacio de 300 leguas, con corta diferencia de Norte á Sud, sobre desiguales anchuras de Este á Oeste, desde quarenta hasta ciento y noventa leguas, poco mas ó menos.

Entre su número, que es prodigioso, y en gran parte compuesto de pequeñísimas y despobladas isletas, se cuentan hasta cerca de quarenta Islas que pueden nombrarse. Hay una buena parte de ellas que lleva el nombre de *Bisayas*, ó de pintados, porque sus naturales se pintaban y labra-

ban

ban el cuerpo con varias labores. De todas se reducen á trece las que se distinguen y merecen consideracion. Los Historiadores antiguos, afirman que algunas son tan grandes ó mayores que España; pero su error se mira ya desvanecido. Luzon, donde está situada Manila, Capital de ellas, y que termina el Archipiélago por la parte del Norte, tiene en su mayor largura 138 leguas; en su mas grande anchura 48; y su boxeo es de 360. Mindanao, que termina dicho Archipiélago por la parte del Sur, y que es la mayor despues de aquella, solo cuenta de largo 75 leguas, sobre 50 de ancho, y se regula su boxeo en poco mas de 260.

A quien las mire atentamente, ofrecen un espectáculo magestuoso y terrible. Se vén cubiertas de basalto, de lava, de escorias, de vidrio negro, de hierro fundido, de piedras quebradizas y cenicientas: se notan llenas de descombros del reyno animal y vegetal; de azufre en fusion, por la continuacion de fuegos subterranos; y de aguas

hir-

hirvientes que comunican con escondidas llamas. Todos estos portentosos accidentes de la naturaleza, son obra y efecto de apagados volcanes, de volcanes que arden todavía (*), y de los que se forman en las oficinas ó talleres profundos, donde permanecen siempre en fermentacion materias combustibles. No deberá, segun parece, graduarse de temeraria la conjetura de que estas regiones, contadas entre las mas antiguas del globo, se acercan mas que otras á su destruccion.

Las cenizas de estas hornillas inmensas que cubren siglos hace la superficie de un terreno profundo; la remocion de los campos sin cesar, renovada por los frecuentes terremotos; los calores, propios de los paises situados baxo la Zona torrida, que los antiguos creyeron inhabitable; la humedad que las vecindades del Oceano, los altos montes, los bosques tan antiguos como el mundo, mantienen habitualmente, son todas

(*) Es bien famoso el de *Taal* á quince leguas de Manila.

das verosimilmente las causas de la fecundidad, casi increíble, de las Filipinas. La mayor parte de páxaros, de cuadrúpedos, de plantas, de frutos y de árboles esparcidos por toda el Asia se hallan en este Archipiélago, de mejor calidad quasi todos; y aun se encuentran algunos que no se conocen en ninguna parte. La mar, los lagos, los rios las tributan pescados con prodiga abundancia. Si un inteligente naturalista registrase estas islas con libertad y convenientes auxilios, seguramente enriqueceria las ciencias con una multitud de nociones importantes, curiosas y utiles.

Es muy constante la fertilidad del terreno de Filipinas. El clima, aunque benigno, padece la enorme variedad de sus estaciones. Una parte del año, los vientos de mar y tierra mantienen un temple mucho mejor de lo que su situacion promete. Otra parte, se nota el cielo como abrasado de rayos, y las campiñas inundadas de continuas lluvias. Los *Baguios*, vientos violentísimos que reynan desde Junio hasta Enero,

ro, hacen horribles estragos en tierra y mar. En la Isla misma de Luzon, que tiene una gran cordillera de montes, se halla una total diferencia de tiempos serenos y de aguas entre sus provincias: las que miran al Poniente, experimentan serenidad quando soplan los vientos de Oriente; y las que miran á éste, quando soplan los de aquel.

En medio de estas periodicas variedades, que reciprocamente equilibran sus efectos, se goza de una perpetua primavera. No se padece frio, ni se conoce de vista á la nieve, al yelo, al granizo. Es poco sensible la diferencia de duracion entre el dia y la noche. El ayre es sano: los naturales gozan de muy larga y no achacosa vida; pero el temperamento de los extrangeros padece y se debilita por una transpiracion demasiado abundante, hasta que se conaturalizan con el clima. Nunca los árboles pierden sus hojas: el suelo se mira siempre hermosamente alfombrado. Son aromaticas y vistosas las yerbas y flores. Las frutas son excelentes, sabrosas y nutritivas. La

na.

naranja és superior á la de otros parages. El Platano excede tambien en sus varias qualidades al de los demas paises. La *Manga* que ocupa el primer lugar, es una fruta delicada y preciosa: se encuentra en ella, segun sus grados de sazón todos los sabores de las frutas de Europa; su figura es semejante á la de un corazon; su color anateado, su tamaño de quatro á cinco pulgadas de largo, sobre tres á quatro de ancho; y su arbol con alguna semejanza al nogal nuestro, es muy elevado y frondoso.

Este agradecido terreno admite quantas mejoras han podido ó juzgado conveniente darle sus dueños. El unico alimento que los Españoles encontraron á su arribo, fue el arroz: ya los trigos forman abundantes cosechas. Todos los frutos de la antigua y nueva España han prosperado. La misma prosperidad se ha logrado con los caballos y otros animales: numerosas vacadas, cuerdas de cerdos, manadas de venados, cuya propagacion ha sido prodigi-

Tom. v.

R

gio-

giosa, abastecen las carnicerías á muy moderados precios; solamente el carnero ha degenerado de su buena calidad, por no convenirle la demasiada humedad de la tierra. Se ha logrado también felicísima suerte con toda especie de volatería y toda clase de legumbres. Ordinariamente distingue la diferencia de los productos naturales y antiguos, de los traídos ó transplantados de fuera, los nombres mismos que conservan. Juntos unos y otros, hacen sumamente delicioso y abundante el país. El vino, el aguardiente, el aceyte vienen de Europa. Se beneficia para ordinario consumo del pueblo, una especie de licor, sacado del xugo del cocal, y pasado por el alambique después de fermentado, que llaman vino de *cocos*. Hay otro semejante de la planta llamada *Nipa*. Se hacen igualmente exquisitos vinagres de distintas suertes, y entre estas sobresale la de *Ilocos*. Es grandísimo el uso que también en Filipinas como en toda el Asia y del mismo modo, se hace del Betel ó *Buyo*, jun-

tamente con la *bonga* (*).

Las entrañas de la tierra, correspondiendo en proporción á la generosidad de su superficie, ofrecen liberalmente sus riquezas. Las subministra el oro, sea sacado de las minas, sea recogido de las arenas de sus rios, sea de piedras sueltas, reducidas á polvo, en cuyas maniobras son bien inteligentes y laboriosos aquellos naturales, especialmente los montañeses de la Isla de Luzón, llamados *Igorrotes*. Es cierto que estas fértiles entrañas se han negado por alta providencia, que así dispuso su natural constitución, á las riquezas de la plata; pero producen abundantemente el hierro, el cobre, la tumbaga, una finísima piedra imán, y preciosas canteras de hermosísimo marmol blanco, no descubiertas hasta estos últimos tiempos.

R 2

La (*) Así en las Filipinas el nombre de *Betel* ó *Siriboa*: como en las Marianas, se conoce el *Betel*, baxo el nombre de *Buyo*: véase la descripción de esta planta, y el modo como se usa de ella en el tomo 1. pag. 172 con

La mayor parte de estas Islas es montuosa: ocupan el centro naciones salvages, que parecen ser de sus mas antiguos moradores: sea el que fuese su origen, son negros casi todos; los mas tienen el cabello rizo, y son muy nerviosos y robustos, aunque de pequeña estatura. A veces, una familia entera forma sociedad; á veces, vive solo cada individuo con su compañera. Jamás dexan sus flechas y arcos: acostumbrados al silencio de los bosques, el menor ruido les inquieta: su vida es toda casi bruta: los frutos, las raizes que hallan en los montes son su unico alimento; y quando han apurado un sitio, pasan á habitar otro. Los esfuerzos hechos para civilizarlos, han sido vanos siempre; porque no hay cosa tan difícil como domar unos pueblos errantes en parages inaccesibles. Las llanuras, de donde se les habia ido arrojando, se han visto sucesivamente ocupadas por colonias venidas de Malaca, de Siam, de Macassar, de Sumatra, de Borneo, de las Malucas, de la Arabia y posteriormente de la China.

Las

Las costumbres de estos Colonos extranjeros, sus idiomas, su religion, su gobierno, no dexan dudar su respectivo origen. No han alterado la memoria de éste, los descubrimientos, conquista y posesion de los Españoles, de modo que hayan borrado sus distintos caractéres. La variedad de color y de facciones, la diferencia de lenguages, la diversa disposicion de genio y porte, conservan muy especialmente las evidentes señales de sus oriundas castas. Los Filipinos domiciliados, son casi generalmente de color muy bazo, tienen la nariz chata, y los ojos grandes y rasgados. Los Sangleyes y Mestizos de éstos, que proceden de un Chino y una India Filipina, tienen los ojos como haciendo figura de lanzadera: el pelo es lacio y largo en lo que mas se distinguen de los Negros, cuyo pelo es rizo, que llamamos pasa; y de los Mulatos que le tienen crespo: la barba es rala y pequeña, como en todos los países de esta parte del Asia. El color de las mugeres es mas claro, y su cabello de un hermo-

moso negro, sumamente largo, y muy cuidado por ellas. Seis suertes de principales dialectos se encuentran en los naturales de Filipinas, y aunque tienen estas lenguas entre sí bastante analogía y semejanza, son diferentes; pero se cree que todas traen su origen de la Malaya, y algo de la Arabe. Las demas diferencias en persona, trage y modo de vivir, forman aquella regular afinidad que comunmente se observa entre naciones de distintos orígenes, pero que habitan un mismo y dilatado suelo; y que por no conocerla, muchos escritores se dilatan en repetidas y pomposas relaciones, las mas veces exágeradas.

Todas estas castas ya amigas, ya contrarias, y las extranjeras establecidas, componen una numerosa poblacion. La regulacion es arbitraria en la parte perteneciente á las naciones salvages ó bravas: algunas habitan varias islas, de que son dueños, ó viven donde solo hay algun presidio español: otras se mantienen en las inaccesibles montañas de las Islas domiciliadas,

con

co

como sucede en la de Luzón mismo.

No se padece esta incertidumbre en el pais dominado, especialmente en los naturales reducidos al Christianismo; pues el calculo es seguro en lo posible, por medio de los Párrocos. La ultima numeracion hecha por Diócesis, contiene las partidas siguientes. Segun los estados remitidos en 1783, tiene el Arzobispado de Manila 405@657 almas: el Obispado de Zebu, 335@307: el de Nueva Cazeres 158@398: y el de la Nueva Segovia 297@561. Las quatro partidas componen la suma de 1.196@953 habitantes. Estos estados generales de poblacion se forman por los Padrones que remiten los respectivos Curas y Ministros de doctrina. Se dividen en quatro clases, la primera comprehende Españoles, Indianos y mestizos de Españoles: la segunda los Indios: la tercera los mestizos de Sangley, y la quarta los Negros. A esta matricula eclesiastica, debe añadirse la que corresponde á Gentiles y Moros tributarios, como Tinguianes, Igorrotes &c. con cuyo nume-

ro

ro pasa el estado de poblacion de un millon trescientas y cincuenta mil almas, en que la regula el Abate Raynal, segun un plan de 1752. Concuerta con estas relaciones la operacion hecha en las provincias por tributos, que asi llaman á cada padre ó cabeza de familia. Se incluyen en ella Infieles y Christianos, y se dividen en solo dos clases que son naturales y mestizos. Aunque de unos y de otros hay muchos exentos, y aun tribus enteras, sube este estado á 242@368 familias que hacen 1.211@830 almas, á razon de cinco individuos por tributo, regulacion moderada en Filipinas, donde son muy fecundas las mugeres. A esta circunstancia se debe añadir la de que todos los pueblos de Filipinas tienen mucho mayor número de almas del que consta por los estados que se presentan; pues aunque los Párrocos forman lista anual de toda la gente del pueblo, por mas eficaces que sean sus diligencias, no suelen saber á punto fixo su verdadero número, porque siempre le minoran los Caciques, á cuyo

car-

cargo corre la cobranza del tributo, y el cuidado de quarenta ó mas familias del pueblo. Estos Caciques á quienes llaman cabeza de *Burangay*, tienen mucho trabajo en recoger aquel tributo, aunque muy corto, y mas en ir á la Capital de la Provincia á entregarle al Corregidor. Para resarcirse de semejantes perjuicios, no manifiestan ellos, ni jamás dicen el verdadero número de tributantes de su cargo, de suerte, que todas las listas y encabezamientos se forman muy diminutamente.

De todas estas relaciones y noticias, resulta que prudentemente puede regularse la poblacion, sujeta á España en millon y medio con poca diferencia: se puede arbitrariamente contar al pie de un millon de almas en lo restante del pais, segun los conocimientos que se tienen, aunque vagos, de aquellos Isleños independientes: y se puede asegurar, sin riesgo de equivocacion, que la parte habitable sumisa á la corona está, respectivamente á su terreno, mucho mas poblada en nuestros tiempos que en el de

Tom. v.

S

su

su descubrimiento y conquista.

Islas Marianas.

No ha sido tan feliz en esta parte el pequeño Archipiélago de las Marianas, cuyo gobierno depende del de Manila. En la distancia de quatrocientas leguas al Este de las Filipinas están situadas las Islas Marianas, formando una cadena desde el grado 13 al 22 lat. N. que ocupa el espacio de 150 leguas de mar. La principal de ellas, llamada *Guañam* ó *Guam* lo está en la de 13 grados 21' 18" sobre la longitud de 150 gr. 56' 30" á el Este del real observatorio de Cadiz, segun las observaciones del Señor Malaspina, hechas en la Bahía de Humata por Abril de 1787: la circunferencia ó boxeo de la Isla, es de 30 á 40 leguas: el puerto se llama San Luis de Apra: tres leguas distante de él se halla la Ciudad de *Agaña* que es la capital: solo esta Isla y la de Rota ó Seypan, llamada tambien San Joseph, son las pobladas de las diez y seis que se cuentan, sin incluir algunas isletas.

Era conocido antes este Archipiélago,

con el nombre de Islas de los Ladrones que le dieron los Españoles sus descubridores y conquistadores, porque estos isleños robaban quanto podian, ignorando todo derecho de propiedad: Magallanes las descubrió en Febrero de 1521: las agregó Legaspi al dominio Español, en Enero de 1565: y los Jesuitas en 1668 las reduxeron al Christianismo, habiendo establecido sus misiones á expensas de la Reyna Doña Mariana de Austria, en cuya memoria desde entonces, llevan su nombre. Fundó dicha Soberana una dotacion de 2100 pesos, para la manutencion y defensa de estas Colonias. Otra de tres mil para un colegio dedicado á la enseñanza de los Indios: y separadamente otra, para el estipendio de cinco Religiosos, antes Jesuitas, ahora Agustinos.

El Galion de Filipinas, de vuelta de Acapulco, toca en estas Islas; entrega sus dotaciones; y las surte de lo que necesitan. No hay en el mundo Colonos mejor tratados. La corona les mantiene y les en-

seña. No la pagan tributo alguno. Les considera como un buen tutor á sus pupilos, como un Padre de familias á su hijos. Dos fines bien justos han guiado á los Españoles en este establecimiento. El uno, la caridad y humanidad por espíritu de religion, procurando la propagacion de la fé y la civilizacion de estos pueblos. El otro, la recta política de tener en aquellos mares una escala y auxilio para sus navegaciones: ventaja de que se han aprovechado tambien las naciones extranjeras, especialmente en los tiempos modernos, como puede verse por los viages de Anson, de Wallis, de Viron, de Marion &c. Este ultimo presenta una reciente prueba del beneficio que recibe el genero humano de esta Colonia Española.

Los Franceses y los Ingleses surcaban la mar del Sur, como á porfia, casi á un tiempo mismo, y con igual anhelo de nuevos descubrimientos, y de encontrar las soñadas tierras Australes (*), quando Mr. Ma-

(*) Sobre la mania de los descubrimientos Australes, pag. 332.

Marion, Capitan de brulote, se encargó de restituir el Indio *Autourou* á su patria la Isla de Otoyti, situada en la mar del Sur. M. de *Bougainville* en su viage al rededor del mundo en 1768 y 69, habia conducido dicho Isleño á París, de donde la Corte le habia enviado á la Isla de Francia para proporcionarle su regreso. Aunque éste era el principal objeto del viage, no lo era menos el de intentar con semejante ocasion los nuevos ansiados descubrimientos.

Llevado de ambos fines, partió *M. Marion* de la Isla de Francia, en Octubre de 1771, con los dos buques de su mando el *Mascarin* y el *Marques de Castries*. Sobrevino la desgracia de morir de viruelas el mencionado Isleño al principio del viage; pero siguiendose el otro objeto de la expedicion, dirigió dicho Comandante su rumbo hácia el Sur, con el designio de descubrir las tierras Australes, y tomar conocimiento de qualquiera otra habitable ó habitada. En 12 de Julio de 1772 murió este Comandante con otros quatro Oficiales

les y 22 marineros desgraciadamente, á manos de los Indios de la Nueva Zelandia ó *Eaheinomawe*, que habia él nombrado Francia Austral, situada á los 35 gr. 10' de lat. meridional, y 174 gr. de long. al Oriente del meridiano de París. Recayó el mando en el Caballero *Duclesmeur* que el 14 de Julio se hizo á la vela del puerto que llamó de la traicion, y que en la carta de *Cook* tiene el nombre de puerto de las Islas. Despues de inmensos trabajos y en deplorable estado, tuvo la fortuna de arribar á la Isla de Guama, que pareció el paraiso terrestre. Lo cierto es, que como dice M. Crozet, Capitan del Mascarin y redactor de este viage, no hay en toda la extension de estos mares, ningun puerto en donde los navegantes fatigados puedan restablecerse mas prontamente, encontrar mejores refrescos, ni en tanta abundancia; y que en el vasto espacio del mar del Sur, sembrado de innumerables Islas, la de Guama es el unico punto que presenta una Ciudad construida á la

la Europea, con calles á cordel, Iglesia, obras de fortificacion, edificios públicos; en fin una poblacion civil.

Bien experimentaron estos viageros la ventajosa suerte de tropezar con este propicio establecimiento. En el Gobernador de las Marianas, Don Mariano Tobías, hallaron la mas generosa acogida que podian desear; todos los auxilios que necesitaban; y quantas satisfacciones eran imaginables. Restablecidos enteramente, sin haber perdido ningun hombre entré mas de 200 enfermos de escorbuto, dexaron la Isla con mucho sentimiento, tomaron el rumbo de Filipinas, hicieron escala en Manila, y se restituyeron á la Isla de Francia, de donde habian salido.

Aunque hace mas de un siglo que logra el establecimiento de las Marianas, tan felices proporciones á favor del genero humano y de la nacion que le mantiene, nunca habia llegado al floreciente estado en que lo puso aquel digno Gobernador, hombre de muy especial merito, que hace ho-

casi todas las naciones salvages de esta parte del globo.

Se dice no conocieron el fuego : ningun astro ni fenómeno celeste , ninguna casualidad por frotamento ú otro medio les habia prestado la menor idea. Calificaron de animal devorador la llama del primer incendio que vieron, hasta que acercándose, el escarmiento les enseñó el desengaño : en fin, la comunicacion con los Españoles disipó su crasa ignorancia : les hizo distinguir este necesario elemento, y gozar de un bien tan precioso de la naturaleza, que poseian de tiempo inmemorial los demas pueblos.

Nada indica el origen de estos. Se presume pueda venir de los Filipinos ó de los Japones; pero ellos creen le traen de una piedra. Es natural que sea mala explicacion ó inteligencia semejante absurdo, y se querrá decir que deriva su principio de una montaña, pues no seria extraño que los primeros habitantes, que alguna tempestad pudo arrojar á estas Islas, asustados del nau-

fragio se refugiasen en la parte mas alta. Ninguna especie de idolatria, divinidad, religion ó culto, se les habia conocido. Son naturalmente pacíficos, humildes, y casi insensibles, y sin embargo distinguen mucho entre sí los nobles de los plebeyos. No se conoce entre ellos las viruelas : son robustos hasta los treinta años; pero despues, acometidos de la lepra ó mal de San Lázaro, que se cree nace del marisco con que vulgarmente se alimentan, llevan una vida enferma y no larga. Su color es bazo claro, y tienen largo el cabello : los hombres le cortan, pero las mugeres le conservan y cuidan.

Todos los Autores y los testigos oculares están conformes en que era crecida la poblacion, y que ha disminuido prodigiosamente de doscientos años á esta parte; pero en este particular, como en otros muchos tocante á estos paises, se padecen enormes equivocaciones; ¿Quién habrá podido hacer una exácta numeracion entre pueblos salvages, apenas conocidos, para pro-

nunciar decisivamente que constaba su número de cincuenta ó sesenta mil almas, y que solo la Isla de Guama tenia veinte mil; dice Anson que la de Tinian, adonde se reparó el año de 1741, contenia treinta mil almas cincuenta años antes de su arribo; pero que habiendo sobrevenido una epidemia, destruyó la mayor parte; y los Españoles forzaron el resto á pasar á Guama que habia padecido igual desastre. Esta transmigracion hizo caer aquellas gentes en una mortal languidez, y casi todos perecieron de pena de haber salido de su patria. No es extraño que habiendo hecho tanta impresion en sus ánimos, sin embargo de la apariéncia de indolentes, un tránsito tan corto como fué aquel á pais conocido y vecino, les causase á los demas igual ó mayor efecto la sujecion que les imponia una nacion Europea, muy extraña para ellos. Era tan extremada su ferocidad, era tan vehemente la idea de libertad entre estos entes salvages, eran tan incapaces de soportar el yugo de la vida civil, aunque

sumamente suave, que obligados á ceder á la superioridad de los Españoles, preferian dexarse morir; hacer abortar sus mugeres; partido tan violento como contrario á la naturaleza, y vivir brutalmente, que no someterse á religion ni gobierno alguno. Efectivamente el azote de las epidemias, y esta horrible obstinacion, dexaron quasi des pobladas las Islas; pero no contenian la gente que se dice, y observese el corto número que se encuentra de habitadores en otras Islas de aquellos mismos mares. Habiendose recogido por fin las reliquias de la antigua poblacion, se reunieron en las mencionadas Islas de Guan y Rota, que componen ahora cerca de quatro mil almas, todas reducidas al Christianismo, y en la mas feliz suerte que se puede apetecer. Ha logrado ésta su respectivo aumento y prosperidad, lo que se debe en la mayor parte á la vigilancia, inteligencia, actividad; y zelo del mencionado Gobernador, Don Mariano Tobías. La armonía y espíritu de orden que ha establecido, hacen deliciosa aque-

aquella mansion ; los religiosos le han ayudado unanimes en sus laudables miras ; y han contribuido los subalternos con su ajustada sumision , á sacar respectivamente un buen partido de su clima , fertilidad y situacion.

En la Isla de Guama , ó Guan , ó Guajan , pues de estos tres modos se la suele nombrar , y los Jesuitas la pusieron tambien el nombre de San Juan ; además de la Ciudad de Agaña , hay mas de veinte aldeas ó pequeñas poblaciones , todas al rededor de la Isla sobre la orilla del mar , cuyos vecinos son labradores , y se ocupan tambien en la pesca. En las inmediaciones de Agaña , la mayor parte de las peñas que se vén son de granito. Entre las piedras que se hallan á la orilla del mar , se observan algunas que contienen dentro unas pequeñas piramides de cristal colorido , ya de amarillo , ya de roxo como los topacios y rubies. Elevada la nacion del estado bruto , al estado agricola y civil , se han formado jardines y huertas ; se han hecho grandes plantíos

de árboles , á linea ; y se han construido buenos caminos para facilitar el cultivo y los transportes.

Se habian conducido de Filipinas y aun de Acapulco , caballos , asnos y ganado mular ; y el citado Gobernador ha traído gamos de Manila que han multiplicado prodigiosamente ; y es de gran socorro su carne , muy delicada en aquellos países. La parte interior de la Isla , sirve de asilo y pasto á las cabras , puercos y ganado vacuno , que al tiempo de la conquista llevaron los Españoles , y que despues se han embravecido ; pero se ha enseñado á los Indios á domar aquellos animales , especialmente los bueyes , que los emplean en varios usos.

Del arte de la agricultura , comunmente nacen los de carpinteria , herreria y otros muchos. Los exercen estos naturales con bastante maña , y muestran capacidad para toda suerte de oficios. Igualmente se les halla muy aptos al manejo de las armas , que el mencionado Don Mariano Tobías ha puesto en un excelente pie de disciplina,

to que los otros, su fruto es exáctamente redondo, del grueso de una bala de seis libras; y es la carne de su nuez mas espesa y delicada que la de los cocos grandes.

La *Rima* es uno de los mas bellos vegetales que ha producido la naturaleza. Célebre entre los viajeros, con el nombre de *arbol de pan*; apenas era conocido de los botánicos, hasta de muy pocos años á esta parte: es un arbol grande y derecho, la corteza es perfectamente lisa, las ramas salen del tronco á la altura de diez á doce pies, y siguen alternativamente como tambien sus hojas, que se parecen á las de nuestra higuera. El fruto es como un pequeño melon; y sin entrar á mayores descripciones, que son materia de la botánica, solamente diremos que es uno de los dones mas útiles que la Providencia ha hecho al hombre. Reune á la propiedad nutritiva, la calidad de antiescorbútico; y el todo del vegetal, sirve á varios usos. Se goza la facilidad de coger su preciosa fruta sin trabajo,

pues

pues solo cuesta el de tomarla ó hacerla caer del arbol. No hay el temor de la escasez: no hay la fatiga de las labores, ni demas que trae consigo la cosecha de trigo y otros granos.

Sea que á estos supla la *Rima* (*) pues vemos la singularidad de hallarla colocada en Islas del mar del Sur; ó sea que el terreno se encuentra poco acto para su cultivo; lo cierto es, que no hay trigo, centeno, cebada ni avena. Es comun el maiz, del qual hacen pan; lo es el arroz; lo es tambien una especie de cazave que llaman *nica*, y tiene el mismo uso; y es muy abundante la cosecha de *bananas*. De estas se hallan en todos los parages entre los tropicos, y están descriptas por los viajeros con sus variedades; pero gozan las Marianas de dos particulares especies. La primera la *banana enana* que solo tiene de al-

V. 2 to
(*) M. Poinre, Intendente de la Isla de Francia y procurado fomentar su plantio en todas sus colonias; otros franceses, han trasplantede la *rima* á dicha su is- pero hasta ahora no ha valecido como lo esperaban

to tres pies , y su fruto es diferente y muy superior , por el gusto , á todas las banananas conocidas en las otras partes del mundo. La segunda especie de banana es la silvestre : el arbol que la produce es mucho mas alto que los otros bananos : sus hojas y flores se parecen á los demas de su especie ; pero su fruta no es capáz de comerse. Este banano silvestre , llamado *abaca* , es de grandísima utilidad , por la calidad y abundancia del hilo que se saca de su tronco , y sirve para velas , para cuerdas y aún para cables , que en grueso igual , son mas fuertes que los de cañamo , y resisten mejor á primer impetu los esfuerzos del viento y del mar. Las orillas de éste y las margenes de los bosques , presentan cantidad de grandes alcaparros , produccion natural que hay en estas islas ; y de ellos se han trasplantado á Filipinas , como tambien la orina. Estos alcaparrales , que casi todo el año conservan sus flores , y otros muchos árboles , arbustos y plantas , forman un delicioso sitio con su fragancia y su herme-

a vista ; pues igualmente abunda el pais de platanos , naranjas , limones , ananás ó piñas , y toda fruta accida ; como tambien de mangas exquisitas , de melones , de muy especiales sandias y variedad de legumbres. Aunque hay añil , es silvestre y de mala calidad ; aunque prevalece el algodón , las muchas aguas le pudren , y no permiten su aprovechamiento ; y aunque hay cañas dulces , solo sirven para comer ; pues no hay ingenios de azucar , ni proporcion para ellos : de forma , que sin embargo de los abundantes y exquisitos productos de las Islas Marianas , asi naturales como trasplantados , no hay suficientes ramos que hasta ahora formen algun considerable objeto de comercio.

Se omiten otras menudencias por no ser importantes ; y por no tropezar con las extravagancias y sueños , con que los viajeros , y los Autores que ciegamente les siguen , llenan sus relaciones. Esta se presenta exenta de parcialidad con el decente ropage de la sencillez. Toda su narracion lle-

va el sello de auténticas comprobaciones. Sobre este supuesto, pueden los filósofos, los políticos, los economistas, los negociantes, formar los sistemas, las máximas, los proyectos, las especulaciones que gusten, y podrá todo lector instruido y aplicado combinar y apreciar sus noticias.

CAPITULO V.

SUCCINTA IDEA DE LA SITUACION política de Castellanos y Portugueses, al tiempo de sus primeros descubrimientos ultramarinos: de las respectivas Bulas de los Papas: y de la famosa línea de Alexandrina, ó de demarcacion.

EN la época indicada, al fin del capítulo III, de la energía, vigor, y floreciente estado de la España, reynaba una buena correspondencia entre Castellanos y Portugueses: unos y otros se miraban recíprocamente

te reconciliados de sus anteriores diferencias, si bien conservando siempre aquella respectiva emulacion ó reserva, que no podía menos de producir las situaciones locales y políticas de ambos reynos.

Es bien sabido, que habiendo empezado los descubrimientos de las costas de Africa hasta la de Guinéa, el Infante Don Henrique, hijo del Rey Don Juan el I. de Portugal, y ocupado algunas Islas y puertos de su inmediatecion y pertenencia, el Papa Nicolas V, hizo concesion de aquellas conquistas al Rey Don Alonso V. de Portugal, sobrino de dicho Infante, por su Bula de 8 de Enero de 1454, en la qual se confirmaban y ampliaban las anteriores letras, con que el mismo Pontifice tenia hecha merced á aquel Monarca de todo lo que conquistase de los Sarracenos; en atencion al merito de los descubrimientos, al de las grandes expensas para su conquista, al de tomar á su cargo la reduccion de aquellas naciones al gremio de la Iglesia, y á la consideracion de no haber sido ocupada ó pre-

venida tal empresa por ningun otro Principe Christiano.

Confirmó estas concesiones Calixto III. por otra Bula de 15 de Marzo de 1456, acrecentandose, á instancia del mismo Rey é Infante, el derecho de espiritualidad ó patronato y otros anexos; y especialmente el de que el Prior mayor del orden militar de Christo, fuese superior espiritual en todos aquellos países, y los demas que se descubriesen y conquistasen hasta la India. El Papa Sixto IV, por Bula expedida en 21 de Junio de 1481, confirmó tambien al mismo Monarca lo que se le habia concedido por los antecedentes, declarando, que mediante haberse hecho un tratado entre los Reyes Católicos y el citado de Portugal, conviniendose en que hubiesen de pertenecer á la Corona de Castilla las Islas Canarias, no debian entenderse estas incluidas en la dicha concesion al Rey de Portugal; antes bien se confirmó y ratificó en esa Bula el correspondiente capítulo de dicho tratado.

Ca.

Es igualmente notorio el modo con que vino á España Cristoval Colón; su capitulacion ó asiento formalizada en 17 de Abril de 1492, para emprender los descubrimientos proyectados, sin tocar á los de Portugal, ni perjudicar á sus conquistas; su salida del puerto de Palos en 3 de Agosto del mismo año; el feliz éxito de su expedicion; y el informe que de ella dió á los Reyes Catolicos, estando estos en Barcelona, en Abril de 1493.

En consecuencia, el Papa Alexandro VI expidió una Bula de concesion en 4 de Mayo del mismo año de 1493, como Sumo Pontifice Romano á los Reyes Catolicos D. Fernando y Doña Isabel, y á sus sucesores en la Corona de Castilla y Leon; y por ella declaró les pertenecian y él concedia todas las tierras ó Islas descubiertas y por descubrir que estuviesen al Occidente y Medio-día de una linea que se debia considerar tirada desde el Polo Artico al Antartico, y que pasase mas al Occidente de qualquiera de las Islas que vulgar.

Tom. v.

X

gar.

garmente se llaman de Cabo-verde , en la distancia de cien leguas , con tal que no se hallasen ocupadas ; y actualmente poseidas por otro Principe Christiano hasta el dia de la Navidad del año de 1492.

De este modo se entendian reservadas las conquistas y derechos correspondientes á las concesiones hechas á Portugal , y evitado todo perjuicio á los demas Principes Christianos. Con la misma fecha expidió el mismo Pontifice otra Bula á favor de los Reyes de Castilla y Leon , concediendoles los mismos privilegios , prerogativas y facultades que habian obtenido de la Silla Apostolica los de Portugal , por lo perteneciente á las conquistas de las costas de Africa y demas hasta la India.

Suponiendose perjudicado por estas Bulas , el Rey Don Juan el II. de Portugal se quezó al Papa , quien le respondió con otra Bula , haciendo ver que las insertas excepciones salvaban completamente los respectivos derechos y gracias ; y confirmó todas las he-

chas por las anteriores Bulas. No quedó satisfecho el Rey de Portugal con las expresiones de esta ultima Bula , en que le parecia se daba á entender que no era regular su pretension ; y recurrió á los mismos Reyes Católicos , para lograr con amistoso convenio , por medio de un tratado , la seguridad , ó tal vez la extension de su derecho. Encontró en estos Soberanos todo el noble procedimiento que podia apetecer , y con afecto paternal ampliaron á favor de la Corona Portuguesa la distancia de cien leguas , á la de 370. En consecuencia , en 7 de Junio de 1494 , se firmó el célebre tratado de Tordesillas , confirmado despues por el Papa Julio II. tratado que nunca llegó á cumplirse ; y que fué origen de otros muchos entre ambas Cortes , cuyas diferencias con las plumas y las armas y algunos provisionales convenios , han corrido siglos hasta el tratado definitivo del Pardo , firmado en 11 de Marzo de 1778 , que ha reconciliado las dos potencias , y unido en lo

posible sus recíprocos intereses, abolida ya la línea Alexandrina (*) ó Meridiano de demarcación, que había sido la principal base para los ajustes del citado tratado de Tordesillas y siguientes.

En aquel siglo no podían emprenderse navegaciones, descubrimientos y conquistas, sin el salvo conducto de los Papas. Lo cierto es, que invadir el derecho de propiedad, no podía menos de causar algún remordimiento á naciones cultas, generosas y christianas; y que para salvarle era necesario un autorizado y poderoso motivo. El zelo de la religion que inflamaba los ánimos, era el mas obvio, y este servia de excusa y estímulo para semejantes expediciones que apoyaba y animaba Roma.

Sin embargo de la ilustración en que ya se hallaba la España, no estaban aun bien distinguidos por ella, ni las demas na-

ciones de Europa.

(*) Por el tratado de Madrid de 1750, que se anuló en 1760, había quedado por

la primera vez abolida esta línea Meridiana de demarcación.

ciones los límites entre el Sacerdocio y el Imperio, y se confundían las potestades espiritual y temporal. Llegaba entonces el poder de la Corte Romana al excesivo punto que nadie ignora, y que venia anunciando su decadencia y grandes revoluciones. Ordinariamente el exceso del poder, suele ser el precursor del despotismo: Este arrastra por lo comun una estendida cadena de abusos: Nace de ellos una enorme multitud de desordenes, que precisamente claman á gritos por el orden.

En medio de semejantes clamores, suelen ser descompasadas las voces que los pregonan. Por lo comun las levantan altanera y soberbiamente algunos hombres osados, que aprovechándose de las mismas turbaciones, para ellos oportunas, ciegos de su amor propio, de su alucinado talento, de su corazón dañado, se erigen en nuevos Apostoles; encuentran los ánimos dispuestos con las dolorosas llagas de los anteriores abusos; y cebando entonces su orgullo, con achaque de reforma, alzan el estandarte de la rebelión.

Es-

Esta es la marcha natural que ordinariamente han llevado las grandes revoluciones en el estado y la religion. Esta la crisis que se preparaba para las que causaron Lutero y Calvino en todo el Orbe Christiano. En las visperas de alterarse con nuevas y acaloradas opiniones, se presentó en el Universo un nuevo mundo y regiones incognitas, por medio de las navegaciones y descubrimientos de Castellanos y Portugueses, conforme las mencionadas circunstancias.

Unos y otros seguian separadamente los nuevos rumbos, respectivos, segun la imaginada linea Alexandrina; pero no pudiendo menos de tropezarse en ellos las dos naciones, causó en ambas grande novedad al encontrarse en los mismos desconocidos mares; porque aun todavia no habia hecho suficientes progresos la Geografia para conocer era preciso que asi sucediese.

CAPITULO VI.

DISPUTAS DE CASTELLANOS Y

Portugueses, sobre la posesion de las Malucas:

convenio entre las dos Cortes: union de la

Corona de Portugal á la de España, y

estado de dichas Islas en aquel tiempo,

hasta su pérdida.

LA célebre empresa de Magallanes, al señalado estrecho de su nombre; despues de la muerte de este famoso Capitan, habia conducido las naves castellanas, que quedaron de su expedicion comandadas por Gonzalo Gomez de Espinosa, á las Islas Malucas ó de la especería; principal objeto de aquel viage. Algunos de sus Reyes reconocieron por Soberano al Emperador Carlos V, como Rey de Castilla que era, ofreciendose á serle feudatarios; y á seguir en buena correspondencia con sus vasallos el trato de la especería.

El

El insigne Vízcayno Juan Sebastian de Elcano, partió para España en la *Venerable Nao Victoria*, con la ratificación de vasallage, con cartas de aquellos mismos Reyes Malucos, y con una exquisita carga. Dobló el cabo de Buena-Esperanza, y entró en Sanlucar de Barrameda el día 7 de Septiembre de 1522, á los dos años, once meses y diez y seis días, de haber salido del mismo Puerto en la escuadra de Magallanes, compuesta entonces de cinco naves. La quarta era esta llamada *Victoria* que mereció el renombre de *Venerable*, puesto por Argensola, por ser la primera que dió la vuelta al mundo, habiendo navegado en el expresado tiempo catorce mil quatrocientas y sesenta leguas segun la estima; y cortado la linea seis veces.

Las noticias que traxo, suscitaron zelos en los Portugueses, cuyo interés era que allí no se estableciesen los Castellanos. Desde luego empezó la Corte de Lisboa á introducir varias solicitudes en la de España, sobre querer se declarase pertenecer á Por-
tu-

tugal aquellas Islas, y caer dentro de su linea. El Emperador, lejos de condescender á semejante pretension, sostenia su derecho fundandole con no menos solidéz, por las relaciones de la navegacion y situacion de ellas; concluyendo, estaban comprehendidas en lo que hacia la mitad del globo terraqueo de su demarcacion.

En esta inteligencia, habiendole suplicado el Reyno en las Cortes de Valladolid, del año de 1523, que pues la especería entonces descubierta, era tan importante y pertenecia á la Corona de Castilla, segun lo contratado con el Rey de Portugal, mandase sostenerla, y sobre ello no se tomase medio con él; respondió este Principe. *A esto vos respondemos que sostenernos la especería, y no tomaremos asiento ninguno sobre ello, en perjuicio de estos Reynos.*

Los Portugueses para mejorar sus pretensiones, hallandose poderosos en los mares de la India, no difirieron establecerse en Ternate, al mismo tiempo que en Es-
Tom. v. Y pa-

paña trataba el Rey de Portugal de que se le entregase el dominio de dichas Islas, y se abstuviese el Emperador de enviar las Armadas que pensaba despachar para continuar aquel comercio. Los Castellanos, respectivamente se hicieron fuertes en *Tidore*: de suerte, que las dos naciones se disputaban sus derechos; en la India con las armas, y en la España con las plumas. Pero deseosos ambos Soberanos de conservar la union y buena correspondencia que entre sí mantenian recíprocamente, precedidas varias embaxadas, negociaciones, demandas y réplicas, para concluir con algun decoroso acuerdo este asunto, se convinieron en nombrar Comisarios que arreglasen los medios de declarar á quien pertenecian las *Malucas*, conforme al Meridiano de demarcacion, establecido en *Tordesillas*.

Despues de haber tenido los Comisarios varias conferencias, y reconocido las Bulas, atendiendo con entera reflexion á lo capitulado, se conformaron en que por cada una de las partes, se nombrasen tres

Cos

Cosmografos y tres Pilotos, como tambien tres Letrados, para que exâminasen las escrituras, probanzas y testigos; y que juntos hiciesen con toda legalidad y desinterés la particion y demarcacion, en el término que se les señalaba, desde el primero de Marzo de 1524, hasta fin de Mayo del mismo año.

Ratificada esta convencion por ambos Principes, se añadieron como asociados otros muchos Cosmografos y Pilotos de los célebres de aquel tiempo; y se enviaron tambien á este congreso otras doce personas, de las que habian venido en la Nave *Victoria*. Habiendose evacuado los debates, sobre la admision ó exclusion de algunos individuos, se juntaron todos los demás Comisionados en el puente del Rio *Caya*, que parte términos, entre Castilla y Portugal, en el camino desde *Badajoz* á *Yelves*; y despues comenzaron las conferencias alternativamente en estas dos Ciudades.

Parece que los Portugueses reconocieron no serles favorables estas conferencias,

Y 2

y

y procuraron acogerse con varios eflugios al recomendable y poderoso medio de la dilacion, con la mira de que nada se pudiese concluir en aquel congreso, como sucedió. Pasó el término prefinido, y se suscitaron mayores dilaciones. Entretanto seguia la guerra en las Malucas con desigual partido, para los Castellanos, por la proporcion que tenian los Portugueses de freqüentes socorros, desde sus establecimientos de la India. Contemporaneamente se veían auxiliadas en Europa las ideas de la Corte de Lisboa, por la necesidad y falta de dinero en que se hallaba entonces Cárlos V.

Aprovechando el Rey de Portugal Juan el III, tan favorable coyuntura, le ofreció 350⁰ ducados de oro, tomando en empeño la posesion y trato de aquellas apetecidas Islas; y se concertaron ambos Soberanos, en que por dicha cantidad quedasen á los Portugueses. En consecuencia, se otorgó la correspondiente carta de venta en Zaragoza, á 22 de Abril de 1529, con el pacto de retrovendendo; como consta de

la Escritura original que hemos visto, cuyo extracto insertamos, para que se vean los reflexionados terminos en que fué otorgada, y la poca razon de los escritores que la censuran, suponiendo ignoraban las partes lo que se vendian y compraban.

„ Asiento y capitulacion que acabaron
 „ los Señores Reyes de Castilla y de Portugal, sobre el Maluco y otras Islas, tierras
 „ y mares inmediatos, por escritura otorgada
 „ en la Ciudad de Zaragoza el día 22 de
 „ Abril de 1529, ante Francisco de los Cobos, Secretario del Señor Emperador Cárlos V. de su Consejo &c. en que fueron Procuradores por parte de dicho Señor Emperador, y la Señora Doña Juana, su Madre, Reyes de Castilla, Mercurino de Gatinara, Conde de Gatinara, Gran Cancillér del Señor Emperador; D. Francisco Garcia de Loaysa, Obispo de Osma y su Confesor; y Don Francisco Garcia de Padilla, Comendador mayor de la Orden de Calatrava; todos tres del Consejo de sus Magestades: y por la del Se-

„ re-

„renísimo Señor Rey de Portugal, Don
 „Juan el III. El Señor Antonio de Azeve-
 „do Coutiño, de su Consejo y su Emba-
 „xador en Castilla; con el fin y objeto de
 „cortar, segun enuncia, las dudas y deba-
 „tes que mediaban entre dichos Señores
 „Reyes, sobre el derecho, propiedad y po-
 „sesion, *vel quasi*, á las referidas tierras,
 „su navegacion y comercio que cada uno
 „creía y articulaba corresponderle en vir-
 „tud de las capitulaciones que hicieron
 „los Señores Reyes Católicos, y el Sere-
 „nísimo Rey de Portugal, Don Juan el II,
 „acerca de la demarcacion del mar Oc-
 „ceano, y de otras razones y derechos que
 „alegaban á su favor, prevenir los males
 „y graves inconvenientes que podian se-
 „guirse á los vasallos de ambas Coronas, y
 „conservar el deudo y amor que se tenían
 „dichos Señores Reyes.

Condicio-
 nes y cláu-
 sulas.

„Por ella vendieron los Señores Reyes
 „de Castilla al de Portugal y su Corona,
 „desde aquel dia para siempre jamás todo
 „el derecho, propiedad, posesion &c. que

„te-

„tenian y podia corresponderles de qual-
 „quiera modo sobre el Maluco, Islas, Lu-
 „gares, Tierras y Mar, que se demarcará
 „despues por precio de trescientos y cin-
 „quenta mil ducados de oro, pagados en
 „moneda corriente de oro ó de plata, que
 „valgan en Castilla 375 maravedises ca-
 „da ducado; los 1500 en Lisboa, den-
 „tro de 15 ó de 20 dias primeros siguien-
 „tes despues que esta escritura, confirma-
 „da por el Señor Emperador, Rey de Cas-
 „tilla, llegue á la parte en que esté el Se-
 „ñor Rey de Portugal: 200 en Vallado-
 „lid = y 100 en Sevilla, hasta el dia 20
 „de Mayo de aquel año de 529 = 700
 „en la feria que se celebra dicho mes de
 „Mayo en la Villa de Medina del Cam-
 „po (*) á los plazos de los pagamentos
 „de ella. = Y los 1000 restantes en la fe-
 „ria de Octubre de la propia Villa del
 „mismo año de 529, todo libre de cam-
 „bio y descuento alguno, que ha de ser
 „á

(*) Considerese su opu- parada con su succesivo es-
 tancia en aquel siglo, com- tado.

„ á cargo de dicho Señor Rey de Portu-
 „ gal ; con expresa condicion , que siempre y
 „ quando los Señores Reyes de Castilla , con-
 „ tratantes ó sus sucesores , volviesen á los
 „ Señores Reyes de Portugal dichos 3500
 „ ducados , enteramente y sin faltar nada,
 „ esta venta ha de quedar deshecha ; y cada
 „ uno de los referidos Señores Reyes con el
 „ derecho y accion que tenian al tiempo
 „ de su otorgamiento , y pretendian tener
 „ por qualquiera via , modo ó manera á
 „ la posesion *vel quasi* , y propiedad sobre
 „ el Maluco y demás Islas que se demar-
 „ carán , como si jamás se hubiera celebrado
 „ ni hablado en ello.

„ Que para saberse las Islas , tierra y
 „ mar que venden los Señores Reyes de
 „ Castilla por esta escritura al Señor Rey
 „ de Portugal , derecho y accion que éste
 „ adquiere en ellas , desde ahora para siem-
 „ pre dan por echada una linea de polo
 „ á polo , esto es , de Norte á Sur , por un
 „ semicirculo que diste del Maluco al Nor-
 „ deste , tomando la quarta del Este 19 gra-
 „ dos

„ dos á que corresponden 17 escasos en la
 „ equinoccial , que montan 297 leguas , y me-
 „ dia mas á Oriente de las Islas de Ma-
 „ luco , á 17 leguas y media por grado equi-
 „ noccial , en cuyo meridiano y rumbo del
 „ Nordeste , y quarta del Este , caen las Is-
 „ las de las Velas y de Santo Tomé , y
 „ por ellas pasa la citada linea y semicir-
 „ culo ; pero caso que asi no sea , y dichas
 „ Islas disten mas ó menos del Maluco ,
 „ la linea y semicirculo referido , siempre
 „ ha de quedar situado y lanzado á las 297
 „ leguas y media mas á Oriente , que son
 „ 19 grados al Nordeste , y quarta del Es-
 „ te de las Islas del Maluco ; y á este fin ,
 „ para seguridad y noticia de ambas par-
 „ tes , cada una ha de nombrar dos perso-
 „ nas dentro de treinta dias siguientes al
 „ de este contrato , que saquen dos padro-
 „ nes , conformes al que se guarda en la
 „ casa de la contratacion á Indias , de la
 „ Ciudad de Sevilla , y sirve para dirigir
 „ la navegacion de las armadas , vasallos
 „ y subditos del Señor Emperador , Rey de
 Tom. v. Z „ Cas-

„ Castilla, y en ellos se eche y señale dicha
 „ línea y semicírculo segun vá expresado,
 „ y firmados de los Señores Reyes contra-
 „ tantes, y sellados con sus sellos, reserve
 „ cada uno el suyo, para noticia y decla-
 „ racion del punto y lugar en que se si-
 „ túa dicha línea, y del sitio en que los
 „ vasallos del Señor Emperador tienen asen-
 „ tado y puesto el Maluco; que ha de va-
 „ ler durante este contrato, aunque en rea-
 „ lidad corresponda estar mas ó menos á
 „ Oriente, para que desde él se cuenten
 „ y continúen los referidos 17 grados al
 „ Oriente, ó las 297 leguas y media de dis-
 „ tancia, en que se ha de fixar dicha línea
 „ y semicírculo. Y no hallandose en la Casa
 „ de la contratacion de Sevilla el padron re-
 „ cordado, las personas nombradas harán den-
 „ tro de un mes dos de un mismo tenor,
 „ que firmarán y sellarán dichos Señores
 „ Reyes, y por ellos se formen cartas de na-
 „ vegar con la línea expresada, por donde
 „ se gobiernen los vasallos del Señor Em-
 „ perador; y éstos y los del Señor Rey de

„ Portugal, sepan de cierto el sitio de di-
 „ cha línea, y su distancia de 297 leguas
 „ y media, entre ella y el Maluco.
 „ Que siempre y quando que el Señor
 „ Rey de Portugal, quiera, se vea y co-
 „ nozca sobre el derecho de la propiedad
 „ del Maluco, Islas, tierra y mar, conteni-
 „ dos en este contrato, se executé nombran-
 „ do cada uno de dichos Señores Reyes,
 „ tres Astrologos y tres Pilotos ó Marine-
 „ ros expertos en la navegacion, los qua-
 „ les se juntarán en un lugar de la raya
 „ de sus reynos, señalado á este fin dentro
 „ de quatro meses contados, desde el día
 „ que el Señor Rey de Portugal requie-
 „ ra al de Castilla, paraque se nombren;
 „ y allí juntos acordarán el modo y ma-
 „ nera de conocer sobre el derecho de di-
 „ cha propiedad, conforme á las capitulacio-
 „ nes que asentaron los Señores Reyes Ca-
 „ tólicos, Don Fernando y Doña Isabel, y
 „ el Señor Don Juan el II de Portugal,
 „ ya difuntos: y caso que el derecho de la
 „ propiedad del Maluco se declare á favor

Z 2

„ de

„ de los Señores Reyes de Castilla, no se exe-
 „ cutará ni usará de la sentencia, sin que pri-
 „ mero restituyan al Señor Rey de Portugal
 „ los 350⁰ ducados íntegros de este con-
 „ trato: y si fuere á favor del Señor Rey
 „ de Portugal, el de Castilla será obliga-
 „ do á volverle los mismos 350⁰ ducados
 „ dentro de quatro años contados, desde el
 „ dia de la sentencia.

„ Que ninguna persona dependiente de
 „ los Señores Reyes de Castilla, entre, na-
 „ vegue, trate, comercie, ni cargue co-
 „ sa alguna dentro de los terminos de di-
 „ cha demarcacion; y si lo hiciere, sien-
 „ do hallado y aprehendido en ella, los Ca-
 „ pitanes ó gente del Señor Rey de Por-
 „ tugal le castiguen como á Corsario y que-
 „ brantador de paz; y no pudiendo ser co-
 „ gido dentro de la linea, ó demarcacion
 „ insinuada el Señor Rey de Castilla ó sus
 „ justicias del parage donde fuese á parar,
 „ sean obligados á executararlo del mismo
 „ modo, luego que dicho Señor Rey de
 „ Portugal ó sus justicias les presenten au-

„ tos y pesquisas, que acrediten su culpa
 „ y excesos en dichos particulares.

„ Que el capítulo anterior y sus pe-
 „ nas comprehendan á los súbditos del Se-
 „ ñor Rey de Castilla, ú otros extraños
 „ que de mandato suyo vayan á aquellas
 „ partes despues del otorgamiento de esta
 „ escritura; pero no á los que se hallen en
 „ ellas, ni á las gentes de sus Armadas que
 „ allí están, á quienes obliga solo desde
 „ el dia de su requerimiento ó notificacion.

„ Que las Armadas del Señor Empe-
 „ rador, exístentes en aquella tierra, al tiem-
 „ po de esta escritura, sean bien tratadas
 „ y favorecidas del Señor Rey de Portu-
 „ gal y de sus gentes, sin hacerlas ni pro-
 „ curarlas mal ni daño, ponerlas embarazo
 „ en su navegacion y contratos, baxo la
 „ pena de indemnizarlo y castigar á los cul-
 „ pados, y que se las permita venir quando
 „ quieran libremente.

„ Que el Señor Emperador mande se
 „ retiren luego de aquellas Islas, sus Ca-
 „ pitanes y gente, y no contraten mas en
 „ ellas,

„ ellas, trayendo francamente lo que antes
 „ hayan rescatado, contratado y cargado.
 „ Que dicho Señor Emperador, Rey de
 „ Castilla, ponga en las provisiones y car-
 „ tas que haya de despachar en cumplimien-
 „ to de esta escritura, que lo asentado y
 „ capitulado en ella valga como si fuese
 „ hecho en Cortes generales, con expreso
 „ consentimiento de sus Procuradores; y pa-
 „ ra su mayor validacion y firmeza, el mis-
 „ mo Señor Emperador, de su poderío Real
 „ absoluto, de que como Rey y Señor na-
 „ tural no reconociente superior en lo tem-
 „ poral, quiere usar y usa, deroga y anu-
 „ la la suplicacion que los Procuradores de
 „ las Ciudades y Villas de estos Reynos
 „ le hicieron en las Cortes celebradas en
 „ Toledo el año de 1525, sobre la contra-
 „ tacion de dichas Islas del Maluco y su
 „ respuesta; con qualquiera Ley de dichas
 „ Cortes que hable en su razon y las
 „ demas contrarias á lo pactado en este con-
 „ trato.
 „ Que el Señor Rey de Portugal man-

„ da

„ dará hacer y hará clara, abierta y bre-
 „ ve justicia á sus vasallos y otras perso-
 „ nas extrañas que sirven al Señor Empe-
 „ rador; y por lo mismo se hallan embar-
 „ gadas sus haciendas en la casa de la In-
 „ dia y Reyno de Portugal, sin tener res-
 „ peto ni consideracion al enojo que pu-
 „ dieron motivarle por haberse venido al
 „ servicio de dicho Señor Emperador.
 „ Que las capitulaciones hechas entre
 „ los Señores Reyes Católicos, y el Señor
 „ Rey Don Juan el II de Portugal, sobre
 „ la demarcacion y particion del mar Oc-
 „ ceano, queden firmes y valederas en to-
 „ do y por todo como en ellas se contie-
 „ ne, á reserva de los particulares que por
 „ esta escritura en otra manera, son acorda-
 „ dos y concertados.
 „ Que el Señor Emperador hace dona-
 „ cion inter vivos, de lo que mas valen las
 „ Islas, tierras y mares contenidos en esta
 „ escritura, aunque exceda la mitad de su
 „ justo precio; y sepa ciertamente y de cier-
 „ ta sabiduria, por informacion de perso-
 „ nas

„ nas expertas y noticiosas que lo saben
 „ muy bien, y entiendan que la mitad de
 „ su valor y estimacion es mucho mayor
 „ que el precio recibido por ellas; y to-
 „ do lo cede, renuncia y traspasa en el Rey
 „ de Portugal, su corona y sucesores.
 „ Que para mayor corroboracion y fir-
 „ meza de este contrato se pida, y desde
 „ luego pidieron aprobacion á su Santidad,
 „ suplicandole mande librar su Bula, con in-
 „ sercion de esta escritura, supliendo en ella
 „ de su cierta ciencia y poderío absoluto,
 „ todos, y cualesquiera defectos de hecho
 „ ó de derecho que contenga, y las precisas
 „ solemnidades &c.

10. Despues en la petición 23 de las Cor-
 tes de Madrid, suplicó el Reyno al Em-
 perador, cumpliese la palabra dada, y ofre-
 cimiento hecho de no enagenar las Islas
 Malucas, ni hacer partido sobre ello con
 Portugal; y que no se empeñasen. Respon-
 dió S. M. *que se tendria consideracion, y
 respeto á la petición expuesta para man-
 dar proveer lo que mas conviniese á su ser-*

vicio y bien de sus Reynos. Sin embargo de
 esta súplica, se puso término por enton-
 ces á las disputas ocurridas, permanecien-
 do sobre todo lo demas en su fuerza y vi-
 gor el tratado de Tordesillas, ratificado en
 esta ocasion expresamente, é incluso el esen-
 cial punto de la linea de demarcacion en
 él establecida.

Poco tardaron los Holandeses en inva-
 dir el comercio y posesion de aquellas Is-
 las, como ya queda referido en el tomo 1.
 No difirieron mucho los Ingleses tomar el
 mismo rumbo. El famoso Draque, fué el
 primer extranjero que atravesó el estre-
 cho de Magallanes, y el primero de su na-
 cion que arribó á ellas. Se hallaba en bien
 estrecha situacion aquel dominio portugues,
 quando ocurrió su union á la corona de
 España en el año de 1580. Mandó Felipe
 II en el de 1582, como lo habia prome-
 tido en Lisboa, que los Gobernadores de
 las Filipinas socorriesen á las Islas Malu-
 cas, y á todos los estados de la India, per-
 tenecientes á la Corona de Portugal, va-

Tom. v. Aa lien-

liendose de las fuerzas que se les proporcionase de la antigua y la nueva España.

El poderoso Rey de Ternate *Babu*, conociendo con esta novedad las mayores fuerzas que amenazaban la independencia que entonces estaba gozando, envió á Lisboa por Embaxador con ricos presentes, á *Cachil-Nayque* pariente suyo. De camino, usando doble trato, procuró este Ministro negociar con quantos Principes pudo una fuerte liga contra la España. Llegó á Lisboa prometiendo la restitucion de las fuerzas de Ternate y demas ventajas anexas, y obtuvo audiencia del prudente Felipe que trató con dulzura y benignidad su persona, pero con circunspeccion y cautela sus negocios. Volvió con los Galeones de Portugal, y arribó á Malaca, de donde se restituyó á Ternate en tiempo que ya habia muerto *Babu*. Procuró tambien en esta navegacion instigar fuertemente á los Javos, á los de Achen, y á los de Borneo, á que no admitiesen el dominio Español.

No entraremos á referir las muchas tra-

tramasy negociaciones entre los mismos Soberanos de Asia, y con las demas naciones Europeas. Las armas, las confederaciones, los negocios y contratas de comercio, ocupan todo este espacio de tiempo. De resultas se agregaron las Malucas al gobierno de Filipinas, en quanto á su defensa y sustento; dexando á los Portugueses el comercio del clavo, droga tan estimada y preciosa, como unica en el mundo; y tan importante, que sin este auxilio flaquearian demasiado los demas establecimientos suyos en la India.

Costaba á la España crecidos caudales y cuidados el defenderlas y sostener su trafico. No alcanzaron sus victorias ni sus providencias á contrarrestar la continuada y mañosa porfia de los enemigos, particularmente de los astutos Holandeses que lograban disfrutar una considerable parte en aquel comercio. Se sacaban de ellas cada año al principio del siglo decimo septimo 2.816² libras de clavo. De estas gozaba la Holanda 1.098² libras; y juntos Cas-

tellanos y Portugueses. 1. 716②.

Por aquel tiempo, que en casi toda la India se enarbolaban sus estandartes en obediencia de España, no podía sufrir su religioso zelo, su decoro y su interés, partir este con otra nación Europea; mantener perdidas ó poseidas precariamente aquellas Islas; y vér desvanecida en ellas la propagacion de la fé que tanto sudor costaba á la Cristiandad Española.

Oido el consejo de Indias, resolvió Felipe III disponer una competente expedicion para recuperar aquellas preciosas posesiones, confiando la empresa á Don Pedro de Acuña, Gobernador, y Capitan general de las Islas Filipinas, cuyo espíritu, pericia militar, y demas dotes correspondientes á su cuna, talento y educacion tenia bien acreditados. Este General, dexando dadas sus providencias para la seguridad de Filipinas, se hizo á la vela en 15 de Enero de 1606. Constaba la Armada de cinco navios grandes, seis galeras, tres galeotas y otros buques, hasta 36 velas. El nú-

mº

mero de tropa era de 1423 Españoles; y el todo, inclusa la marinería y algunos Indios, subia á 3005 hombres: llevaba 75 piezas de diversa artilleria, y todos los demas peltrechos correspondientes.

Esta expedicion, ahora tan pequeña á nuestros ojos, porque no se detienen á mirar la diferencia de tiempos, ni la distancia de cinco mil leguas (*), fué entonces el terror de toda la India, y la que bastó para recuperar las Islas Malucas, alcanzar completas victorias, destruir las fuerzas de tantos enemigos ayudados de los Holandeses, y quedar las armas españolas dueñas de aquellos Archipiélagos, en Abril del mismo año.

Estos felices sucesos fueron hijos del valor, disciplina y constancia de sus esforzados caudillos. Sus heroicas prendas iban acompañadas de las de política y piedad. Los mismos Reyes y Principes vencidos

(*) O cerca de siete mil, deos de esta larga navegacion. causa de los regulares ro-

daban gracias al vencedor por la benignidad con que les trataba. Todos juraron vasallage á la España. Capitularon entregar los cautivos, las fortalezas, artilleria &c. Prometieron no admitir los Holandeses ni otras naciones en la contratacion del clavo; y acudir con sus personas, gente y navios, todas las veces que fuesen llamados por el Gobernador de Filipinas, ó el que tuviese la fuerza de Ternate.

Su Soberano *Zayde-Buxey* era el mas poderoso, y de quien menos podia fiarse. Se habia refugiado en Gilolo, donde se le hizo prisionero. Se convino con él en poner por Gobernadores civiles de sus estados, á dos parientes suyos que nombró; y quedó por Gobernador militar y dueño de sus fuerzas, un Capitan Español, con la tropa suficiente. Don Pedro de Acuña, se restituyó triunfante á Manila, donde hizo su entrada solemne en medio de arcos triunfales con las acostumbradas inscripciones en semejantes casos, acompañado de la usada pompa y ostentacion de prisione-

ros,

ros, despojos y demas aparatos propios de un triunfo de esta naturaleza. Mandó que con la mayor comodidad y magnificencia posible se dispusiese el hospedage del ilustre prisionero *Zayde-Buxey*, y respectivamente el de los demas, segun sus calidades.

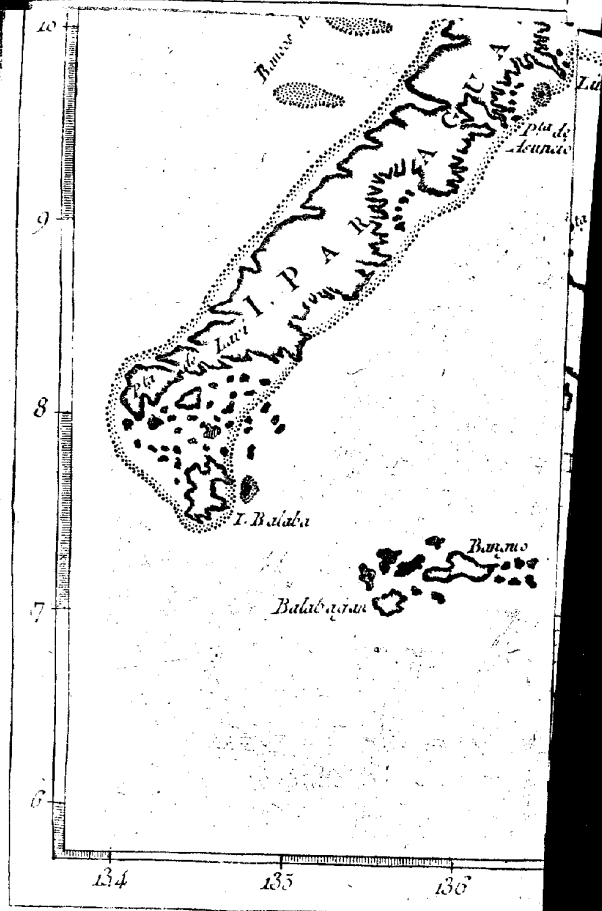
Omitimos la relacion circunstanciada de todo el suceso, antecedentes y results; pues nos llevaria fuera de nuestro proposito; y nos remitimos sobre este particular á la bien cortada pluma de *Argensola*, que erudita y cuerdamente escribió la Historia de la conquista de las Malucas, impresa en Madrid el año de 1609.

No seria oportuno detenernos ahora mas tiempo en hablar de unas posesiones que en algunos años despues arrancaron los Holandeses, como se tiene referido, de las manos de los Portugueses y Castellanos, quando ya caminaban ambas naciones á su decadencia; bien sabida, y mas ponderada. No fué despues la Corona de España la que en el Asia se hacia temer de sus poten-

ta-

tados, la que dominaba sus costas, la que poseía la mayor parte de sus Archipiélagos. Las Filipinas, las Marianas, las Malucas, Amboina, Gilolo, Borneo, Ferosa, y otras Islas, recibían entonces la ley de nuestra Monarquía. La humana vicisitud cambió el aspecto de aquel coloso Oriental de la dominación Española. Sin embargo, en las posesiones que la dexó la suerte, la han quedado medios de hacerse respetar de sus émulos ó enemigos, y de aquellas remotas naciones: la han quedado recursos para enriquecerse: la ha quedado disposición para hacer floreciente su comercio, y felices dilatadas Provincias, y numerosos Pueblos. No se tratará de las Islas Marianas; pues en la descripción hecha, vá embido lo que pudiera decirse de ellas, y solo son un establecimiento dependiente de las Filipinas. Estas serán el importante y digno objeto de los capítulos siguientes.

Am. I. Pl. 193.



CAPITULO VII.

*CONQUISTA DE LAS FILIPINAS:
establecimiento de su gobierno : su
florecente estado : principios de
su decadencia.*

LA ambicion de nuevos descubrimiento la gloria de surcar remotos mares, el fervoroso anhelo de extender la fé, eran el primario objeto de las arriesgadas navegaciones que emprendia en el siglo 16 la Nacion Española. No formaba entonces el comercio su principal artículo de política. Otros principios regian la de aquel siglo, casi todo religioso y guerrero. No se fundaban en las especulaciones que despues ha hecho nacer la observacion, la esperiencia y la diversa situacion de los negocios; y que ahora hacen indispensable su atencion en todas las naciones cultas.

Sin embargo, no se hallaba tan desti-
Tom. v. Bb tui-

tuida la Corte de España de las nociones importantes y útiles del comercio, que no atendiese á este ramo, aunque en inferior orden. Los Españoles tenían sobre él bastante abiertos los ojos. El trato de las especerías, prestaba entonces un poderoso incentivo, así á la nación, como al gobierno. Usando del establecido derecho, emprendió la Corona adquirir en derecho aquellas preciosas drogas del Oriente, á cuyo fin dispuso la expedición que luego abrió á España las puertas del dominio de los Archipiélagos del Asia. Para ella echó mano Carlos V. del célebre Fernando de Magallanes, Portugués que sintiéndose agraviado en su Patria, había pasado á su servicio.

Este intrepido navegante, aparejó de Sevilla el 10 de Agosto de 1519, y salió de Sanlúcar de Barrameda el 23 de Septiembre del mismo año. Tocó en Tenerife, donde tomó lo que aun necesitaba para sus embarcaciones. Avistó el 17 de Diciembre la Costa del Brasil, donde hizo aguada. El

11 de Enero de 1520, reconoció el río de la plata, de donde pasó á la Bahía de San Julian. Después de infinitos trabajos, descubrió el famoso estrecho de su nombre que atravesó en veinte días de navegación: se vió en el mar del Sur el 27 de Noviembre, y tomó la derrota de las Malucas. No las encontró; y sí, las Islas Luzones que llegó á descubrir la Dominica de Pasion, por cuyo día llamó de San Lázaro aquel Archipiélagos. Visitó después las Islas de los Ladrones: prosiguió su viage: costeó gran parte de la Isla de Mindanao: desembarcó en la de Zebu el 7 de Abril de 1521, y pasó luego á la de Mactan, donde fué muerto por aquellos Isleños.

Con las noticias de esta primera expedición, mandó luego el Emperador aprestar otra segunda. Nombró por General á Don Frey Garcia Jofre de Loaysa, y por su segundo, al ya mencionado Elcano. Salió esta armada de la Coruña, en Septiembre de 1525. Fué tan desgraciada su navegación, que murió en ella el Comandan-

te Loaysa , y poco tiempo despues su sucesor Elcano. A estos desastres , se siguió el de haber sido casi infructuosa la expedicion, habiendo quedado gran parte de ella en poder de los Portugueses , que entonces sostenian en las Malucas la guerra de que hemos hablado. Con ordenes preventivas aprontó el Virrey de México una esquadra de tres navios en el mar del Sur , que á fines de Noviembre de 1527 despachó á las Luzones y á las Malucas , al mando de Don Alvaro de Saavedra. Este socorro sostuvo los intereses y credito de las armas en los referidos Archipiélagos , á cuyo tiempo con la referida venta ó empeño de las Malucas , cesaron las hostilidades entre Castellanos y Portugueses.

Algunos años despues tuvo orden el Virrey de México de aprontar otra expedicion en la mar del Sur para las Luzones. Se componia de cinco naves , y 374 personas. Salió del puerto de la Natividad á primeros de Noviembre de 1542, al mando de Ruy Lopez de Villalobos. Este Coman-

dan-

dante fue quien mudó el nombre de Luzones en el de Filipinas , como queda dicho. Murió el año de 1546 en Amboyna , en manos de San Francisco Xavier , que á la sazón se hallaba en aquella Isla. No habian sido muy felices sus sucesos , y con su muerte se deshizo la Armada.

La quinta expedicion fue la que hizo la conquista de Filipinas. Deseoso Felipe II de asegurarse de aquellos dominios del Asia , dió orden al Virrey de Nueva-España , para que con la brevedad posible se construyesen en el puerto de la Natividad las embarcaciones correspondientes á la empresa ; y le dió facultad para que nombrase General y demas individuos de la Armada. Residia á la sazón en Mexico , un religioso Agustino llamado Fr. Andres de Urbaneta , á quien el Rey hizo despachar cedula , para que se embarcase y dirigiese la navegacion. Este religioso era el mayor nautico y matematico que entonces se conocia : habia servido al Rey en Italia ; habia pasado á la America ; se habia hallado de

Ca-

Capitan en las expediciones de Loaysa y de Saavedra, en las que habia adquirido grandes conocimientos prácticos de aquellas Islas; y de vuelta á Mexico habia resignado su empleo y entrado en el convento de San Agustin.

Por su informe fué nombrado General Miguel Lopez de Legaspi, bien conocido en toda la America, por su valor militar y buena conducta. Pronta la expedicion se hizo á la vela en 21 de Septiembre de 1564. Llevaba quatrocientos hombres escogidos, algunos religiosos, y un Indio interprete, llamado Jorge, bautizado en Tidore, quando estuvo la armada de Villalobos.

Consumó la conquista Legaspi, con la negociacion, con las armas y con el auxilio de los misioneros. Fundada en Zebu la primera Villa, que de su propio nombre llamó San Miguel, despachó en Junio de 1565 la Nao Capitana con el Padre Urbaneta, segun se le habia prevenido. Con quatro meses de navegacion, llegó el Padre al puerto de la Natividad; luego fué

al

al de Acapulco, en donde desembarcó para pasar á Mexico. Formó en esta capital, una relacion muy circunstanciada de su derrotero, acompañada de un diario puntualísimo, sumamente estimado, y que despues ha servido para guiar la navegacion de Manila á Acapulco.

Sometida y pacificada la mayor y principal Isla, que es la de Luzón, le pareció al Comandante fundar en ella la Capital de aquellos dominios. Escogió terreno, señaló circuito, y dió principio á la fundacion de Manila, en 24 de Junio de 1571: nombró justicias, repartió los sitios de la Ciudad, estableció las respectivas jurisdicciones, y la declaró cabeza de la Nueva-Castilla, nombre que dió á esta region. Concluidas todas las cosas pertenecientes al nuevo emporio de los mencionados Archipelagos, tomó aquel General las demas providencias conducentes, para que todas las Provincias reconociesen por Soberano á Felipe II. Confirmó este Principe la fundacion de la nueva Ciudad, y demas disposicio-

nes.

nes, en 21 de Junio de 1572: la confirió todos los privilegios é inmunidades que gozan las demas Ciudades Capitales de Reyno: la concedió juntamente el escudo de armas que tiene, y la competente jurisdiccion.

A la fundacion de Manila, se siguieron progresivamente quanto corresponde á un vasto establecimiento en sus diversos ramos Eclesiásticos, Civiles y Militares. La nueva Capital fue erigida en Obispado en 1581. Promovida á Metropoli en 1595, y establecidos entonces los tres Obispados sufraganeos. La Real Audiencia fué creada en 1584, suprimida en 1591 en fuerza de varios recursos; y en vista de nuevos informes y exámenes, quedó restablecida, como subsiste en 1598. El Gobernador fue declarado Presidente de la Audiencia, y Capitan general de todas las Islas. Se arreglaron el gobierno municipal, y el correspondiente á la Real Hacienda.

Manila, casi en medio de la Isla, y en proporcionada distancia de las demas, está her-

hermosamente situada á los 14 grados 33' 36' de latitud boreal, y 118 gr. 31' á 32' de longitud. Tiene su asiento á la boca del espacioso y profundo rio *Passig*, que baxa de la considerable laguna de *Bai*, cuya circunferencia pasa de 25 leguas. Sobre la punta que forma el rio en su desembocadura, con una dilatada, limpia y segura Bahía de treinta leguas de boxeo, goza la poblacion de las mas agradables situaciones del mundo, á causa de la Bahía, del rio, y de las bien pobladas, cultivadas y deliciosas campiñas de sus contornos; pero sitio bien arriesgado, por la inmediacion de aquella profundísima laguna, por la de los bolcanes, por las invasiones del Oceano y por la frecuencia de terremotos. Parece que la suerte de las mas hermosas situaciones, es la de hallarse acompañadas de riesgos, como tambien sucede á Napoles y otras deliciosas ciudades.

El puerto de ésta, es *Cavite*, situado al Sud-oeste, á tres leguas y media de distancia por mar, en una punta que revuel-

ve como el puño de un cayado. Inmediata á la entrada de la Bahía, cuya abertura es de tres leguas y media, está la alta y grande montaña de Mariveles, cabeza del Corregimiento del propio nombre. A una legua de su distancia, sobre la misma entrada, hay la Isla llamada del Corregidor (*), que forma dos pasos. La práctica ordinaria es entrar y salir por el del Norte, llamado boca de Mariveles, á no ser que obliguen á enfilear el otro paso los vientos y la posición del navio.

Templos, fortificaciones, hospitales, obras-pias, edificios públicos y otros varios establecimientos propios de una gran capital contiene Manila, cuyas calles son todas á cordel incluso las de sus tres arrabales. De estos, el mas principal era el Parian que ocupaban los Sangleyes (**), cu-

yo

(*) Raynal, equivocadamente dá á esta Isla el nombre de Mariveles. Mercaderes, nombre que se le de las palabras Chinas Xiang

(**) Los de Manila llaman Sangleyes á estos Chinos, que quiere decir dicho oficio.

yo número pasaba de 3000 almas; cuyas riquezas, industria y comercio han sido tan considerables; y cuya inquietud y sublevaciones ha costado tanta sangre, y dado tanto que hacer al gobierno.

Sin embargo de estas desgracias, y de las continuas invasiones de los pueblos bravos, no obstante, el crecido número de naciones Gentiles y Mahometanas que inundaban y componian una gran parte mal segura de sus dominios, y á pesar de las abiertas hostilidades de algunas naciones Europeas, y de los disimulados manejos de las mismas, y de otras mas ó menos opuestas, mereció Manila el título de *Perla del Oriente*. Señoreaba sus vastos y ricos Archipiélagos: era respetada su bandera en aquellas inmensas y opulentas regiones: los grandes imperios de la China y del Japon, enviaban Embaxadores, al Gobernador de Filipinas, y recibian los de éste con la mas alta consideracion: en fin, trataban reverencialmente el nombre Español los mayores Potentados de la India.

Corria libre el comercio : su estado floreciente habia subido al punto que manaba en riquezas esta Capital, de que en gran parte nacieron las ricas fundaciones que subsisten. Entre ellas, la poderosa hermandad de la Misericordia, cuyo caudal, aún despues de sus descalabros, consta en el dia de ochocientos mil pesos fuertes; y las de otras ocho obras-pias, ascienden á un millon, ciento y noventa mil. El poder, la gloria, la reputacion abrazaban toda el Asia, se extendia á las costas occidentales de America, y penetraba su influxo en las mas importantes especulaciones de la Europa. Quien diria que en medio de tantas prosperidades, en el tiempo mismo de nuestros Felipes Austriacos, estuvo muy controvertida la quëstion de abandonar ó no las Filipinas: quëstion renovada en este siglo.

A las indicadas portentosas felicidades, han sucedido las vicisitudes, de que ordinariamente no se libran los mas bien pensados establecimientos, aunque asistidos de las mas premeditadas Providencias. No siem-

pre á estas siguen los aciertos. Estos dependen de muchas combinaciones que no suelen presentarse á la vista ó penetracion de los que gobiernan. Ocupados los Ministros de un cumulo considerable de objetos, no alcanzan á discernir sus respectivas importancias. De las faltas del gobierno, que debemos presumir involuntarias, nacen los errores políticos que arrastran perniciosas conseqüencias. A semejantes errores se añaden los que luego proceden de la execucion. La alteracion en ésta, suele ser tan considerable, que muda totalmente la intencion de las ordenes, y el aspecto de los negocios en las grandes distancias sumamente expuestos.

El mismo orden regular que constituye la base de un distante establecimiento, suele ser el origen de las intestinas revoluciones que malogran el buen éxito de sus disposiciones. La Prelacia y su Clero, los regulares y sus exënciones, forman una rivalidad que daña á la causa comun. Entre estas jurisdicciones, la del General, la de

la

la Audiencia y demas instituidas para el gobierno, y para contravalancear el respectivo poder de cada una, se encuentra un continuo choque que propaga su dañoso impulso, á proporcion de la grande distancia del brazo fuerte de la Metropoli. Efectos que ocasiona en Filipinas horribles desordenes.

A estos se agregan otros accidentales muy consiguientes al estado de semejantes Colonias. Pasados los primeros tiempos del fervor de la fé, y de la gloria de la conquista, se apoderó de los ánimos un vil y mal entendido interés, y se radicaron las malversaciones. La mayor parte de gentes que despues fueron pasando á aquellas remotas posesiones, solian ser de las heces de la nacion. Otra circunstancia, que vista por una parte, hace honor al Español expatriado, y muestra la nobleza de su corazon; mirada por otra, perjudica notablemente al todo de la nacion y sus verdaderos intereses. Esto es, la adhesion particular que tiene cada individuo á sus pai-

sanos: cada uno dá la mano al que es natural de su Provincia. Esta parcialidad, al parecer generosa, degenera luego en una perjudicial desunion. Andaluces; Gallegos, Vizcainos, Montañeses, son en Filipinas otras tantas odiosas separaciones, que las hace parecer naciones diferentes, y como sino fueran vasallos del mismo Principe, naturales de la misma península, y de la misma Corona, se tiran unos á otros con mortal encono, y gráve perjuicio del bien público.

El lector, verdaderamente filosofo, el lector reflexivo, comprenderá desde luego el origen de estas causas, casi generales. No deben atraerle su indignacion, ni moverle á unas amargas declamaciones; y sí, deben llamar su prudente juicio á compadecerlas y excusarlas. De esta suerte, de causas comunes, pasaremos á exâminar las especiales y mas particulares que han ocasionado el decadente estado de las Filipinas.

CAPITULO VIII.

CAUSAS DE LA DECADENCIA DE LAS Filipinas : Litigiosas diferencias entre su comercio y el de Andalucia : Estado en que quedó desde entonces su establecimiento.

LA filosofía del comercio, la economía política, son dos nuevas regiones del conocimiento humano, cuyo descubrimiento se debe á la ilustracion del siglo. La ignorancia de sus principios, ó quizás la tenáz preocupacion de seguir otros muy opuestos, y sujetarse á inveterados errores autorizados por la costumbre, habia desviado del verdadero rumbo á la mayor parte de los hombres, en quienes se hallaba el manejo de los negocios.

No menos les desviaba del buen camino la desgraciada suerte de un concurso de circunstancias, que embarazaban sus pasos; y

que

que llegó á producir una vergonzosa indiferencia. Las malversaciones, la relaxacion, la arbitrialidad, el capricho, aniquilaban los resortes del gobierno.

Unas leyes se sucedian á otras, unas á otras se seguian encontradas providencias. Las urgencias del momento tumultuariamente se atropellaban. El crecido número de instancias ó recursos, hijos de la codicia, de la envidia, del rencor y á veces de la miseria y de la hostigacion, confundian las ideas, que al mismo tiempo se mezclaban con intereses ó fines particulares. En medio de un pretendido buen orden, y por lo regular una sana intencion se formaba en la distancia y en el choque de continuas contrariedades un caos, donde se veía sumergida la prosperidad del importante Archipielago Filipino.

Para comprehender el verdadero sucesivo estado, es preciso subir hasta las fuentes de su primer lustre, y de su copioso raudal de fatalidades. Quiense halle algo versado en la historia, bien sabe que en la con-

Tom. v.

Dd

quis-

quista de Filipinas no corrieron los arroyos de sangre que en otros muchos establecimientos. Los medios suaves de la persuasión entraron en el plan de aquellas adquisiciones. El Christianismo, fué el principal motivo, impulso y apoyo; y el mismo zelo christiano ha mantenido su posesion á la España. Quando se trató por la primera vez de abandonar las Islas, por gravosas á la corona y perjudiciales al comercio de la nacion, dixo Felipe II „ que por „ la conservacion de una sola hermita, á gloria del verdadero Dios, daria todos los „ tesoros de las Indias; y que jamás se pensase en desamparar, y privar de la luz „ del evangelio quantas provincias se fuesen descubriendo por esteriles, inutiles y „ pobres que pudiesen ser. “

Al tiempo de la reduccion de las Filipinas, no eran sus naturales todos salvages enteramente. Estos, como aún en parte subsisten, habitaban las fragosidades interiores de las Islas: pero en las tierras menos fragosas ó llanas, y en las costas, vi-

vian naciones que tenian Xefes ó Reyes, leyes, casas, algunas artes aunque toscas, y algo de cultivo que muchos conocian. Se les aseguró desde luego la propiedad de sus campos. Esta fortuna que unos gozaban, hizo que otros tambien la deseasen. En efecto, los conquistadores distribuyeron con equidad las posesiones. Su disposicion quedó luego á cargo de los misioneros que se reservaron para sí las tierras mejores en tan dilatado terreno.

Este orden distributivo mas ó menos bien executado, prometia grandes ventajas; pero se fué introduciendo un sistema que iba desbaratando sus buenos efectos. Un zelo indiscreto ó mal dirigido, distraxo de las labores y aplicacion aquellos colonos, en sí propensos á la inaccion. El comercio demasiado lucroso, con la comunicacion de la América, les acostumbró á mirar como intolerables y aún vergonzosas las mas honradas ocupaciones. Si por alguna desgracia no se podia despachar ó se perdía el rico Galeon de Acapulco la mayor

parte de los vecinos, caían en una horrible miseria. Muchos se daban á pordioseros, ladrones ó asesinos; se les solian tambien juntar la Soldadesca; y no podian los Tribunales atajar ó remediar tantos crímenes.

Los Chinos presentaban naturalmente á la agricultura, y las artes una actividad que les estaba rehusando la indolencia indiana, y la desidia ó vanidad Española. De tiempo inmemorial, venian ellos á las Islas Luzones á buscar sus naturales productos. Continuaron á freqüentar los puertos, aún despues que pasaron las Islas al dominio Europeo. Creció su concurrencia; y las riquezas de México y del Perú que circulaban en Manila, dieron lugar á vastas especulaciones: en sus Champanes ó Juneos, llegaban succesivamente gran número de industriosos obreros y aún mayor de labradores. Estos hombres inteligentes, laboriosos y económicos, se ofrecian á cultivar los campos, establecer manufacturas, crear todo genero de industria como se les dexasen las propiedades, y fuesen moderados

los

los tributos. Este parecia un medio infalible de establecer al extremo del Asia una colonia floreciente en un Imperio que ya florecia entonces; y establecerla sin pérdida de hombres ni sacrificio de dinero. La desgracia de las Filipinas hizo que no se conociese esta verdad claramente, ó que el sistema de precaucion ó de codicia la disimulase. Sin embargo, el bien que en esta parte gozan las Filipinas, ha sido principalmente obra de los Chinos allí admitidos que llaman Sangleyes.

La pasión dominante de la nación China es la avaricia: llevados de ella, mantenian dichos Sangleyes anualmente un tráfico que fomentaba el trabajo con los precios que ellos solos podian ofrecer. El número de los que estaban domiciliados, daba habitualmente á la gente del país el exemplo de una vida ocupada. Muchos corrian los pueblos indios, les hacian muy oportunos y cuerdos adelantamientos que inspiraban el deseo de adquirir; procuraban las facultades de disfrutar una situación mas

fe-

feliz, y proporcionaban los medios de salir, en parte, del estado de languidez en que vivian.

La calamidad de este prodigioso archipelago ha querido que aún en estos tiempos modernos se malograsen unas ventajas que, aunque precariamente, sostenian el bienestar de las Islas. La providencia de 1769, para la expulsion de los Chinos, fué un golpe fatal. Por fortuna habian ya echado profundas raices aquellos beneficios, y por otra igual suerte en la execucion, no podia tener su exácto cumplimiento semejante providencia. Quedaban las mugeres, quedaban los hijos; y en medio de aquella desgracia quedaba asido el ramal de una comunicacion indispensable que iba entreteniéndolo el comercio y la industria.

Es cierto, como queda indicado, que habian sido considerables las sublevaciones, pero bien castigadas, ya las habia dexado amortiguadas el escarmiento. Las que habian sobrevenido con la ocasion de la conquista de Manila por los Ingleses, y reli-

quias

quias que dexaron, se habian desvanecido. Otras providencias menos violentas y ruinosas, presentaban los medios de asegurar la tranquilidad del estado sin aquel trastorno. Por fin, en el año de 1778 se revocaron aquellas ordenes, volvieron los Sangleyes expatriados, y cesaron los perjuicios que causaba su falta. A estos males considerados, como domesticos, se juntaron los de afuera. Los Mahometanos de las Islas independientes, han inquietado siempre, y aún inquietan, las costas de las Islas vasallas. Inhumanamente las desolan, las destruyen, interceptan el comercio, llevan gran número de cautivos, se atreven con sus ligeras embarcaciones, hasta la inmediacion misma de Manila; y exercen una piratería, que para vez se mira escarmentada: piratería al modo de la de los Corsarios berberiscos que infestan el Mediterraneo de nuestra Europa. El Presidio de Samboangan, en la grande y considerable Isla de Mindanao, no es un freno suficiente. Su indomita y belicosa nacion, se une con algunas otras

otras, y de todas juntas suele ser punto de reunion la pequeña, pero importante y preciosa Isla de Jolo, (ó Isla de las perlas), situada á treinta leguas al Sud-oueste de Samboangam (*).

El corso que se hace contra aquellos Moros en una especie de Galeras, llamadas *Bintas*, no es tampoco suficiente; pues son muy inferiores en ligereza á las suyas, que llaman *Pancos*: y no siempre aquel corso se hace como se debe.

Es regular que ahora con mas luces que antes, sea uno de los principales objetos del gobierno, destruir ó remediar en lo posible, la cruel pirateria de estos isleños bravos, sostenida por otras naciones extran-

ge-
ge-

(*) Alimuddin, Rêy de y se mantuvo de las casax Jolo, admitió Jesuitas en Reales de Filipinas. Hacia 1748, se alborotó la Isla, y entretanto sido elegido, su pasó á la de Luzon, donde hermano Bantilan; pero después ha ocupado aquel Trodo, con el nombre de Fernando, Israel, primogenito de nando. Protegido por la Española, intentó recuperar su do primero. dominio: no lo consiguió,

BRUNO

geras que les subministran los medios de poderla ejercer. Son necesarias para contenerla unas medidas vigorosas y eficaces: pueden serlo la de atacarlos en su propio pais: las nuevas disposiciones que vemos, deben proporcionar éstas ú otras providencias, que no solo contribuyan á la indispensable tranquilidad de aquellos vasallos, sino tambien á la conveniente proteccion del comercio.

La serie de éste nos vá á dar un resultado, que con sus varias vicisitudes nos haga conocer su situacion y medios de establecerle. Reduciremos todos sus diversos tiempos á uno solo, hasta las épocas que han formado las providencias modernas, despues de la pérdida y recuperacion de Manila.

Los clamores del comercio de Sevilla, fueron la primer rémora que detuvo la libertad que gozaba el de Manila desde el año de 1565. Aunque nunca habia sido conducido el comercio con aquellos verdaderos principios, que le hacen solidamen-

Tom. v.

Ee

te

te útil y floreciente para la Nación y el País, gozaba de una brillantez y opulencia que constituía á Manila el emporio del Oriente.

Desde el tiempo del descubrimiento y conquista, empezaron los Españoles á hacer su comercio con lucrosísimas ventajas. Trocaban la plata, abalorios y vidrios por el oro, cera, pimienta, canela. Enamorados los Indios de la moneda acuñada, daban por quatro pesos una onza de oro. Con la propia afición daban canela, cera y pimienta á trueque de vidrios y cristales. En las embarcaciones que se enviaban á Nueva-España, se llevaban aquellos efectos, cuya venta importaba considerables sumas. Estas entraban en Manila, al mismo tiempo que el situado remitido desde México para todos los gastos de tropa, y demas de su establecimiento.

Se iba aumentando el número de embarcaciones Chinas que traficaban en Manila, á proporcion del buen trato de los Españoles. Al comercio que antes hacian

los Chinos con los Indios, recibiendo oro, sibucáo ó palo de tinte, conocido con el nombre de palo del Brasil ó de Campeche, cueros de venado, y otros efectos en pago de utensilios y ropas; se agregaba el que entablaron con los nuevos dueños, quienes les subministraban el apetecido metal de la plata, que no se la impedían sacar, ni otro genero alguno. En estos terminos lograban los Españoles de Manila, á unos precios muy infimos, toda suerte y calidad de efectos de la China que vendian con exórbitante ganancia en Nueva-España. El mucho dinero que de retorno llegaba de Acapulco, y la gran proporcion que ofrecian las Islas, les animó á construir embarcaciones de mayor porte, y subió el prospero comercio de Manila, al punto de ser causa de las quejas de la antigua y nueva España, y de las reñidas controversias que han durado hasta nuestros tiempos.

Al principio tomaban los Navios de Filipinas el rumbo del Perú. Era larguísima esta navegacion, y habiendose descubierto

los vientos alisados que abrian un camino mas corto para el Reyno de México, se fixó el comercio en Acapulco. Este puerto tiene dos embocaduras, cuya separacion forma una pequeña Isla. Se entra de dia con un viento de mar, y se sale de noche con uno de tierra. Es grande, seguro y comodo, pero sumamente mal sano. Contiene su poblacion unas quatrocientas familias de Chinos, Mulatos y Negros. Pero al arribo del Galeon parece una gran Ciudad, por el concurso de negociantes de todas las Provincias del Reyno de México que truecan su plata, su cochinilla y algunos otros efectos por especerías, porcelanas, musolinas, telas, sedas, aromas y otros generos del Asia. Esta es la famosa feria en que desvergonzadamente se vé consumado el fraude del Nuevo Mundo, empezado con osadia en el antiguo. A la vuelta para Manila, es quando el Galeon toca en las Marianas, segun se ha dicho en su capítulo.

Los recursos que en la Corte hacia el comercio de España, la obligaron á que li-

mi-

mitase el de las Filipinas, señalando un cierto principal, que debia llevar el Navio de Manila á Acapulco, y declarando que el resto se diese por decomiso. En el concepto que se formó de ser perjudicial aquel comercio: y considerando por otro lado ser necesario dexar subsistir el suficiente, para la conservacion de aquellas Colonias y sus importantes obras pias, se fueron tomando succesivamente varias Providencias. La primera, sobre la limitacion que se disputaba, fue el año de 1604. Se mandó por cédula real que no excediesen el importe de 2500 pesos las mercaderías que pasasen cada año de Filipinas á Nueva-España, ni excediese la suma de 5000 pesos su retorno en dinero.

Sin embargo de esta Providencia, proseguian los Filipinos en hacer un comercio muy lucrativo. En Manila se arreglabá la carga al principal señalado, repartido en cierto número de voletas iguales que se distribuía entre los vecinos y se hacia el abalúo de los efectos. Estos se regulaban

ban

ban á precios muy ínfimos; y con varias sutilezas, de suerte, que las ganancias eran inmensas, se eludia el fin del reglamento. Conocia semejantes efugios el comercio de Sevilla, al que se le agregó el de Cadiz; hicieron ambos fuertísimas instancias, sobre los fraudes que se cometian, esforzandose igualmente á probar la ruina que causaba al comercio de España la introduccion de tejidos de seda y demas generos de la China. Alegaban los vecinos de Manila, su indispensable necesidad de aquellos generos, para la precisa subsistencia de su comercio; rebatian las proposiciones de sus contrarios, especialmente la de ser causa las Filipinas de la ruina del comercio, y manufacturas nacionales, señalando otras causas de su decadencia; y solicitaban se les aumentasen las cantidades del permiso.

Trabajando incesantemente Sevilla y Cadiz en destruir el comercio de las Islas; defendiendose estas para sostenerlo, y penetrando sus clamores los oidos del Ministerio, se vió este continuamente agitado.

Per-

Perplejo siempre en sus providencias, llevaron su atencion las representaciones, los repetidos informes, las cautelas, las resoluciones, las revocaciones de unas, las confirmaciones de otras, y las ordenes, consultas y cédulas reales que ocuparon todo este largo espacio de tiempo; como puede vér el lector á quien importe mas prolixa instruccion en la recopilacion de las leyes de Indias, y aún mas particularmente en el *Extracto Historial, sobre el comercio de Filipinas*, formado de orden del Rey, y acuerdo del Consejo de Indias, para el expediente seguido en dicho Tribunal, é impreso á costa de S. M. en Madrid el año de 1736.

Nos ceñiremos á señalar aquellos puntos principales que hagan conocer los respectivos intereses de ambas partes, y la situacion y estado de aquel comercio. Seguian las disputas, y en vista de consulta del Consejo de Indias, con que se conformó el Rey, se expidieron en 12 de Agosto, de 1702, los despachos correspondientes, en que se aumentó el permiso.

so del envío en frutos y generos, desde la cantidad de 2500 pesos, hasta la de 3000 y el retorno desde la suma de 5000, hasta la de 6000 en plata: se tomaron eficaces medidas para evitar la confusion experimentada en las abaluaciones de los carguios: se dieron reglas para contener los excesos y fraudes: se procuraron asegurar los derechos reales en Manila y en Acapulco. Se arregló nuevamente el repartimiento para la carga, se declaró que en la numeracion de comerciantes, se incluyesen los naturales Españoles, y los Militares que se hallasen en el puerto de Cavite, y pudiesen entrar en este trafico, con exclusion de ministros, eclesiásticos, seculares y regulares y forasteros de aquellas Islas; y se pasaron todas las órdenes conducentes á la observancia del nuevo reglamento que se habia formado.

Versaba éste sobre la ya enunciada máxima de ser perjudicial á la España el comercio de nuestra América con la China, por medio de Manila, y por consiguiente

su

su principal objeto era estrecharle y disminuirle. Se consideraban las expresadas concesiones como un temperamento en favor de aquellos vecinos, y que era quanta piedad podia usarse en beneficio suyo. Con esta mira se prohibió á todos los habitantes de América el entrar en este trato, reservado solamente á los Filipinos. A estos se les vedó ir á la China á comprar los generos, obligandoles á esperar la venida de los Champanes Chinos á Manila, y se sujetaron las ventas de estos Orientales, tassandolas á los precios señalados por el Gobernador y Ayuntamiento.

Tan considerables faltas de conocimiento sobre los primeros principios de comercio y economía, no podian menos de producir los fatales efectos que progresivamente se fueron experimentando. Aceleró la decadencia el nuevo impulso con que la impelía la prohibicion posterior de poder despachar de Acapulco ó de qualquiera otra parte de Nueva-España genero alguno de la China para el Perú; anulando los an-

Tom. v.

Ff

te-

teriores permisos, y quedando cortada enteramente toda comunicacion y correspondencia entre las dos Américas, con el solo intento de estorbar la introduccion de generos Asiáticos en aquellos parages.

A pesar de tan multiplicadas travas eran todavia entonces tan grandes las ganancias que dexaba el comercio de la China, que retardaron la ruina de los Filipinos. Pero el comercio de Andalucia, trabajó para perseguirlos con tanta eficacia y tenacidad; fueron sus influxos tan poderosos en la corte; fueron tan repetidos sus clamores, acusando nuevamente al comercio de Manila, sobre el perjuicio que causaba al de España, con la introduccion excesiva y fraudulenta de las estofas Asiáticas; que al fin consiguió, que por Real Cédula de 27 de Octubre de 1720, se prohibiesen absolutamente en todo el dominio Español de ambos mundos los tejidos de la China.

La general consternacion que esta funesta providencia causó en Manila, las desesperadas resoluciones de abandonar unas

Islas perseguidas del insaciable espíritu del Monopolio, los vehementes clamores contra el comercio de Cadiz y Sevilla, autor de la desgracia, solo pueden comprenderse bien leyendo las representaciones que el Gobernador, la Audiencia, el Fiscal, el Arzobispo, el Cabildo, las Comunidades religiosas, el Ayuntamiento y Pueblo todo de Manila dirigieron al Rey.

Aunque la distancia debilitase algo el influxo de estas voces, dictadas por el dolor y la razon, fueron tan energicas y activas; que lograron penetrar hasta los oídos del Soberano. Lastimado en fin de la desdichada suerte de dichas Islas, mandó se abriese de nuevo este importante juicio; se oyese á unos y á otros; y se buscase el medio de conciliar, en quanto fuese posible, sus contrarios y opuestos intereses.

Sería demasiada prolixidad entrar en el por menor de estas vivas controversias; baste decir, que entre las defensas que oponia Manila á sus adversarios, parecen las mas fundadas,

das, aquellas en que exponian ser mas dañosos, y traer mayores inconvenientes los fraudes del comercio de Sevilla y Cadiz, que el de las Filipinas; pues son mas considerables los perjuicios de la ilimitada extraccion de dinero, por las flotas de América y Puertos de España, que la limitada que se hace por Manila; porque esta plata vá ordinariamente á parar á la China, de donde no sale, y como en un pozo queda entre los Chinos que no son enemigos nuestros; pero la otra, gira entre las naciones Europeas enemigas ó usurpadoras de nuestro comercio, y circula una gran parte de aquel metal entre las Naciones Asiáticas contrarias ó nada parciales de nuestras posesiones.

Se hacia tambien presente, que la decadencia de las manufacturas Españolas, debia atribuirse á la peste que habia alligido la Andalucia á mediados del siglo antecedente; á la transmigracion de la gente sana á Murcia y Valencia, donde se habian acrecentado las Moreras y Telares; á

los

los

los

los impuestos exórbitanes, principalmente el de millones; á la concurrencia de estofas extranjeras, facilitada con la rebaxa de derechos de aduana que se las habia concedido; á la superior industria de la fábrica Inglesa, Holandesa y Francesa, que á favor de la libertad y privilegios que gozaban sus manufacturas, habian suplantado á las de España. Se exponia igualmente, que la mayor parte de textiles de seda que los cargadores de flotas acostumbraban llevar, eran rizos, terciopelos, fondos y rasos, cuyo valor ha decaido tambien; no por la introduccion de los de la China, sino por la alteracion del traje Español en que se consumian, y lo poco que despues se han gastado con el traje llamado militar, que se usa.

Hacian vér los Diputados de Manila, ser tan ciertos estos motivos de decadencia, que de mil toneladas de sedería que llevaba cada flota á América, eran escasamente 125 de fábricas nacionales; y que habiendose juzgado á proposito para fomentar

farlas excluir las extrangeras, habia sido preciso levantar inmediatamente la prohibicion (sopena de no despachar la flota, por no haber efectos con que cargarla; sucediendo respectivamente lo mismo con los generos de lana, y demas texidos. En fin, desvanecian los argumentos especiosos, de que se valia el comercio de Sevilla y Cadiz, pretendiendo habia gozado la opulencia de un comercio tranquilo, seguro, copioso y abundante, hasta 1686, en cuyo año señalaban la época de su total decadencia: es cierto, que con corta diferencia de tiempo, desde dicha época, se habian ido arruinando progresivamente las fábricas de estos Reynos, pues en solo Toledo, Sevilla y Granada, habian tenido corrientes tan crecido número de telares, que excedian de 700, segun consta de las leyes del Reyno y documentos antiguos: pero no es seguro que de esta decadencia fuese la causa el comercio de Manila, como se la querian atribuir los comerciantes de Sevilla y Cadiz, sino las que quedan indicadas.

En

En fuerza de sus representaciones, logró Manila que se revocase la dicha Real Cédula de 1720. A este triunfo se siguieron repetidas y poderosas contradicciones. Despues se propusieron varios temperamentos; entre estos, el de ceder Sevilla y Cadiz el comercio del clavo, canela y pimienta, por equivalente al de los texidos y ropas de la China, que era el principal artículo del comercio Filipino; y que tan fuertemente reclamaba el de Andalucia: pero Manila no se conformó con semejante medio, por las razones que alegó en sus recursos, durante aquellas litigiosas controversias.

Se mantuvieron por fin las Filipinas en la mercantil situacion, respectivamente ventajosa, en que las llegó á poner posteriormente la Real Cédula de 1734, compuesta de veinte y tres capítulos, de los cuales arroja la mejor luz en la materia el capítulo segundo, concebido en los terminos siguientes.

„ Atendiendo al derecho que tienen los

„ na-

„ naturales y habitantes de las Islas Fili-
 „ pinas, para comerciar con el Reyno de
 „ la Nueva-España; y siendo justo no ne-
 „ garles el comercio con la China, ni por
 „ consiguiente el trafico con el referido Rey-
 „ no de Nueva-España, de aquellos texi-
 „ dos en surtimiento, con los que se fa-
 „ brican y producen en las mismas Islas, por
 „ no poder de otra forma subsistir y con-
 „ servarse, ni ser bastante para ello los ge-
 „ neros y frutos que en ellas se produ-
 „ cen: Permito y concedo al referido co-
 „ mercio de Filipinas, que cada año en el
 „ Galeon ó Naos, que de aquellas Islas
 „ salieren para el Reyno de Nueva España
 „ por el situado de ellas, pueda enviar y
 „ envíe al referido Reyno 5000 pesos de
 „ principal ó empleo en Filipinas, en *Texti-*
 „ *dos y ropas de seda de la China*, en sur-
 „ timiento y en los demas frutos y gene-
 „ ros que hasta ahora hubieren podido y
 „ debido comerciar, y que pueda retornar
 „ á dichas Islas en el referido Galeon ó
 „ Naos *un millon de pesos* en cada un año:
 „ em-

„ empezandose á practicar este mi *Real*
 „ *permiso y reglamento*, desde el primer Ga-
 „ leon ó Baxeles, que despues de haber
 „ llegado este despacho á aquellas Islas,
 „ salieren de ellas para la Nueva-España,
 „ el qual se haya de continuar los años
 „ siguientes, y succesivamente en adelan-
 „ te. “ En efecto, con el expresado aumen-
 to de las sumas de pesos, y con la liber-
 tad de comerciar con generos de la China,
 ha continuado el comercio de Manila, sobre
 el plan de la referida Cédula, hasta nues-
 tros tiempos.

Justamente en aquellos mismos, en que
 corría con la mayor fuerza el expresado
 referido pleyto entre ambos comercios, se es-
 tableció en Cadiz una compañía con el nom-
 bre de Filipinas, habiendo obtenido Real
 Cédula de 29 de Marzo de 1733, en que
 se la erigió concediendola varios privilegios
 que enormemente perjudicaban las ideas del
 comercio de Manila. Protestaron sus Dipu-
 tados contra la expresada ereccion y sus
 condiciones. Esta y otras inoportunas cir-
 Tom. v. Gg cuns-

circunstancias de aquel tiempo, embarazaron que llegase á consolidarse la citada compañía, ni á emprender expedición alguna.

Sin embargo, sirvió aquella proyectada empresa, para llamar en mejores tiempos la atención del Gobierno y del comercio á este importante objeto; y que se fuesen tomando algunas disposiciones propias á preparar y facilitar su execucion, como se verá mas adelante.

CAPITULO IX.

SITIO, ASALTO Y SAQUEO DE MANILA, por los Ingleses en 1762.

EN el estado que acaba de verse, permanecian los establecimientos de Filipinas disfrutando los beneficios del comercio y de los fraudes que les proporcionaba su annual Galeon; pero sin adelantar en las prosperidades á que les estaba continuamen-

te convidando la fertilidad y situacion de las mismas Islas.

Tranquilo su gobierno, con la confianza que le daba la experiencia de no haber sido nunca atacada su capital Manila, descuidaba sus defensas. La reputacion de las armas Españolas, tan formidables en aquellos Archipiélagos en sus florecientes siglos, le hacia dormir sobre su seguridad en el presente. La Corte, aunque no conocia bastante bien las ventajas que podian procurarla aquellos establecimientos, no dexaba de distinguir la diferencia de tiempos, y cuerdamente habia empezado á tomar algunas medidas en abono de las Islas, y en ponerlas á cubierto de qualquiera invasion.

Con muy amplias facultades, fué nombrado Gobernador y Capitan General, un hombre de muy acreditada pericia militar y bien conocido merito, el Mariscal de Campo Don Pedro Manuel de Arandia. Surgian poco efecto sus providencias, por las oposiciones que encontraron en su execu-

cion: entre ellas la de derribar dos ó tres Iglesias, cuyo local perjudicaba considerablemente á la defensa de la Plaza. Quiso la desgracia de ésta, que muriese aquel experto General en 1759, y aun se sospecha que no fué natural su muerte. Le sucedió interinamente el Obispo de Zebú, Don Miguel Ezpeleta, hasta el año de 1761, que entró á gobernar con Reales Ordenes el Arzobispo de Manila, Don Manuel Roxo.

En esta época continuaban los Ingleses la guerra con felices sucesos. Habian conquistado en la India la importante Pondicheri, Capital de los establecimientos Franceses en aquella parte del Asia. Se prometian la misma suerte con las Islas de Francia y de Bourbon; pero sobrevinieron diferentes circunstancias: no se juzgaron con suficientes fuerzas para esta empresa; y resolvieron la de hacerse dueños de las Filipinas, de cuya debilidad se hallaban bien enterados.

Ignorante el Gobierno de Manila, de que se hubiese declarado la guerra á la

Gran

Gran Bretaña, no se esperaba tener la primer noticia de semejante novedad por la intimacion y presencia de la Armada Inglesa. Pareció ésta delante de su Bahía, el 22 de Septiembre de 1762, y el 5 de Octubre á las seis de la mañana, fué tomada por asalto la Plaza, y entregada á saqueo.

Debia aquel Gobierno, presumirse un ataque, y precaverse desde el 13 de aquel mes, en que las vigias de la Isla del Corregidor, á la entrada de la Bahía, avisaron que habian avistado un Navio; que este Navio habia enviado un bote á tierra; habia preguntado quantos Navios habia en la Bahía; y si habia entrado el Filipino. Era este un Patache que se esperaba de Acapulco, para donde habia partido de Manila el año antes. Lo sabian muy bien los Ingleses, porque un Navio suyo de Madrás, habia ido á Manila con varios efectos que aquel mismo año anterior se cargaron en dicho Filipino en su presencia. Una noticia de tanta importancia, no produjo en el Gobierno el efecto que cor-

res-

respondia: solo causó el de algunas sospechas: no hizo preparativos: se contentó con atender á libertar de los Ingleses el Navio Filipino que se esperaba de un día á otro, y despachó prontamente varios avisos á las Provincias contiguas á su rumbo, previniendolas del riesgo que corria aquel interesado Buque, para que pudiese tomar sus precauciones. Es cierto que era muy conveniente aquella providencia; pero no es disculpable la inaccion en que se mantuvo mas de ocho dias el gobierno de una Plaza de tantas conseqüencias.

Quando apareció la esquadra Inglesa, habia llegado la ceguedad á tal extremo, que se llegó á creer eran unos *Champans* Chinos las velas que se avistaban, hasta que el desengaño precedió de muy poco al escarmiento. A pesar de esta especie de sorpresa, se defendió la plaza mucho mas de lo que podia pensarse, y cabia en su infeliz estado. No puede negarseles á los sitiados el honor de calificar de vigorosa su defensa: quince dias resistieron á las muy supe-

periores fuerzas de los Ingleses: supieron aprovecharse de las faltas que cometian sus enemigos: hicieron sus salidas, que fueron sangrientas: y sufrió un continuo ataque por mar y por tierra. Adelantó el éxito de su conquista, el absurdo cometido años antes de haberse opuesto á la expresada providencia del General Arandia. Las Iglesias de Extramuros, eran un fuerte padrasto para las fortificaciones; pues de tal modo impedian el uso de la artilleria, que habiendose puesto corrientes, y empezado á jugar el dia 24 las baterias de la Fundicion y de San Andres, hicieron muy poco efecto, por estar delante las referidas Iglesias que cubrian á los enemigos, y les servian como de baluartes á su favor. Al abrigo de ellas que solo distaban del cuerpo de la Plaza 80 toesas, levantaron y formaron con gran facilidad sus baterias de morteros y cañones.

Omitimos la relacion diaria de este sitio por la prolixidad y aridez que traen consigo semejantes diarios; y nos ceñiremos á

á los principales puntos, empezando para dar razon de la suerte del Navio, llamado el *Filipino*. En el citado dia 24, entró en la Bahía una pequeña Galera, contra la que destacó la esquadra enemiga una fragata y quatro chalupas armadas: la dieron caza, y la tomaron. Traía el aviso de que el expresado Galeon habia tocado en *Palapa*. Con esta noticia, determinó el Almirante Ingles, despachar á su encuentro un Navio de 64 cañones, y una fragata de 30. En vez de dar con el *Filipino* que buscaban y volvia de Acapulco con un rico retorno, tropezaron con el Galeon llamado la *Trinidad*. Le apresaron, despues de un reñido combate, en que ademas de los heridos, perdieron los Ingleses 35 hombres, y los Españoles 18. El Galeon se hallaba desmantelado, y desprevenido con su artilleria en la bodega, á excepcion de cinco cañones de á 8, y quatro de á 4 que tenia montados, y se juzgaban suficientes contra los Corsarios de aquellos mares: el importe de su carga, ascendia á dos millo-

llo-

lones de pesos: habia salido de Manila poco tiempo antes para Nueva-España, y unas furiosas tempestades habian retardado su viaje, le habian desarbolado y le habian obligado á regresar para componerse. Este suceso fue causa de que se salvase el *Filipino* con todos sus efectos y caudales. Importaban solo estos en dinero efectivo, la suma de tres millones de pesos fuertes: cantidad que sirvió en esta ocasion de un gran recurso á los Españoles para libertar las Islas, despues de tomada la Plaza.

En la consternacion de ver muy adelantado el sitio, fueron muy grandes las disputas suscitadas sobre capitular ó no, antes de exponerse al asalto; disputas que pasado aquel tiempo ya no interesan; pero sí, merecen la atencion del público aquellos sucesos ó circunstancias mas notables que ocurrieron y ván á ocuparnos.

Conocido por el General (Arzobispo) y la Real Audiencia el próximo riesgo en que se hallaba la Plaza, acordaron hacer salir un Ministro fuera de Manila, con to-

Tom. v.

Hh

das

das las facultades correspondientes al título que se le despachó de Visitador general de las Provincias, y de Teniente del Comandante General, para que verificado el caso, hubiese quien sostuviese el país en la obediencia y vasallage del Rey; y estuviese á la cabeza de los negocios de Gobierno y Guerra. Tuvo esta providencia quanto buen éxito podia desearse: recayó la elección de sugeto, para desempeño de tan arduas comisiones, en el Oydor mas moderno el Doctor Don Josef de Anda y Salazar que se ha hecho tanto nombre, y dado tanto honor á su Patria.

Con solos quinientos pesos librados en las Caxas Reales, con solo un criado Indio Tagalo (*), y los muy precisos dependientes salió de la Ciudad el dia 4 del

(*) Los Tagalos son naturales del país, que suelen servir de criados á los Españoles. Segun su tradicion descienden de los Malayos el nombre de *Tagalos* ó *Tagay*.

tado Octubre á las diez de la noche; se embarcó en una incomoda falúa, y al dia siguiente llegó entre dos luces á *Balacan*, cabeza de la Provincia de su nombre. En este mismo tiempo fueron tambien saliendo de la Plaza en varias embarcaciones, una parte de empleados, que aún no se habian refugiado en las Provincias; y muchas familias.

El dia 5 á las 6 de la mañana, las tropas enemigas, divididas en tres columnas, dieron el asalto; y á pesar de la resistencia, echa por las pocas Tropas Españolas que habia, tomaron la Ciudad. En medio de la confusion de fuego y arma, puesta bandera blanca, el Arzobispo Gobernador se avocó con el General Inglés, y se firmaron las capitulaciones. Dió aquel la orden de que se rindiese el fuerte de Santiago: se concedió á los oficiales militares el honor de conservar sus espadas, que fué lo unico que consiguieron las instancias del Arzobispo.

La Ciudad fué entrada á saco, que du-

ró 40 horas, sin reservar los templos, ni respetar ningun asilo; y aunque á las 24 reclamó el Gobernador, continuó el saco, no obstante las ordenes del General Británico, que mandó cesase, y personalmente mató á uno de los transgresores, é hizo ahorcar á tres.

Parece que despues de semejante demonstracion, despues de una capitulacion concedida á Manila, y despues de un largo y cruel saqueo, debia respetarse la capitulacion, y dexar tranquila esta infeliz Ciudad, pero sucedió lo contrario. Al dia siguiente, hallandose juntos los Oidores y el General en su Palacio Archiepiscopal, les envió un mensaje el General Ingles, diciendo, que la mayor parte de las Tropas, estaba sobre las armas, destinada á pasar á cuchillo todos los habitantes, sino se entregaba el Fuerte y Puerto de *Cavite*, y quatro millones de pesos fuertes, uno decorado, y los demas á los plazos que se convendria. Semejante proposicion, hecha despues de pasadas 24 horas del asalto, era bien tirana.

El

El Arzobispo se convino á estas duras leyes inmediatamente, y ofreció dar toda la plata que habia quedado en las Iglesias, todo el dinero de las obras-pias, todo quanto pudieran contribuir los habitantes, todo el dinero que se pudiese recoger de las caxas reales y del Filipino, y librar contra España las sumas que faltasen hasta el completo de los quatro millones. Nada bastó á saciar la codicia del vencedor, y contener su inhumanidad: no cesó el saqueo hasta pasadas mas de las dichas 40 horas.

Las fuerzas con que el enemigo se habia presentado en la Bahía de Manila, se componian de una bien provista y fuerte escuadra de trece buques de guerra, conducida por el Almirante Samuel Cornis, con 6830 hombres de Tropa, cuyo Comandante General, era el Brigadier Guillermo Draper: constaba el número de esta tropa, de 1500 soldados escogidos de los Regimientos de Draper y de Chamal; dos compañías de artilleros de á 60 hombres; 30 marineros Europeos fusileros, bien dis-

ci-

ciplinados; 800 Cipayes fusileros en dos batallones; y quatrocientos de los mismos destinados á las faginas. Toda la guarnicion de Manila, se reducía en aquel tiempo á 941 hombres, comprehendidos en 556 soldados del Regimiento del Rey, que á la sazón guarnecían la Plaza; 85 artilleros Indios, y 300 Milicianos de las quatro compañías del comercio, de á 75 hombres cada una, que se habilitaron entonces.

Esta fuerza era capáz de resistir á los Moros y naciones circumvecinas poco instruidas en el arte de la guerra, en el manejo de la artillería gruesa, en el terrible artificio de las bombas, carcasas &c. pero no era nada suficiente contra una Nación Europea, victoriosa, aguerrida, y que atacaba con tan formidable armamento para aquellas regiones.

Sus baterías de morteros, arrojaron en la Ciudad mas de cinco mil bombas; las baterías de cañones de tierra y las de los navios, tiraron mas de veinte mil balas de á 24 libras, que arruinaron muchos para-
ges

ges de la Ciudad; tambien introduxeron 25 carcasas en ella, que la incendiaron por cinco diferentes partes, á las que se acudió con tan buena diligencia, que se logró atajar el fuego.

Sin embargo fué bien corta la pérdida de gente: se reduxo esta á cinco oficiales, 50 soldados de tropa reglada, 30 milicianos del comercio, 300 Indios, y mas de 400 heridos. No se pudo saber á punto fixo, quantos hombres costó su conquista á los Ingleses; pero en la reseña de dos dias despues de la toma de la Plaza, faltaban mas de mil hombres, incluso 16 oficiales.

Por lo que sucedió, puede venirse en conocimiento de lo que pudiera suceder en otras circunstancias. Hizo la Plaza contra un enemigo tan poderoso la defensa que se ha visto, en medio de una confianza indiscreta, en que yacia su gobierno, y aún supersticiosa, si ha de creerse la relación que hacen algunos de las seguridades y profecías de cierta Beata Paula, á
quien

quien daba insensata credulidad gran parte del vulgo: en medio de unas descuidadas y endebles fortificaciones: en medio de una desprevenida y mal montada artillería: y en medio de los tristes amaños de un gobierno interino, al mando de un Prelado Eclesiástico. La continuacion de este trozo de historia que sigue, nos hará ver, así las consecuencias de la diversa conducta de los hombres, como los efectos de la diferente situacion de los negocios y de sus respectivas circunstancias.

CAPITULO X.

DEFENSA DE LAS ISLAS DESPUES DE PERDIDA SU CAPITAL: sucesos acaecidos hasta su restitucion.

Consumada la conquista, se señaló día para que se hiciese el juramento de fidelidad al Rey de la Gran Bretaña. Hecho éste, y ya legalmente dueños los Ingleses

de

de Manila, les pareció dexar los asuntos gubernativos en el pie que los hallaban. Dixeron al Arzobispo que ellos se encargaban del gobierno militar, y que él se encargaria de gobernar como antes los negocios políticos y civiles. El Arzobispo aceptó la proposicion sin reflexionarla.

El aturdimiento de este Prelado, la mal entendida extension de sus facultades y limites de ellas, las preocupaciones que ordinariamente suele apadrinar el amor propio, y quizás algunas chispas de emulacion, le hicieron caer en errores, de que sacaron gran partido los enemigos; y de que nacieron facciones muy expuestas, cuyas resultas estuvieron muy próximas á funestas consecuencias, y hubieran podido perjudicar infinito, sino hubiesen corrido el rumbo que tomaron. ¿Cómo pudo imaginarse aquel Santo Varon que podia librar millones sobre la Tesoreria de Madrid? De este solo artículo, se originaron entre las Cortes de Madrid y Londres, acaloradas diferencias despues de hecha la paz. Se

Tom. v.

II

pa-

pasaron repetidos oficios de Ministerio á Ministerio. Por fin, el de España hizo comprender al de Inglaterra, que era infundada la demanda de aquellas sumas, llamadas entonces el *rescate de Manila*.

No era menos extraño formalizar la total cesion de las Islas despues de un asalto, despues de un saqueo, despues de deberse considerar prisionero él mismo, ya destituido del mando, y habiendo en tiempo habil subdelegado sus poderes para la defensa de las mismas Islas.

Aún mas extraordinaria era la obstinacion con que quiso ponerlas en posesion del enemigo, como tambien los caudales de la Corona. Sobrecogido de un terror pánico, se valió de quantos medios eran posibles para el cumplimiento de su imaginada obligacion: hizo los mayores esfuerzos para sostener el partido que habia abrazado; y llegó al extremo de amenazar con censuras al intrepido Anda. Lleno, en fin, de disgustos, agoviado de acerbas pesadumbres, acabó tristemente su carrera en 2 de Fe-

bre

breto de 1764. Bien reconoció este Prelado sus inadvertencias en los ultimos dias de su vida en que hizo escribir al Rey que *se hubiera juzgado muy dichoso haber visitado la brecha la vispera del asalto, y haber muerto de una bala de cañon.*

Su muerte apagó el incendio que se mostraba despues de la paz, y que iba á causar en las Islas una segunda guerra ó guerra civil. El baston de General era la poma de la discordia. El General Magistrado, queria conservar el que empuñaba. El General Arzobispo, queria volver á empuñar el que habia tenido. Se vió éste tan poseido del miedo de perderle, y aún mas del temor de caer en manos de su antagonista con un exercito á sus órdenes, que estaba resuelto á pedir tropas á los Ingleses, para sostenerse con la Ciudad de Manila, hasta que viniese decision de la Corte. Es cosa digna de reflexion la inaudita competencia, á cinco mil leguas de la Capital, sobre el Generalato entre dos vasallos no militares, vestido el uno de una

li 2

ro-

toga, y coronado el otro de una mitra. Fué sumamente solemne el funeral que se le hizo en Manila; y la Tropa Inglesa, añadiendo á la solemnidad la mayor pompa, le tributó todos los honores militares. Sin embargo de su equivocado modo de obrar, es razon hacer justicia á su memoria. La intima union con los Ingleses, no era hija de parcialidad, y mucho menos de traicion, como han pretendido sus enemigos: era efecto de los indicados motivos, y de los erroneos principios con que se halló ofuscada su buena intencion.

Volvamos ahora los ojos á los demas sucesos ocurridos en esta ocasion: sucesos bien importantes, no menos extraordinarios, y muy dignos de la mas plausible posteridad. Mientras se ocupaban los Ingleses en reparar la brecha, y en destruir las Iglesias de que se habian servido tan ventajosamente durante el sitio, y que les costaba mucho trabajo arruinar por la espesura de sus muros; el ya General *Anda*, tomaba las mas vivas providencias para for-

marse un exercito, defender y gobernar las Provincias. Sería demasiada prolixidad entrar á referir las disposiciones dadas en tan crítica situacion. Contienen estas un cumulo de autos proveidos, órdenes expedidas, bandos publicados, sentencias pronunciadas, á que debe añadirse la continua y dilatada correspondencia, las formalidades de que, como togado acostumbrado á ellas, acompañaba todas sus medidas ó resoluciones, y la relacion de todas las acciones militares. Tenemos á la vista los documentos auténticos, y pondremos á la del lector los puntos que mas claramente le indiquen las partes esenciales de este trozo de Historia.

Sin tropa, sin armas, sin artillería, sin polvora, sin dinero, sin los auxilios que exige la defensa de un pais, cuyas Provincias quedaban abiertas, mal segura su fidelidad, pérdida la de los Sangleyes, dividido en bandos el gobierno, al frente de un enemigo poderoso, victorioso, aguerrido, dueño de la Plaza, del Puerto, y de aque-

„ aquellos mares : en fin , sin apoyo , sin me-
 „ dios ; pero lleno de espíritu y de un di-
 „ choso entusiasmo , se hallaba en Bulacan el
 „ Oidor Anda , quando empezó á dar ani-
 „ mosamente sus Providencias. Fué la prime-
 „ ra declararse Gobernador y Capitan Ge-
 „ neral de las Islas por el auto siguiente.

„ En el Pueblo de Bulacan , cabeza de
 „ la Provincia de dicho nombre en 5 de
 „ Octubre de 1762 años. El Señor Doc-
 „ tor Don Simon de Anda y Salazar , del
 „ Consejo de S. M. Oidor y Alcalde del
 „ crimén de la Audiencia y Real Chanci-
 „ lleria de la Ciudad de Manila , Visitador
 „ general de todas las Provincias de estas
 „ Islas Filipinas , por Real Provision ema-
 „ nada de los Señores Presidente y Oido-
 „ res , en virtud de Real Acuerdo que
 „ celebraron , dixo : Que á tiempo que se
 „ hallaba la dicha Ciudad Corte , y la mas
 „ principal de las referidas Islas , sitiada y
 „ combatida del enemigo Inglés , con pró-
 „ ximo peligro de ser rendida ; en prime-
 „ ro del corriente , le nombró y eligió el

Ilus-

„ Ilustrísimo Señor Arzobispo Metropolita-
 „ no, Presidente, Gobernador y Capitan Ge-
 „ neral de dichas Islas, por Teniente de Go-
 „ bernador y Capitan General de ellas, des-
 „ pachandole título en forma sellado con el
 „ de sus armas, y refrendado por Don Ramon
 „ Orendain, Escribano mayor de la superior
 „ gobernacion y guerra. Y en el mismo dia,
 „ los Señores Presidente y Oidores de la
 „ mencionada Audiencia y Real Chancille-
 „ ría, en acuerdo que para ello celebraron
 „ le nombraron por Juez Visitador General
 „ de la tierra de todas las Provincias de estas
 „ Islas. Para lo qual se le despachó Real Pro-
 „ vision ordinaria en el Real nombre, y con
 „ el Real sello, registrada por Andres Josef
 „ Roxo, Teniente de Gran Canciller, y re-
 „ frendada por Don Juan de Monroy, Secre-
 „ tario de Cámara del Rey nuestro Señor.
 „ Y habiendo aceptado y obedecidola, pro-
 „ metiendo su efectiva execucion, salió de
 „ la Ciudad de Manila, comenzando á exer-
 „ cerla el dia 4 del corriente, y llegado
 „ á esta cabecera, la presentó ante el Ca-
 „ pi-

„pitan Don Josef Pasarin, Alcalde mayor
 „de esta Provincia de Bulacan, quien la
 „obedeció, y reconoció á dicho Señor Oí-
 „dor por tal Juez Visitador General y Te-
 „niente de Gobernador y Capitan General,
 „en cuyo estado llegó por la tarde de este
 „dia á este Pueblo y cabecera, la fatal no-
 „ticia de haber por la mañana (en la mis-
 „ma fecha) tomado el enemigo Ingles la
 „Capital de estas Islas : motivo con que
 „el Señor Presidente y los demas Minis-
 „tros de la Real Audiencia y Chancillé-
 „ría que se hallan dentro de dicha Capi-
 „tal, quedaron prisioneros; y de consiguie-
 „te privados é impedidos del uso, exer-
 „cicio y autoridad de sus empleos. Y por
 „lo mismo, en conformidad de la ley 18.^a
 „de las recopiladas para los Reynos de
 „Indias, en el título de las Audiencias, que
 „previene; que en caso de quedar un Oí-
 „dor solo, se continúe en él la Real Au-
 „diencia, ha llegado la precisa de resu-
 „sumirse la autoridad y plenitud de fa-
 „cultades de toda la Audiencia y Real
 „Chan-

„Chancillería de Manila en dicho Señor
 „Oidor, Juez Visitador General, como
 „único Ministro desembarazado, libre, há-
 „bil y competente, y en actualidad de
 „su exercicio, empleo y honores; y sien-
 „do tambien disposicion legal, que faltan-
 „do los Gobernadores y Capitanes Gene-
 „rales de las Provincias de Indias, recaí-
 „gan estos cargos en la Audiencia, por el
 „mismo hecho de representarla solo dicho
 „Señor Oidor, Juez Visitador General,
 „han recaído en él, los cargos, títulos y
 „empleos de Gobernador y Capitan Ge-
 „neral de estas Islas Filipinas, en fuerza
 „de vigor y cumplimiento de dicha Ley. Y
 „por tanto, declarandolo así, como en efec-
 „to lo declaró, y usando de las facultades
 „que por tal razon goza y tiene, de-
 „biendo procurar conservar y mantener
 „la tierra sujeta al vasallage y dominio
 „de su Rey y Señor natural, el Católi-
 „co de las Españas, como providencia ne-
 „cesaria, debia mandar y mandó, se les
 „haga saber lo supradicho á los Alcaldes
 „Tom. v. Kk „ma-

„ mayores de las Provincias , para que le
 „ reconozcan , hayan y obedezcan por tal
 „ Gobernador y Capitan General , y se le
 „ despache á Don Nicolás de Echauz Beau-
 „ mont , Tesorero Oficial Real de la Real
 „ Caja y Hacienda de estas Islas , testimo-
 „ nio de este Auto y de la Real Provi-
 „ sion de Juez Visitador General , para que
 „ en inteligencia de ello , sin perder ins-
 „ tante de tiempo , se ponga en camino ,
 „ internándose por la tierra con el Real
 „ Tesoro que tiene á su cargo , y se reti-
 „ ró de la Real Contaduría principal , y se
 „ llevó á la Provincia de la Laguna de Bay,
 „ en donde no se considera seguro por la
 „ presente ; y para asegurarlo y refuerzo pro-
 „ pio para los efectos del Real Servicio , lo
 „ transportará á la Provincia de la Pam-
 „ panga , pagando á los naturales los cos-
 „ tos de la conduccion , y tomando las guias
 „ y escóttas que fueren necesarias . Y en
 „ el Pueblo de Santtor , hallará la orden
 „ de lo que deba observar ; y quedando con-
 „ tancia en Autos de este despacho , se le

ha

„ hará con persona de satisfaccion . Asi lo
 „ proveyó , mandó y firmó dicho Señor , de
 „ que doy fé . = Doctor Don Simon de Anda
 „ y Salazar . = Ante mí , Josef de Villegas
 „ Flores , Escribano Real y público de bie-
 „ nes de difuntos .

... Fué tan oportuno como feliz este vigo-
 roso paso , que seguido de las prontas di-
 ligencias correspondientes , logró todo su
 buen éxito . Se publicó , se dió cumplimiento
 al Auto , y produjo las mas expresivas acla-
 maciones , y á la voz de viva el Rey , se
 unieron y alentaron todos los ánimos .

... Inmediatamente formalizó Anda el re-
 gio Tribunal , arregló el gobierno militar
 y político , juntó gente , recogió el caudal
 de 1180 pesos fuertes que se hallaba en
 las Caxas Reales , salvó el del Navio Fi-
 lipino ; fué nombrando sus respectivos Te-
 nientes en las Provincias , y para las Prin-
 cipales mas expuestas , nombró por Tenien-
 te de Gobernador y Capitan General á
 Don Pedro Josef de Bustos , gallardo jo-
 ven Asturiano , que en la parte militar fué

Kk 2

el

el Heroe de esta guerra. Regularmente las coyunturas, las circunstancias hacen desplegar el talento de los hombres. Ni Anda, ni Bustos, ni algunos otros respectivamente hubieran hecho conocer su merito, ni gozarian de la honorifica memoria á que son acreedores, sin la oportunidad de esta ocasion que les ha hecho célebres.

Luego que los Ingleses supieron la declaracion de Don Simon de Anda, le pasaron por sí mismos, y por influxo suyo, el Gobernador y Oidores prisioneros, los mas eficaces officios, para que no siguiese en la comision, ni resistiese á las ordenes, intimaciones y promesas que se le comunicaban. Les dió Anda la mas valiente repulsa, en muy concertadas respuestas, aunque sumamente picantes. En consecuencia, tomaron los enemigos quantas medidas les fué posible para atacarle, y conquistar las Provincias: dispusieron la expedicion; le declararon rebelde; y pusieron á precio su persona: ofrecieron á los Naturales la libertad de religion y de tributos; y les con-

vidaron con muy venturosos partidos. Lograron atraerse los Sangleyes, habiendo llegado éstos á creer que el dominio Español se habia acabado en las Islas: sabian que los Pueblos contenian muy corto número de Españoles; inferian que los Ingleses, dueños de Manila, de Cavite y del mar, lo serian de todo el Archipiélago; y juzgaron necesario servirles, como antes lo habian hecho con los Españoles.

Baxo de estos principios, con el ansia de hacer merito, tramaron los infelices Sangleyes una conjuracion, de la que fueron principal víctima ellos mismos. Esta sangrienta conjuracion, habia de executarse la noche de Navidad, quando los Españoles, los Párrocos y los principales Indios estaban en los devotos officios de aquel santo tiempo; pero felizmente se descubrió, y tomadas las mas acertadas providencias, se desvaneció aquel horrible atentado, que luego recibió un exemplar castigo, al que muchos han calificado de cruel.

Lograron los Ingleses sublevar la Pro-

vincia de Pangasinan, y alterar la de Ilocos; pero poco despues los Españoles, á fuerza de armas, reduxeron aquella, y sosegaron estotra. No fueron mas felices los enemigos, quando pasaron con el navio de guerra *Panter*, y la fragata *Argos*, á recibir los caudales del *Filipino*, de que les habia hecho cesion formal el gobierno y vecindario prisionero de Manila. Llevaban á su bordo dos comisionados del comercio de la Ciudad, y otros dos individuos de su Ayuntamiento; pero quedó frustrada su empresa por las acertadas y oportunas providencias del vigilante Anda; tuvieron mala fortuna en el obstinado ataque de Pasig; pues, aunque á costa de mucha gente, consiguieron dominar este importante puesto. En esta accion, hicieron prisionero al Rey de Jolo *Alimuddin* ó *Fernando primero*, pero ni aquella posesion, ni la prision de este singular personage, tuvieron las ventajosas consequencias que se habian imaginado.

Por fin se decidió favorablemente la

suerte de estas Provincias, con las victorias de Maysilo y Malinta. Escarmentados los Ingleses, tuvieron que atrincherarse en Manila, enviar por nuevos socorros á sus establecimientos de la India, pedir auxilio al Emperador de la China (*), y solicitarle del Príncipe de Jolo. No creyeron tan terribles las flechas de aquellos diestros naturales, ni encontrar una bien servida artilleria en sus desamparados países. No pensaron verse al frente de un exercito en que habia 2700 hombres de tropa reglada, y que en cortísimo espacio de tiempo se hallaba provisto de municiones, de víveres, y de quanto era necesario para aquellas campañas.

Se habia fabricado polvora de mejor calidad y mayor alcance que la Inglesa; se habia recogido cobre que traía de Acapulco el navio Filipino; se habian descolgado las campanas; se habian establecido

(*) Los Mandarines de Champanes anuales de comercio. Los Mandarines de Canton y de Emay, les enviaron 1500 hombres en los

oficinas de Real fundicion y de Ribera (*), y se habian construido unas pequeñas galerías y otras embarcaciones, propias para asegurar la comunicacion; y para aquella forma de defensa que era conveniente. En fin la diligencia, pericia y brios del noble Asturiano Bustos, presentándose continuamente al enemigo; el ardiente zelo de los Religiosos que cuidaban de aquellos naturales; la constancia y lealtad de las Provincias de Bulacan y Pampanga, las primeras que sufrieron el ataque del orgulloso vencedor de Manila; y el tesón, inteligencia y actividad del vigilante y animoso Andá, hicieron una asombrosa resistencia, á pesar de los obstáculos que habian sobrevenido y favorecian los sucesos de las armas contrarias; y convirtieron los Españoles su defensa en guerra activa.

Ya

(*) Entre los Padres Agustinos, habia uno llamado religioso empleó su ingenio y zelo en la fundicion, de Fray Josef de Acosta, que modo que sacó excelentes cañones y morteros. Este habia servido al Rey, y era un experto Matematico. Este

Ya se iban á fundir cañones de á 24 para sitiarse la Plaza, quando cesó el estruendo de la guerra, con la segura noticia de la paz. Sin embargo de tan bien dirigidas campañas, el espíritu de crítica, reconvenia á este juicioso y vigilante Xefe de detenido y propenso á la inaccion. Decian que hallandose la guarnicion Inglesa tan disminuida, que pasaba poco de 800 hombres, que su estrechez llegaba al extremo de cerrar las calles, de atrincherarse en ellas para su defensa, de colocar cañones para enfilaslas, y de prepararse para su retirada al fuerte, á fin de capitular; debia haber atacado la Plaza, mayormente hallandose á la cabeza de un exercito de mas de 10000 hombres.

No consideraban los que hacian la crítica, que el General no podia fiar mucho en su tropa, por la especie de gente de que se componia. Al primer cañonazo se desparramaria casi toda como una bandada de perdices: solo podia contar con el cortísimo número de Tropa Europea que sostenia

nia el todo en la disciplina posible, debida á la inteligencia y valor del referido Bustos; y formaba el cuerpo util de exercito que sin este apoyo no hubiera hecho nada, ni conservado en orden las Provincias. Necesitaba de cañones del grueso calibre que corresponde para atacar la plaza; igualmente era preciso bloquearla, pues los Ingleses tenian el mar siempre libre, y en caso extremo podian incendiarla y embarcarse sin obstáculo alguno: verdaderamente habia debido todo el feliz suceso de la guerra, á la prudente conducta que habia llevado de haberse mantenido en su campo fortificado de la Pampangá, sin salir sabiamente de su puesto; desde el que acudia á todas partes, enviando destacamentos á donde era necesario su auxilio.

Le acusaban tambien de no haber favorecido bastante la desercion del enemigo, particularmente la de los Cypayes. Le acusaban de haberse engreido demasiado con el título de Capitan General que se arrogaba. Le acusaban de ser sumamente menudo

y sostenido en el punto de etiqueta y honores. Le acusaban de la incredulidad que mostró á la noticia de la paz, que vino por parte de los Ingleses, quienes publicaron inmediatamente una suspension de armas, á la que tardó en asentir; y de cuya dilacion se valieron sus émulos para hacerle sospechoso, publicando que queria prolongar los desastres de la guerra por conservar el mando. Y le acusaban de violento en sus providencias.

Todas estas acusaciones, reconvenciones ó críticas, no son esenciales para nuestra historia, ni merecen la pena de entrar á rebatirlas ó admitir alguna parte de ellas. Todos han confesado una grande partida en este activo Gobernador, que ha sido la de desinteresado: no se enriqueció en ocasion tan oportuna; y manejó los caudales del Rey con tan prudente economia, que con la suma de 610225 pesos, cumplió con tantas obligaciones, y acudió á tan exorbitantes y extraordinarios dispendios.

Bien merecian sus bien empleados co-

natos que los coronase la gloria de ser el mismo quien recibiese la plaza de manos de los Ingleses, circunstancia que debió á la casualidad de haber enfermado el nuevo Teniente de Rey que habia llegado de Nueva-España á entregarse de ella, mientras venia el Gobernador en propiedad. A su arribo ya tenia allanado Anda las dificultades que habian puesto los Ingleses para evacuarla. Señalado en fin el dia 31 de Marzo de 1764, para recibirla, tuvo la satisfaccion de tomar posesion de Manila con la misma tropa que habia creado; y de gozar los honores de Gobernador.

Carta del
Arzobis-
po.

Para que el lector forme, aunque por mayor, una justa idea de algunos singulares sucesos ocurridos en esta guerra que duró diez y ocho meses; concluiremos el capítulo con los siguientes documentos que entre otros muchos manifiestan la indole de las reñidas diferencias de aquel tiempo. Señor Doctor Don Simon de Anda y Salazar. = En la comision que tiene V. S. con la preeminencia que corresponde

,, de

,, de, operará segun su prudencia y circunstancias ocurrentes. El primer punto es la fé catolica. Segundo, lealtad al Rey nuestro Señor. Tercero, observar fielmente los tratados que ahora se están ajustando con los Xefes Britanicos. Porque la buena fé es regla de todas las buenas operaciones. V. S. tuvo mi comision tiempo antes del rendimiento; á este suceso y á este tiempo deben temperarse los justos procedimientos de V. S. que nuestro Señor guarde muchos años. Manila y Octubre 10 de 1762. = Manuel Antonio Arzobispo de Manila.

,, Ilustrísimo Señor Arzobispo de Manila. = Ilustrísimo Señor. = La estimada de V. S. I. de 10 del corriente, llegó atrasada á mis manos; ignoro el motivo hallandome tan inmediato en esta Provincia de Bulacan: diceme V. S. I. que en la comision que tengo con la preeminencia que corresponde, obre segun mi prudencia y circunstancias ocurrentes. = Respondo: que estas se reducen

Respuesta
de Anda.

,, cen

„ cen á las que nos mandan las Leyes 57
 „ y 58 lib. 2. tit. 15 de Indias, por las
 „ quales habiendo recaido la presidencia y
 „ gobierno en la Real Audiencia, porque
 „ faltó y no puede gobernar V. S. I, me
 „ he dedicado con el esmero y vigilancia
 „ que piden las circunstancias ocurrentes
 „ á mantener esta republica en toda paz,
 „ quietud y buen gobierno, haciendo jus-
 „ ticia á las partes, que es el encargo espe-
 „ cial de la citada Ley 58, y mi objeto
 „ casi unico en la primera crítica coyun-
 „ tura, sin mezclarme en otro, que sin du-
 „ da seria mas nocivo que util.

„ Para consuelo del Pastoral amor de
 „ V. S. I. á este su rebaño, digo: que en
 „ esta Provincia he logrado, no solo total
 „ quietud, sino que todos sus habitantes
 „ se hallen dispuestos á no admitir otra re-
 „ ligion que la que profesan, ni á otro do-
 „ minio que el de nuestro Católico Monar-
 „ ca (que Dios guarde). No dexan de atra-
 „ vesarse al paso algunas espinas y espe-
 „ cies sobradamente displicentes por los Au-

„ to-

„ tores que las siembran, que debian dar-
 „ nos á los Seglares muy distinto exemplo.
 „ Pero no alteran al presente el principal
 „ objeto; y asi tolero estos trabajos, y aun
 „ los disculpo, pues se hallan en la pose-
 „ sion de consentidos, con premio en lu-
 „ gar de castigo, y fomentados para que
 „ no se conozca el nombre del Rey. = Di-
 „ xe y repito que Presidencia y Gobierno,
 „ recayeron en la Real Audiencia; y aña-
 „ do, que esta se conserva y continúa en
 „ mí; que soy el unico y solo Ministro,
 „ que por mi ausencia de esa Capital en
 „ fuerza de las comisiones que se me con-
 „ firieron en tiempo hábil, quedé libre de
 „ los enemigos, y como tal, capáz é idó-
 „ neo por ley, para que se verifique en mi
 „ persona lo dispuesto por la ley 180 del
 „ citado libro y título, habiendo faltado y
 „ siendo prisioneros con V. S. I. mis com-
 „ pañeros en la fatal pérdida de esa Ca-
 „ pital. = Ya veo ser escusado lo expuesto
 „ en la penetracion de V. S. I. en quien
 „ supongo muy presente lo que disponen
 „ las

„ las leyes : pero lo he dicho para dar no-
 „ ticia á V. S. I. que asi lo tiene declara-
 „ do esta Real Audiencia , en conformidad
 „ de las citadas Leyes , por Auto que pro-
 „ veyó en 5 del corriente , de que acom-
 „ paño copia ; despues del qual he usado
 „ y usaré de los títulos de Gobernador y
 „ Capitan General , Presidente y Audien-
 „ cia que recayeron en mí , y con que el
 „ Rey (Dios le guarde) me honra en vir-
 „ tud de las expresadas Leyes. = Digo y
 „ repito que usaré de tales títulos : pero
 „ se entiende por el tiempo , y hasta tanto
 „ que tenga la feliz noticia de que V. S. I.
 „ y mi Real Audiencia se hallan libres del
 „ poder del enemigo , desde cuyo punto ce-
 „ saré del todo en lo dicho , usando solo
 „ de las comisiones dadas. = Tres son los
 „ puntos que V. S. I. me señala en su carta
 „ que debo observar ; es á saber , la fé ca-
 „ tolica , lealtad al Rey nuestro Señor , y
 „ observar fielmente los tratados que ahora
 „ se están ajustando con los Xefes Brita-
 „ nicos. = Supongo que la de V. S. I. es
 „ in-

„ insinuacion de concolega y amigo , no man-
 „ dato , porque le supongo del todo des-
 „ nudo de tal facultad ; y asimismo , que no
 „ estando aun convenidos los articulos , y
 „ aunque lo estuviesen , no debe entenderse
 „ conmigo su observancia ó inobservancia,
 „ paso adelante. = Los dos primeros puntos
 „ de la de V. S. I. por concedidos , y aun
 „ eran escusados , debiendose suponer en un
 „ vasallo de mis circunstancias. = Por lo
 „ mismo necesito que V. S. I. me expli-
 „ que el tercero , pues hablando en puridad
 „ no alcanzo como siendo leal al Rey , mi
 „ Amo y Señor , he de observar fielmente
 „ los tratados que se están ajustando con
 „ los Xefes Britanicos ; y para esto supon-
 „ go que mi vasallage es individuo , que
 „ solo reconoce un Señor. = Entiendo muy
 „ bien que V. S. I. mi Real Audiencia , Ciu-
 „ dad y Cuerpo de Oficiales , como prisio-
 „ neros de guerra , ó en el concepto que
 „ los estimen , capitulen por precision ; y ob-
 „ serven lo que se llegue á firmar , si fuese
 „ conforme á razon y derecho de guerra ;
 Tom. v. Mm „ pe-

„ pero esto lo entiendo y debe entenderse
 „ quanto á esa Capital , Cavite y sus ha-
 „ bitantes bien ó mal entregados , de que
 „ prescindo por ahora hasta mejor ocasion;
 „ de ningun modo en quanto al resto de
 „ las Provincias , que como Gobernador,
 „ aunque indigno , defenderé hasta derram-
 „ ar la ultima gota de mi sangre. = Ni
 „ antes , ni despues de la rendicion de esa
 „ Plaza , tuvo , ni tiene V. S. I. ni otro,
 „ facultad para entregar al enemigo el do-
 „ minio de estas Islas ; antes , por no ser Se-
 „ ñor de ellas , sino un mero Administra-
 „ dor ; despues , porque ni aún este debil
 „ título le quedó , ni aún el de la libertad,
 „ y el enemigo , como que entró por asalto
 „ y á discrecion , solo tiene derecho á lo
 „ que dió de sí el saqueo en el terreno
 „ que ganó , lo demas es violento , mal en-
 „ tregado y contra derecho de guerra : y
 „ asi , si esta llegare en tiempo , requiero
 „ á V. S. I. en nombre de S. M. una y mil
 „ veces ; no pase á firmar la entrega de estas
 „ Islas , y si ya estuviese firmada , protexto

„ á

„ á V. S. I. los daños , y que de ningun
 „ modo cumpliré tan injusto y violento
 „ tratado : si el Rey Britanico quisiese do-
 „ minar este pais , saben sus Xefes que ha
 „ de ser ganandolo primero con sus armas,
 „ segun derecho de guerra ; pero entregarse
 „ por terror pánico como niños , siendo yo
 „ Gobernador , sería vileza y traicion que
 „ ni permitiré ni corresponde á mi leal-
 „ tad. = Tambien me dice V. S. I. que tu-
 „ ve su comision tiempo antes del rendi-
 „ miento , y que á este suceso y á este
 „ tiempo deben temperarse mis justos pro-
 „ cedimientos. = Respondo lo mismo , que
 „ V. S. I. se sirva explicar un poco mas
 „ claro sobre el seguro , que yo solo ten-
 „ dré por justos procedimientos mios , los
 „ que no se desvien un punto de la lealtad
 „ al Rey , (que Dios guarde) , y defen-
 „ sas de estas Provincias , sin dar ni admi-
 „ tir partido á sujecion extraña en lo mas
 „ minimo. = V. S. I. me dió su comision
 „ antes del rendimiento de esa Plaza para
 „ sostener estas Provincias , baxo del domi-

Mm 2

„ nio

„nio de S. M. despues del fatal suceso
 „que se temia , porque de otro modo
 „era escusada la comision ; y es posible
 „que sin guardar consecuencia me diga
 „V. S. I. observe fielmente los tratados con
 „los Xefes Britanicos , y que tempere mis
 „justos procedimientos al suceso y tiempo
 „de la rendicion de esa Plaza? = Si V. S. I.
 „siendo vasallo del Rey de España , su Mi-
 „nistro , y tan favorecido , me aconseja de
 „este modo , ¿ qué no dexa para los Xefes
 „Britanicos? Sabe V. S. I. que quando salí
 „de esa Capital , no se me entregó el Real
 „Sello , sin el qual no puede despachar pro-
 „visiones la Audiencia : suplico á V. S. I.
 „se sirva mandar se me remita ó venga
 „el Teniente de Gran Cancillér á servir
 „su empleo , sino se halla detenido en esa
 „Capital. = Dios guarde á V. S. I. mu-
 „chos años. Bulacan 20 de Octubre de 1762.
 „B. L. M. de V. S. I. su fiel servidor
 „Doctor Don Simon de Anda y Salazar.

Auto. „ Bulacan , Real Audiencia y superior
 „ gobierno en 26 de Octubre de 1762 años:

„ Ha-

„ Habiendo llegado á entender , se ha inten-
 „ tado sujetar las Provincias de estas Islas al
 „ dominio de la Magestad Britanica , y para
 „ su logro proveer personas que las gobier-
 „ nen en su nombre. Lo qual es contra los
 „ derechos de nuestro Católico Rey y Se-
 „ ñor natural , notifiquese al Alcaldé ma-
 „ yor de esta Provincia , y despachese carta
 „ orden á los de las otras , la prevencion
 „ de que en caso que se remita patente,
 „ título , orden ú otro genero de despacho
 „ por el Reverendo Arzobispo de Manila,
 „ por sí , ó en nombre de los Xefes Britanicos,
 „ para que continúe en su empleo ó que
 „ vaya otro sugeto proveido para el efecto,
 „ no obedezca , ni dé pase , ni acepte. An-
 „ tes bien prenda y asegure la persona que
 „ fuere con el despacho ó proveido. Dando
 „ cuenta prontamente para tomar la mas
 „ conforme providencia por ser de su obli-
 „ gacion , y convenir asi al servicio de am-
 „ bas Magestades : con apercebimiento , que
 „ de lo contrario serán responsables á los
 „ perjuicios que se ocasionen , y á las penas de

„ sus

„ sus fieles vasallos, á la Magestad Cató-
 „ lica. Bien entendido, no deberse obedecer
 „ los despachos del Reverendo Arzobispo,
 „ interin no se declare libre y absoluto su
 „ gobierno, en nombre de nuestro Rey y
 „ Señor, sin dependencia alguna del Bri-
 „ tanico, y hagase constar la execucion de
 „ este despacho.

Se acompañó este Auto de la corres-
 pondiente carta de ruego y encargo gene-
 ral para los Obispos sufraganeos y Prelados
 de las Provincias Religiosas, quienes juntos
 con los Corregidores y Alcaldes mayores
 de las jurisdicciones seculares, le dieron pron-
 to obediencia.

Bando por
 parte de
 los Ingle-
 ses.

„ Por quanto Don Simon de Anda y
 „ Salazar, Oidor que fué de la Real Au-
 „ diencia de esta Ciudad, violando los ar-
 „ tículos de la capitulacion, hecha entre
 „ el Señor Don Samuel Cornisk (*), Al-
 „ mirante de la esquadra blanca, y Coman-
 „ dan-

(* Este Almirante se ha- grueso de la esquadra.
 „ bia vuelto á Madrás con el

„ dante principal de la esquadra de S. M.
 „ en la India, y el Señor Don Guillen-
 „ mo Draper (*), Brigadier General y Co-
 „ mandante principal de las tropas de tierra,
 „ en la expedicion contra Manila, de parte
 „ de S. M. Britanica; y el Señor Don Ma-
 „ nuel Antonio Roxo, Capitan General que
 „ era de las Islas Filipinas, de parte de
 „ S. M. Católica, no quiso venir á Mani-
 „ la á reconocer y sujetarse al Gobierno
 „ Britanico; al contrario, ayudado y asis-
 „ tido del Padre Remigio, Ex-Provincial
 „ de la Religion de San Agustin, y otros
 „ Eclesiásticos ha fomentado, y aún prosi-
 „ gue, causando inquietudes en las Pro-
 „ vincias de la Pampanga y de Bulacan,
 „ instigando á los Indios á que se alcen con-
 „ tra S. M. B. que maten á sus vasallos, de
 „ un modo no christiano, cruel é inaudito,
 „ é impidiendo á los Naturales de traer
 „ todo bastimento y otros efectos contra
 „ el

(* Este General se ha- una fragata.
 „ bia restituido á Londres en

„ el estilo siempre practicado en las Na-
 „ ciones políticas, la fidelidad que se debe
 „ á ambas Magestades, y en daño grande
 „ y detrimento de los Indios. = Nos el Go-
 „ bernador y Consejo de las Islas Filipi-
 „ nas, deseosos que se acabe un alzamiento
 „ que si prosigue no puede dexar de cau-
 „ sar la total ruina de los naturales (que
 „ es nuestro ánimo protexer), y con mu-
 „ cha razon sentidos del proceder desleal
 „ del dicho Don Simon Anda y Salazar, por
 „ este ofrecemos y prometemos á qualque-
 „ ra persona ó personas, que nos traigan al
 „ dicho Anda, como prisionero, la cau-
 „ tidad de cinco mil pesos, luego que nos
 „ entreguen su persona, sin quitarle la vi-
 „ da. = Por este al mismo tiempo, confir-
 „ mamos lo que declaramos en nuestro des-
 „ pacho del dia 20 de Enero, es á saber,
 „ que los Indios mestizos ó otros que de-
 „ xaren el partido de los Alzados y que
 „ se sujetaren, serán protegidos en el libre
 „ exercicio de su religion, y exentos de
 „ pagar tributo, y de todos los servicios
 „ per-

„ personales; á los Eclesiásticos, que en un
 „ todo serán mirados como vasallos del Rey
 „ de la Gran-Bretaña; y declaramos al mis-
 „ mo tiempo, que si se mantienen tenaces
 „ en la continuacion de un alzamiento, se-
 „ rán castigados con todo rigor. Y lo fir-
 „ mamos de nuestras manos, y lo sellamos
 „ con las armas de la compañía Inglesa
 „ Oriental. Manila 23 de Enero del tercer
 „ año del Reynado de nuestro Soberano
 „ y Señor Jorge III por la gracia de Dios,
 „ Rey de la Gran Bretaña, Francia é Ir-
 „ landa, defensor de la fé &c. Y en el año
 „ de nuestro Señor de 1763. = Samuel
 „ Jonhson. = Dansog Drake. = Esmith. =
 „ Enrique Broche, *Comandante de la Armada de*
 „ Sin alterarse entonces con este Bando,
 „ prosiguió Anda tomando sus Providencias, y
 „ dando las convenientes disposiciones: entre
 „ éstas la siguiente. *que se le subministra*
 „ Apalit, Real Audiencia y superior Orden de
 „ Gobierno, á 27 de Enero de 1763 años. = Anda,
 „ Por ser cosa pública y notoria que en
 „ la presente ocasion de la guerra contra
 „ Tom. v. Nn „ los

„ pues así se conseguirá que no teniendo
 „ donde alojarse ni fortificarse, desampare
 „ los Pueblos, y dexé libres. Y asimismo,
 „ ruego y encargo en nombre del Rey nues-
 „ tro Señor y de mi parte estrechísimamente
 „ les suplico, sirviendo este despacho formal
 „ á los Reverendos Padres, Ministros de
 „ Doctrina de los Pueblos, cooperen al lo-
 „ gro efectivo de ésta tan justificada y pre-
 „ cisa providencia. Para lo qual se despa-
 „ chará á los Pueblos de la Provincia de
 „ Bulacan por dos cordilleras por este Go-
 „ bierno y Alcalde mayor de la Pampanga,
 „ al Corregidor de Bataan, y al de Zam-
 „ bales, y al Teniente de Justicia mayor
 „ de la Provincia de la Laguna, las res-
 „ pectivas para que se despachen á los Pue-
 „ blos de sus jurisdicciones. De cuya resulta
 „ darán cuenta.

Edicto In-
gles.

„ Por quanto muchos mal contentos del
 „ partido del Señor Anda, vienen con fre-
 „ quencia á los Pueblos de Santa Cruz, Bi-
 „ rondo &c. con intencion de matar á los
 „ Oficiales y Soldados que encuentran, y
 „ que

„ que dichos mal contentos se huyen con
 „ precipitacion luego que sale nuestra tropa
 „ en busca de ellos; por éste se dá noticia á
 „ todos los Españoles que habitan en dichos
 „ Pueblos que dentro de una semana vengán
 „ á vivir dentro de la Ciudad de Manila;
 „ pues de este modo podremos protexerles;
 „ y si acaso dexan de obedecer esta orden,
 „ tendrán que aguantar las resultas; pues si
 „ se juntan muchos de dicha canalla, es
 „ factible se vea el Gobernador precisado
 „ á mandar disparar el cañon entre las casas,
 „ á fin de ahuyentarlos. = Fecha en Ma-
 „ nila en 17 de Mayo de 1763 años. =
 „ Dansong Dracke = Esmirk = Enrique
 „ Broche.

Este edicto encendió el ánimo de An-
 da para expedir el Auto y Bando si-
 guiente.

„ Real Audiencia Gobernadora de estas Auto.
 „ Islas Filipinas por su M. C. y Bacolor
 „ á 19 de Mayo de 1763 años. = Por lo
 „ que resulta de estos Autos é instrumentos
 „ acumulados, y hallandose esta Real Au-
 „ dien-

„ diencia Gobernadora , superior Gobierno,
 „ y Capitanía General , ofendida y agravia.
 „ da de que el Consejo Britanico de Ma-
 „ nila , despechado y ciego , olvidandose de
 „ la humanidad , pasase con bárbara tiranía
 „ y crueldad á condenar publicamente por
 „ rebelde é inobediente á ambas Mage-
 „ stades , á quien como obediente y fiel va-
 „ sallo , arreglado á sus Reales Leyes de
 „ Indias , conserva su Real Audiencia , Go-
 „ bierno y Capitanía general , como tam-
 „ bien por haber en otro bando , de que
 „ se tiene noticia , el mismo Consejo pro-
 „ metido premio pecuniario á quien lo en-
 „ tregase vivo ó muerto á este fiel Minis-
 „ tro de S. M. C. Y en vilipendio y agra-
 „ vio de las armas de España para afren-
 „ tarlas , ordenó el mismo Consejo se pu-
 „ siesen al pie de la horca las armas que
 „ cogieron los Ingleses quando invadieron
 „ el Pueblo de Bulacan : Y continuando sus
 „ insultos y torpezas , han publicado el Ban-
 „ do que se halla al folio 8 , calumniando
 „ con falsas imposturas y abominables men-
 „ ti-

„ tiras las tropas Catolicas y órdenes de
 „ esta Capitanía general , y por el irregu-
 „ lar modo con que han estado haciendo
 „ la guerra ; se declaran á los Señores Drack,
 „ Esmitk y Broche , firmantes en el citado
 „ ultimo Bando , por no vasallos de S. M. B.
 „ sinó por tiranos enemigos comunes é in-
 „ dignos de la sociedad humana. Y para
 „ que por tales sean reconocidos y repu-
 „ tados , publíquese esta declaracion por
 „ Bando en las Provincias del distrito de este
 „ Gobierno ; y para que se animen mas á tra-
 „ tarlos y perseguirlos como á tales tiranos ,
 „ se ofrecen y aseguran diez mil pesos de
 „ remuneracion , á quien entregase á qua-
 „ lesquiera de ellos vivo ó muerto , y se
 „ repetirá en el mismo Bando que á los va-
 „ sallos de S. M. B. se les traté , como tan-
 „ repetidas veces se ha mandado , con toda
 „ la humanidad que permite el derecho
 „ de la guerra , segun se ha practicado con
 „ los desertores y prisioneros , y se remi-
 „ tirá copia del Bando de dichos Conse-
 „ jeros á las Provincias , para que los Na-
 „ tu-

„turales estén advertidos del tratamiento
 „iniquo que en actos públicos les hace,
 „Y se pondrá testimonio del Bando que se
 „publicare, y de su remision á las Pro-
 „vincias. =

Bando de
 Anda.

„Nos el Presidente y Oidores de la
 „Real Audiencia, Gobernador de las Is-
 „las Filipinas por S. M. C. &c. Por quanto
 „la Real Audiencia, superior Gobierno, y
 „Capitanía general de S. M. en estas Islas
 „Filipinas, se halla gravemente ofendida
 „de que el despecho y ceguedad de los
 „hombres, olvidados de la humanidad pa-
 „sasen á condenar por rebelde é inobe-
 „diente á ambas Magestades, á quien como
 „fiel vasallo de S. M. y arreglado á sus Le-
 „yes, conserva su Real Audiencia, Gobier-
 „no y Capitanía General, á bien sufrido
 „que por público Bando se ofreciese pre-
 „mio á quien me entregase vivo ó muerto,
 „como tambien que de su orden se pu-
 „siesen al pie de la horca las armas co-
 „gidas en Bulacan, y viendo finalmente que
 „en lugar de corregir y enmendar tan exê-

„ cra-

„crables procedimientos, se aumenta el es-
 „píritu de altivez y soberbia; segun el
 „Bando publicado en Manila el 17 del cor-
 „riente en que infamemente se calumnia
 „á las tropas de S. M. tratandolas de ca-
 „nalla y mal contentos, é imponiendoles
 „la horta de que intentan matar á los Ofi-
 „ciales y Soldados Ingleses, y de que huyen
 „quando estos les salen al encuentro; sien-
 „do uno y otro falso en el sentido que
 „dolosamente anuncia dicho Bando. Por
 „el presente se hace saber á todos los Es-
 „pañoles y á los verdaderos Ingleses, que
 „los Señores Drack, Esmirk y Broche, fir-
 „mantes en el referido Bando, no deben
 „ser reputados por vasallos de S. M. B.
 „sino por tiranos, enemigos comunes é in-
 „dignos de la sociedad humana; y en su
 „consequencia se manda que sean habidos
 „por tales, y se ofrecen diez mil pesos
 „por cada uno de ellos, entregandolo vivo
 „ó muerto; y al mismo tiempo se manda
 „y se reitera la orden tan recomendada
 „de que á los vasallos de S. M. B. se les
 Tom. v. Oo „ tra-

„trate con la mayor humanidad que permi-
 „te el derecho de la guerra, como se ha
 „practicado hasta aqui con los prisione-
 „ros y desertores. Fecho en Bacolor á 19
 „de Mayo de 1763.

Habia precedido á la publicacion de las referidas piezas del Edicto, Auto y Bando, una carta del Arzobispo, que dió motivo á la picantísima respuesta de Anda, como vá á vér el Lector para conocimiento de la controversia.

Carta del
 Arzobis-
 po.

„Señor Don Simon de Anda y Salazar,
 „del Consejo de S. M. su Oidor. = El
 „nuevo y grave cuidado de estar el Señor
 „Villacorta, preso en la Real Fuerza, por
 „las cartas que se le cogieron á su enviado
 „(en que se dice) faltaba á la palabra
 „de honor y á la confianza con que ha-
 „bia prometido escribir á V. Señoria para
 „la pacificacion, con lo que se le juzga
 „merecedor del ultimo suplicio, cuyo pe-
 „sar se aumenta por la prision de otros
 „Españoles y Religiosos, me precisa con
 „el fin de evitar mayor desastre que ame-

„naza; y los estragos, efusion de sangre, y
 „pérdida de muchas vidas, que hasta aho-
 „ra se han experimentado con el tumulto
 „y alboroto de muchos malevolos y na-
 „turales conturbados y conmovidos desde
 „el suceso desgraciado de la pérdida de
 „esta Ciudad, para que tanta lastima y
 „conturbacion tenga termino, y se man-
 „tengan los Naturales en la justa obedien-
 „cia á sus Ministros, para su instruccion
 „y doctrina, y se ocupen en sus trabajos
 „y labranza de sus tierras, para su manu-
 „tencion, que puedan hacer sus tráficos y
 „comercio de sus frutos libremente á esta
 „Ciudad, que le es muy útil; escribo esta
 „á V. S. entendiendose este servicio de
 „Jesu-Christo, vida nuestra y del Rey nues-
 „tro Señor. Y por tanto como Ministro de
 „S. M. y como Pastor de estas ovejas des-
 „carriadas y destrozadas, lo expongo á la
 „prudencia y zelo de V. S. para que no
 „perdone trabajo á este intento; pues se
 „debe responder al mismo Señor Crucifi-
 „cado, y á nuestro Rey, de la omision ó

„ descuido , ú otro qualquier fin que no sea
 „ conforme al bien de estos Pueblos y sus
 „ Naturales , y de los demas vasallos que
 „ se hallan en estas Islas , debiendose es-
 „ perar su Real determinacion ; y en el en-
 „ tretanto , mantener sin detrimento ni me-
 „ noscabo estas Islas. = Quanta diligencia
 „ me ha sido posible , y con la mayor efi-
 „ cacia , interpongo mis oficios en esta causa
 „ del Señor Villacorta , cuyo trabajo hiere
 „ vivamente mi corazon bastantemente do-
 „ lorido por todos los sucesos tan sensibles
 „ que han ocurrido , y no cesan de ocur-
 „ rir , para acabar con la vida mas robusta
 „ y constante , quanto mas con la mia tan
 „ debilitada , trabajada y combatida. Deseo
 „ que la de V. S. sea muy feliz , y que la
 „ divina luz le alumbre para el acierto , y
 „ Nuestro Señor le guarde muchos años.
 „ Manila y Marzo 21 de 1763. Deseo todo
 „ el bien de V. S. y que esfuerce toda
 „ su eficacia para este servicio de Jesu-
 „ Christo , vida nuestra , y del Rey nuestro
 „ Señor. =

„ He recibido la de V. S. I. de 21 del
 „ mes pasado , y aunque la falta de urba-
 „ nidad que en ella se reconoce , debia obli-
 „ garme á no contextar ; sin embargo , me
 „ ha parecido executar lo , por si las efica-
 „ ces razones que me asisten pueden hacer
 „ mudar á V. S. I su errada conducta , tan
 „ perjudicial al servicio de ambas Mage-
 „ stades , y á la salvacion de su alma , que
 „ es el unico objeto que me impele á ex-
 „ plicarme con libertad Christiana. = Con
 „ pretexto de la comision de Visitador ge-
 „ neral de las Islas , me despachó la Real
 „ Audiencia , y V. S. I. á fin de que per-
 „ dida esa Ciudad , y hechos prisioneros
 „ V. S. I. y demas Ministros , hubiese ca-
 „ beza que las gobernase y mantuviese , ba-
 „ xo la obediencia de nuestro Rey y Señor,
 „ dandome por instruccion que en dicho caso
 „ escribiese inmediatamente á los Señores
 „ Obispos , Prelados de las Religiones y Al-
 „ kaldes mayores , rogando á los unos , y
 „ mandando á los otros que aplicasen todo
 „ su zelo y cuidado , para dicho fin y de-
 „ fen-

Larga res-
 puesta de
 Anda.

„ fensa de estas Provincias, como que depen-
 „ dia de ella la conservacion de nuestra Reli-
 „ gion Catolica, y dominio de nuestro So-
 „ berano. Igualmente se me ordenó que en
 „ el referido desgraciado lance no obedeciese á V. S. I. y demas Señores Minis-
 „ tros, porque ademas de carecer de ju-
 „ risdicción, por refundirse en mí solo toda
 „ la Real Audiencia, Gobierno y Capitanía
 „ General, debia estar en la firme intelligen-
 „ cia de que la fuerza y violencia del ene-
 „ migo causaria semejantes órdenes. = Lue-
 „ go que tuve noticia de la desgracia de
 „ esa Ciudad, y de haber quedado V. S. I.
 „ y demas Señores Ministros prisioneros,
 „ segun y como se habia previsto, puse en
 „ práctica el verdadero objeto de mi co-
 „ misión y salida de esa Ciudad, declaran-
 „ do en conformidad de las Leyes Muni-
 „ cipales de estos Reynos, mantenerse en
 „ en mí solo la Real Audiencia, y por con-
 „ siguiente el Gobierno y Capitanía Gene-
 „ ral de estas Islas; y en su virtud despa-
 „ ché las enunciadas providencias que sur-

„ tie-

„ tieron el deseado efecto: pues no sola-
 „ mente los Señores Obispos, Prelados y Al-
 „ caldes, sino los Indios, se manifestaron pron-
 „ tos y celosísimos para la mas vigorosa de-
 „ fensa, en caso de que el enemigo inten-
 „ tase hostilizar las Provincias; y si fuese
 „ posible arrojarle de la Plaza de Manila,
 „ ofreciendo para el efecto sacrificar sus vi-
 „ das y haciendas. = Coteje, pues, ahora
 „ V. S. I. esta fidelidad y loable conducta
 „ con los procedimientos de V. S. I., tan
 „ contrarios al servicio de Dios y de nues-
 „ tro Rey; y tan destructivos de la reli-
 „ gion Catolica y Soberania de nuestro Ca-
 „ tolico Monarca, como se manifiesta de las
 „ cartas que V. S. I. ha escrito á los Pre-
 „ lados y á los Indios, persuadiendolos se
 „ entregasen y sometiesen al Gobierno Bri-
 „ tanico, por convenir asi al servicio de Dios
 „ y de nuestro Soberano, declarando por
 „ idiota y turbador de la paz, al que fuese
 „ de contrario dictamen, con otras propo-
 „ siciones tan ajenas del carácter y vasa-
 „ llage de V. S. I. que han dado lugar aún

„ á

„ á los mas timoratos y escrupulosos , á creer
 „ que los accidentes de la guerra habian per-
 „ turbado quando menos el juicio de V. S. I.
 „ disculpando de esta suerte la sedicion , escan-
 „ dalo y resabios detestables que contienen
 „ muchas de sus proposiciones. Tambien me
 „ escribió V. S. I. con el mas obstinal empe-
 „ ño para que me retirase á Manila , dexando
 „ al enemigo el gobierno de todas estas
 „ Provincias , que no solamente no ha con-
 „ quistado , sino que están siempre em-
 „ peñadas en la mas vigorosa defensa , co-
 „ mo lo acredita la experiencia á costa de
 „ muchas vidas é incesantes fatigas y des-
 „ velos del enemigo , que sin poder afirmar
 „ el pie en ellas , le cuesta mas gente que
 „ la toma de esa Plaza , y causa su total
 „ ruina (con el favor divino) , si pronta-
 „ mente no desiste de sus jactanciosas ideas
 „ fomentadas y auxiliadas por V. S. I. y su
 „ clientulo Don Santiago Orendein , como
 „ es público y notorio. = Habiendome ne-
 „ gado á complacer á V. S. I. por no po-
 „ derlo executar , sin ser traidor á mi So-
 „ be-

„ berano y enemigo de nuestra Sagrada
 „ Religion , se precipitó V. S. I. en la fre-
 „ netica idea de procesarme criminalmente
 „ declarandome por levantado y traidor ;
 „ y por consiguiente condenandome á pena
 „ capital , encargando su execucion á qual-
 „ quiera que quisiese practicarla por quan-
 „ tos medios le fuesen posibles. Consultó
 „ V. S. I. su resolucion , y habiendosela no-
 „ solamente reprobado , sino hechole saber
 „ por medio de un Confesor (el furor de
 „ V. S. I. no dió mas arbitrio al consul-
 „ tado) , que en mí solo residia , en con-
 „ formidad de las Leyes de estos Reynos ,
 „ la Real Audiencia , y por consiguiente el
 „ Gobierno y Capitanía general de estas
 „ Islas ; tomó V. S. I. el doloso medio de
 „ influir á los Xefes Britanicos , á que por
 „ ellos se executase tan depravado proyec-
 „ to ; y como el enemigo reconoció que era
 „ el mas oportuno , aunque torpe é injusto ,
 „ para encender una guerra civil entre los
 „ vasallos de S. M. Católica , inmediateamen-
 „ te lo puso en práctica con asistencia y con-
 „ T. M. V. Pp „ cur-

„ curso de V. S. I. declarandome por traidor,
 „ rebelde é inobediente á ambas Magesta-
 „ des , por ambos partidos. = No se puede
 „ negar que esta machíavelica idea pudo pro-
 „ ducir todos los efectos que podia apeteecer
 „ un enemigo que no perdona medio alguno
 „ para conseguir su fin : pero quiso la di-
 „ vina providencia , que todos los vasallos
 „ de S. M. sin excepcion de estados ni se-
 „ xós , comprehendiesen el veneno que lle-
 „ vaba , y se asegurasen en la fidelidad de
 „ nuestro Soberano , y enemiga implacable
 „ contra las armas Britanicas y contra V.
 „ S. I. por considerarle el principal instr-
 „ mento de la preparada ruina de estas
 „ christiandades ; y aunque por respetos á
 „ su alta dignidad , he procurado siempre
 „ suavizar los ánimos , manifestandoles que
 „ la operacion del enemigo , hacía caer á
 „ V. S. I. en semejantes desvaríos , no me
 „ ha sido posible disuadirlos de sus impre-
 „ siones ; antes mas se han afirmado en ellas,
 „ habiendose publicado la alianza ofensiva
 „ y defensiva que con toda eficacia solici-

„ tan

„ tan los Ingleses con el Rey de Jolo , que
 „ tienen prisionero ; con el fin de vér si
 „ pueden perturbar su constante fidelidad
 „ al Rey de España , inundando de Maho-
 „ metanos y Protestantes estas Islas ; y sa-
 „ biendo que V. S. I. no clama y levanta
 „ la voz como debiera , por impedir tan
 „ perniciosa máxíma , diametralmente con-
 „ traria á lo pactado y capitulado por V.
 „ S. I. con los Ingleses , y á los trata-
 „ dos entre Españoles y Joloanos , y aun-
 „ que no ignoran estos Vasallos que para
 „ remediar el referido daño ha escrito V.
 „ S. I. una carta al Gobierno Britanico (que
 „ ha respondido estar en derecho de pro-
 „ curar dicha alianza , protestando no ha-
 „ berle cumplido lo que se ofreció por los
 „ Españoles) , les parece que lejos de aquie-
 „ tarse V. S. I. con tan injusta respuesta,
 „ debiera , como buen Pastor y afortunado
 „ vasallo de S. M. rebatirla con los sóli-
 „ dos fundamentos que para ello le asis-
 „ ten , y manifestar al enemigo con las ma-
 „ yores veras , que en caso de llevar ade-

Pp 2

„ lan-

„lante su injusta máxîma , se veria V. S. I.
 „con la inevitable precision de persuadir
 „á todas sus ovejas que era ya guerra
 „declarada de religion la que nos hacian
 „los Ingleses ; y por consiguiente , que to-
 „dos estaban obligados á sacrificar sus vi-
 „das en defensa de la fé ; porque ade-
 „mas de ser notoriamente falso el referido
 „pretexto , como lo evidencia el que los
 „Españoles han cumplido mucho mas de
 „lo que ofrecieron , y los Ingleses no han
 „guardado fé ni palabra en lo que pro-
 „metieron ; son bien sabidos y públicos los
 „ultrages y vilipendios que han executa-
 „do en las mas sagradas reliquias , devotas
 „Imagenes , respetables Templos , y Sacer-
 „dotes venerables , sin que en su defensa
 „y amparo se haya oido la voz del Pas-
 „tor , por mas que la ha estimulado el tier-
 „no balido de las ovejas , que me consta
 „ha llegado á sus oydos. —

Se omiten los parrafos que inmediata-
 mente siguen á este , por ser agenos del
 asunto , y contener expresiones demasia-
 do

do fuertes y llenas de animosidad.
 „ Y pasando al segundo punto de la car-
 „ta de V. S. I. digo : que siento en el alma
 „el trabajo en que supone V. S. I. hallarse
 „el Señor Villacorta ; y es cierto que si
 „pudiera remediarlo , lo executaria pron-
 „tamente á costa de qualquiera incomo-
 „didad ó interés propio mio , que es hasta
 „donde unicamente llegan las facultades
 „de un amigo verdadero ; pero reconocien-
 „do por la de V. S. I. y otras que se han
 „hecho escribir al mismo intento , que los
 „Ingleses con la opresion de dicho Señor
 „Ministro , intentan obligarme á una falaz
 „pacificacion : aprovechandose de este medio
 „para hacernos la mas cruda guerra ; debian
 „persuadirse que no soy capaz de pos-
 „poner el servicio de mi Soberano , y las
 „obligaciones de fiel vasallo á la conve-
 „nencia particular , no solamente de un
 „amigo , sino de muchos , y aún de los mis-
 „mos Padres que me engendraron : senti-
 „ré vivamente su desgracia si llega el ca-
 „so de verificarse ; pero este mismo dolor
 „ au-

„ aumenta mi espíritu y el valor de los
 „ vasallos, hasta tomar una plena satisfac-
 „ cion del enemigo; y quando su idea fuese
 „ distinta de la que he concebido, que no
 „ lo creo, dígame V. S. I. ¿cómo podré
 „ contestar á dicha pacificacion y suspen-
 „ sion de armas, quando me tiene declara-
 „ do por traidor y rebelde á mi Soberano,
 „ en cuyo Real nombre, solamente puedo
 „ capitular y exercer qualquiera otro ac-
 „ to de jurisdiccion como su legítimo Go-
 „ bernador? Y aún caso que me recono-
 „ ciese por tal el enemigo ¿no conoce V. S. I.
 „ que no puedo, ni debo admitir pro-
 „ posicion alguna, sino por escrito, y con
 „ las formalidades necesarias? De todo lo
 „ qual carece la decantada pacificacion ó
 „ suspension de armas, que aparentemente
 „ y para hacerme odioso entre algunos Es-
 „ pañoles incautos y visosños, pretenden los
 „ Ingleses por unos medios ineficaces y do-
 „ losos, como lo acredita el que al mismo
 „ tiempo han pedido cartas á V. S. I. pa-
 „ ra que las Provincias se sometan al Go-
 „ bierno

„ bierno Británico, y en caso de resisten-
 „ cia, sufran el rigor de sus armas; para
 „ cuyo efecto han despachado varias em-
 „ barcaciones á las Provincias del Sur y
 „ de la Laguna que están haciendo hosti-
 „ lidades, y han llevado un compromisario
 „ de comercio, para la entrega de la plata
 „ del Filipino; todo lo qual es consiguiente
 „ á las estratagemas y ardidés con que re-
 „ petidas veces engañaron á V. S. I., du-
 „ rante el sitio, con una banderilla blanca,
 „ para adelantar sus trabajos y faginas, sin
 „ que les ofendiese nuestra artilleria. Y sobre
 „ todo, acuérdesese por Dios V. S. I. de que
 „ los Ingleses no han guardado la capitu-
 „ lacion que verbalmente celebró V. S. I.
 „ con el General Draper, quando abando-
 „ nando la fuerza de Santiago, y dado or-
 „ den para que no se ofendiese al enemigo,
 „ se fué V. S. I. con el Maestre de Campo
 „ á tratar de ella personalmente: en esta
 „ capitulacion sabe V. S. I. que le ofre-
 „ cieron, entre otras cosas, que las perso-
 „ nas, caudales y haciendas de todos los
 „ ene-

„ enemigos que estaban en dicha fuerza, se
 „ rian libres; como tambien los caudales y
 „ haciendas de los que se hallaban en la
 „ Plaza, con sola la diferencia de que-
 „ dar estos prisioneros: que el uso de la
 „ religion y exercicio de los Tribunales,
 „ quedarian del mismo modo que antes de
 „ tomar la Plaza, dexando libre el comercio
 „ &c. = Cuya noticia participó V. S. I. por
 „ medio de su Capitan de la Guardia á
 „ los Señores Ministros que se hallaban en
 „ la fuerza con otros vecinos de distincion, y
 „ la confirmó V. S. I. luego que llegaron á
 „ Palacio. = Experimentando despues V. S. I.
 „ que los enemigos, no solamente no guar-
 „ daban dicha capitulacion, sino que di-
 „ rectamente iban contra ella, y valiendo
 „ se de inhumanos medios, obligaron á que
 „ se les entregase el Puerto de Cavite
 „ y se les ofreciesen quatro millones de pe-
 „ sos: se irritó justamente V. S. I. y per-
 „ suadió muchas veces con la mayor efica-
 „ cacia á los ministros y vecinos distingui-
 „ dos que no guardasen fé ni palabra á los

-200 cc

„ ene-

„ enemigos; pues en vista de lo acaecido
 „ reputaba y tenia V. S. I. á los Gene-
 „ rales Britanicos por piratas y ladrones,
 „ sin fé ni palabra, y que por esta razon
 „ no les habia pagado V. S. I. la visita, des-
 „ pues de algunos dias de asaltada la plaza,
 „ y que le parecia muy bien executasen
 „ lo mismo los Ministros; por cuyo moti-
 „ vo suspendieron presentarse á dichos Xefes
 „ haciendose reparable esta falta, hasta que
 „ resolvieron executarlo por si solos; y aun-
 „ que V. S. I. les encargó dixesen á en-
 „ trambos Xefes Britanicos, que no iba V.
 „ S. I. porque eran unos piratas y ladro-
 „ nes, que lo habian engañado como lo ha-
 „ ria constar; sin embargo tuvieron por con-
 „ veniente dar la causal de que se halla-
 „ ba V. S. I. enfermo. En esta cierta inte-
 „ ligencia, y en la de que, ni lo que han
 „ ofrecido baxo de sus firmas, han cum-
 „ plido; al paso que los Españoles han exe-
 „ cutado puntualmente lo que con violen-
 „ cia y contra toda razon y derecho pro-
 „ metieron, ¿cómo me he de persuadir que

Tom. v.

Qq

„ aho-

„ ahora cumplan los Ingleses lo que ni de
 „ palabra ni por escrito puede constar á
 „ este superior gobierno? mas , si los In-
 „ gleses en el mes de Octubre , por la ex-
 „ presada infraccion , eran unos piratas y
 „ ladrones , sin fé ni verdad en el concepto
 „ de V. S. I. cómo despues los ayuda , los
 „ fomenta y se une con ellos para la rui-
 „ na espiritual y temporal de estas Islas?
 „ ¿ Por ventura se han enmendado los In-
 „ gleses , han suspendido sus violencias , y
 „ han extinguido su sed insaciable de pla-
 „ ta y oro , con que V. S. I. los ha pro-
 „ curado saciar , agotando los tesoros de las
 „ Obraspías , Iglesias y Casas , y librando
 „ contra el Real Erario dos millones de pe-
 „ sos , sin clamar y reclamar V. S. I. por
 „ el justo valor de lo saqueado , y por el
 „ importe de la carga y Navio de la San-
 „ tísima Trinidad , que todo asciende á mas
 „ de los quatro millones de la injusta con-
 „ tribucion? Pues , si es cierto que cada
 „ dia ván en aumento sus violencias sin
 „ respetar capitulaciones ni pactos , ¿ cómo

„ podré dexar de creer que executen lo
 „ mismo con la fingida y artificiosa paci-
 „ ficacion , luego que cese el motivo de la
 „ banderilla blanca? ¿ Y por qué razon estará
 „ obligado el Señor Villacorta á guardar-
 „ les la palabra de honor á los que tan
 „ frecüentemente quebrantan la fé públi-
 „ ca? Y con qué derecho podrán estos con-
 „ denar al ultimo suplicio á un Ministro
 „ á quien la infraccion de los mismos In-
 „ gleses le ha dado justo título para no
 „ cumplir lo que ofreció? Y sobre todo , si
 „ V. S. I. capituló verbalmenté (que en-
 „ tre sugetos de honor es lo mismo que
 „ por escrito) que los que se hallaban en
 „ la fuerza eran libres , segun y como que-
 „ da referido ; siendo el Señor Villacorta
 „ uno de los comprehendidos , como consta
 „ á V. S. I. y á todo el público , por qué de-
 „ recho ni razon justa le pueden considerar
 „ esos Caballeros como prisionero ; y asi , ó
 „ V. S. I. se fingió semejante capitulacion
 „ para entregar á los que estaban en la fuer-
 „ za , privandoles de este modo del arbitrio

„ que tenían de retirarse á las Provincias , y
 „ de qualquiera otro que pudieran haber
 „ pensado , viendo que V. S. I. se pasaba al
 „ enemigo ; ó si es cierta , como supongo ,
 „ en nada ha faltado á los Ingleses el Se-
 „ ñor Villacorta , y por consiguiente es in-
 „ justa y tirana la sentencia ; y el haber
 „ dado su palabra de honor el Señor Vi-
 „ llacorta , como todos los demas que se
 „ hallaban en la fuerza ; sabe V. S. I. que
 „ fué violentamente y contra la libertad
 „ capitulada con el General Draper. = Es-
 „ pero que reflexionadas estas razones por
 „ V. S. I. que ha sido el unico instrumento
 „ de sus causas , las representará con acti-
 „ vidad , y en descargo de su conciencia ,
 „ á los Jueces que han pronunciado dicha
 „ sentencia ; y no dudo de su revocacion , si
 „ V. S. I. procede de buena fé , refiriendo
 „ la série y verdad de los hechos , segun
 „ y como acasieron entre V. S. I. y el
 „ General Draper ; y quando esta diligen-
 „ cia no bastase , crea firmemente V. S. I.
 „ que vindicará el agravio nuestro Sobe-

„ Fin

„ 309

„ 12

„ rano , con las vidas de los causantes , si
 „ tienen la fortuna de no perecer antes que
 „ pueda llegar la noticia. =

„ Siguen unas expresiones que se omi-
 „ ten por la misma razon que los parrafos
 „ arriba enunciados.

„ Y quando todos estos auxilios , y los
 „ clamores de las gentes de todos estados no
 „ basten á contener los excesos y dolosos ar-
 „ tificios de V. S. I. le protexto y aseguro ,
 „ que para descargo de mi conciencia , exhor-
 „ taré , rogaré y suplicaré á los Señores Obis-
 „ pos sufraganeos , para que en vista de todo ,
 „ providencien de remedio eficaz , por aque-
 „ llas reglas que para casos semejantes pres-
 „ cribe el derecho. = No puedo persua-
 „ dirme que V. S. I. ignore que quanto
 „ proyecta en su carta , y mucho mas so-
 „ bre el util establecimiento de los Natu-
 „ rales , lo disfrutan con mayores ventajas
 „ y mas acierto , en virtud de las Provi-
 „ dencias de este superior gobierno , que
 „ no habla de memoria. = Dios nuestro
 „ Señor guarde á V. S. I. muchos años en

„ su

su santo temor y servicio, como se lo suplico con las mayores veras. Bacolor y Abril 11 de 1763. = Doctor Don Simón de Anda y Salazar. = Señor Doctor Don Manuel Antonio Roxo, del Consejo de S. M. Arzobispo de Manila.

en obsequio de
CAPITULO XI.

ESTADO DE LAS FILIPINAS, DESDE EL año de 1764 hasta el de 1785, en que se erigió la Real Compañía de su nombre, nociones de los generos, frutos y comercio de otras Islas.

Salieron de Manila los Ingleses, aunque ricos de sus despojos, tan arrepentidos del método de su invasión, como descontentos del mal éxito de su empresa en lo interior de las Islas. Se restituyó á España el glorioso Anda, donde fué premiado y recibido con aplauso. Traxo consigo al invicto Bustos, y le presentó al

Rey

Rey diciendo, habia sido su brazo derecho: expresion que hacía tanto honor al que la proferia, como al que tan justamente la habia merecido: pero, ¡ó suerte de las vicisitudes humanas! ¡ó mudanza del estado de situaciones! por todos lados se destubre el hombre: por todos se muestra su flaqueza. El heroismo es una bien barnizada mascara; lo es la generosidad; lo son la mayor parte de sus acciones: cae esta mascara luego que la toca el amor propio, luego que con su tacto irrita nuestras pasiones. A pocos pasos la emulacion introduxo la discordia en estas dos grandes almas; y Anda y Bustos fueron enemigos: veamos su respectivo fin.

Nada podia parecer mas oportuno para el Real Servicio, y para el bien de las Filipinas, que nombrar por su Gobernador y Capitan General al mismo que las habia sabido conservar á la Corona, las habia valerosamente defendido del enemigo, las habia gobernado interinamente con tanto acierto, y habia adquirido conocien-

tos

tos prácticos de ellas, y de las Naciones con quienes comercian y pueden invadir-las. No era errado este concepto ni puede decirse que lo fué en el éxito. Embarcado Anda en Cadiz á 11 de Enero de 1770 llegó por el Cabo de Buena-Esperanza á Manila, á mediados de Julio del mismo año. Trabajó con zelo y desinterés en este su segundo gobierno. Las fortificaciones, las tropas, la Marina le debieron especialísimo conato. Envió varias expediciones contra los Joloanos y Mindanos que infestaban todo aquel Archipiélago. En consecuencia de sus instrucciones despachó una fragata, la Deseada, á la costa de Malabar para entablar la posible negociacion con el Nabad de Carnate. Arregló las oficinas de la Real Hacienda, fomentó la agricultura, las fabricas y el comercio. Para el mejor gobierno de éste, se estableció en su tiempo, año de 1771, el Consulado, compuesto de un Prior, que se elige anualmente: de dos Consules que se nombran cada dos años; y de un número abierto de

de vocales; pues lo son los Españoles todos con diez años de residencia, y diez mil pesos de principal (*).

Sin embargo de tan laboriosos cuidados, ha parecido como eclipsada en gran parte su gloria. La seguridad de Proprietario, habia engreido demasiado su ánimo. El anhelo de señalarse, originó una inconsiderada intrepidez en sus resoluciones. Se resintieron de estos defectos varias providencias suyas: algunas suscitaron nuevas animosidades; otras causaron tenaces disensiones, y la mayor parte le atraxeron tantos pesares, que acompañados de su ya avanzada edad de 76 años cumplidos, le causaron la muerte en fin de Octubre de 1776.

Busto (**) regresó á Filipinas con el mismo Anda, y con el grado de Teniente Coronel, agregado al regimiento de Victoria: de esta agregacion se le pasó á Teniente

Tom. v. *de la Real Academia de la Historia* Co-

(*) Posteriormente por pesos. *de la Real Academia de la Historia* representacion hecha al Rey, (**) Este es su verdadero apellido, pero comunmente se ha reducido esta condicion á cinco años y cinco mil *de la Real Academia de la Historia* le llamaban Bustos.

Coronel del Regimiento del Rey, fixo en Manila, con la idea de destinarle á aquellas expediciones. Lejos de cumplirse este objeto, padeció de su corta, pero honrada fortuna, los mayores desdenes: no fué empleado en donde le llamaban su destino, su valor y su distingüidísimo merito. La emulacion le hizo sufrir muy crueles y nada merecidos desayres: estos herian su sensible, aunque grande corazon; y abandonado de la suerte, ocupando sus tristes ocios en el violento exercicio de la caza, á la que tenia grandísima aficion, se le encendió la sangre; y en la flor de los mas útiles años de su vida, baxó á ocupar un humilde sepulcro en el pequeño pueblo de Mariquina en 1773.

No es razon que quede sepultada la memoria de este hombre, que en mas feliz situacion hubiera sido un Cesar, ó un Cortés, ú otro de los Heroes que justamente celebramos. Segundo de su casa se habia ya señalado en el país, por un espíritu y orgullo recomendables, acreditando con

exac-

exáctitud en su conducta el honor de su nacimiento. Ciertas casualidades le obligaron á pasar con el Gobernador Arandia á Filipinas, donde no halló la favorable suerte que se prometia; y le faltó aquel General á quien debia especial estimacion. Acosado de su desgracia, entró á servir de director de unas minas de hierro. Poco conforme con semejante ocupacion, la abandonó trocandola con la de la caza, á que era muy dado; pero no suficiente recurso para mantener su vida. Llegó á verse en suma indigencia; y se hallaba en la mas estrecha quando ocurrió el sitio de Manila.

Con esta ocasion descubrió un numen militar, que podia envidiarle el General mas experto. Se señaló tan distingüidamente, que tomada la Plaza, mereció de los Generales Ingleses, inteligentes apreciadores del merito, quantos ruegos y ofertas son imaginables para atraerle á su partido; pero galladaramente desechó las ventajas que risueña le presentaba su inesperada ventura.

Rr 2

Sa-

Salió de la plaza, juntó algunos de los infelices obreros que habian servido baxo de sus ordenes en las minas; y protegiendo la evasion de los Españoles que se iban á refugiar á las Provincias, se halló á la cabeza de solo 19 hombres, con que empezó á formar su compañía; ya en tiempo que Anda tomó las riendas de aquel Gobierno. Desde luego echó mano de este alentado y hábil caudillo. Le declaró Alcalde mayor Provincial y Comandante General de aquellas Provincias.

Busto fué á quien, como ya hemos apuntado en el capitulo antecedente, se le debe en la parte militar su defensa. Conduxo aquellas campañas con tanto arte y acierto, que fué la admiracion y terror de los enemigos. A su talento marcial juntaba otras grandes calidades, actividad y felicidad en la execucion, constancia en el trabajo, serenidad de espíritu, presencia de ánimo, cuerda intrepidez, concertada moderacion, tesón prudente, natural persuasiva: prendas todas, que unidas á su valor, noble

in-

independencia, generosidad y desinterés, adornaban su bien dispuesta persona.

Entremos á continuar la série de lo mas esencial ocurrido sucesivamente en el tiempo indicado. Sucedió en el mando el Capitan de Navio Don Josef Basco, (ahora Xefe de esquadra y Conde de la Conquista), correspondió su Gobierno á las esperanzas que se habian formado de su conocido merito; puso en grande estado de defensa la Capital, y contribuyó á las disposiciones que iban preparando las ventajas que prometen aquel terreno y situacion.

Las luces que con la ocasion de la expresada guerra y de sus inmediatos posteriores sucesos, habia ido adquiriendo la Corte, llamaron su especial consideracion hácia estas Islas, á cuyo fin se empezaron á tomar las correspondientes providencias: desde luego, la principal de todas, fué la de abrir la navegacion de España á Filipinas, por el Cabo de Buena-Esperanza, despachando varios buques del Rey por este

rum-

rumbo que no habiamos frecuentado; y que en la pretendida exclusiva de los Holandeses, siempre se habian visto obstáculos no vencidos hasta este tiempo.

La primera de estas expediciones, fue la del Navio el Buen Consejo, que salió de Cadiz en fines de 1764, y regresó en 66. Repitió este viage en fin de 67, aunque no con la misma felicidad; porque habiendo llegado á aquellos parages, pasada ya la estación de los vientos favorables, se vio precisado á arribar á Achem, Malaca y Batavia; por fin llegó á su destino, á principios de 69, al mismo tiempo que la fragata la Venus. A esta siguieron despues la Rosa, la Palas, la Jüno, y otras que han ido y vuelto con la mayor felicidad. Fué la ultima de las 14 expediciones hechas por este rumbo, y en el tiempo de que hablamos, la de la fragata Asuncion, que salió en Marzo de 83, á llevar la noticia de la paz concluida aquel año en París, y regresó en Julio de 84.

No pueden dexarse de alabar todas es-

tas bien concertadas medidas; pero una cosa es el esfuerzo para las mejoras ó adelantamientos de un pais, y otra el acierto ó buen éxito. El fisco por una parte, la preocupacion por otra, hacen abortar las mas bien premeditadas especulaciones. Del fisco hablaremos despues.

La preocupacion es aquel grande obstáculo, que por lo comun se opone á la mayor prosperidad de los pueblos: ¿Quién dirá que los mismos interesados que reciben el beneficio, son los que ciegos se oponen á su propio bien? Los vecinos de aquella Capital, obstinadamente se encierran en sus envejecidas opiniones, tienen un mortal odio á toda novedad por ventajosa que sea, y aborrecen los medios de adelantar la agricultura, y de fomentar la industria. Contentos con el resabiado comercio de la Nao de Acapulco, cierran los ojos á qualquiera otro bien, interés comun, ó recíproca utilidad. No hacen reflexion de que en poco mas de doscientos años, han entrado en Manila, segun un mode-

rado cálculo , mas de trescientos y cincuenta millones de pesos fuertes de Acapulco ; y cincuenta millones en oro que han dado las Islas : sumas bien capaces de hacerles poderosos ; pero en vez de hallarse el país opulento y floreciente , se vé en un deplorable estado. Todo este inmenso caudal , fuera de circulacion ; sepultado en los escondidos senos del Asia ; vertido por otros sumideros ; apenas , como un torrente , han dexado señales de la rapidéz de su curso. Ultimamente caminaba el comercio á su mayor decadencia , de que la amenazaban algunos extraordinarios golpes , seguidos á sus escalabros accidentales , quando la mano benéfica del Soberano se puso á preservarle de su total ruina : pero ¡ ó ciega preocupacion , repito ! El establecimiento de la Sociedad Economica (*), juntamente con otras sanas providencias ; el de la Real Compañia , de que trataremos en el capítulo siguiente.

(*) El Discurso pronuncia el n. v. de las piezas cediendo el día de su abertura anexas á este libro.

guiente , han experimentado vivísimas contradicciones ; y han padecido la mas cruda oposicion de parte de la indolencia y la avaricia que han empleado todo su conato en procurar se revocasen aquellas convenientes providencias , ó en inutilizarlas.

La conducta del fisco es el otro grandísimo obstáculo de la comun prosperidad. Ordinariamente propensa á coger el fruto de sus operaciones con precipitada anticipacion , suele causar fatales conseqüencias que rara vez reflexiona. Tenemos ya indicado el beneficio que traxo á aquellos naturales nuestra conquista : antes eran esclavos de sus Caciques ó Regulos ; continuamente en guerra , unos á otros se robaban sus bienes , se mataban , se hacian esclavos : con el dominio español cesaron semejantes desórdenes : quedó libre cada Pueblo ; empezó á disfrutar las tierras de su término ; y la poblacion se fué progresivamente aumentando. En aquellos tiempos se manejó el fisco con moderacion. Mandó el gobierno se celebrase una junta , para determinar el tribu-

buto que convendría imponerse. Fué muy templado el que se estableció, y por el suave medio de una capitacion bien reglada.

No ha seguido aquellas acertadas huellas el fisco moderno. Solo ha mirado á cubrir quanto pudiese el desembolso que causa á la Corona la manutencion de aquellos establecimientos. No ha considerado el indole ni la situacion de ellos, ni esperado los medios que podian conducirle á unos razonables fines que coronasen el buen éxito.

Baxo de sus acostumbradas reglas, estableció el estanco sobre el vino de *Nipa* y sobre el *Buyo*: aún no bastaban estos ramos para escusar ó minorar el situado que se remite anualmente desde Nueva-España: sobrevinieron succesivamente desde el año de 1764 gastos mas crecidos; y se tomó el usado expediente de subir los mismos estancos: todavia no eran suficientes estos fondos cada dia mas ruinosos, y se consumó la anti-política exacción, con plan-

plantificar en el año de 1782 el estanco del tabaco.

Este genero se reputa de primera necesidad para aquellos habitantes: es una especie de indispensable alimento: el trabajador no echa menos el almuerzo como tenga un cigarro: es increíble la extorsion que está causando semejante impuesto. Su establecimiento ha costado, y aun cuesta mucha sangre; y siempre causa un desabrimiento continuo. Antes, cada vecino cultivaba y maniobraba el que habia plantado para sí, su familia y sus cambios, como qualquiera otra cosecha. El estanco ha alterado esta propiedad, esta conveniencia, este orden.

En Europa los ramos estancados, no causan los enormes perjuicios que en Filipinas. Está muy próxima su inspeccion, se hallan muy á la vista la vigilancia y el poder de la superioridad. Hay otras diferencias locales que hacen muy diverso el manejo de la renta. Quanto se comercia en Filipinas, y se lleva á Manila es por

agua. La Nueva-Castilla ó Isla de Luzon, que se compone de catorce Provincias, está llena de rios navegables, de esteros, de calas &c. Nada se conduce en carros ó requas: todo se transporta en embarcaciones. Esta diferencia obliga á que todo su termino se halle erizado de centinelas, de garitas, de puestos exáctores, de continuos registros, y que á medida de su número, crezcan las vexaciones, los gastos, los inconvenientes.

Los tres estancos, especialmente el del tabaco, han producido en aquel pais dos clases de gente bien perniciosa al público: una la de Guardas, otra la de Metedores: para los primeros, allí se echa mano de gente holgazana, altanera y ruin: pues apenas hay otra de quien servirse para los empleos subalternos de la Real Hacienda. Los segundos, son gente libre y de una desvergonzada independenciam, que con el nombre de contrabandistas, de que orgullosamente se glorían, degeneran en bandoleros ó ladrones. La espesura de árboles tan abundan-

dante en aquel pais, y la multitud de rios, convidan á exercer el contrabando: le exercen estos hombres atrevidos con grandísimas ventajas, por su conocimiento del terreno, caminos y senderos; por su resolucion, y por el diestro manejo que ya han adquirido de las armas de fuego.

No fuera difícil hacer vér el poco fruto que saca el Erario de los nuevos impuestos que arrastran tantas quejas y desazones; y probar que de seis pesos, por exemplo, que pague el Indio, apenas llega uno á las Reales Caxas; pero esto sería demasiada prolixidad, y un objeto impertinente para el general de los lectores, á quienes se dedican nuestras tareas. Pero sí, es conseqüente á nuestro sistema, procurar instruirle de los medios de salvar, en lo posible, del tropel de inconvenientes que se experimentan con las nuevas contribuciones; así los intereses del Soberano, como la infeliz suerte de los vasallos de aquel remoto pais.

Queda dicho, que el tributo que por

capitacion pagan aquellos isleños, es moderado. Queda explicada la extorsion que padecen con los estancos establecidos. Añadamos algun caso que nos aclare materialmente la verificacion de lo expuesto.

Sale un Indio para Manila con una Canoa de arroz, de leña, ó de otro genero. Llega á la garita, arrima á ella, le manda el Guarda que eche en tierra la carga, para vér si hay contrabando. Por librarse el Indio de esta molestia, le dá la parte que quiere aquel duro celador, de lo que lleva en su Canoa: y como, desde que sale de su Pueblo, son varias las garitas ó registros que encuentra, se repite la extorsion, verificandose lo sumamente gravoso que es para el Indio el estanco de los tres ramos, sin que ceda en utilidad de las rentas.

Tan insoportables vexaciones, dieron motivo á que muchas veces escaseasen los abastos en Manila; y como quando llega á la Capital qualquier desorden llama la atencion del Gobierno, se tomaron las pro-

videncias de enviar patrullas de Soldados á los registros, prender aquellos inhumanos dependientes, quitarles sus empleos, castigarles y poner otros en su lugar: pero los nuevos empleados han hecho lo mismo.

De estas y otras semejantes tropelías, nacen los clamores de aquellos habitantes contra los estancos de dichos generos que son de su primera necesidad. Algunas personas de zelo, imparcialidad, é inteligencia sumamente versadas en la materia, y llenas de conocimientos prácticos, nos aseguran que qualquiera otro sacrificio les pareceria muy llevadero, y que podria doblarseles la capitacion sin el menor inconveniente; pues á trueque de redimir la pesada sujecion que padecen, se darian por muy contentos; enxugarian las lagrimas de sus gemidos, y bendecirian la benéfica mano que les librase de la que insolentemente les oprime.

El modo de entablar el referido aumento, segun la variedad de castas; la diver-

versa indole y carácter de aquellas gentes; la notable diferencia que hay entre ellos de perezosos y aplicados, es materia que corresponde á los encargados de la operacion; habiendose antes exâminado y reglado maduramente el metodo equitativo de su execucion y debida observancia. Por este termino llegarian las rentas á unas sumas bien superiores á las del dia; entrarian en las Casas Reales, no solo sin detrimento del país, sino con alivio y satisfaccion de los vasallos; y se cortarian los horribles inconvenientes que se experimentan. Los diezmos, los derechos de mar, las medías anatas, las Bulas y otros renglones, son ramos que progresivamente deberán por consecuencia lograr su respectivo beneficio con recíproca ventaja del vecino y del Erario. Proporcionan semejantes beneficios el bien estar de los habitantes, y la circulacion de riquezas. Son grandes las que en sí encierran aquellas Islas; justamente acreedoras á que se las fomente su agricultura, su industria y su comercio.

Pro-

Propios para éste, se hallan en su feráz territorio mas considerables productos que en ninguna parte del Asia. El oro es de superior quilate al de otros países: el Lavadero de Gapan dá exquisito polvo; del de Santor se sacan limpiísimos granos como de trigo; la mina de Paracale es copiosamente rica; y á este tenor hay algunos otros parages de donde se recoge este precioso metal, el primero de todos. Allí es objeto de comercio, como otro qualquier genero, pues no se acuña en moneda ni se la vé correr en sus plazas. La plata, aunque producto forastero, debe regularse como propio; porque la situacion local y política de Manila la constituye una mercancia del país, como que son nuestros pesos la única moneda que corre en la India.

Gozan de otra muy singular las Filipinas; y es, la de unos caracolillos muy pequeños y hermosamente pintados por la naturaleza, llamados *Sigayes*, que sirven de moneda para el comercio de Siam, Bengala y algunas otras regiones de la India,

Tom. v.

Tt

don-

donde tienen el nombre de *cauris*. (*) El hierro, el cobre, de que se acuña moneda en el país, el azufre, el salitre son otros tantos excelentes artículos comerciados de su suelo.

Este recibe agradecidamente el cultivo de la caña que produce en abundancia y dá excelente azúcar. Son respectivamente excelentes y abundantes otros muchos frutos como el Coco, la Nipa, el Betel, la Areca, el cacao, la pimienta, la canela (**), el hachote (especie de azafran) el gengibre, el alcanfor, la yerca ó barro, la brea, la algalia, el ambar, la concha de tortuga, el naacar, las perlas. Aunque también dá el país la nuez moscada; es silvestre y de infima calidad. Se sacan muy buenos aceites de coco, de ajonjolí, de palo, de tangantangan, muy usado en la medicina, y de la corteza del Calingad, que tiene el gusto de canela. Son de calidad exquisita los cé-

(*) Véase el tomo 1. l. 3. cap. 9. pag. 164.
(**) Pasa por la mejor de Sambuangan.

lebres nidos del *Salangan*, páxaro como golondrina; nidos que con tanta ansia apetecen los Pueblos de la India y la China (*). Es de grandísimo consumo en las mismas regiones el calidísimo *Balato* blanco y negro de primera, segunda y tercera calidad; especie de pescado como sanguijuelas marinas; el camaron seco; el tollo secado al Sol, que tiene el mismo uso que el abadejo, y del que ordinariamente se abastecen nuestros bastimentos.

La cera es un genero abundantísimo como igualmente la miel. La pepita de San Ignacio es de mucho uso medicinal. También es pródigo aquel fértil suelo de preciosas maderas; como el Sibucáo, ó palo de Campeche; el palo de Aguila; el Evano; la Nara, especie de Evano roxo con vetas; el Tindalo, todo roxo; el Sandalo; el Pino de Pangasinang; el Molave que es incorruptible; el Guijo, excelente para construcción de marina: como también el Banava, el Ca-

Tt 2

lan-

(*) Véase el tomo 1. lib. 2. cap. 6. pag. 325.

lantes ó Cedro Filipino; el Sagovan roxo y blanco; el palo Maria para la pequeña arboladura; y lo mismo, el Manga Chapuy, el Betis, el Pasag, el Dungol, el Calumpán, y otros muchos. Deben contarse por materias propias de la marina el Abacá, especie de arbusto llamado árbol de cañamo, porque su corteza sirve para hacer cables &c. El Gamati ó cabo negro para el mismo uso; el *bonote* ó *cairo* (estopa de coco (*)) utilísimo para calafatear. Son igualmente generos de comun trafico los *Lompotes*, especie de gasa de algodón que se fabrica en Zebú y en Bohol; la tela de vela que se teje en Ilocos, velamen de grande uso en los mares de la India; como tambien en Manila y en las embarcaciones Indianas. Las *terlingas*, especie de cotoña de muchísimo consumo.

Escusamos hablar del trigo, del maíz y otras cosechas, ni de otros frutos de que ya dimos razon en el cap. 4. pero sí diremos que

(*) Véase el tomo 1. lib. 3. cap. 4. pag. 112.

que el arroz es un considerable artículo de comercio en la China y la India, donde suelen marrar las cosechas, á un punto que muere de hambre infinita gente, como sucedió años pasados; y en estos ultimos se han transportado grandísimas partidas de arroz á la China.

Dexamos para corona de esta materia el tratar del algodón, la seda y el añil. El algodón es de excelente calidad: ya en el dia se cuenta por un precioso artículo de comercio, y es capaz del extraordinario fomento de industria que conoce qualquiera persona medianamente versada en semejantes asuntos. Le ha empezado á promover la Sociedad Economica, y puede hacerle prosperar la compañía. La seda es en Filipinas un nuevo fruto, que por direccion y encargo de la Sociedad en 1780, envió desde la China el Padre Galiano religioso Agustino, prevalece prodigiosamente; se hacen nueve cosechas al año, y es susceptible de inmensas ventajas. El añil es otro precioso genero que antes era de mala calidad, culti-

ativado con descuido, y casi inservible; pero desde el año de 1779 le promovió eficazmente el Padre Octavio, religioso de la misma Orden, quien lleno de espíritu patriótico y de discreto zelo á fuerza de un trabajo impropio, ha logrado establecer el metodo de beneficiarle como en Guatimala ayudado de la generosidad y patriotismo de Don Diego Garcia Herreros, inteligente y rico negociante de Manila. Se hizo la primera remesa á Europa en 1784 con la fragata real la Asuncion, y debe ser este genero un considerable objeto de comercio muy digno de una proteccion bien entendida (*).

El mas poderoso medio de que se vean

(*) El Padre Fr. Matias do y activo, ha procurado Octavio, natural de Lerin en el bien espiritual y temporal de Navarra, ha residido en Fiscal de aquellos naturales de Filipinas, desde el año de restituido á España, ha obtenido hasta el de 1787, ha tenido una pension del Rey. Sido uno de los mas celosos y prosigue trabajando util-operarios que han gozado las mente en su Convento de Islas, instruido en sus lenguas, y sumamente aplicada al Corte.

florecientes las Filipinas, es el de hacer cultivar sus fertiles dilatados campos, y dar valor á sus frutos: sobre estos principios debe fundarse el fomento de la industria, la que ha de dar movimiento á la circulacion de su trafico. Este obliga precisamente á formar en Manila el centro de las operaciones del comercio Español en el Asia.

Es inútil objecion la de que los generos Asiáticos, tan superiores á los de Europa en calidad y buen precio, perjudican á las manufacturas nacionales. No ha sido éste suficiente motivo entre las naciones que logran tener las suyas en el mas brillante estado, para dexar de fomentar con grande ardor el comercio de aquellas regiones. La España desproveida de manufacturas propias para su mismo consumo, y para surtir el de sus vastísimas posesiones del Nuevo-Mundo, está muy lejos de creer que pueda perjudicarla aquel lucroso comercio tan apetecido de los demas Pueblos de Europa. Debe fomentarle por todos terminos la

Es-

España, y promover la felicidad de sus posesiones Asiaticas. Se viste, se muebla con generos extranjeros, como tambien sus inmensas Colonias. Esta continua precision, aumenta necesariamente la industria, la riqueza, la poblacion, la fuerza de las naciones rivales. Estas abusan de las ventajas con que las brinda nuestro pasivo comercio para tenerle, al modo de decir, dependiente de ellas.

Quanto mas decoroso, mas util, mas necesario, y aun urgente, es salir de aquella especie de dependencia; disminuir en lo posible su abrumadora preponderancia; sacudir tan vergonzoso yugo; y obrar activamente, manejando con inteligencia nuestros inmensos recursos; y sabiendo proteger nuestros propios y verdaderos intereses.

Los inconvenientes casi inseparables en las nuevas empresas, desaparecen naturalmente por la misma posicion de nuestras Islas. Situadas entre el Japon, la China, la Cochinchina, Siam, Borneo, Celebes, y las Malucas, se hallan en proporcion de en-

tablar sus relaciones mercantiles con estos diferentes estados. La distancia del Malabar, del Coromandel, y de Bengala, no embarazan la eficaz proteccion de las factorias que se juzgase oportuno formar ó establecer en aquellas industriosas costas: los vastos mares que las separa, aleja las Islas de los desastres que tan frecuentemente asolan el continente, y las preservan de la delicada tentacion de tomar parte en las divisiones é intestinas diferencias que tanto le agitan.

No depende de aquellos ni de otros paises su propia subsistencia. La tiene bien segura este prodigioso Archipiélago. No hay region en el Asia mas abundante. Además de quanto necesita para la manutencion de sus habitantes, ofrecen estas Islas, como acabamos de recorrer, un gran número de objetos para el comercio; asi general como del de India á India. Pudiera añadirse el de las especerias si se las naturalizase, propagandolas eficazmente en su territorio tan vecino de las Malucas; y se

podria partir con los Holandeses este manantial de riquezas.

La plata, vehiculo de todo el trafico, es fruto español. Con este negocian en el Asia todas las naciones de la Europa. Antes que llegue á su destino aquel rico metal, ha tenido que pagar derechos considerables, hacer varios giros, y correr grandes riesgos. Si por parte de la España pasa directamente del Nuevo-Mundo á Filipinas, goza el Español sobre el extranjero el impuesto, el tiempo y los seguros; de suerte, que en apariencia entrega la misma suma que las naciones rivales, y en realidad paga mucho menos que ellas.

Hemos visto que las Filipinas producen copiosamente los mas excelentes materiales que pueden apetecerse para una bien ordenada marina. Esta ventaja proporciona la de que los vasallos puedan frecuentar aquellos puertos y mercados, como tambien nuestras costas Americanas, y añadir el beneficio del flete á los demas con que se mira en proporcion de gozar.

El

El fomento de la marina mercante, tributa los mas inmediatos medios para el servicio de la Marina Real: á una y otra, pueden surtir y proveer las Islas abundante y ventajosamente. Desde estas puede atenderse, á lo menos provisionalmente, á la defensa de las costas de América; con especialidad á las de la California y sus establecimientos del Nord-oueste.

A las ventajas del poder para mantener sus lejanas posesiones, están siempre asociadas las de la industria que le sostienen. La industria es, no solo el eje en que gira el trafico, sino tambien el imán de la indigencia aplicada, y de la activa codicia: los Puertos, las Provincias de este Archipiélago se verian frecuentadas: muchas infelices ó mal halladas familias en paises menos fertiles, menos benignos, menos suaves de gobierno, se refugiarian en las Filipinas, y aumentarían su poblacion, sus beneficios, su existencia. Los mercaderes acosados de Monopolios ó de otras semejantes travas, llevarian sus capitales, sus luces, sus bien

Vv 2

en-

entendidas especulaciones á este feliz asilo. Llamo feliz porque así lo supongo, des-
 embarazandole de los obstáculos indicados,
 y protegiendo las demostradas proporcio-
 nes. Con estas, y con los conocimientos ad-
 quiridos modernamente, veamos ahora en
 el siguiente capítulo los medios que ha
 ido tomando el Gobierno Español.

CAPITULO XII.

ERECCION DE LA REAL COMPAÑIA DE

Filipinas: sus operaciones, y su estado

hasta 1790.

SE habian ido dando apresuradamente va-
 rias providencias. Los conatos de precaucion,
 nacida del escarmiento; las disposiciones del
 fisco; y los deseos poco bien reglados de
 unos adelantamientos mal conocidos é in-
 maturos, causaban una cierta confusion que
 hacia sumamente lentos los progresos es-
 perados por el gobierno, en fuerza de la

especial atencion que habia dirigido hácia
 este apreciable Archipiélago; como acaba
 de hacer manifiesto el capítulo antecedente.

Vencida por fin la primera dificultad
 de la navegacion de aquellos mares, con
 las repetidas expediciones ya expresadas,
 se abrió el camino á la empresa que pue-
 de hacer florecientes aquellos ricos estable-
 cimientos. Ocurrió contemporaneamente la
 particular circunstancia de hallarse priva-
 da la Compañia de Caracas de su privi-
 legio exclusivo, sin el qual, en la actua-
 lidad de su estado, muy dificilmente po-
 dia continuar con suceso sus operaciones.
 La era preciso buscar un objeto digno en
 que ocupar sus fondos y caudales con uti-
 lidad general de la nacion y ventajas de
 ella misma. En esta situacion, en sus se-
 siones del mes de Junio de 1784 se pro-
 puso por uno de sus individuos, acostum-
 brado ya á llamar la atencion pública á
 grandes cosas, la empresa del comercio del
 Asia, enlazandole con el de America y Eu-
 ropa. A este fin produjo un papel en que

in-

indicaba su proyecto con la claridad, brevedad y sencillez propias de su pluma, y de aquella ocasion.

Hizo la justa impresion que se esperaba en el ánimo de los accionistas, quienes acordaron se nombrase una junta para examinar su contenido; y discurrir sobre los medios mas oportunos para llevarle á efecto. De resultas de las repetidas conferencias y sesiones de la expresada junta, se formó un plan, que presentado al Rey por la Secretaría del despacho de Indias, mereció la Real aprobacion; y á su tenor se sirvió S. M. con fecha de 10 de Marzo de 1785 despachar la cedula correspondiente, compuesta de cien artículos, en la forma que contiene el n. 2. de las piezas anexas á este libro.

Publicada la Real Cedula en la Junta convocada á este efecto, se acordó despachar cartas circulares á los interesados en la Compañia de Caracas y á otras varias compañías, que se tuvo por conveniente convidar á tomar parte en la nueva de

Establecimiento de la Compañia.

-III-

Fi-

Filipinas; y llena en breve la mayor porcion de los fondos, se dispuso empezar desde luego sus operaciones, despachando tres buques á Manila: el uno por la mar del Sur, con escala en el Callao de Lima; y los otros dos por el Cabo de Buena Esperanza.

Al tiempo de establecerse la compañía, apenas se consideraban las Islas en España por otro aspecto que el de los gastos que causaban á la Corona. Reynaba en ellas la confusion arriba indicada. La discordia de opiniones formaba el objeto de un problema político, importante al gobierno y á la nacion. Unos hacian un extenso elogio de su fertilidad, de su clima, de sus puertos, de sus productos, de su situacion, de sus proporciones: otros la acusaban con vehemencia la calidad del terreno, la injuria de los elementos, los insectos devoradores, el carácter indolente y perezoso de los Indios. Semejante diferencia de pareceres tenia en penosa agitacion y conflicto la Corte y el publico; y desde luego, solo se observaba que

que era cierto el respectivo deplorable estado de aquellos dominios.

Sin embargo de tantas dudas, no desmayó el Gobierno ni la Compañía en las dobles miras que se habia propuesto en su ereccion, plenamente ayudada de privilegios y facilidades que forman un completo sistema. Este se reduce á dos principales puntos: el primero, el giro y reunion del comercio del Asia con el de America y Europa; el segundo, el fomento de las producciones y de la industria de las mismas Islas; aquel es esencial á la Compañía, y constituye su verdadero carácter de Sociedad mercantil: En este entra como auxiliar del gobierno, á quien directamente pertenece: pero siendola muy considerable el interés y ventaja que la resulta de encontrar dentro de las Islas mismas, el mayor número posible de los artículos de sus especulaciones, quanta atencion puede prestar á tan grave asunto, sin dexar de ser secundaria ó subalterna, debe tener toda la actividad que corresponde á su importancia.

sup.

Así

Así se ha ido verificando á pesar de la terrible persecucion que ha encontrado en su establecimiento. Quando partieron de España los Directores destinados á Manila, iban poseidos de las mencionadas dudas ó incertidumbres; pero confiados en desvanecerlas. No les causó poca sorpresa vér el desden con que fueron recibidos de sus moradores, y el ningun aprecio de la consideracion que se habia tenido por ellos, reservando á su favor por el art. 13 de la Real Cédula tres mil acciones de las 320 que componen el fondo concedido á la Compañía. Fueron vanas las esperanzas de colocar una sola Accion. En vez de Accionistas, hallaron en aquellos vecinos una fria indiferencia, ó abierta repugnancia, resueltos á mantenerse en la mas absoluta separacion de intereses, y abrigando un funesto espíritu de division.

Semejante modo de pensar en aquella coyuntura, formaba un extraño contraste con el que habian mostrado en 1766. Deceosa la Corte de promover el comercio,

Tom. v.

Xx

les

les convidó entonces con el permiso de embarcar en el Navio el Buen Consejo, los efectos de las Islas y de la China como les conviniese. Lejos de aprovecharse de tan favorable y benigna oferta, expusieron al Ministerio, que no hallandose con suficientes facultades para disfrutar de esta gracia, proponian la formacion de una Compañia de comercio, baxo la Real proteccion, en los terminos que con la respectiva diferencia de tiempos y circunstancias, se ha formado la presente; y esforzaron lo conveniente que sería este medio para los fines que referian; y eran los que necesitaban las Islas, y apetecian el Real ánimo y la nacion.

Solo podrá concebir esta disparidad de pareceres en el espacio de veinte años, quien entre muy interior y menudamente en los conocimientos de los intereses particulares; y de la fuerza de unas arraigadas preocupaciones, y envejecida costumbre.

De faltar á la Compañia 7500 pesos que debian rendir las tres mil acciones, re-

sultaron á su giro y negocios mercantiles gravísimos perjuicios; y aun mas considerables fueron los daños de faltarla, cono-retiro de aquellas gentes, las luces, los conocimientos prácticos, los auxilios, el influxo, la reunion de esfuerzos; pues todo esto debía encontrarse en los particulares industriosos y ricos, y en los respetables cuerpos á quienes el Rey llamaba con palabras y exemplo.

Omitimos hablar de las representaciones hechas contra el establecimiento de la Compañia, porque sería demasiada prolixidad, y porque habiendo sido examinadas y no atendidas, es inutil tratar de ellas. Tambien omitimos las críticas que se han hecho á la conducta de la misma Compañia, contentandonos con decir que se eche una ojeada hácia las otras Compañias Orientales de las demas naciones, cuyos progresos y vicisitudes quedan referidas en los tomos precedentes. Solo nos ocuparemos en seguir la série, método, y efectos de las operaciones de este nuevo cuern-

en tan pocos años; y según el resultado que arrojen de sí, podrá el lector hallarse en disposición de pronunciar su juicio. En fin, destituida de los expresados poderosos auxilios, formó su plan, con arreglo al enunciado estado de las cosas.

Razon del informe de la Direccion de Manila al Capitan General sobre sus operaciones.

Para el mas autentico y seguro conocimiento de éste, nos servirá de guía un extracto del informe que en 18 de Noviembre de 1788 presentó la Direccion de Manila al Capitan General, en respuesta del Oficio que la habia pasado en Octubre del mismo año, preguntandola las Providencias que habia tomado relativas al fomento de la agricultura, industria y comercio; y las cantidades de frutos y manufacturas que habia extraido en partida de registro.

Ramos de agricultura.

Con la idea de combinar el fomento de las Islas, con la seguridad de los fondos de la Compañía, ó probable esperanza de ser compensadas las primeras pérdidas por los sucesivos adelantamientos, se encaminó la Direccion á los ramos conocidos,

para entablar en adelante nuevos cultivos; y fijó su atencion en los quatro importantes artículos de añil, azucar, pimienta y algodón.

No ha sido necesario mucho para pagar el añil, sino inspirar confianza á los Indios, y adelantarles cortas cantidades con que habilitarlos de utensilios para reducirlo á pasta como ya se hallaban instruidos: con esto, habiendo la Compañía exportado en el año de 86 14@350 libras, en el de 88 tenia compradas 34@263. Sostenido este ramo, tomará empleo la Compañía en este solo artículo para un Capital de 400 á 500@ pesos: y con gran beneficio de las Provincias que verán circular tan considerable fondo, sin supplantar por eso el añil de las otras Colonias Españolas; pues no es tan bueno ni tan caro, como el de Guatemala; pero sí, mucho mejor y mas barato que el que en Bengala fomentan los Ingleses.

El azucar ha seguido la misma proporcion: en el propio año de 86, solamente

Añil.

Azucar.

se

se sacaron 860 arrobas para España; y ya en el de 88 la cantidad de 90663 para remitir á la China, Costa, y España. Se trata del mejor modo de purificarla; y tambien de reducirla á azucar piedra, sobre lo que el Botanico de la Compañía dá buenas esperanzas: es susceptible de muchas mejoras, y convendria hacer venir algunos fabricantes de la Habana, ó de donde se trabaje con mas perfeccion, supuesto que ya en el dia es preferible al de Batavia, de que se hace gran consumo en el Asia.

Pimienta.

En el artículo de la pimienta, ha sido preciso proceder con mas lentitud, por los motivos y estorbos que han embarazado su arreglo y fomento. La hay abundante en Tayabas, en cuya Provincia se ha promovido; como tambien en Iloilo, ofreciendo á los Indios comprar quanta presenten á precios corrientes; y se ha extendido á la factoría de Camarines, sin perjuicio de los plantíos de Indan y Llana-hermosa, sobre los cuales tiene contratado la Compañía la entrega de 100 arrobas en 1789;

18500

18500 el siguiente, y mas adelante 40 hasta la conclusion de un quinquenio, que es el tiempo estipulado. La Pimienta es tan buena como la de Malabar, y susceptible de las mismas mejoras que qualquiera otra del Asia; mayormente con el singular esmero de los Indios, por el cultivo de esta planta, que bien fomentada puede llegar á surtir á España y las Americas; y aun venderse en los mercados extrangeros de Europa.

El Algodon ha sido tambien otro objeto de dificultades. Este artículo, tan importante para el comercio de la China, se tenia abandonado á los Ingleses que le llevan á la Costa de Malabar, habilitando gran número de marineros, y logrando otras grandísimas ventajas: entre estas, la muy principal de facilitarles fondos para sus abundantes compras de Té. La Compañía, aunque con desconfianza, hizo el ensayo de remitir á la China, 150 sacos, que tuvieron una salida asombrosa; y son sumamente favorables las noticias recibidas de Canton: en consecuencia se ha tratado y tra-

trata de tomar las mas eficaces providencias para su fomento. Ya se han presentado gran número de cosecheros, y hay probabilísimas esperanzas de arraigar en el pais su extenso cultivo. Debe considerarse el algodón como el mas rico patrimonio de las Islas; y su propagacion, como el mas util y glorioso triunfo para la Compañia. Vá á ser este articulo el fundamento mas sólido de una importante revolucion mercantil en el systema actual del comercio Asiatico, y que puede causar no pequeña sensacion en el de Europa.

Para formar una idea clara y justa, cuya verdad haya de ser el fundamento de todos los calculos y especulaciones que ofrece este ramo, debe suponerse que la propagacion del Algodon en Filipinas, es no solo posible, sino facil: su precio es el mismo que en la Costa de Malabar, y goza la especial ventaja de que la conduccion á Canton se hace con mas facilidad y mejores proporciones que la de Malabar. El viage desde Bombay ó Surate á la China,

necesita Monzon, y solo se hace una vez al año; y desde Manila no hay semejante sujecion. El San Josef y Santa Rufina le han hecho en diez, doce, ó quince dias: suponiendo tres meses en ida, mansion y vuelta, pueden hacerse al año quatro expediciones: á los provechos de la mas pronta, repetida y barata navegacion puede añadirse el beneficio de los retornos y de los fletes. En el estado actual de comunicacion entre la China y las Islas, se hace un extenso trafico para el consumo de estas y las exportaciones á Acapulco, que puede regularse en un millon anual de pesos. Las consecuencias economicas, mercantiles y políticas que ofrecen estas especulaciones, presentan la mas hermosa perspectiva de prosperidad con la proporcion de realizarse. Empleando en este articulo el corto espacio de quatro á seis años con actividad y esmero, debe hallarse el sólido, verdadero y permanente interés de las Islas; la esperanza de numerosa marineria Española en el Asia; el poder, la consideracion y la fortuna de

Tom. v.

Yy

la

la Compañía en la India; y la fundada por la probabilidad de entrar en una concurrencia ventajosa de oportunas adquisiciones, cuyas resultas la den un aumento de utilidades y conveniencias para las ventas en Europa, que la ponga en el alto y respetable pie á que puede aspirar.

Los quatro artículos añil, azucar, pimiento y algodón, conocidos en el pais y estimados en el extranjero, han sido preferidos para los primeros ensayos; pero tambien se ha extendido á otros el cuidado de la Direccion, principalmente á los de la seda y canela.

Seda.

Se debe la seda al primer fervor y zelo de la Sociedad Patriótica. Su cosecha goza la particularidad de la casi continua reproduccion de la hoja en las moreras, ventaja que acaso no disfruta otro pais de quantos cultivan esta planta. En la sola Provincia de Camarines, se hallan ya plantados y arraigados muchos millares de pies, segun el plan hecho por Don Martin Ballesteros, factor de la Com-

pañía y Alcalde ilustrado y Patriota. Como se cree generalmente que las prolixas operaciones que requiere este ramo, exigen mas poblacion é inteligencia de la que hay en dicha Provincia; parece vendria la introduccion de algunos Chinos; y tambien de algunas familias de Granada, Valencia y Murcia, para dar á este genero un impulso mas rápido y ventajoso. Entretanto la Direccion procura fomentar su cultivo y maniobra con los auxilios que están de su parte; y son, hacer anticipaciones pecuniarias para la propagacion de las moreras, y comprar toda la seda que se la presenta; sin embargo de la pérdida que presume de ser considerada, esta por cara y no de buena calidad, como suele acontecer en los primeros ensayos (*).

El artículo de la canela, ha tenido y Canela. tiene grandes contradicciones. Se ha obtenido alguna porcion de la que produce la Isla de Mindanao por Samboangam y Mi-

Yy 2 sa-
 (*) Segun dicen los mis de Nanckin; pero superior á mos Chinos, es inferior á la la de Canton.

samis; pero la preponderancia de los Moros y la debilidad de nuestros presidios, impide que alli se hagan grandes acopios. Mejores operaciones ofrecen los plantíos executados en la Isla de Luzon, por el zelo, industria y actividad de Don Francisco Salgado; y á pesar de la lentitud consiguiente de este estado, esperan los Directores que al quinto año se hallen aumentados considerablemente varios artículos de comercio y exportacion de los mas importantes de Asia, que formarán una base natural de prosperidad cierta y permanente. Será incomparablemente de mayor solidéz para las Islas que el apoyo siempre mal seguro de la Nao de Acapulco; cuyo comercio precario es tan sujeto á revoluciones mercantiles, como se experimenta ahora en Manila, sin que la Compañia haya influido en la decadencia de un giro que proporcionó en otros tiempos enormes ganancias; pero sin disminuir al Rey sus gastos, ni salir los Indios de su miseria. Esta no pudo menos de formar siempre una fea sombra

bra en la decantada hermosura de la antigua perla del Oriente.

Como este genero de comercio fué casi todo conducido con producciones y manufacturas de ageno suelo y de agena industria, no es extraño quedase esterilizado el terreno de Filipinas, y entorpecido el brazo de sus habitantes: no asi ahora con los esfuerzos de la Compañia. La flemma de que se acusa al Indio Filipino, no es un continuado letargo como se pretende con sofismas, deslumbrando á los poco observadores. Es prueba bien palpable el cultivo del tabaco, uno de los mas prolixos y laboriosos: tiene 22 diferentes operaciones: sin embargo, con esmero é infatigable aplicacion, cuida esta planta, en que encuentra asi el gusto de su uso, como la utilidad y seguridad de su venta: y con empeño y ardor solicita la absoluta libertad de cultivarla. No es la desidia é insensibilidad la que le retrae de dedicarse respectivamente á otros objetos, siro la falta de poderosos alicientes, á cuyo impulso cede qualquier

Industria.

pereza ó tardo movimiento. El segundo de los expresados objetos es el de la industria. Una Colonia no ha de ser siempre meramente agrícola : pero es preciso proceder en Filipinas con pulso y circunspeccion ; la Compañía pone en esta parte su conato posible. Prefiere las mantas de Ilocos á las de Bengala que podia traer á menos coste , sino se propusiese hacer uso de los generos del pais para su fomento , aunque con alguna pérdida , como tambien en los Rayadillos ; siendo éste uno de los sacrificios con que ha debido contar , y que debe advertirla para tratar los asuntos de industria con toda prolixidad y exámen : pues se requiere para su buen suceso una combinacion de circunstancias , de que todavia se halla distante.

Lo cierto es , que donde se crian las primeras materias ; donde se tienen con mas abundancia los alimentos de primera necesidad ; donde son los jornales mas baratos , solo puede faltar para el venturoso establecimiento de fábricas , ó la enseñanza

ó los utensilios y maquinas oportunas ; ó fondos considerables para su habilitacion : en Filipinas ha habido siempre lo primero ; ha faltado en mucha parte lo segundo. Hubo un tiempo en que en las Islas se fabricaban casi todos los generos de su uso ; y aun se hacian grandes exportaciones á Acapulco. El considerable número de telares de mantas , nipis , guinaras , tapis , terlingas y cambayas , que aun hoy subsisten , pueden mirarse como restos de una antigua industria ya decadente ; ó como anuncio y feliz principio de la nueva que se quiera promover , debiendo empezarse por aquellos generos ordinarios , que siendo de un consumo general en el pais , son tambien á proposito para el de America y Europa , como pañuelos , baftas , sanas , casaca , elefantes ó guinaras ; y tambien liencecillos bruñidos.

Si en los ensayos no corresponde la calidad y el precio á los gastos y producto , y no tienen salida en el pais estos generos , la Compañía no tendrá dificultad en con-

comprarlos y darsela en otros países á la sombra de sus vastas negociaciones en las mismas clases de texidos de Coromandel y Bengala : lo que un particular no podrá hacer. Este tiempo de lucha desigual con los otros países fabricantes que en la antigua posesion de tales manufacturas , han adquirido aquel tino , ligereza y facilidad que le dán una decidida ventaja, podria abreviarse por los auxilios de la Compañia interesada en traer de Europa , donde la invencion y conocimiento son mas extensos , artesanos habiles é instrumentos que aceleren y perfeccionen los trabajos.

En Inglaterra y Holanda , donde son mas caros los jornales , reemplazan los instrumentos el número de agentes ; aumentando y multiplicando su fuerza y actividad. El Indio es imitador , y lo es con particular tino y acierto : su indole y constitucion son á proposito para las manufacturas que por lo comun no requieren grandes esfuerzos, bastando la paciencia perseverante , y acaso florecen mas entre los hombres que tienen

menos discurso y menos sentimientos ; pues adquirido el habito de mover el pie á la mano , no le distraen los delirios de la imaginacion , ni los arrebatos de las pasiones : tal vez esto es una principal razon de la constancia de las manufacturas en los países de la India , donde han sobrevivido con corta diferencia á las ruinas del tiempo , y á las frecuentes revoluciones de los Gobiernos.

No podrá lograrse el suceso que se espera , sin mejorar la administracion política de las Islas , y sin completar mayores fondos á la Compañia ; ni jamás podrá realizarse el plan mejor combinado , faltando estos medios. Basta por ahora , dicen los Directores , haber indicado las producciones y posibilidad que ofrecen las Filipinas para las manufacturas propias del comercio.

En quanto á éste , que es el tercer punto Comercio, comprehendido en las preguntas del General , exponen ellos que apenas hay que contestar. No tiene la Compañia el encargo de fomentarle directamente , sino los ramos de agricultura é industria que han

de proporcionar los objetos del trafico. Dexando á los negociantes de Manila en la entera libertad del comercio interior y del de Asia, que el Rey les concede por el art. 42. de la Cédula, todo lo que en esta parte ha sido lícito en su favor se ha hecho, comprandoles los generos. De este auxilio les ha resultado considerables beneficios, ademas del de habilitar sus fondos para emplearlos en sucesivas especulaciones, en que consiste la principal ventaja de los negocios. El particular, á causa de ciertas economias y otras razones, logra ventaja sobre la Compañia si goza de igual libertad, como sucede á los de Manila, en quanto á la exportacion para el Asia de los productos de las Islas, que les está permitida; y para España en cierta cantidad, segun los artículos 41 y 42.

Sobre las extracciones de la Compañia deben advertirse quatro puntos. Primero: que el valor de los efectos de las Islas, comprados hasta 1788 por la Compañia asciende á 3.127.712 reales vellon. Segundo:

do: que una parte ha sido extraida para España en partida de registro en los placeres, Aguila, Nieves, Astrea y Rey Carlos, y para China en San Felipe y Rufina: y la otra lo será en las fragatas Rufina, Dolores y Nieves que se están habilitando (*). Tercero: que los gastos causados por la Compañia en almacenes, y otros artículos que todos ceden en beneficio del pais, ascienden á 5.168.247. Quarto: que las compras de efectos de la India y China, hechas á particulares de Manila, en favor de su comercio, suben á 8.779.876: que juntas estas partidas, forman la suma de 17.024.836. de circulacion efectiva dentro de las Islas, en beneficio de la agricultura, industria y comercio domestico que ha hecho insensible la falta de retornos de las remesas de Aca-

ulculo en las ultimas Naos. A estas sumas de un cálculo exácto, deben agregarse otras incalculables, de que

Zz 2

50-

(*) Han llegado á Cadiz 25 de Junio, y la tercera á en 1789: las dos primeras en 20 de Julio.

solo se hará mención para dar una idea de ellas; y son, el aumento que debe tener el ramo de habilitación de navios, cuyo valor es una adición importante á la masa general de la circulación. El importe de fletes y derechos para los cargamentos que forma una crecida suma. El grande incremento que deben tener los mismos derechos de las considerables importaciones de los generos que han entrado en Manila para la habilitación de los navios de la Compañía, sin la que de ningun modo se hubiera verificado semejante concurrencia de efectos Asiaticos en esta Plaza. Concluyen los Directores su informe, recapitulando los beneficios que han hecho al pais, y los que pueden prometerse.

Razon del informe de la Direccion de Manila á la de Madrid.

Debe continuarnos las propias luces sobre el verdadero estado de la Compañía el informe que con fecha de 10 de Julio de 1789 enviaron los mismos Directores á la superior Direccion de Madrid, el que iremos siguiendo en extracto. Dando cuenta de los progresos hechos en los ramos de

ag-i-

agricultura, empiezan por las siembras del partido de Parañaque. En este les ha ayudado infinito el Padre Fray Juan Agustín de la Madrid, religioso Agustino, Cura Párroco de aquella Feligresia. El mismo ramo ha promovido eficazmente el Marques de Cañete en los Pueblos de Imos y Bacor, inmediatos á Parañaque, animandolos con su presencia, sus auxilios y sus luces al aprovechamiento de tan util empresa á favor del estado, del pais y de la Compañía. Se ha extendido el propio cultivo á la Provincia de Iloilo, por medio de su Alcalde mayor, Don Francisco Bayo. Se piensa estimular á mayor extension el de la Provincia de Ilocos, cuya situacion ofrece una navegación corta y facil para la China.

Ha ido tomando grande incremento la cosecha de añil en la Provincia de Bulacan; de modo que puede resultar onerosa á la Compañía su copiosa exportacion. Se cree que no baxará de 800 pesos la inversion de fondos en este artículo, cuyas anuales inversiones ya establecidas, componen

730. y por esto no se ha extendido el plantio á mayor número, aunque aquellos naturales tenían buena voluntad de aumentarle. En la anual multiplicacion, al fin de quatro años, llegarán á quatro millones los que existan en dicha Provincia de Tayabas: á los tres dá fruto, y entonces se considera su producto en dos libras cada pie, año comun. Por esta regla dentro de tres años podrá exportar la Compañia 9.600 picos de á $137 \frac{1}{4}$ libras: multiplicada á proporcion la misma cantidad en los años sucesivos, se podrá proveer á la España, á la America y aun buena parte de Europa. El precio convenido con los pueblos, corresponde á 13 pesos y medio el referido pico de una pimienta, cuya calidad no dexa que desear nada. En la Provincia de Bulacan no ha sido bueno el suceso: faltan vastagos, y la inclinacion de los Indios. Mejor suceso se espera de los plantios de Indan y Llanahermosa, sobre los que la Compañia tiene establecida su contrata.

Acerca de la seda en Camarines, no hay

10-

(*) Pieza 3. á la pag. 369.

DOS

, co
libr

ya n
de

..
..
..

neg

S

e efec
pinas
frutos

...

estos

. Ig

CI

a, e

ione

oses

erale

gasto

able

iqui

PLAN GENERAL

QUE COMPREHENDE LOS CAPITALES CON QUE HA GIRADO, Y EL COMERCIO QUE HA HECHO LA REAL COMPANIA DE FILIPINAS, desde su establecimiento en primero de Julio de 1785, hasta 30 de Septiembre de 1789, con expresion de la clase de efectos en que ha negociado, sus Derechos y Gastos, Ventas, Existencias, y resultas que ha producido cada dependencia, con los retornos recibidos hasta el mismo dia, á saber:

Main financial table with columns: CAPITALES DE LA COMPANIA, ENVIOS GENERALES EN EFECTOS, DINERO Y CREDITOS, A AMERICA Y ASIA, RETORNOS GENERALES DE AMERICA Y ASIA, NAVIOS, EDIFICIOS, Y POSESIONES.

RECAPITULACION DE TODA LA DEPENDENCIA. ENVIOS GENERALES DE EFECTOS A AMERICA Y ASIA.

Summary table for 'RECAPITULACION DE TODA LA DEPENDENCIA' with columns: Total valor de los cargamentos, Pasajes á donde se han enviado, Ventas celebradas hasta fines de 1789, Existencias que resultan, Total de la cantidad y contenido, Ganancias generales en todo el giro.

CONSECUENCIAS.

DE TODAS ESTAS OPERACIONES RESULTA.

- 1.º Que la Compañia ha negociado con 199,987,802 reales, y 5 maravedis de cantidad propia y adquirida.
2.º Que los caudales empleados sucesivamente en la tripulacion activa del comercio de la Compañia, ascenden á 469,768,318 reales y 12 maravedis, en los objetos siguientes:
Razon: 47,349,196,18 Principal coste, derechos y gastos de los efectos extranjeros remitidos á America y Asia.
3.º Que se han hecho 40 expediciones á las dos Americas y Asia, las 38 con navios propios de la Compañia, y las dos restantes en los del Rey, empleando en ellos 2084 individuos de tripulacion.
4.º Que los envios que la Compañia ha hecho á America y Asia, y los retornos que ha recibido de ambos continentes, deben haber producido al Real Erario, 37,249,779 reales y 25 maravedis por todos sus derechos y contribuciones en Europa é Indias, segun las reglas mas probables y aprobadas, que han obrado para esta regulacion, unas que los interesados hayan percibido cosa alguna.
5.º Que la Compañia ha expendido, y hecho circular en beneficio del comercio é industria nacional 763,199,762 reales, y 23 maravedis, en esta forma: los 20,880,189 reales y 18 maravedis de ellos, en la construccion y compra de los Navios, Edificios, y Posesiones que tiene en Europa é Indias; y los restantes 562,319,573 reales y 14 maravedis, en los gastos universales que han originado todas sus dependencias: es decir: en armamentos de buques, ranchos, soldadas á las tripulaciones, fletes, seguros, comisiones, y sueldos de empleados en Europa y Asia, cuyos ramos de comercio é industria han participado de este beneficio.
6.º Que las ventas celebradas en America y Asia hasta 31 de Diciembre de 88, ascenden á 20,713,768 reales y 17 maravedis, y producen una utilidad de 8,573,869 reales, y 28 maravedis. Y las celebradas en Europa hasta 30 de Septiembre de 89 de los retornos de Asia y America 84,329,951 reales, y 20 maravedis, que han rendido 7,470,192 reales, y 5 maravedis de utilidad.
7.º Que los Efectos de comercio existentes en America y Europa el referido dia 30 de Septiembre, ascenden á 1,247,174,770 reales, y 23 maravedis, con inclusion de los derechos y gastos que han causado, y los que por un calculo aproximado deben causar.
8.º Que el todo de la dependencia produce una utilidad de 20,340,371 reales, y 14 maravedis, de que descontados 2,190,183 reales, y 18 maravedis por gastos generales de indeterminada aplicacion, y 2,100,156 reales, y 22 maravedis de pérdida probable en la negociacion de negros, quedan reducidas las ganancias á 16,049,632 reales, y 8 maravedis, que corresponde á la Compañia.
9.º Y que finalmente á las muchas ventajas que la Compañia trae á la nacion, promoviendo videntemente su marina, comercio, é industria, se agrega otra de la mayor importancia, á qual es: que reuena en la balanza mercantil, de la qual separa el que hace la Compañia todo el excedente que se emplea en el giro de Asia, cuyo importe por el sistema, cogido, circularia en el comercio é industria extranjera, en perjuicio de los intereses politicos y mercantiles de la Nacion.

noticias frescas de su estado. Es preciso advertir como cosa muy cierta, que si se dexase de comprar qualquiera de estos ramos, decaeria la agricultura y el concepto de la Compañia; de modo, que su pérdida no se repararia en diez años. Dá fin el informe, diciendo, que á excepcion de los Pueblos de Imos y Bacor, en los demas nada se ha hecho que no sea en virtud de los auxilios de la Compañia, expresando que á naturales y vecinos ha despertado el letargo en que yacian; exhortando las ventajas de sus diligentes operaciones, y asegurando que al fin cumplirá con la primera obligacion de su instituto, que es el crear en dichas regiones la felicidad de los pueblos, por los quales se explica la bondad del Soberano con predileccion muy distinguida en la ereccion del establecimiento.

Despues de los citados informes, en vista de todos los correspondientes documentos, formó la Direccion de Madrid ó Junta de gobierno, un plan general inserto al num. 3.

Tom. v.

Aaa

el

Plan General.

el qual comprehende los capitales con que se ha girado, y el comercio que ha hecho desde su establecimiento en primero de Julio de 1785, hasta fin de Septiembre de 1789, con expresion de la clase de efectos en que ha negociado, sus derechos y gastos, ventas, existencias y resultas que ha producido cada dependencia, con los retornos recibidos hasta el mismo dia. A esta pieza sigue la del núm. 4. que contiene las notas de las cargas que en retorno han llegado á Cadiz desde 14 de Septiembre de 1787. Ambas piezas instruirán completamente al lector del estado de los negocios de la Compañia.

Notas de los retornos.

Para los privilegios que se le concedieron por la Real Cedula, se tuvo presente no perjudicar ni dar motivo de justa queja al vecindario de Manila: se ha querido edificar sin destruir, y se ha procurado combinar la proteccion que necesita un cuerpo de esta naturaleza con las mas propias consideraciones hácia el comercio particular del pais. Por el art. 41 se le con-

ce.

cede hasta la quinta parte del buque necesario en los de la Compañia, baxo el correspondiente flete para la extraccion de sus frutos y manufacturas propias. Por el 42 se le dexa la entera libertad de su comercio interior, y del que pueda hacer con la China y aquellas partes del Asia. Por el 43 no solo se le continúa el anual Galeon á Acapulco para el comercio de nuestra España, sino que se prohíbe severamente á la Compañia y sus dependientes, tomar el menor comercio directo ni indirecto en dicha Nao. Sin embargo de esta preferencia, las vicisitudes regulares del comercio, le han causado un considerable trastorno. El año de 1786 salió de Manila la Nao San Andrés, con mas de dos millones de pesos de principal, e efectos de la India y la China. El siguiente de 87, salió el San Josef con otra grande carga; pero á excepcion de los Comandantes y algun particular que pudieron vender sus pertenencias, lo demás quedó en ser. Señores los de Manila que no se habia hecho la feria de Acapulco, de-

Aaa 2

ter-

terminaron no enviar Navio en 88, pero no obstante estos golpes, se resolvieron enviarle en 89. Salió de Manila en Julio el San Andrés, al mando del Brigadier Don Josef Bermudez de Castro, y tampoco ha hecho feria por hallarse abastecido el Rey no de Mexico: la libertad del comercio y otros accidentes propios, la diferencia de tiempos, han hecho variar su curso, como un rio suele mudar de madre al impulso de extraordinarias corrientes. Por el 50 se aplica un 4 por 100 de las utilidades de la Compañía, para el fomento de la agricultura y la industria.

A los mencionados miramientos y beneficios, en favor de las Islas y de los vecinos de Manila, debe añadirse la especial consideracion ya referida, que contiene el artículo 13, de reservar tres mil acciones para que éstos tuviesen un interés directo en las utilidades del nuevo establecimiento, favor que desdeñaron como ya se ha dicho (*).

(*) En todo hay sus excepciones: no han faltado

No sabemos si el credito que ha ido adquiriendo la Compañía, ha hecho al vecindario arrepentirse de su preocupacion, si el fruto del nuevo trabajo le ha causado una obstinada envidia. A lo menos parece imposible que las modernas pruebas, que han corroborado las anteriores, dexen haberles desengañado sobre la pretendida incapacidad ó inercia de los Indios: no hay duda que son poco aplicados, mas tardos, menos perspicaces que otras Naciones Asiáticas; pero no les falta aptitud sabiendosela estimular y promover. Nadie disputa la superioridad de los Sangleyes y Mestizos, cuyo espíritu de codicia, cuyas pasiones, cuya inclinacion al trabajo por los beneficios que de él resultan, cuya sagacidad cuyo ingenio les hace ser unos hombres laboriosos y utiles, que no necesitan de escuela para emplearse en el cultivo

personas exentas de la preocupacion general que hubieran tomado algunas acciones; pero no se han atrevido por no malquistarse con sus con- ciudadanos.

cultivo, la industria y el trafico. Todos los que conocen el pais, igualmente conocen la diferencia de los terrenos y pueblos que habitan y labran estos, comparados con los de los otros: todos saben tambien el manso ascendiente que gozan sobre aquellos Naturales.

Estos conocimientos han suscitado una importante quëstion que divide los dictámenes de muchos hombres de merito. Estas, si convendria ó no introducir un cierto número de Chinos en las Islas, para hacerlas florecer. Los que son por la negativa, pasan al extremo de opinar por la expulsion de los ya domiciliados, como perjudiciales y sospechosos: los que siguen la afirmativa, forman vastos proyectos, y dibujan agradables y hermosas pinturas de prosperidad. En el año de 1783, se presentó á la Sociedad Patriotica una extensa memoria muy cargada de erudicion, en que el Autor expone las razones en pro, y en contra, inclinándose por fin á la introduccion de aquellas laboriosas gen-

Se-

Seguramente sería un paso muy antipolítico la expulsion de vecinos tan sumamente utiles; pero tampoco es necesario llenarse de magnificas ideas que embelesan, trasladadas al papel, y que en la execucion padecen mil embarazos no previstos: sería lo mas acertado, que bien premeditada la providencia, se fuese poniendo en práctica progresivamente, baxo de una bien circunstanciada instruccion, proporcionada á las mismas circunstancias locales. Segun estas, basta un mero permiso para atraer los Chinos, especialmente los de Chancheu, Emuy y Lanquin, de cuyos puertos salen las embarcaciones que frecuentan á Manila. Estos Pueblos tienen una poblacion demasiado numerosa, y la experiencia les enseña la ventaja que logran, estableciendose en Filipinas, donde salen de la miseria que les causa en su pais la misma superabundancia de gentío. La fertilidad, sitio y extension de las Islas, tienen sobrados alicientes para su voluntaria transmigracion sin tener que costearla el gobierno.

bierno. La colocacion y distribucion de los nuevos Colonos, que succesivamente se presentarian, es la principal parte de la obra que debe abrazar la citada instruccion. La seguridad, las ventajas, y el orden de destinos, es otro de los ramos que debe contener. La Isla de Mindoro está clamando por su repoblacion. Las disposiciones que en esta ocasion pueden darse, lograrian multiplicados provechos. Entre éstos, el de poner á cubierto la Isla misma de Luzon de las freqüentes irrupciones de los Moros. En el propio respectivo caso, se hallan otros parages, donde sería muy conveniente el establecimiento de las nuevas poblaciones, con la debida prevencion, para aquel pais indispensable, de que los Párrosos fuesen todos Europeos. La Compañia coincide con sus medidas á unas proporciones que hasta ahora no se hallaban suficientemente conocidas. La proteccion de la Corte que ha mostrado tanto conato en sacar el debido fruto de estas importantes Colonias, haciendolas florecer en el grado posible,

las

las vivifica con sus favorables providencias. En continuacion de ellas, ha despachado el decreto de 21 de Agosto de 1789, que es del tenor siguiente.

„ Por los artículos 29 y 30 de la Real
 „ Cédula de ereccion de la Compañia de
 „ Filipinas, se declaró el Puerto de Ma-
 „ nila, enteramente libre y franco á las
 „ Naciones propiamente Asiaticas; y como
 „ el estado de la marina de estas, no per-
 „ mite que hagan expediciones, donde en
 „ la entrada de generos y extraccion de
 „ productos, se verifiquen los importantes
 „ objetos, que en beneficio de las Islas Fi-
 „ lipinas y de la Compañia, se fueron á
 „ promover: he venido, conformandome con
 „ el dictamen de mi Suprema Junta de Es-
 „ tado, en ampliar los citados artículos en
 „ favor de todas las Naciones Europeas,
 „ para que por el tiempo de tres años que
 „ deben contarse desde 1, de Septiembre
 „ de 1790, puedan pasar con sus embar-
 „ caciones de comercio al Puerto de Ma-
 „ nila, introducir y vender los generos Asia-

Tom. v.

Bbb

„ ti-

„ticos que lleven con prohibicion de to-
 „dos los de Europa, que deberán darse
 „por de comiso en el caso de que se en-
 „cuentren, y extraer la plata, frutos y
 „generos de España, America, Filipinas, y
 „los extrangeros que haya conducida la
 „Compañía, todo en los mismos terminos
 „que está concedido á las Naciones Asia-
 „ticas. Tendreislo entendido para su cum-
 „plimiento. = Rubricado de la Real mano.
 „En Palacio á 15 de Agosto de 1789. A
 „Don Antonio Valdés. „

Sin duda, que ésta convenientemente amplia-
 cion se ha considerado como una sola prue-
 ba ó ensayo; pues su tiempo se ha redu-
 cido á tan limitado termino, como solo el
 de tres años, que en tanta distancia es de-
 masiado corto, y no suficiente para las re-
 gulares especulaciones.

Quisiera aqui dexar la pluma; pues lle-
 gó á percibir la suerte de la Compañía
 como fluctuante entre la beneficencia del
 Soberano, el perplexo favor del Ministe-
 rio, y las infatigables vexaciones del fisco.

Le

Le hemos visto en el capitulo once exer-
 cerse contra los infelices moradores de las
 Islas; oxalá sus humildes clamores llegasen
 á los sanos oidos de la Magestad; y que
 los medios apuntados penetrasen su bien
 dispuesto ánimo, de modo que se resolvie-
 se la execucion: providencia que llenar-
 ia su benéfico gobierno de fervorosas ben-
 diciones.

Pudiera en esta parte excusarse hasta
 ahora el fisco, á causa de la enorme dis-
 tancia, y notables diferencias de aquel pais,
 comparado con el nuestro; pero no sé como
 disculparle de la conducta que lleva den-
 tro de España con la Compañía. A sus co-
 piosos retornos halló ésta embarazado el
 despacho de sus generos con la disputa sus-
 citada en Cadiz y Madrid, sobre el modo
 de adeudar los derechos: el fisco daba di-
 ferente sentido al que arroja de sí el ar-
 tículo 38, y sobre cuyo supuesto camina-
 ban los Directores. No sé si estos pudie-
 ron haber encontrado algun medio para
 evitar la perjudicialísima suspension de la

Bbb 2

ven-

venta que ha padecido la dañosa lentitud que podia temerse. Los medios terminos mas bien pertenecen á la especulacion política que á la mercantil, y no debe culparse el que no se haya encontrado con ellos, ni tiene razon el fisco para agarrarse de semejante aldaba en su abono; fuera de que debe ser respetado el derecho, y éste no debe necesitar de ninguna otra recomendacion. A veces con apariencia del mejor servicio del Rey, daña el fisco mismo sus verdaderos intereses, arruina al vasallo, viola el sagrado de la ley pública, y destruye los mejores establecimientos.

Suele un incidente eslabonarse con otro, aunque parezca que no tiene conexi6n. Quizás de aquel principio puede traer su origen el golpe fatal que el fisco ha dado á la Compañía con la Real Pragmatica de 7. de Septiembre de 1789, anulando la del año de 1770, sobre la prohibicion absoluta de la entrada y uso de las muselinas. Esta es una infraccion manifiesta del artículo 39 de la Real Cédula, por la qual concede el

el Rey á la Compañía la excepcion exclusiva y privativa de la venta de estos generos, derogando la prohibicion solo á favor suyo, y manteniendola en su vigor y fuerza para con la introduccion extranjerá. Los motivos que para esta novedad se expresan en la nueva pragmática, mas tienen de especiosos que de convincentes: el que expone de que en el estado actual no es posible proporcionar surtido de muselinas, por medio de las fábricas Nacionales, ni con las que se conducen de Filipinas, es falso en quanto á esta segunda parte. Justamente en el mismo tiempo que se hablaba en estos terminos, se hallaban los almacenes de la Compañía, llenos de muselinas en suficiente cantidad para el consumo de quatro ó cinco años. Todo el mundo sabe que en semejantes materias, los preceptos coactivos padecen las consecuencias de la falta de credito, de la pérdida de la opinion, del deshonor general. *Los ministros no se han acordado.*
A la hora en que escribimos, ignoramos como pueda reparar la Compañía tan acer-

acerbo golpe, sufre su estimacion, sufre su existencia, sufren los poseedores de propiedades tan precarias; y al quinto año de su ereccion no se ha visto en estado de dar un dividendo. Traslucimos en el modo posible probables esperanzas, de que puedan ser bien despachadas sus recientes representaciones, porque comprehendemos la mas benigna disposicion en el trono para su conservacion y prosperidad. Lo cierto es, que esta debia prometersela de todas las previsiones con que se halla. Otras Compañias han perecido en España; porque las faltaban los verdaderos principios, sobre que se deben fundar sus progresos: no así la de Filipinas. Compañia Maritima posee las calidades que deben tener semejantes cuerpos; cuyo destino es, el de las grandes empresas y navegaciones dilatadas; el comercio extraordinario y remoto; el vasto giro, y las inmensas especulaciones: circunstancias que no pueden concurrir en los comerciantes particulares; y que puede abastecer un robusto cuerpo de esta naturaleza, que al mis-

mo

mo tiempo es auxiliar del gobierno en beneficio comun del estado.

Quizás al cabo de los 25 años que debe cesar el privilegio de la Compañia, podrán hallarse Negociantes poderosos en estado de seguir sus huellas por sí solos; abierto ya el camino, iluminado con las luces de la Compañia, y afanzado el buen éxito con sus maduras operaciones y dilatada experiencia: pero mas probable será, que concluido el termino, suceda una proroga como vemos que regularmente acontece con las otras Compañias de las naciones mas florecientes y versadas en estas importantes materias; pues el diverso reciente exemplar de la Francia es un particular efecto de su nueva constitucion (*).

Concluyamos este libro, presentando al fisco las cortas reflexiones siguientes. ¡O fisco! escucha la voz con que desde el retiro de su gabinete llama tu atencion; no un enemigo tuyo, sino un indiferente, que

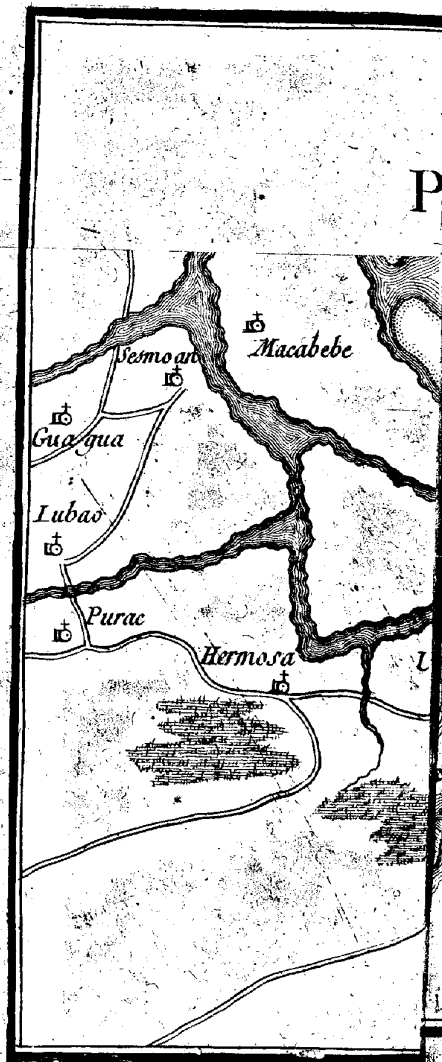
es-

(*) Véase la Nota puesta al fin del capítulo segundo.

studia , que medita , que escribe ; hombre imparcial , fiel vasallo de su Principe , verdadero amante de su Patria. No conviertas la proteccion, que legitimamente te interesa , en direccion despotica. No descuides adquirir la confianza del natural y extranjero. No te dexes arrastrar de las sutilezas ni de los sofismas que te rodean. No te dexes seducir del interés del momento. No te dexes llevar del orgullo del poder : aun en los exámenes , que creas tener derecho, razon y motivo de internarte , camina con muy medido paso. No toques al incensario de la buena fé. Consulta la opinion pública. Observa que ésta , el honor , el credito , son el alma del cuerpo moral en el mundo civil. Con credito hay todo. No quiero citarte otro exemplo que el de Inglaterra. Mira que el credito es la mas preciosa joya del universo conocido : que su falta no tiene recompensa ni equivalente ; que en su pérdida no cabe indemnizacion.

Le change est toujours le plus sûr le moyen d'être riche.

N.



PIEZAS

ANEXAS

A ESTE LIBRO.

Том. V.

a

N.

LA N. N. N.
S. A. N. N. A.

LA N. N. N.

N.º I.º
(*) DISCURSO QUE DON JOSEF BASCO,
Gobernador, Presidente y Capitan Ge-
neral de las Islas Filipinas, hizo á la
Real Sociedad de Manila el 6 de Mayo
de 1781, día de su abertura.

S Señores. Es cosa digna de admiracion que
en el Oriente hayan estado tendidas las ti-
nieblas por estacio de mas de dos siglos
en nuestro Archipelago Filipino, sin que
el especial privilegio de haber reunido la
Sabiduria eterna en estas preciosas Islas,
casi todas las riquezas del Orbe haya po-
dido despertar el letargo de nuestros an-
tepasados; por mas que los deseos de tan-
tos Gobernadores, Magistrados, Eclesiásti-
cos y Seculares prudentes, y entendidos,
estimulados del honor, y de un vivo co-

(*) Pieza correspondiente á la P. 310.

nato batallaron con incesante fatiga por descubrir las luces de este rico diamante. ¿A quien de vosotros, Señores, se ocultará la causa de la obscuridad y decadencia de las Filipinas, quando el presente tiempo nos subministra conocimientos bien sensibles en los progresos conseguidos en las disposiciones de nuestra defensa contra Ingleses? ¿Podrian tan ventajosamente llevarse las cosas al grado en que se hallan, sino se hubieran combinado los ánimos, inflamado los corazones en el amor al Rey y á la Patria? pues esto mismo es lo que debemos practicar si queremos vér aqui florecer las ciencias, la agricultura, artes, manufacturas, y un ventajoso comercio, como lo consigue hoy nuestra España, á pesar de las densas nubes que por muchos años mantuvieron en inaccion los entendimientos mas sutiles y genios aplicadisimos.

El descubrimiento de las Academias y Sociedades se tiene por uno de los partos mas felices de la Sabiduria de los hombres: pues sin él, no pudiera ésta haberse fe-

cun-

cundado con tanta utilidad de los Reynos, ni menos sus preciosos abundantes frutos se difundirian á manera de suaves rocíos para enriquecer á casi toda la Europa, y conservarla en un equilibrio, como lo está hace siglos.

El hombre, naturalmente inclinado á la libertad y á sus propios dictámenes, es un fenomeno sobre la tierra incapáz de producir por sí mismo ventajas a su especie: fué preciso recibiese leyes desde su formacion, tanto para enfrenar las pasiones como para la mas ajustada armonia de las potencias racionales: En este estado, pues, aún quando concedamos al mayor talento, aptitud y luces competentes para delinear sobre el plan de la Economía humana, alguna de las partes de su mecanismo, solo sacaremos dudas é hipotesis, si ellas carecen de la combinacion de otras antorchas que aumenten el volúmen de la capacidad, porque el hombre es un receptaculo de muy corta extension; y asi como la planta se fecundiza con la substancia de otros cuerpos; del mismo modo, el entendimiento de las

las experiencias , exámenes , observaciones y reglas. Supongamos que el hombre es una antorcha de un grado de luz , capáz de iluminar un aposento , si á esta se le arrima otra luz dará mayor claridad , y consiguientemente á proporcion del aumento de los grados será el alcance de los rayos.

La Sociedad que hoy edha sus fundamentos en Manila , (por la qual he anhelado desde mi ingreso al mando de las Islas , como es constante á esta recomendable Asamblea) ha de ser sin duda la piedra angular sobre que ha de apoyarse el restablecimiento de ellas : el punto fijo deseado de nuestra Corte , el bien universal de los vasallos de nuestro amable y querido Monarca , la destruidora de los vicios , la tierna Madre de las virtudes , el centro de las reflexiones , la combinadora de los proyectos , la fundadora de las artes , la raiz de la agricultura , el receptáculo de las ciencias , el norte de las esperanzas , la dispensadora de los premios , el iris de la paz , la amiga del pais , y el origen de la dicha.

Es-

Esta es , Señores , la Margarita preciosa oculta á nuestros Predecesores , que aparece en el Oriente para confundir con su riqueza las naciones de Europa y del Asia. De qué no será capáz la Sociedad de Manila quando tienda la vista sobre el ameno campo de Filipinas , para investigar los primores que la naturaleza ha depositado en ellas ; para combinar sobre los importantes ramos de agricultura , industria y comercio , quanto pueda conducir al mas ventajoso establecimiento ; y para sacarlas del caos de pobreza á que les vá reduciendo el comercio extrangero por una parte ; y por otra , la inaccion y desidia : será la causa por ventura , que las Filipinas carecen de las primeras materias para sufragar las necesidades de la vida y todos nuestros abastos ? no por cierto : las Filipinas son fecundas en los tres Reynos Vegetal , Animal , y Mineral , solo aguardan la Ley de la sábia aplicacion para entregar los tesoros que encierran en especería del clavo , canela , pimienta y nuez moscada ; en el exquisito al-

go-

godon, abacá, lanote y tonduque para tejidos; en los tintes de añil, bonga, sibucao y otras drogas; en las semillas de arroz, trigo, maiz, trijoles y otras; en la muchaca, cacao, azucar, tabaco, té y café, nido, balate, aceytes de coco y ajonjolí; en las abundantes maderas para construcción y otros fines; en las muchas y preciosas perlas, naçar, caréy, siguey ó caracollitos que sirven de moneda en algunos Reynos de la India; en el ambar, algalia y pescado de muchas y exquisitas especies; en los ganados domesticos, carabaos, vacas, carneros, cabras y caballos; y tambien en los salvages ó montaraces, quales son el jabalí y venados, de quienes resultan tres comercios de sus pieles, cecina y nervios. En los muchos lavaderos y minas de oro, cobre y fierro: en diversidad de plantas medicinales, resinas y gomas de que usamos, sin que al presente hayan alcanzado nuestros conocimientos á investigar, pqr falta de Historia Natural, el conjunto de todas las riquezas y primores de las Filipinas. A

vis-

vista, pues, de este especioso plan ¿tendremos necesidad de recurrir á la China ni á las Costas de Malabar, Bengala y Coromandel, para fundamentar un sólido comercio? Si solo el ramo del azucar, ha enriquecido á la Habana, y fundado caudales de muchos miles de pesos de renta ¿qué no debemos esperar, quando todos nuestros seres se pongan en movimiento y acción, baxo las sabias reglas de la Sociedad? quando echemos cimientos del nuevo sistema apreciativo de los bienes nacionales? quando nos desprendamos del error en que se ha vivido de recurrir á los extranjeros para nuestros comercios y abastos? quando el amor Patriótico se apodere de firme de nuestros corazones? quando percibamos las falaces y artificiosas negociaciones de Chinos y Armenios? y quando conozcamos que nuestra decadencia ha provenido del comercio aéreo de la Nao de Acapulco, cuyos caudales han corrido para los Imperios de China, Japon y Costas del Oriente, sin dexarnos mas que la señal de su curso.

Tom. v.

b

Bien

Bien conoceis, Señores, que á nosotros no nos faltan manos: dos millones y medio de habitantes es número muy sobrado para nuestras empresas. En los naturales de estas Islas, se encuentra para todo un ingenio raro, sobre el recomendable carácter de leales á nuestro Rey, afectos y devotos á nuestra Santa Religión, humildes, generosos, y sumisos á quantas órdenes se les comunican; bizarros, animosos y dispuestos á tomar las armas contra los enemigos de nuestra C. M. ni menos carece de principio nuestra industria, agricultura y artes mecánicas: si para un sólido establecimiento de estos y otros ramos faltare alguna parte, reglas sabrá dar esta Sociedad Económica que los mejore, y afiance, y perpetúe baxo la protección de este superior Gobierno interesado en nuestro bien, en el de la Patria y en la erección de esta Sociedad primitiva de las Américas: ni temais, Señores, que nuestras vastas empresas vacilen en la duda ó recelo de ser alteradas por estratagemas ó fuer-

zas extrañas: Ocho mil y mas soldados de á pie y caballeria bien disciplinados, mantuvieron las armas en la mano, en Manila y Cavite, por espacio de tres meses, esperando la llegada del Almirante Eduardo Hughes, hasta que finalizada la Monzon, se retiraron á sus respectivos destinos; y ambas plazas prevenidas con quanto se juzgó necesario para una buena defensa, hacian con el cordon de buques de guerra y del comercio el espectáculo mas agradable á la vista y á las esperanzas: Tambien un cuerpo de reserva de buenas tropas de Infanteria y Caballeria, en número de un mil y seiscientos hombres, estaba pronto á marchar al primer aviso, y si como nos hallamos en el dia con diez mil hombres para defensa de estas Plazas é Islas, fuese necesario levantar hasta treinta mil ó mas de gente belicosa para llevar la guerra á otras partes, creo lo conseguiremos en breve tiempo, mediante la protección de Dios, como por ella hemos logrado mayores empresas en los presentes preparativos; y así

por esta parte no tenemos recelo alguno; al paso que debe alentar nuestros pensamientos y máximas aquel feliz aspecto grabado por el dedo de Dios, sobre las empresas marítimas contra Moros, desde la primera salida que hizo la armadilla, últimamente construida con este objeto, cuyos repetidos triunfos que nos avisan sus Xefes, tendrán en la Historia su debido lugar, como lo tienen en nuestros corazones, tan llenos del mas humilde y profundo reconocimiento, como ocupados en acciones de gracias al Dios de los Exercitos.

Tampoco debe desmayarnos la falta de grandes fondos para abrazar á un tiempo todos los objetos insinuados, el caso está en entrar de una vez por el camino Real con firmeza y resolucion, y continuar hasta el fin: en él encontraremos rosas y espinas; en estas significamos los desvelos y tareas incesantes de la Sociedad; y en aquellas los frutos de sus laboriosos trabajos: la Real proteccion no nos puede faltar, ni los auxilios de nuestros convasallos de España

y

y America, con quienes debemos mantener el equilibrio de nuestros proyectos y comercio en una justa balanza, á fin de lograr que las Filipinas sean propiamente nombradas la Perla del Oriente; y que empiece en ellas á reynar el *nuevo siglo de Carlos Tercero la felicidad pública.*

N.º II.

(*) REAL CEDULA DE ERECCION DE LA *Compañia de Filipinas de 10 de Marzo de 1785.*

E L R E Y.

A Tendiendo mi augusto Padre y Señor Don Felipe V. á la ventajosa situacion de las Islas Filipinas para el comercio de la Asia, y á que con él habian prosperado otras Naciones de Europa, se sirvió expe-

dir

(*) Pieza correspondiente á la Pag. 342.

dir Real Cedula en Sevilla á 29 de Marzo de 1733, para que se formase una Compañia destinada á este comercio, concediendola quantas gracias y exenciones se tuvieron por convenientes á su mayor fomento; pero las guerras posteriores, con otras atenciones y cuidados graves del gobierno, embarazaron los grandes y útiles efectos que debian esperarse de una providencia tan laudable. Y deseoso Yo desde los principios de mi Reynado de estimular á mis amados vasallos á que emprendiesen el tráfico directo á Filipinas, y que se acostumbraesen á la navegacion de aquellos mares, mandé hacer con baxeles de mi Real Armada diversas expediciones á Manila, como pruebas que los animasen; y posteriormente les dispensé las franquicias y libertades de derechos que constan de los artículos 26 y 51 del Reglamento formado para el comercio libre en 12 de Octubre de 1778. Movida ahora de estos conocimientos, la Real Compañia Guipuzcoana de Caracas, trató en su ultima Junta general, que se apli-

aplicasen sus caudales á este giro, reuniendo á beneficio de sus Accionistas el comercio de Filipinas con el de mis dominios de America; y convenidos los interesados, solicitaron mi Real aprobacion para proceder á su práctica, de modo que participen mis demas vasallos, especialmente los de las Islas Filipinas, de la utilidad y ventajas que ofrece su comercio. Examinado este importante asunto por personas experimentadas, y mis Ministros de Estado con su dictamen, he venido en erigir y aprobar por esta mi Real Cédula la expresada Compañia de comercio, con el nombre de REAL COMPANIA DE FILIPINAS, para que en su fondo y acciones, negocios, giro y gobierno, se establezca y dirija, baxo de las reglas que se contienen en los artículos siguientes.

Establezco esta Compañia, baxo mi Real proteccion, y de los Reyes mis sucesores por el termino de veinte y cinco años que han

Ereccion
y termino
de la Com-
pañia.

han de empezar desde primero de Julio del presente, y concluirán en igual dia de 1810, en que ha de disolverse, sino se convienen los Interesados en prorogarla, y obtienen nueva Real aprobacion, baxo de estas mismas reglas, ó de las que fueren mas conducentes, segun su estado, y lo que con el tiempo y la experiencia se juzga por necesario.

Su fondo en acciones y tiempo de adquirir las.

no se...
en... y...
no...
...
...

En atencion á las vastas negociaciones de esta Compañia, constará su fondo por ahora de la cantidad de ocho millones de pesos sencillos, divididos en treinta y dos mil acciones de á doscientos cincuenta pesos cada una, para que con este número se puedan interesar mis vasallos de estos dominios, y los de Indias y Filipinas de qualquier estado, calidad y condicion que sean, sin exceptuar los Eclesiásticos en común ó en particular; subscribiendo para adquirir las los que residan en Europa, desde que se publique esta Real Cédula, has-

ta

ta fines del presente año, y los de mis Américas hasta fines del siguiente de 1786, cuyo tiempo se considera suficiente para que llegue á noticia de todos, y ocurran á interesarse los que quieran participar de las utilidades de este comercio.

III.

Para fomentar con mi exemplo un establecimiento tan util, y acreditar á la Compañia de Caracas la satisfaccion con que he admitido su propuesta, he mandado que se tomen á mi Real nombre, y al de los Principes mis amados hijos, las acciones correspondientes á la cantidad de un millon de pesos fuertes que recibirá por mi orden esta Compañia en America y Filipinas, ademas de las que me pertenecen en la otra; y espero, que el Banco Nacional de San Carlos, las de los cinco Gremios, de la Habana y Sevilla, se interesarán por su parte con todo lo que permitan sus fondos, añadiendo esta prueba á las muchas

Tom. v.

que

Interés
Real en el
fondo.

que me tienen dadas de su zelo, por el bien de la Nacion y adelantamiento de su comercio.

IV.

Exhibicion de las acciones de la Compañia de Caracas, y resguardo á sus Accionistas.

Respecto á que se incorpora en esta Compañia la de Caracas, segun el acuerdo y propuesta de su Junta general, acudirán todos sus Accionistas á la nueva Direccion que se establezca en Madrid, para entregar las acciones y vitelas que representan, en el termino de seis meses que señalo á los que estuvieren en Europa, y un año á los que se hallaren en Indias; y se le dará á cada uno certificacion ó recibo, que le sirva de resguardo, hasta tanto que liquidados los productos de la otra Compañia, se le entreguen en esta las que le correspondan de á doscientos cincuenta pesos, conforme al señalamiento hecho, pues conduce á la claridad de las cuentas, que todas sean iguales en su importe y representacion, que es siempre la misma en dos acciones de aquella cantidad, ó en una de

de quinientos pesos como la tenia; y segun la diferencia que resulte en las liquidaciones, percibirán los Interesados lo que hubiere de exceso sobre su Capital, ó podrá completarlo, como les parezca, si su haber fuere menor.

V.

Se formará esta liquidacion con la mas prolixa exáctitud, para que la nueva Compañia de Filipinas se haga cargo de todos los efectos que recoja de la de Caracas, y siga su comercio desde el día primero de Julio próximo, por cuenta de los nuevos Accionistas, sin perjuicio de los de la otra, á quienes abonará quanto reciba y cobre perteneciente á su administracion, y descontará lo que pague por sus negociaciones anteriores, para que conforme se vayan liquidando sus cuentas, se entreguen sin demora y á proporcion de los productos libres que resulten las nuevas acciones á los Interesados en las antiguas, y puedan disponer de ellas como les conviniere, ó

Liquidacion de la misma Compañia.

dexarlas en la nueva Compañia, recibiendo su importe, sino quisieren interesarse en ella.

VI.

Abono de sus existencias.

Para evitar toda confusion, y que el público se satisfaga plenamente de la buena fe y claridad con que se ha de realizar el fondo principal de este establecimiento, sin dar lugar á los abusos que se han introducido en otros de igual naturaleza: declaro, que la Compañia de Filipinas admitirá de la de Caracas el dinero, vales Reales y letras de cambio, y que los frutos de comercio, como cacao, y otros efectos existentes en Europa; se recibirán por el liquido que tuvieren en su venta, y las deudas por lo que se recaude de ellas; á cuyo fin se procederá con el mas activo zelo á su cobranza, llevando de todos estos ramos cuenta individual, y separada la Direccion principal, los factores, dependientes y corresponsales de la nueva Compañia, para que siempre consten las res-

cul-

sultas de la antigua, y no se confundan los productos de las expediciones que se hagan.

VII.

Se procederá desde luego á nombrar peritos que tasen las naves, casas, almacenes y pertrechos que tuviere la Compañia de Caracas en Europa, practicandose estas diligencias con asistencia de un especial Comisionado de la nueva, y la intervencion del Intendente ó Ministro de Indias del Lugar ó Puerto en que se hallen; y el actual y legítimo valor que resulte por estas tasaciones, lo abonará la de Filipinas á la de Caracas.

VIII.

No pudiendo darse desde ahora valor fijo á los edificios, embarcaciones y demas efectos que se hallen en la America ó en los mares, se tomará puntual razon de los que fue-

Tasacion de sus naves y almacenes en Europa.

Lo que esté navegando y en Indias.

fueren por los libros, memorias y correspondencia de sus Directores y Oficinas, en el término de diez y ocho meses contados desde primero de Julio, en que han de empezar las operaciones de la de Filipinas, para que se hagan las tasaciones de buques, casas y almacenes, y se proceda á la venta de aquellos efectos y cobranza de créditos; de modo, que precisamente quede en este tiempo apurado y liquidado en todo el fondo de la Compañía de Caracas en Indias, y corriente su valor neto á favor de sus respectivos Accionistas.

IX.

Rebaja de sus censos y obligaciones.

Liquidado en esta forma el fondo con el dinero, vales Reales y letras de cambio que tenga en la actualidad, con la cuenta que se ha de llevar del producto de los efectos existentes, conforme á los artículos 5 y 6, y con las tasaciones prevenidas en los dos anteriores, se rebaxarán de su importe los censos y otros Capitales, á que

es-

esté obligada con sus réditos ó intereses, salarios y gastos hasta primero de Julio próximo, en que empieza la de Filipinas, que quedará subrogada á favor de los Censualistas y acreedores, para redimir y cancelar estas cargas, luego que lo permitan sus negociaciones; y para que el residuo libre y efectivo, como perteneciente á aquellos Accionistas, se proratee según las acciones que representa cada uno, y reciban las de la nueva Compañía, conforme á lo mandado en el artículo 4, percibiendo también á proporcion y decontado las ganancias que resulten hasta dicho día primero de Julio, si las hubiere.

X.

Habiendose combinado en los artículos anteriores la seguridad de los acreedores de la Compañía de Caracas, y la de sus interesados, en que se ha tenido presente que algunas de las acciones se hallan vinculadas; para que ninguno padezca detri-

men-

Especial encargo para esta liquidación.

mento, ni se reciban por caudales efectivos de la de Filipinas, con perjuico de sus nuevos Accionistas los que en realidad no lo sean, encargo á mi Ministro de Indias, á la Junta de Gobierno y á los Directores de la misma Compañia, que dispongan su cumplimiento con toda la actividad y aplicacion que espero de su zelo; y para que asi me conste, deberá la Compañia, luego que se concluya la liquidacion, pasar á mis manos un estado individual comprehensivo de todos sus efectos, á fin de comunicarlo al Público por los medios acostumbrados.

XI. *Orden de mi Consejo*

Reserva de acciones de la nueva Compañia para los Interesados en la de Caracas,

En la participacion de utilidades y ganancias, se considerará la Compañia de Caracas desde primero de Julio, en que dá principio la de Filipinas, con arreglo al líquido libre que resulte de sus fondos, y en igualdad á los demas Accionistas, á proporcion del interés que tomen, y dias en que entreguen su Capital; y á este efecto se re-

reservarán desde luego de las treinta y dos mil acciones expresadas en el artículo 2 las que corresponden á los Interesados de la antigua Compañia, para darlas á sus dueños sin confusion, recogiendo el recibo ó certificacion de resguardo que se previno en el artículo 4.

XII. *Orden de mi Consejo*

Deseando que no solo las Compañias de comercio y mis vasallos en particular, logren los adelantamientos y ganancias que ofrece esta asociacion, sino que tambien se comuniquen á los Pueblos en comun, encargo á mi Consejo, por lo tocante á Propios, y al Superintendente general de Pósitos, que concurren con los sobrantes que pudieren de estos ramos, como lo han hecho para el Banco Nacional; pues ademas de la seguridad y firmeza que dá á qualquiera empresa la union de intereses nacionales, conviene á la mayor parte de los Pueblos que se les alivie de sus cargas comunes con los productos de la industria general.

Tom. v.

d

XIII.

... de las Indias...
... de las Indias...
... de las Indias...

Acciones
reservadas
para
las Islas
Filipinas.

Siendo la prosperidad de las Islas Filipinas y de sus moradores el objeto principal que ha movido á mi paternal amor para proteger y concurrir á este establecimiento, y deseoso de que; ademas de las ventajas que les resultarán por el aumento de su agricultura, industria y navegacion, tengan un interes mas directo en las utilidades de este comercio; mando que se reserven por ahora tres mil acciones de la Compañia, para que dentro del termino de dos años, contados desde su publicacion en dichas Islas, puedan adquirirlas el Consulado, las obras pias, los naturales y vecinos de aquellos dominios, sin distincion de estado, clases, lugar, ni empleo.

... de las Indias...
... de las Indias...
... de las Indias...

Exhibicion del
capital de

En el termino señalado para la subscripcion por el artículo 2º, se entregará en

oro, plata ó vales Reales, el importe de las acciones en que cada uno quiera interesarse, quedando al arbitrio de mis vasallos de América remitirlo á la Direccion y Tesorería de la Compañia en esta Corte, ó exhibirlo á sus Factores ó Comisionados en las Capitales ó Puertos principales de mis Americas, donde establezcan su giro, y pueda aprovecharse para sus negociaciones del valor de estos fondos, cuya exhibicion se entenderá sin diferencia de moneda, y con igualdad en estos y aquellos dominios, á razon en todos de los doscientos cincuenta pesos sencillos, y se les entregará por quatriplicado certificacion ó recibo de la cantidad que dieren, firmada por dichos Factores y por el Contador y Tesorero donde los hubiere, con la que acudirán por medio de los mismos Factores ó por Apoderados, ó escribiendo en derechura á la Direccion á recoger el número de acciones en que se hayan interesado, á fin de participar de las utilidades desde el dia en que exhiban el Capital, quedando á favor

acciones
en España
é Indias.

no podrá
dejar de
serlo

de la Compañía las de los que hayan sub-cripto, y no enterado en el tiempo que se señala para que entren otros, ó se beneficien, segun la estimacion en que se pongan, sin que por esto se altere su valor positivo y declarado, con respecto á la misma Compañía.

Art. XV. Estas acciones, para las cuales se abrirá una lámina con las precauciones correspondientes á evitar su falsificacion, se firmarán por los Directores y el Contador, dexando pendiente la firma del Tesorero, para recogerla quando se entreguen á los Accionistas, y se llevará de todas un registro general, apuntandose en los libros respectivos el nombre del Interesado, el número de acciones que tiene, el dia en que exhibió el Capital, y si fué en dinero ó vales Reales, para que siempre conste el efectivo entero de estos fondos y á quienes pertenecen.

Formali-
dades de
las accio-
nes.

Art. XVI. Estas acciones, para las cuales se abrirá una lámina con las precauciones correspondientes á evitar su falsificacion, se firmarán por los Directores y el Contador, dexando pendiente la firma del Tesorero, para recogerla quando se entreguen á los Accionistas, y se llevará de todas un registro general, apuntandose en los libros respectivos el nombre del Interesado, el número de acciones que tiene, el dia en que exhibió el Capital, y si fué en dinero ó vales Reales, para que siempre conste el efectivo entero de estos fondos y á quienes pertenecen.

Art. XVI.

Art. XVI.

En la lámina se ha de estampar el Escudo de Armas de la Ciudad de Manila, orlado con figuras alusivas á los objetos importantes de la Compañía; y este escudo le servirá tambien de sello particular para todos los actos, letras, patentes y comisiones que correspondan al gobierno, direccion y administracion de sus negocios.

Escudo de Armas de la Compañía.

Art. XVII.

Todas las acciones podrán negociarse y venderse por medio de un simple endoso, como se practica en las del Banco Nacional, y con el mayor ó menor valor que les diere la opinion pública, sin que por esto se rebaxe, ni aumente el efectivo de su origen, con respecto á la Compañía, y se podrán tambien vincular; pero en este caso será precisamente sobre dicho valor primitivo y cierto, depositandolas en las

Negociacion de acciones y formalidad para vincularlas.

Ca-

Cajas de la misma Compañía, para que se otorgue por ésta á costa del Accionista, la escritura correspondiente, al seguro de la vinculacion, con la que acudirán los Interesados al cobro de los repartimientos, como que este instrumento representa las acciones que tienen aquel destino.

Prohibición de imponer censos ni recibir dinero á interés sobre la Compañía.

XVIII. Prohibo absolutamente, que la Compañía reciba dinero á censo ni á interés, pues aun las cargas de esta naturaleza que la vengan de Caracas, dexo mandado en el artículo 9 que se paguen y cancelen, para que se haga su comercio y giro con solo el fondo propio, y no se graven las acciones, ni se expongan los Accionistas á que sufran sus capitales unas obligaciones á que no se propusieron sujetarlos, y se rebaxen las utilidades que les pertenecen con los réditos é intereses de semejantes imposiciones y deudas.

XIX.

XIX.

En consecuencia de esta prohibicion, si el fondo fuere insuficiente, ó por el aumento del comercio, ó por expediciones lejanas que estén pendientes, ó por pérdidas que tuviese la Compañía, me propondrá la Junta general los medios que le parezcan mas convenientes, para que en atencion á su estado y á los motivos de su solicitud, determine lo que fuere mas conforme á justicia, y á la prosperidad del mismo cuerpo.

Medios para aumentar, ó reponer el fondo.

XX.

Si los Accionistas acordaren el aumento de este fondo con el sobrante de utilidades que libremente quieran dexar en la Compañía, deberán solicitar mi Real aprobacion; y obtenida, declaro que han de ser preferidos en las que se aumenten con aquel sobrante á qualquiera que no tenga interés en esta asociacion, y baxo de la

Preferencia de los Accionistas para este aumento.

per-

precisa calidad de que no se altere, ni varíe en las nuevas acciones el valor de doscientos cincuenta pesos designado á cada una, para evitar los abusos y confusion en el ajuste de cuentas, que de lo contrario pudieran seguirse.

Repartimiento de ganancias á los Accionistas de Indias.

XXI. Con el justo deseo de facilitar el pago de los repartimientos á los Accionistas de Indias y Filipinas, mando que se haga en las Factorías, donde entregaron sus Capitales; segun la distribucion que disponga la Junta, recibiendo cada uno lo que le corresponde en pesos sencillos, como enteró el valor de sus acciones, conforme á lo prevenido en el artículo 15, sin otra calidad que manifestar la accion que representa, dar recibo de lo que se le entrega, y que tenga la Factoría conocimiento de su persona, como se practica en el pago de las letras de cambio.

XXII.

XXII.

Para que todos los Accionistas tengan puntuales noticias de el estado de la Compañia, y no estén expuestos á recibir las equivocadas, mando que lo que se acordare en las Juntas generales, con el extracto de las operaciones de cada año, el repartimiento que produzcan y la razon de existencias se publique, imprima y remita á los Factores y Comisionados en America y Filipinas, con facultad á cada Accionista de pedir que se le manifieste quando ocurra á recibir lo que le toca en el repartimiento.

Estado anual que se ha de imprimir de las operaciones de la Compañia.

XXIII.

Quedando ya prevenido todo lo que por ahora se ha regulado conducente al fondo y Accionistas de esta Compañia, es consiguiente arreglar su comercio, privilegio y obligaciones; á cuyo fin declaro,

Privilegio exclusivo de la Compañia.

Tom. v.

que

que en los veinte y cinco años de su duracion, debe gozar de privilegio exclusivo para todas las expediciones que hiciere á las Islas Filipinas y otras partes de la Asia, que tengan relacion con ellas, y tambien para el retorno de sus frutos y efectos á los Puertos habilitados de esta Peninsula; de modo, que en dicho termino solo los navios de la Compañia podrán traficar, ó en derechura, ó por los Puertos de la America Meridional con las Islas Filipinas, y Provincias de Asia, sin perjuicio de los baxeles de guerra que yo tuviere por conveniente destinar á Filipinas, con otros objetos de mi servicio.

XXIV.

Comercio á Indias, sin privilegio alguno.

Demas del privilegio exclusivo que le concedo para la navegacion á Filipinas, podrá la Compañia girar, negociar y despachar sus embarcaciones con registros á mis dominios de America, como qualquiera otro vasallo mio, no gozando en estas expedicio-

ciones privilegio, ni exención en ida ni vuelta; pues deben hacerse con arreglo á las providencias dadas y que se dieren para el comercio de Indias, en beneficio de toda la Nacion.

XXV.

Consiguiente á esta libertad de comerciar en los Puertos de America, y combinando el comercio absolutamente libre en unos, y arreglado por ahora en otros, enviará la Compañia anualmente dos mil toneladas de frutos y generos á Caracas, Maracaybo y Cumaná, distribuidas entre estas Provincias, segun sus necesidades y consumos, y ochocientas á Nueva-España, que le he señalado en el repartimiento hecho á beneficio de los Puertos habilitados de estos dominios.

Diferencia de los Puertos de comercio libre ó arreglado en Indias.

XXVI.

Las expediciones que haga la Compañia

Como deben hacer.

34
se las ex-
pediciones
á Filipi-
nas.

PIEZAS

ña á Filipinas , podrá dirigirlas en derechura por el Cabo de Buena-Esperanza , ó con escala en Buenos Ayres ; pero consistiendo su principal ventaja , y tambien la del estado en la union del comercio de la America con el de la Asia , la prevengo que procure dirigirlas por el Cabo de Hornos con escala en los Puertos de mis dominios del mar del Sur , en que podrá dexar , ó expender los efectos que lleve , y conducir á Filipinas los que sacare de España con este destino , ó aumentase en la America , especialmente los frutos y generos permitidos en aquellas Provincias , que puedan negociarse en Asia , segun le parezca mas útil á los progresos y mayor adelantamiento de su giro ; pues ningun medio ni arbitrio que no estén expresamente prohibidos , se limitan á su industria para verificar la union tan deseada é importante de los intereses de todos mis dominios y vasallos ; á cuyo fin derogo por especial gracia , á favor de la Compañia las leyes , 1 , 5 , 7 y 71 , título 45 , libro 9 , de las re-
co-

ANEXAS.

35

copiladas de Indias con qualesquiera otras Cédulas ú Ordenes expedidas para impedir la navegacion de estos y aquellos Puertos á mis Islas Filipinas.

XXVII.

En la extraccion que hiciere para el comercio de Asia de los frutos y efectos propios de España y America , le concedo libertad absoluta de derechos , ya los sacados de esta Peninsula , ó de los Puertos de Indias adonde arribaren sus buques. Y si cargare en España efectos extranjeros , pagará los derechos de dos por ciento , establecidos en el ultimo Decreto de 5. de Agosto de 1784 , con la calidad de que si le conviniere dexar algunos en Indias , y recibir otros , ha de contribuir en los que dexase los arreglados para el comercio de mis demas vasallos en aquellos dominios ; pero serán libres los que de nuevo embarcare , si hubiesen ya adeudado y pagado los que causaron á su ingreso.

Libertad de derechos en todos los efectos nacionales.

XXVIII.

XXVIII.

Permiso
del dinero
que podrá
llevar ca-
da navio.

Como no se puede hacer el comercio de la Asia con solo los frutos y efectos de España y America, le concedo tambien que pueda llevar de aquellos Puertos hasta la cantidad de quinientos mil pesos fuertes en plata amonedada en cada uno de los navios que dirija á Filipinas, pagando un dos y medio por ciento del derecho de extraccion. Pero si los llevase de los Puertos de esta Peninsula, conformé al artículo 51 del Reglamento de comercio, serán libres de toda contribucion, por la que el dinero paga á su entrada.

XXIX.

Puerto li-
bre el de
Manila á
las Nacio-
nes Asiá-
ticas.

A fin de facilitar que adquiera cómodamente los frutos y generos del Oriente, útiles á su comercio, declaro, que por el dicho término de veinte y cinco años ha de ser enteramente libre y franco el Puer-

to

to de Manila á las Naciones propiamente Asiáticas, para que los puedan introducir y vender los mismos Interesados por sí, ó los Factores que nombren á su arbitrio por los precios en que libremente se convengan, sin precisarlos á la tasa, expendio por junto, ni intervencion de Diputados, que se estableció con el nombre de *Pancada*, y se mandó observar por las leyes 9, título 18, libro 6 y 35, título 45, libro 9, las que derógo á beneficio y fomento de la Compañia, para dexar el comercio sin las prohibiciones y embarazos que tanto se oponen á su prosperidad. Bien entendido, que los Asiáticos no han de llevar efectos Europeos, ni otros algunos que los producidos, ó manufacturados en sus propios países, baxo la pena irremisible de perderlos como de contrabando.

XXX.

El producto de estos efectos y frutos Extraccion de sus productos.
los podrán extraer para sus Provincias las
mis-

mismas Naciones Asiáticas en plata, frutos y generos de España, America y Filipinas, y en otros extranjeros que haya llevado la Compañia como mejor las acomode; pero con la diferencia de que si la extraccion es en plata, contribuirán un tres por ciento de la cantidad que sacaren; y si fuere en frutos ó generos de mis dominios, será libre de todos derechos, pagando un dos por ciento de los efectos extranjeros llevados por la Compañia á Filipinas.

XXXI.

Comercio de la Compañia con aquellas Naciones.

Asi como permito que las Naciones Asiáticas puedan ir á Filipinas á vender sus efectos, concedo tambien á la Compañia hacer sus negociaciones en aquellos paises, sin embargo de la prohibicion de la ley 34, título 45 libro 9, que derogo y anulo á favor de su comercio, para que los compre en sus Puertos ó Factorias, como mejor les convenga; y á este fin podrá extraer de Manila la plata que hubiese lle-

va-

vado de España ó America, y los frutos y generos nacionales de qualquiera de mis dominios, sin derechos algunos, pagando solo un dos por ciento de los efectos extranjeros que sacase para este destino.

XXXII.

Los navios de la Compañia que vayan de España á Filipinas por el Cabo de Buena-Esperanza, y los que se dirijan por los Puertos de mis dominios del Sur, conforme á lo que devo prevenido en el artículo 26, deberán precisamente regresar en derecha, y hacer sus retornos de la Asia á esta Península, sin que por ningun motivo vuelvan de aquellas Provincias á la America, á menos de llevar permiso especial, que nunca concederé sin graves causas que me obliguen á derogar una prohibicion tan importante á la industria, comercio y navegacion de mis dominios y Puertos de Europa.

Prohibicion del retorno á los Puertos de America.

Tom. V.

f

XXXIII.

Prohibicion á la Compañia de mezclarse en asuntos políticos.

Declaro que esta Compañia ha de ser solamente mercantil, sujeta á las leyes de la Monarquia, como qualquiera otro comerciante particular; á excepcion de las gracias, privilegios y exenciones que le concedo para su fomento, sin que por ningun motivo ni pretexto pueda mezclarse ni introducirse en materias politicas, alianzas ni otros negocios de esta naturaleza, á menos de tener expresa orden ó comision mia; y si alguno de sus empleados ó Subalternos contraviniese á esta prohibicion, y usase de los buques y facultades de la Compañia en otras empresas que las de su comercio se castigará severamente como reo de Estado.

XXXIII.

Buena correspondencia con

No siendo mi Real ánimo que este establecimiento dirigido á fomentar el comercio

cio de Filipinas pueda causar disension alguna con las demas Potencias, sino que antes bien se conserve, afiance y aumente la buena correspondencia con todas, encargo á mi Secretario del Despacho Universal de Indias, al Gobernador y Capitan General, Audiencia é Intendente de las Islas Filipinas, y á la Junta de Gobierno y Directores de la Compañia, que vigilen y zelen la conducta de sus Subalternos, para que no den ocasion de queja, ni causen la menor desavenencia con ninguna de las Naciones establecidas en la India Oriental.

XXXV.

Al regreso de las expediciones de la Compañia á los Puertos de España, se procederá para la paga de derechos y expendio de efectos, con la diferencia que resulta del comercio privilegiado que haga á la Asia, y del que practique sin privilegio á la America. En la plata, oro y demas productos de America, que adquiriera

todas las Naciones establecidas en la Asia.

Venta pública y por mayor de los efectos de la Asia.

en concurrencia con mis demas vasallos, pagará los derechos establecidos, ó que se establecieren, y venderá por mayor ó menor con la misma libertad que los otros Comerciantes. Pero logrando los generos de la Asia por un privilegio exclusivo, en cuyo uso para las ventas y reventas pudiera haber un monopolio perjudicial á la industria y comercio interior de mis Reynos; mando que los presente á venta pública en qualquiera de los Puertos habilitados de la Peninsula, distribuidos por Lotes, y manifestando los que fuesen en cárteles y listas impresas con señalamiento de especies, precios y término suficiente, para que los Comerciantes de mis Reynos y demas de Europa los comprén en esta forma, y puedan dar con anticipación y conocimiento las órdenes y disposiciones que tengan por convenientes.

Quando podrá ven-

Si de este modo no se proporciona la ven-

venta por defecto de compradores, ó porque no se convienen en los precios, que con arreglo á principios de equidad hubiere señalado la Compañía, podrá abrir sus almacenes, cumplido que sea el término, para venderlos por mayor, ó remitirlos de su cuenta al extranjero.

der en sus
almace-
nes.

XXXVII.

La Compañía puede traer é introducir libremente en los Puertos habilitados de estos mis dominios todos los frutos y mercaderias de la Asia, como especeria, algodón, seda en rama, tejidos de qualquiera clase que sean de algodón ó seda, con mezcla ó sin ella, yerbas, maderas, loza, tintes, gomas, y quantos efectos produzcan ó produxesen aquellos países, y se labren en ellos, segun estimare conveniente á la mayor utilidad y progreso de sus negociaciones; y la concedo libertad absoluta de derechos en todos estos renglones, á su salida de Filipinas, como se conduzcán de su

Permiso
para traer
todos los
frutos y
efectos de
la Asia.

cuen-

cuenta, y vengan con formal registro, en que se individualice la carga, el que se remitirá por el Administrador de la Aduana de Manila al de la del Puerto de España, adonde se dirija la expedición.

XXXVIII.

Derechos en los frutos y efectos procedentes de la India.

Todos estos frutos y efectos, y cualesquiera otros que conduxese la Compañía, procedentes de la India Oriental, pagarán á su introduccion en los Puertos habilitados de España un cinco por ciento sobre avalúo de precios corrientes, quedando comprendidos en esta cuota todos los derechos y arbitrios de salida de Filipinas, y entrada en estos Reynos, ya sean pertenecientes á mi Real Hacienda, ó á los Tribunales, Cuerpos, Comunidades ó personas particulares. Y para mayor fomento de la industria y comercio nacional, y que se haga activo con dichos efectos á otros dominios, concedo á la Compañía, que de los que extraxese de esta clase á paises extran-

trangeros, se le devuelva, constando legítimamente su identidad, el tres y medio del cinco que enteró á su ingreso, y le será restituido por la Aduana del Puerto en que verificó el pago.

XXXIX.

En consecuencia del permiso concedido en los artículos anteriores, y á fin de asegurar el expendio de estos generos, que ha de comerciar la Compañía, derogo las Leyes, Pragmáticas, Cédulas y Ordenes expedidas contra su introduccion, especialmente las respectivas á muselinas y tejidos de algodón; y quiero que solamente corran aquellas prohibiciones para los efectos de la misma clase, que no vengan registrados en los Navios de la Compañía, la que deberá tener en Filipinas marcas, plomos y sellos, que se estampen por la Aduana en las piezas de tejidos de seda y algodón, y en cualesquiera otras especies en que puedan ponerse, á fin de que no se con-

Privilegio para la introduccion de generos prohibidos.

fun-

fundan con los que se procuren introducir de igual clase en perjuicio de su giro, y fraude de la prohibicion, que para todos los demas dexo en su fuerza y vigor, encargando el mas activo zelo en la execucion de las penas impuestas contra los transgresores.

X L.

Libertad de derechos á las producciones naturales é industriales de Filipinas.

Respecto de que estas franquicias se dirigen principalmente al fomento de las Islas Filipinas, declaro que sus producciones naturales é industriales que vendrán en los registros con entera separacion de los otros efectos de la Asia, deben ser enteramente libres de derechos á la salida de Manila y á su entrada en los puertos habilitados de España; pero en su remision á mis dominios de America por cuenta de la Compañia y en sus navios, pagará como los demas vasallos los moderados derechos establecidos en el Reglamento del comercio libre.

XLI.

XLI.

Con el mismo motivo, siempre que los Cosecheros, Fabricantes ó algun particular de Filipinas, vasallo mio, quiera remitir de su cuenta á España frutos de aquellas Islas ó generos fabricados en ellas, deberá la Compañia concederle el buque necesario como no exceda de la quinta parte de cada uno de sus navios, y se ajustarán por el flete moderado y equitativo, que regulare anualmente la Junta de gobierno de Manila, ampliándose el señalamiento y concesion de buque, segun se aumente la industria de sus moradores.

Buque en sus navios para los vasallos de Filipinas.

XLI I.

Quedarán estos en entera libertad para el comercio interior de las referidas Islas, y el que les convenga hacer con la China y demas partes de la Asia, sin que pueda embarazar la Compañia, porque su

Comercio interior de aquellas Islas, y el de sus moradores con la Asia.

privilegio exclusivo solamente comprehende la conduccion de los generos de Europa y America, y el retorno en derechura á España de los efectos de la India con la modificacion expresada en el artículo anterior.

XLIII.

Continuacion por ahora, de la Nao para Acapulco, en que no ha de interesarse la Compañia.

Permito igualmente á los vecinos de las Islas, que sigan por ahora el comercio con Nueva-España en la Nao que cada año viene á Acapulco; y prohibo severamente á la Compañia y sus Dependientes tomar el menor interés directo ni indirecto en dicha Nao, de la que podrá solamente valerse, para que á su regreso se la lleven la grana y frutos que convinieren á sus negociaciones, y hubiere adquirido en Nueva-España, con los efectos y expediciones á ella, entendiendose la remision por aquella via, sin perjuicio de los vecinos y naturales de Filipinas en el buque del Galeon para sus retornos, ni privilegio en la Compañia para no pagar los fletes y de-

re-

rechos que se causen ó puedan causar en Acapulco, á excepcion del importe de las acciones que pongan los habitantes de aquel Reyno en la Compañia que irá libre de todo á Filipinas.

XLIV.

La Compañia podrá cargar y remitir desde los Puertos habilitados de esta Peninsula á todos mis dominios de America los frutos y generos que hubiese traído de la Asia, considerandolos ya como nacionales, sin mas gravámen ni derechos que los señalados en el Reglamento del comercio libre de 1778, conforme á lo mandado en su artículo 51.

Remision de España á America de los efectos de la Asia, considerados como nacionales.

XLV.

Concedo á la Compañia que arbole y use en todas sus embarcaciones, grandes y pequeñas de mi bandera Real, ya sea navegando ó en los Puertos de mis dominios

Uso de la bandera Real en las Navas de la Compañia.

y extrangeros, llevando en ella una señal que se la dará despues, para que sus baxeles sean conocidos por los de mi Real Armada.

XLVI.

Privile-
gios de sus
Oficiales
y marine-
ros.

Los Oficiales y gente de mar que sirvieren á la Compañia en sus navios, gozarán en los viages de la Asia hasta su regreso á esta Península los mismos fueros y privilegios que los de mi Real Armada, y no podrán ser empleados en otro servicio, sin consentimiento de la Compañia, librandose patentes de mar y guerra á los Capitanes y Tenientes para su mayor respeto, y que mantengan las tripulaciones en la debida subordinacion; y los relevo del exámen, aprobacion y fianzas, y de ser matriculados por ningun Tribunal, Consulado, ni Comisario, para lo que encargo estrechamente á la Junta de Gobierno y Direccion, cuiden y zelen que estos nombramientos recaigan en sugetos escogidos por su buena fé y suficiencia, y que se hallen

llen con las calidades que se requieren para desempeñar semejantes cargos.

XLVII.

Permito que la Compañia por ahora pueda nombrar y servirse de Oficiales y gente de mar extrangeros para el mando y tripulacion de los Navios que despache á Filipinas, con la calidad indispensable de que el primero y segundo Capitan sean precisamente naturales de mis Reynos, ó naturalizados en ellos, y que la mayor parte, ó al menos la mitad de la tripulacion, haya de ser Española, prefiriendo la Compañia á los matriculados siempre que los hubiere. Y tambien la concedo que pueda tomar á su servicio los Oficiales de mi Real Armada que la convinieren, sin que por ello se les perjudique de modo alguno en los ascensos de su Cuerpo.

Calidad
de los Ca-
pitanes y
sus tripu-
laciones.

XLVIII.

XLVIII.

Construc-
cion y
compra
de Navios.

Podrá la Compañía hacer fabricar en estos dominios, y en todos los demas sujetos á mi Corona en America y Filipinas las embarcaciones que necesitare para sus viages, gozando todas las exênciones de las que se fabrican para mi Real Armada; y la concedo tambien para facilitar prontamente sus expediciones, que en los dos primeros años compre los baxeles extrangeros que necesitare, libertandola de los derechos de extrangería, alcabala y otro qualquiera que por esta razon debiese pagar.

XLIX.

Xarcias,
pertrechos
y almace-
nes.

Las xarcias, pertrechos y maderas que comprare ó hiciere trabajar de su cuenta, en mis dominios, y los viveres para las tripulaciones de sus Navios destinados á Filipinas, han de gozar la misma libertad de derechos que los de mi Real Armada,

á

á cuyo fin se librarán las órdenes correspondientes; y si necesitare algunos de los de mis Arsenales y Almacenes, se los darán mis Intendentes y Comandantes y demas Ministros por su justo valor; y la concedo que pueda construir almacenes propios y demas oficinas para recoger pertrechos, víveres y municiones de sus Navios, y para sus carenas, gozando estos los mismos privilegios que los de mis Reales Arsenales.

L.

Todas estas gracias, privilegios y exênciones tan ventajosas á la Compañía, y el crecido interés que he tomado en sus acciones, han tenido en mi Real ánimo el preferente objeto del bien general de mis amados vasallos, y que se fomenten la agricultura é industria de las Islas Filipinas. Y como su prosperidad refluye en beneficio de las operaciones de este comercio, y que sus progresos tienen íntimo enlace con los de la Compañía, cuya utilidad será mayor,

Aplicacion de un
cuatro por
ciento de
utilidades
para el fo-
mento de
las Filipi-
nas.

yor, quanto mas se aumenten los frutos y las artes en aquellos dominios: declaro que la he concedido, y debe gozar de las franquicias contenidas en los artículos anteriores, con la precisa calidad de aplicar un quatro por ciento del producto libre de sus ganancias anuales, para destinarlo con su misma intervencion al fomento de las Filipinas en los dos ramos de agricultura, é industria, y que á este fin la Junta de gobierno, que se formará en Manila, pondrá todo lo que tenga por conveniente á la de esta Corte, para que examinado con el zelo, madurez y pulso que exige un asunto de tanta importancia, resuelva lo que le parezca mas conducente al adelantamiento de dichos ramos, y me dé cuenta de sus acuerdos, para que se observen con mi Soberana aprobacion.

L I.

Conduc-
cion de
Artesa-
nos.

Con este laudable objeto, conducirá la Compañia sin costos en los navios que des-

despache á Filipinas á los Artesanos que voluntariamente se presentaren y tuvieren mi licencia para pasar y residir en aquellas Islas, habilitándolos de los instrumentos mas precisos á su profesion; é informándose antes de su habilidad en el oficio de cada uno, sin diferencia de naturales ó extrangeros Católicos, respecto del expreso permiso que tienen estos por la ley 10, tit. 27 lib. 9 de las Recopiladas de Indias para residir en aquellos dominios.

L I I. Si además de los Artesanos se enviare de mi Real Orden, ó se presentare voluntariamente algun Profesor y Maestro de Matemáticas, Quimica ó Botanica, deberá la Compañia franquearle los mismos auxilios para su conduccion á Filipinas, concurriendo de este modo, y con quantos arbitrios pueda á propagar en sus poblaciones los conocimientos útiles que preceden á la industria, y hacen florecer el comercio.

Tom. v.

h

L I I I.

La de
otros Pro-
fesores.

Los Filipinos se han de emplear en los buques de la Compañia.

Siempre han acreditado los naturales de aquellas Islas su aptitud é inclinacion á la Marina; y siendo muy conveniente aprovecharse de ellas para formar una Marineria numerosa, empleará la Compañia, y admitirá por Marineros á bordo de sus buques todos los que de esta clase se presentasen voluntariamente para serlo, sin distincion de color, origen ni estado, hasta completar de esta gente la tercera parte de la tripulacion de cada navio con el sueldo que se ajuste, y se les tratará y ascenderá segun su merito, como á la Marineria de Europa.

Eleccion de la Junta de gobierno.

Los felices progresos y adelantamientos de la Compañia, no solo penden del fondo suficiente que la señaló, y de las negociaciones que le he permitido con las

LIII.

LIV.

gracias y privilegios, que quedan concedidos desde el artículo 23, si tambien del arreglo en su administracion, para que gire con la exáctitud y orden que requiere su vasto comercio, y á este fin estará encargado el régimen y direccion de la Compañia á una Junta de gobierno, baxo mi Real autoridad, que solamente entienda en el despacho de sus negocios.

L V.

Esta Junta se ha de establecer en Madrid, y la han de formar doce vocales; á saber, tres Directores de la Compañia, dos del Banco Nacional, dos de la de los Gremios, dos de la de la Habana, uno de la de Sevilla, nombrados por sus respectivos Cuerpos si se interesan en competente número de acciones, y dos Accionistas de ésta, todos los quales concurrirán á las casas de la Compañia un dia cada semana, el que convinieren, para tratar y decidir los negocios que se ofrezcan á pluralidad de votos;

Sus Vocales y asistencia.

tos; á cuyo fin los tres Directores darán puntual cuenta de ellos, sin que pueda emprenderse negociacion, despedir dependientes, ni tomar providencia de alguna consecuencia sin aprobacion de la Junta.

Presidencia de esta Junta.

Mi Secretario del Despacho Universal de Indias, convocará la Junta á su Posada, siempre que lo tenga por conveniente, y lo exija la gravedad de los negocios que se hayan de tratar, en que tendrá voto preferente y decisivo como su Presidente. Y para que siempre esté enterado de los progresos de la Compañía, le pasará la Junta mensualmente un extracto de lo que haya ocurrido relativo al gobierno de su comercio, y sea digno de su noticia, sin la qual no se podrá comunicar providencia interesante á la Junta de gobierno de Filipinas.

LVI.

L VII. Los tres Directores que han de estar sujetos para el consejo y determinacion de los negocios á la Junta de gobierno, obrarán con absoluta independencia en la execucion de lo que se determinare, y asistirán todos los dias á las Casas de la Compañía desde las nueve de la mañana hasta la una, exceptuando las fiestas de rigurosa observancia, sin que se excusen á concurrir por las tardes ó noches, para la pronta expedicion y despacho de las dependencias que ocurrieren.

Asistencia de los Directores y sus facultades.

L VIII. Estos Directores han de ser por ahora los mismos que lo eran de la Real Compañía de Caracas, en atencion á su inteligencia, providad y servicios, y al conocimiento que ya tienen de aquel comercio incorporado á la nueva Compañía. Y sien-

Lo serán por ahora los de la Compañía de Caracas, y sueldo de sus empleos.

do

do justo que se les remunere á proporcion del trabajo que se les aumenta, les señalo por ahora el sueldo de mil doblones, ó sesenta mil reales vellon cada año, para que no se distraigan por otros cuidados de la aplicacion y esmero con que deben dedicarse á estos negocios.

que se les remunere á proporcion del trabajo que se les aumenta, les señalo por ahora el sueldo de mil doblones, ó sesenta mil reales vellon cada año, para que no se distraigan por otros cuidados de la aplicacion y esmero con que deben dedicarse á estos negocios.

LIX.

Su provision toca á la Junta general.

que se les remunere á proporcion del trabajo que se les aumenta, les señalo por ahora el sueldo de mil doblones, ó sesenta mil reales vellon cada año, para que no se distraigan por otros cuidados de la aplicacion y esmero con que deben dedicarse á estos negocios.

LIX. En vacante de alguno de los Directores, propondrá la Junta de gobierno tres sugetos, que precisamente sean interesados en la Compañia por veinte acciones á lo menos, y de ellos eligirá la general el que le pareciese mas á proposito, procediendo la una en su propuesta, y la otra en su eleccion con la imparcialidad, zelo y cuidado que se requieren, para que recaiga el nombramiento en el mas idoneo, y que no tenga otro cargo que le embaraze su asistencia diaria y puntual para el exácto desempeño de la Direccion; y ninguno de los Directores, ni los otros empleados en las Oficinas de la Compañia, podrán intere-

sar-

sarse directa ni indirectamente en su comercio y negociaciones.

LX.

Además de los Directores, tendrá la Compañia Contador, Tesorero y Secretario, nombrados por la Junta general á propuesta tambien de la de gobierno, aunque sin la precisa calidad de ser Accionistas; pero en igualdad de merito y aptitud, serán preferidos los que lo fueren, procediendose desde luego en la primera Junta general á nombrar Contador y Secretario, respectó de hallarse vacantes estos empleos en la Compañia de Caracas, cuyo Tesorero, que existe, se mantendrá con este encargo como los Directores, segun lo dispuesto en el artículo 58.

LXI.

El Contador, Tesorero y Secretario, gozarán por ahora de sueldo treinta mil reales

Nombramiento de Contador, Tesorero y Secretario.

Sueldos de estos empleados.

les vellon cada uno, sin que les sirvan de merito ó titulo sus empleos, para considerarse con obcion á las vacantes de Directores, que libremente se conferirán por la Junta general, pudiendo recaer en alguno de ellos, si se hallase con la idoneidad, instruccion y talentos necesarios.

ordino M
ab otuyin
obutun
curo ca y
-alraco
out

Su asistencia
diaria
á las Oficinas.

LXII. Los referidos tres empleados, concurrirán diariamente á las Casas de la Compañia á desempeñar sus cargos á las órdenes de los Directores y Junta de gobierno; y á ésta asistirá el Contador con sola la facultad de proponer, pedir y promover quanto tenga por conveniente á la exácta administracion, y mayor prosperidad de la Compañia, como tambien á la puntual observancia de lo mandado en esta mi Real Cédula y demas providencias que en adelante tuviere á bien expedir.

ordino M
ab otuyin
obutun
curo ca y
-alraco
out

LXIII.

LXIII. El Contador llevará los libros de la Compañia á estilo de comercio y en partida doble, con distincion de ramos y negocios, y con la puntualidad y exáctitud que corresponde al desempeño de su ministerio, el que deberá procurar en sus Oficiales y Subalternos, pues queda por sí mismo responsable á qualquiera omision, descuido ó defecto, siendo tambien de su cargo la liquidacion y ajuste de cuentas de todas las negociaciones que se hagan, cuyo fenecimiento y aprobacion se reserva á la Junta de gobierno.

Obligaciones del Contador.

LXIV. El Tesorero tendrá asimismo los libros que le corresponden con igual exáctitud, distincion y orden; y pagará y entregará las cantidades que dispusiere la Junta de gobierno para el comercio, salarios y gastos

Obligaciones del Tesorero.

Tom. v.

i

tos

tos de la Compañía, en virtud de libramientos firmados por los tres Directores, é intervenidos por el Contador, quedando á su cuidado y responsabilidad el desempeño de sus Subalternos. Y cada mes se hará un balance ó arqueo de caja, para reconocer con el del mes anterior las existencias que debe haber, segun lo que haya entrado en dinero, vales Reales y letras de cambio, á cuya recaudacion, como á la de qualesquiera otros creditos, se procederá conforme se venzan los plazos, depositandose entretanto las obligaciones en la caja, hasta que se verifique el pago.

LXV.

Obligaciones del Secretario.

El Secretario formará los extractos de la correspondencia, y la llevará á estillo de comercio con libros copiadores de cartas, extendiendo los acuerdos de las Juntas de que ha de tener libro separado, y cumplirá con todas las obligaciones propias de su cargo, á disposicion siempre de la Junta

ta de gobierno y Directores, y con responsabilidad de sus Subalternos, como se ha declarado para el Contador y Tesorero sin que ninguno de los tres tenga voto en las Juntas ni Direccion, aunque podrán representar lo que les parezca mas conveniente á beneficio de la Compañía por sus respectivos cargos.

LXVI.

La Junta de gobierno que representa la general de Accionistas, tendrá toda la autoridad y facultades necesarias, para que sin desviarse de la observancia de lo prevenido en esta mi Cédula, pueda formar los reglamentos é instrucciones que estime convenientes, con el plan de las Oficinas del Contador, Tesorero y Secretario, y los precisos Oficiales para cada uno, los que nombrará con salarios competentes á su ocupacion y destino, como tambien los Factores, Comisionados ó Dependientes que necesite para el giro y despacho de sus negocios.

gocios, conservándolos ó separándolos segun le parezca; y finalmente podrá esta Junta dar todas las providencias y disposiciones que convengan al mejor regimen y gobierno de la Compañia.

Gratificaciones á los empleados, segun lo merezcan.

LXVII. Si alguno de los empleados se hiciere acreedor por su aplicacion, servicios y merito á que se le premie ó gratifique, lo harán presente los Directores á la Junta de gobierno, para que acuerde el compensativo ó remuneracion que tuviere por justa y conveniente, sin que esto sirva de exemplar para conceder facilmente semejantes gratificaciones; ni que excedan los sueldos de los señalamientos hechos, pues aún quando la Junta acuerde aumentar alguno, atendiendo al sobresaliente merito del empleado; se entenderá como ayuda de costá, durante su vida y servicio, y nunca como aumento á la primitiva dotacion del empleo para que trascienda á sus sucesores.

LXVIII.

LXVIII.

A excepcion de los empleos de Director Contador, Tesorero y Secretario, todos los demas se proveerán por la Junta de gobierno, á propuesta de los Directores, con facultad de mantener ó despedir á los Oficiales ó Subalternos que nombrare, segun lo que se experimente de su aptitud, conducta y puntual cumplimiento en las obligaciones de su cargo; y quedarán reservados los acuerdos que se hagan con informe de los Directores sobre este particular, para no comunicarlos al empleado que se despida, quien nunca podrá reconvenir sobre los motivos de su separacion, pues está en arbitrio libre de la Junta mantenerlo ó despedirlo, y con esa precisa calidad se le ha de conferir el empleo.

Facultad de la Junta para remover á los Subalternos.

LXIX.

En los Vocales de la Junta de gobierno,

Los Directores serán

perpetuos
vocal

no, solo serán perpetuos los Directores de la Compañia; porque los Cuerpos que han de nombrar sus Representantes, podrán mantener á los nombrados, ó elegir otros quando lo tengan por conveniente, entendiéndose continuada y prorogada la eleccion, sin limitacion de tiempo, si no hiciere dexacion el mismo vocal, ó no se le hubiere nombrado sucesor.

LXX.

Facultad para nombrar Comisionados con preferencia de los Accionistas.

La Junta de gobierno, confiará á proposicion de los Directores los encargos de sus negociaciones fuera y dentro del Reyno á las casas de comercio que tuviere por conveniente, prefiriendo en igualdad de circunstancias las que fueren de Accionistas; y ajustará y arreglará el tanto por ciento de la comision que hubieren de percibir, segun la calidad y entidad de sus encargos.

LXXI.

LXXI.

Si le pareciere mas económico y seguro, entendiéndose á la vasta extension y valor de sus negociaciones establecer Factorías, las dispondrá á estilo de comercio, y con reglas que se adapten en lo posible á las que se han dado para la Direccion principal, ajustando la comision y los premios del dinero, sino lo hubieren producido sus efectos para los retornos, ó compras anticipadas que le convenga hacer, sin que por esto se entienda derogada la prohibicion del artículo 18 de recibir caudales á intereses, sobre la totalidad de sus fondos. Y permito que en la eleccion de casas de Comercio, Factorías y Encomenderos, pueda nombrar las de extrangeros ó los que lo fueren sino los hubiese Españoles, que siempre han de ser preferidos en igualdad de inteligencia, satisfaccion y práctica.

Factorías, y que solo se nombren extrangeros en defecto de Españoles.

LXXII.

LXXII.

La de San
Sebastian
reducida y
arreglada.

Se conservará, si pareciere conveniente á la Junta, la Factoría ó Direccion de San Sebastian reducida y reformada con arreglo á los negocios que la queden respectivos al comercio de Caracas, y establecerá en ella la cuenta y correspondencia á estilo uniforme de su comercio, con la precisa calidad de que cada mes la remita razon puntual de sus operaciones.

LXXIII.

La de Ve-
nezuela
Maracay-
bo y Cu-
maná.

Del mismo modo podrá mantener, suprimir, ó mudar las Factorías que tenia la Compañía de Caracas en las Provincias de Venezuela, Maracaybo y Cumaná, arreglando las que dexase, como se ha prevenido para la de San Sebastian en el artículo anterior, baxo de la misma calidad en todas las que tuviere, de que en los correos ó embarcaciones que salieren de aque-

aquellos Puertos, se dén indispensablemente noticias seguidas de su comercio, y se remitan sin demora las cuentas á su debido tiempo.

LXXIV.

En Mexico, Veracruz, Lima, Buenos-Ayres, y demas Pueblos principales de las Americas, tendrá Factores, ó se valdrá de Comisionados y de las Casas de Comercio, establecidas en ellos, segun sea mas útil á sus negociaciones é intereses; y para todas estas Factorías, como para la de Manila, de que se tratará en su lugar, formará la Junta de gobierno los reglamentos é instrucciones correspondientes, á fin de que los nombrados puedan desde luego dedicarse á su plantificacion y desempeño.

Estableci-
miento de
Factorías
en Ameri-
ca.

LXXV.

Aunque en la eleccion de Factores, Comisionados y Dependientes, procederá la Junta con el conocimiento é informes que

Privile-
gio de la
Compañía
en las

que b s se requieren , para que sus confianzas y ne-
 gocios recaigan en las casas y personas mas
 hereditadas y de toda satisfaccion , como la
 vicisitud y contingencias del comercio pu-
 dieran ocasionar quiebras y descubiertos en
 el giro y caudal de los nombrados , de-
 biendo prevenir este caso , declaro , que la
 nueva Compañia , gozará de prelación á
 qualquiera otros acreedores , y de especial
 privilegio para recoger sus efectos y cau-
 dales , que deben considerarse como de de-
 pósito por la obligacion á su precisa exis-
 tencia en los mismos géneros ó su produc-
 to ; y en esta inteligencia , aunque se for-
 men concursos ó extrajudicialmente se dis-
 ponga del manejo , administracion ó pro-
 rateo de los bienes del fallido , se proce-
 derá siempre con anticipada separacion de
 quanto le pertenezca por sus negociaciones
 sucesivas en dinero , efectos , cuentas , libros
 y papeles , reintegrandola de lo que faltare
 inmediatamente , y sin admitir contradic-
 ones ; sobre lo que hago especial encargo á
 los Tribunales y Jueces de mis dominios ,

es-

esperando de su zelo que asi lo executen ,
 no solo por la preferencia y privilegio que
 concedo á esta Compañia , sí tambien por
 lo que la recomienda el interés que he to-
 mado en sus fondos , y el de los mismos Ac-
 cionistas que comprenderá una gran parte
 de la Nacion , ademas de lo que adelanta
 el Estado en el fomento que han de dar
 sus negocios á las Islas Filipinas.

LXXVI.

Si se la ofrecieren algunos otros pley-
 tos por su comercio y de resultas de sus
 negociaciones , se seguirán en la jurisdiccion
 de Indias y Tribunales respectivos de aque-
 llos dominios ; y asi , no se necesita ya de
 los Jueces Conservadores que ha tenido
 la Compañia de Caracas , debiendo cesar los
 sueldos y gratificaciones que se pagaban
 con este destino , y los demas gastos intro-
 ducidos con el nombre de regalos de tabla ,
 como qualesquiera otros que no sean pre-
 cisos ; pues en el caso de ofrecerse algunos

Cesacion
 de los con-
 servadores
 y otros gas-
 tos.

k 2

ex-

extraordinarios, que ser egulen indispensables, los determinará la Junta de gobierno, usando de la facultad que la he concedido en el artículo 67, y con la expresa prohibicion de no inducir perpetuidad ni pension anual por semejantes gastos.

LXXVII.

Inventario de existencias y balance anual.

La Compañía deberá formar á fin de cada año, un inventario individual de sus existencias en dinero, vales Reales, letras de cambio, frutos y demas generos que se hallen, con prolíxa especificacion de todo, en sus almacenes para que sea este como un balance general, por donde se conozca el estado de sus negocios, observandose esta misma formalidad, no solo en las Casas y Factorías de la Península, sino tambien en qualquiera otra de su comercio, y todas remitirán copias del Inventario que hicieron, firmadas por los Factores ó Comisionados á la Direccion de esta Corte, para que cotejadas con las facturas, cartas y avisos de su giro, se reco-

noz-

nozca y acredite cada una la legalidad con que procede.

LXXVIII.

Las existencias en frutos y efectos, se pondrán por el valor y costos de su compra, y de ningun modo por la estimacion que se espere de su venta; pues asi se sabe con seguridad lo que ciertamente tiene la Compañía, y no se regulan sus fondos por cálculos imaginarios, y sobre ganancias que no existen, en que se suelen experimentar pérdidas quando se prometian utilidades, sin que por esto se excusen los Factores, ó Comisionados de acompañar sus Inventarios con razon separada de los valores corrientes de aquellas existencias, para que la Junta quede enterada, y con el conocimiento necesario de lo que ofrece de adelantamiento su expendio, y las tenga presentes en el producto de los Inventarios sucesivos.

Regulacion de existencias.

LXXIX.

LXXIX.

Tasacion
de los na-
vios y de
mas bie-
nes.

En las razones de existencias, se comprenderán los navios que tenga la Compañía para su giro, con todo lo demas que sirva á su comercio, regulando su valor en los que estuvieren navegando por un cálculo prudencial y juicioso, segun el estado de estimacion en que salieron á sus viages; y en los que se hallasen en los Puertos por la tasacion que se hiciere á fin de año, para que en todo lo que pertenece á la Compañía conste lo que hay en realidad á beneficio de su fondo, y si resultan ganancias ó pérdidas de la administracion de aquel año, en vista de estos Inventarios, y de la cuenta que debe liquidar.

LXXX.

Estima-
cion de
existen-
cias en

Para que la retardacion de cuentas de America y Filipinas no pueda servir de motivo que atrase la formacion del Inventario

rio general, se hará en lo perteneciente á aquellas Factorías, por los asientos que se habrán extendido en virtud de las ultimas noticias de cada una, que deben remitirse con orme á lo mandado en el artículo 73, poniendo siempre por existente segun su costo lo que no constare haberse vendido; y este Inventario general lo firmará el Contador, y será intervenido por los Directores para asegurar mas su exáctitud, quedando responsables de qualquiera defecto en la certeza y legitimidad de sus partidas.

LXXXI.

Como la experiencia ha dado á conocer el riesgo y pérdidas que resulta de vender al fiado, ó hacer suplementos de dinero, particularmente en los negocios de Indias, y queriendo evitar á la Compañía estas negociaciones tan expuestas, y la oportunidad en las diligencias y empeños, para que condescienda en habilitaciones; la prohibo expresamente vender al fiado, en

Eu-

America
y Filipi-
nas.

Prohi-
bicion de
ventas al
fiado y de
suplemen-
tos.

Europa, ni en Indias, y que preste caudales, ó habilite á ninguno para que gire en esta Península, ó se embarque para aquellos dominios, só pena de responsabilidad en qualquiera Empleado, Factor ó Comisionado que contraviniere á la paga de lo que se hubiese prestado ó vendido, cuyo importe se le exigirá por el mismo hecho de haberse verificado la venta ó suplemento, y sin esperar las resultas del comprador ó deudor, que quedarán de su cuenta y como en negocio propio, separandolo inmediatamente del cargo ó comision que tuviese de la Compañía.

LXXXII.

Junta general.

Todos los años, por el mes de Diciembre, y en el dia que Yo tuviere á bien señalar, se convocará á los Accionistas para una Junta general, por medio de las gazetas y avisos públicos, á fin de que puedan concurrir, y se enteren del estado del comercio de la Compañía, y producto de

las

las negociaciones que se han hecho.

LXXXIII.

Esta Junta general, será presidida por la de gobierno, y ambas por mi Secretario del Despacho Universal de Indias, y en su defecto por el Ministro del Supremo Consejo de ellas, que Yo nombrare, concurriendo todos los que tuvieren veinte acciones propias ó poderes de interesados en su valor.

LXXXIV.

Ningun Vocal, por muchas acciones ó poderes que reuna en sí, podrá tener mas que un voto, excepto el Presidente, que con mi representacion lo tendrá preheminate y decisivo, concediendo á la Provincia de Guizpuzcoa, al Banco Nacional, á la Compañía de los cinco Gremios mayores, y á las de la Habana y Sevilla, por el quantioso interés que podrán tener estos

Tom. v.

l

Cuer-

Presidencia y calidad de los Vocales.

Voto de los Vocales, y quantos pueden concurrir por los Cuerpos del mayor interés en la Compañía.

Cuerpos, que nombre cada uno de los tres primeros hasta cinco representantes, y tres los dos ultimos, incluso los que tuvieren todos en la Junta de gobierno.

LXXXV.

Faculta-
des de la
Junta ge-
neral.

La Junta general, enterada por el Inventario que se ha de hacer conforme al artículo 77 del estado y progresos de la Compañía, dispondrá el repartimiento de sus utilidades: proveerá á propuesta de la de gobierno los empleos principales que estuvieren vacantes, según lo dispuesto en los artículos 59 y 60; y oirá y determinará los demas puntos que se traten sobre su mayor adelantamiento. Y atendiendo á la dificultad de exáminar en estos numerosos concursos con la meditacion que se requiere los negocios graves que puedan ocurrir, mando, que qualquiera proposicion que previniere hacer algun Interesado ó Vocal, lo execute por escrito á la Junta de gobierno, con la anticipacion de un mes, para que

que calificada por ella, se dé cuenta en la general, y resuelva con pleno conocimiento lo que le pareciere mas conveniente. Pero si los asuntos que se traten en la Junta general necesitasen de prolixo exámen, los remitirá á la de gobierno, ú á otra de comision, compuesta de Accionistas, para que los resuelvan y me den cuenta, á fin de que recaiga mi Real determinacion.

LXXXVI.

Si en el discurso del año algun Accionista tuviere que proponer ó representar á la Compañía qualquiera mejora ó adelantamiento sobre sus negocios, y el remedio de algun abuso ó desorden que haya advertido, lo podrá libremente executar por escrito ó de palabra á la Junta de gobierno, la que le oirá y responderá con la debida urbanidad aprovechandose de las luces que se la dieren, ó aclarando la equivocacion del aviso.

Facultad
de los Ac-
cionistas.

Repartimiento con reserva de la quarta parte.

Siendo opuesto á la esencia de un cuerpo mercantil, sujeto á las vicisitudes y contingencias del comercio señalar repartimientos fijos, no podrá la Junta determinar otros que los que corresponden al año ó tiempo corrido hasta su convocacion, segun las utilidades que resulten en vista del Inventario que se le presente, formado con la individualidad y exáctitud que se previene en los artículos 77 y 78; y estos repartimientos se harán de las tres quartas partes de la utilidad líquida que se reconociere, reservando otra por qualquiera resulta que pueda haber en el año sucesivo, para aumentarla á sus productos, y que se repita el repartimiento siempre con este arreglo.

Extracto que se ha

Con la cuenta que la Junta de gobierno

no

LXXXVII.

LXXXVIII.

de imprimir y publicar.

no dará á la general de las operaciones del año, las propuestas que le hiciese, lo acordado en consecuencia de uno y otro, y el Inventario de sus existencias, se formará un extracto que se imprimirá y publicará, remitiendose exemplares á los Factores y Comisionados de la Compañia en todos sus dominios, para que se enteren los Accionistas de su estado, conforme al artículo 22.

LXXXIX.

En atencion á la gran distancia de las Islas Filipinas, y al principal comercio de la Compañia en la Asia, como tambien á lo que se enlaza con estas negociaciones el fomento de aquellos dominios, mando que se forme en Manila una Junta de gobierno y direccion, subordinada y dependiente de la de Madrid, y arreglada por ésta, la que presidirá el Gobernador y Capitan General, componiendose de éste, del Intendente, de dos Directores, del que lo fuere de la Sociedad

Pa-

Junta de gobierno y direccion en Manila.

Patriótica, de un Diputado de las Islas y del Contador y Tesorero, nombrados para los negocios de la Compañía: todos con igual voto.

X C.

Asistencia de los Vocales, y libro de acuerdo,

Esta Junta se congregará uno ó mas dias cada semana, segun lo exigiere su comercio, y la convocará el Gobernador, y en su defecto el Intendente, regulandose las deliberaciones á pluralidad de votos, que se extenderán en el libro de acuerdos, á cargo del Secretario, y se remitirá original, y un duplicado á fines de cada año á la Junta principal de Madrid, quedando copia en la de Filipinas firmada de todos aquellos Vocales, y autorizada por el Secretario.

X C I.

Facultades de aquellos Directores é inventario anual.

Aquella Junta debe cuidar con vigilante zelo que los Directores, empleados y dependientes, desempeñen cumplidamente sus obligaciones y cargos, dexando obrar

á los Directores con absoluta libertad é independencia en todas las operaciones del comercio, y reservandose solamente la aprobacion de sus resultas; á cuyo fin podrá pe lir y reconocer los libros, cartas y documentos de la correspondencia siempre que lo tenga por necesario. Asimismo pondrá especial cuidado en que se forme el Inventario prevenido para todas las Factorías en los articulos 77, 78 y 79, con la individualidad y exâctitud que son debidas; y que firmado por los Directores y Contador, se remita precisamente con el libro original de sus acuerdos.

X C I I.

Ademas de la correspondencia directa que ha de llevar por su Secretario la Junta de Filipinas con la principal de esta Corte, cuidará que los Directores no dexen pasar ocasion alguna sin escribir, y dar avisos puntuales á los de España con quienes han de entenderse, remitiendo notas ó me-

mo-

Correspondencia de la Direccion y Junta con la principal de Madrid.

morias á estilo de comercio, de los efectos recibidos, de sus ventas y existencias, y de los retornos hechos, todo por duplicado, sin que por ningun motivo ni pretexto se excuse esta puntual noticia y correspondencia, sobre que hago especial encargo á la Junta, pues pende de esos avisos dados oportunamente el gobierno y acierto de los negocios de la Compañia en aquellas distancias.

XCIII.

Instru-
ciones pa-
ra la Jun-
ta de Ma-
nila.

Respecto de que en la Junta principal de esta Corte residen todas las facultades que la concedo para la prosperidad de la Compañia y fomento en su comercio de mis Islas Filipinas, deberá formar y remitir á la de Manila las instrucciones y ordenes que tuviere por convenientes á su régimen y direccion, como generalmente queda mandado para todas las Factorías en el artículo 74, repitiendolas ó variandolas, segun lo exígeren sus negocios. Y en atencion á que por la distancia de aquellas Islas

pueden faltar para expedirla todos los conocimientos necesarios, ó haber variado á su arribo las circunstancias que movieron á librar algunas órdenes, permito á la Junta de Manila que suspenda su execucion en la parte que reconozca grave inconveniente, y que obrando siempre con el debido exámen y rectitud, proceda á la observancia de estos reglamentos y demas instrucciones que se le dirijan, como que tiene la cosa presente, é informe lo que mejor la parezca sobre su reforma, modificacion ó suplemento, sin detenerse en establecer desde luego lo que á pluralidad de votos estime mas necesario y útil á los intereses de la Compañia, para que en vista de todo se resuelva por la Junta de esta Corte lo que mas convenga.

XCIV.

La cuenta y razon de los asientos, y la de la Caja á estilo de comercio, la formacion y remision de Inventarios, las fun-
cio-

puesto para la de Madrid.

ciones respectivas al Contador, Tesorero y Secretario, y todo lo determinado para el gobierno económico de la Compañía en Europa, deberá aplicarse literalmente á la Direccion de Filipinas; y concedo á su Junta de gobierno que proponga las reglas que estime convenientes para las Factorías que le pareciere establecer en las mismas Islas ú otras partes, y las personas que considere más aptas para estos encargos, á fin de que enterada la Junta principal de Madrid de quanto exponga sobre el particular, determine lo que juzgare mas acertado.

XCV.

Dotacion de sus empleados y facultad de conservarlos, ó removerlos.

Los Directores, el Contador, Tesorero y Secretario y tres Oficiales de Contaduría, Tesorería y Secretaría, serán nombrados y dotados por la Junta principal de gobierno de esta Corte; y si fueren necesarios otros Subalternos, ó se establecieren mas Factorías en Filipinas conforme al artículo anterior, los nombrará aquella Junta

ta

ta con sueldo competente, sin diferencia de Europeos ó naturales de las mismas Islas, porque solo ha de atenderse á la mayor idoneidad y aptitud, conservando ó removiendo á los que nombrare segun lo merezcan, y con arreglo á lo mandado para los de las Oficinas de estos dominios por el artículo 68, cuya facultad se extenderá á la Junta de Manila para suspender á alguno de los Directores ó á ambos, y á los demas que haya proveido la principal, si se les notasen defectos graves en el cumplimiento de sus empleos, con la calidad de que á estos se les han de hacer los cargos que resulten contra ellos; y oidas sus defensas, se dará cuenta con lo actuado á esta Junta de gobierno para su resolucion.

XCVI.

Además de la dotacion de los dos Directores, Contador, Tesorero y Secretario, se señalará á estos alguna parte, á título de comision en las ganancias anuales de co-

Asignacion de alguna parte en las ganancias.

mercio y negociaciones de Filipinas, para que les sirva de estímulo á su desempeño, y no puedan introducir derechos, recibir gratificaciones, ni usar medio alguno, que directa ni indirectamente les produzca ocra utilidad; y lo que asi se les señalare, se dividirá á proporcion de sus empleos, aumentandose ó disminuyendose la asignacion segun el producto de aquel giro, y lo que merezcan por su zelo, actividad y trabajo.

los Directores servirán sus empleos por el término de seis años, contados desde la llegada á Manila, en que inmediatamente se les debe poner en posesion, quedando al arbitrio de la Junta principal de esta Corte, prorogarlos como lo juzgare conveniente. Y si cumplido el término, no se hubiese tomado providencia, se mantendrá nombrado hasta el arribo de su sucesor, si quisiere voluntariamente seguir, porque le es libre separarse, y regresar á España

Término para el servicio de aquellos Directores.

Los Directores servirán sus empleos por el término de seis años, contados desde la llegada á Manila, en que inmediatamente se les debe poner en posesion, quedando al arbitrio de la Junta principal de esta Corte, prorogarlos como lo juzgare conveniente. Y si cumplido el término, no se hubiese tomado providencia, se mantendrá nombrado hasta el arribo de su sucesor, si quisiere voluntariamente seguir, porque le es libre separarse, y regresar á España

al

al fin de los seis años, como se le dé certificación por la Junta de Filipinas, de no resultarle cargo alguno, cuyo documento deben siempre presentar á la de España, para que en vista de los anteriores que tenga ó informes que se le hayan hecho, y por lo que resulte de las cuentas, inventarios y negociaciones de su respectivo tiempo, se apruebe su conducta, y se les prefiera en las vacantes de esta Oficina principal, cuya direccion y demas oficios deben recaer en los que hayan adquirido las luces y experiencia, que tanto convienen al mejor gobierno y adelantamiento de los intereses de la Compañía.

XCVIII.

Todos los demas empleos de aquella Junta y Direccion, correrán sin limitacion de tiempo; pero tambien podrán retirarse libremente los nombrados á los seis años, y ocurrir con certificación de su servicio para que igualmente se les atienda en las

Facultad de aquella Junta.

va-

vacantes respectivas que hubiere en estas Oficinas; concediendo á la Junta de Manila que en las de Director, Contador, Tesorero y Secretario, por muerte, voluntario retiro, cumplido el término ú otro motivo, nombre interinamente la persona que fuere mas á proposito, y dé cuenta para que se le apruebe el nombramiento, y siga en propiedad, ó se elija otro, como lo tenga por conveniente esta Junta principal.

La Junta de gobier-
no repre-
sentará
lo que con-
venga pa-
ra modifi-
car ó va-
riar estas
providen-
cias.

Aunque vá prevenido quanto por ahora ha parecido conducente á la seguridad, negocios y régimen de la Compañia, si con el tiempo, y lo que enseñare la experiencia, fueren necesarias otras providencias que modifiquen, reformen ó amplien las que se han dado, especialmente sobre el tráfico y comercio de Manila, la Junta de gobierno de esta Corte, me propondrá las que estime convenientes, para que resuelva lo que fuere de mi Soberano agrado, y se ob-

ser-

serven con mi Real aprobacion.

C.

La Junta general de Accionistas, la de Observancia de lo
gobierno, la subalterna de Manila con to-
mandado,
dos sus empleados y dependientes, obser-
y auxilios
varán y cumplirán puntualmente los artí-
que han de
culos de esta mi Real Cédula, cada uno darse á la
en la parte que le toca. Y mando á mis Compañia.
Consejos, Audiencias, Virreyes, Presiden-
tes, Gobernadores, Intendentes y demas
Jueces de todos mis dominios que guar-
den, cumplan y executen, hagan guardar,
cumplir y executar los privilegios, franqui-
cias y exênciones que concedo á esta Com-
pañia, pues la he erigido, y queda baxo
de mi Real proteccion, interesándome en
sus fondos por el beneficio que resulta á
mis amados vasallos, y el adelantamiento
que espero de mis Islas Filipinas; y asi
acreditado en su amor y zelo á mi Real ser-
vicio, dándole todo el fomento y amparo
que necesitare para la prosperidad de sus
ne-

negociaciones, sin permitir que por ningun motivo, pretexto, ni causa, experimente su comercio la menor vexacion, perjuicio ó molestia, so pena de incurrir en mi Real desagrado por exceso ó abuso de autorilad en qualquiera caso que sea. Dada en el Real Sitio del Pardo, á diez de Marzo de mil setecientos ochenta y cinco. = YO EL REY = Don Joseph de Gálvez.

Es copia del original.

N.º IV.º

*) NOTA DE LA CARGA QUE CONDUCE LAS FRAGATAS de la Real Compania de Filipinas, nombradas NRA. SEÑORA DE LAS NIEVES, su Capitan el Teniente de Navio Don Bernardo de Orta, y NRA. SEÑORA DE LOS PLACERES, su Capitan el de Mar y Guerra Don Juan Antonio Zavaleta, procedentes del Puerto de Manila, de donde salieron el 12 de Enero, y han entrado en esta Bahia en el dia de la fecha.

	PLACERES.	NIEVES.	TOTAL.
Amela	66200 Libras.	90870	157070
Amienta	54708	24662	79430
Boé	40980	42384	83364
Bocho Sunlo		11656	11656
Bocho Confú		2840	2840
Bocho Jaysan	5407	1824	7231
Bocho Pijoo	2056		2056
Bocho	7175	7175	14350
Boquines ó Mahones	12760 Piezas.	12760	25520
Bovelinas	1544	1116	2660
Bovbayas		1119	1119
Bovras	59	1196	1255
Bovrias	6127		6127
Bovzo Coco		737	737
Bovcho Paracali	53	298	351
Bovras ó Elefantas		117	117
Bovzo bruñido	2343	1725	4068
Bovras	810	1386	2196
Bovras Buron	2291	1032	3323
Bovras de varias clases	1804	96	1900
Bovras	5218	15372	20590
Bovras		1510	1510
Bovras Nanquin	1322	4034	5356
Bovras Nariaque	818	15	833
Bovras M. V.	1000		1000
Pieza 4 á la pag. 370.			Ja-

PIEZAS

	PLACERES.	NIEVES.
Jamones de Bengala	1565	
Buratos	700	
Manteles	548	200
Cotonía	63	2
Seda mazo, torcida	14992	Libras. 15936
Saya Sayas	743	Piezas. 3637
Lanillas		1000
Sobre-Camas	335	50
Lausines	42	80
Peckin	165	193
Mantos	109	
Damascos	91	402
Isiris	72	50
Rasolisos	431	9
Tafetanes	149	
Lama Plateada	2	6
Lustrinas	7	
Lines	350	725
Manteles sueltos	200	
Espumilla		1
Nipis		6
Marchain		1
Camanes		1
de Raso		4
Variapan	1	4
Mariapur		2
Terciopelos	2	55
Basquiñas		11
Polonesas con sus Guardapiés	6	37
Casullas	7	22
Medias de Seda, pares		3252
Idem de Chancheo. id	360	
Vuelos, idem		12
Camisas de Coco		20212
Guineas	155	
Vestidos bordados	70	
Batas, idem	30	
Quitascies	109	77
Chita Colgadura para Camas	7	

A N E X A S.

TOTAL	PLACERES.	NIEVES.	97 TOTA
156	encerado de Bengala	10	
70	de ro de Yervas	6	0
74	Estado Azul	6	6
6	Umbray	16	6
3092	Antos Azules y Negros	11	16
438	arniciones de Chita pintadas	8	11
100	pezas de Loza	102	8
38	banicos de Filigrana	11	102
12	chhos surtidos	19230	19230
38	eliteros de Filigrana	8	19
10	edales de idem	318	318
4	egos de Papeles pintados	6	20
4	ijas de dicho idem	4	10
1	ixillas de Loza	30	81
10	obores	4	1816
2	uras de Piedras	2	1
2	chas de barro	150	2
2	chas de Nacimiento	76	150
2	egos de Café	64	76
2	es con Figuras Chinescas, Caxon	2	64
2	zocoles, y Mariscos, id	1	2
2	ta, Panes, idem	3	1
2	rodia de Plata y Piedras	2	3
2	cos, idem	1	5
2	umides	2	11
2	Pluvia	2	2
2	as de Lta de Filigrana	1	2
2	adadura de Oro	1	1
2	154	2
2	50	1
2	1	204
2	1	1
2	1	1
2	4	6
2	1	1

	PIEZAS		TOTAL
	PLACERES.	NIEVES.	
Atincar libras.	404	841	1245
Salitre, Caxones	100	200	300
Bermellon, idem.	29	36	65
Ruibarbo, idem	20	26	46
Azucar, arrobas	870		870
Algodon hilado en made- jas	752 Libras.		752
Cibureo, quintales	240		240
Pieles de Venado.	625		625
Tapiz, piezas.	24		24
Algalia olorosa, arrobas.	230	553	783
Almizcle, Cates	47		47
Cañas.	40		40
Bejucos.	9120		9120
Flores de Felpilla, flores.	22500	24 Caxones.	22524
Palo Sandalo, trozos.		20	20
Dicho Alcanfor, idem.		8	8
Dicho de Rosa, idem		12	12
3 Vaxillas de Cobre, Pie- zas.		504	504
Juegos de Café		11	11
Rosarios de Hueso		63	63
Piezas de Marfil para jue- go de Damas.		36	36
Dinos enmarzados en Pla- ta		20	20
Colmillos de Cayman.		6	6
Café, libras	120		120
Thé en Botes, y Caxon- citos	26		26
Pesos fuertes para arriba- das.	6000	6500	12500
Dichos de Registro		2619	2619
Marcos de Plata labrada.		132	132

Para el Rey Nuestro Señor.

5 Caxones con varios objetos de Historia Natural, y otras plantas vivas.

Cádiz 14 de Septiembre de 1787.

NOTA DE LA CARGA QUE CONDUCE POR
cuenta de la Real Compañia de Filipi-
nas su Fragata nombrada EL AGUILA
IMPERIAL, su Capitan el de Fragata
Don Francisco Muñoz de San Clemente,
procedente del Puerto de Manila, de don-
de salió el 12 de Enero de 1787, y ha
entrado en esta Bahia en el dia de la
fecha.

EFFECTOS DE ALGODON.

		PIEZAS.
Muselinas de varias clases		3050
Sanas.	Lienzo.	1924
Elefantes.	Idem	2994
Baftas.	Idem	73
Isiris	Idem	305
Caxos.	Idem	331
Jamanes	Idem	1524
Socorton.	Idem	206
Guingones	Idem	462
		So-

	PIEZAS.
50 re-Camas de Saraza	206
Mahones	13380
Mantas Lonas	2100
Lanillas	300
Pañuelos de varias clases	11100
Sarazas lienzo pintado	1550
Chitas. . . . <i>Idem</i>	3180
Dichas con ruedo ó cenefa.	2080
Cherlas. <i>Lienzo á quadros</i>	772
Cambayas. . . . <i>Idem</i>	8800
Liencecillo. . . . <i>Rollos</i>	79
Algodon en rama. . . <i>Arrobas</i>	1227
Dicho hilado. . . . <i>Idem</i>	33

EFECTOS DE SEDA.

de Chancheo. <i>Pares</i>	4680
Damascos. . . . <i>Piezas</i>	180
Lausines	80
Mansines	10
Pequines	95
Mantos	Rá

Rasoliso negro de Lanquin	200
Dicho de colores de Canton.	100
Lines	1000
Buratos	250
Terciopelo de colores	53
Raso bordado con seda	51
Colchas de idem, idem.	20
Quitasoles	64
Seda Mazo primera de Lanquin. . . <i>Libras</i>	2200
Dicha de otras clases. . . <i>Idem</i>	14100
Saya Sayas	2700
Listoneria. . . . <i>Libras</i>	1000

EFECTOS SUELTOS.

Cobre refinado del Japon. <i>Libras</i>	15480
Papel pintado de China. <i>Juegos</i>	40
Papeles de idem	200
Escopetas de viento	12
Ramos ó Flores. . . <i>Caxitas</i>	860
Atincar. . . . <i>Libras</i>	2900
	Al-

Almizcle.	Onzas.	940
Salitre.	Arrobas.	4600
Palo Sibucáo para tintes.	Quint.	1069
Ruibarbo.	Libras	2800
Bejuco.	Atados	100

ESPECERIA.

Canela de China.	Libras	74276
Pimienta de Malabar.	Idem	85000

THE.

Boé en Caxas enteras.	Libras.	41792
Tunkay en quartas de Caxas.	Id.	9344
Coffe en idem.	Idem	6700
Souatchon en idem.	Idem.	1984

Cádiz 17 de Marzo de 1788.

NO.

NOTA DE LA CARGA QUE CONDUCE POR
cuenta de la Real Compañía de Filipi-
nas la Fragata de S. M. nombrada la
ASTREA, su Capitan el de aquella clase
Don Alexandro Malaspina, procedente
del Puerto de Manila, de donde salió
el 29 de Noviembre de 1787, y ha en-
trado en esta Bahía en el día de la
fecha.

EFECTOS DE ALGODON.

Muselinas de varias clases	PIEZAS.	16018
Sanas.	Lienzo.	1354
Elefantes.	Idem	1029
Baftas.	Idem	11946
Jamanes.	Idem	644
Socorton.	Idem	648
Guingone o Listados.	Idem.	773
Sobre-Camas de Sarazas.	1194
Pañuelos de varias clases	10625
Chita.	2021
Tota. v.	o	Di-

	<u>PIEZAS.</u>
Dichas con ruedo ó cenefa	1090
Sarazas, Lienzo pintado	1231
Cambayas	1560
Cherlas	141
Garras, Lienzo.	1630
Gasaburon	3521
Textidos de las Islas Filipinas.	835
Algodon hilado. . . <i>Libras.</i>	3195
Dicho idem. . . <i>Madejas</i>	6734
Vueltas de Nipis bordadas. <i>Pares.</i>	22
Lanillas azules. . . <i>Piezas.</i>	2500
Mahones.	24000

EFECTOS DE SEDA.

Medias de Chancheo. <i>Pares.</i>	5760
Dichas rayadas.	316
Damascos. . . <i>Piezas</i>	453
Lausines.	278
Mansines.	128
Butatos	500
Espumilla	697
Saya Sayas	867
Ter-	

	<u>PIEZAS.</u>
Terciopelos de colores.	60
Rasoliso de Lanquin.	120
Dicho de colores de Canton.	270
Lines.	1876
Lustrinas.	249
Sarga.	62
Gorgueran	260
Pañuelos.	108
Rayadillos	223
Rasos bordados con seda	60
Colchas. . . . <i>Idem</i>	13
Colgaduras de Cama. <i>Idem</i>	10
Cortes de Batas pintadas en Peq.	49
Pequin pintado. <i>Piezas.</i>	54
Vestidos de Gorgueran bordados con Seda.	8
Dichos. . . <i>Idem.</i> con Plata.	0
Dichos. . . <i>Idem.</i> con Oro	6
Rasoliso bordados. . . <i>Piezas.</i>	88
Seda azul primera de Lanquin. . . <i>Libras.</i>	4704
Dicho de otras clases.	15336
	02 Lis.

PIEZAS.

Listonería 1088

EFECTOS SUELTOS.

Papel pintado de China. *Juegos* 38Ramos ó Flores. . *Caxones* 10Ruibarbo. . *Libras* 4160

Añil 2083

Palo Sibucáo . *Quintales* 500Algalia. . *Onzas* 121Losa surtida. . *Caxones* 485

Figuras de movimiento 48

Abanicos de varias clases 21512

Bandejas de Maque. *Juegos* 300

Caxitas de varias clases 400

Cueros Maqueados para Sillas 220

Bolas de Trucos 300

Bermellon. . *Libras* 1755

Canela 48113

Pimienta. 41600

Torres de Ocan 2

Cadiz 17 de Mayo de 1788.

NO-

NOTA DE LA CARGA QUE CONDUCE POR cuenta de la Real Compañía de Filipinas su Fragata nombrada LA PURISIMA CONCEPCION (aliás) EL REY CARLOS, su Comandante el Capitan de aquella clase Don Ramon Ansoategui, procedente del Puerto de Manila, de donde salió el 12 de Enero ultimo, y ha entrado en esta Bahía en el dia de la fecha.

EFECTOS DE ALGODON.

PIEZAS.

Muselinas de varias clases 19000

Sanas. . . *Lienzo* 2160Elefantes . . *Idem* 5090Baftas . . *Idem* 7200Jamanes. . *Idem* 2157Guingoner o Listados. *Idem* 1080

Dimiti, especie de Cotonia. 739

Sobre-Camas de Saraza 770

Pañuelos de varias clases 8831

Chi-

	<i>PIEZAS.</i>
Chitas. Lienzo pintado	6894
Sarazas . . . <i>Idem.</i>	1800
Cambayas	420
Cherlas	600
Gasaburon . . . <i>Lienzo.</i>	220
Chalecos bordados de plata y oro.	47
Sosines, especie de Mahon fino.	182
Mahones.	37000
Liencecillos . . . <i>Varas.</i>	94000

EFECTOS DE SEDA.

Medias de Cancheo. . . <i>Pares</i>	3600
Damascos. . . <i>Piezas</i>	430
Lausines.	137
Mansines.	242
Buratos	900
Saya Sayas	4150
Terciopelos de colores	50
Rasoliso Negro.	140
Dicho de colores	400
Lines.	950
Lus-	

	<i>PIEZAS.</i>
Lustrinas.	160
Sargas.	60
Gaugueran	125
Pequies pintados	56
Gasa salpicada.	200
Rasos borbados con Seda	60
Seda de varias clases. <i>Libras.</i>	18700
Quitasones	427

EFECTOS SUELTOS.

Papel pintado de China. <i>Juegos.</i>	65
Paises de idem.	225
Ruibarbo. . . <i>Libras</i>	8600
Losa surtida . . . <i>Caxones.</i>	541
Abanicos de varias clases	12300
Varillajes para idem	600
Bandejas de Maque. <i>Juegos</i>	260
Caxitas para Costura.	57
Dichas para Fichas	300
Cueros Maqueados para Sillas.	900
Bolas de Trucos y Villar	96
Ber-	

PIEZAS.

Bermellon . . .	Libras.	6300
Tinteros de Maque . . .		194
Palanganas de idem . . .		100
Tocadores de idem.		48
Papeleras de idem		24
Calzadores		1500
Palilleros.		144
Baules Maqueados.		33
Madre de Perla . . .	Libras.	6900
Goma Gutagamba.		495

ESPECERIA.

Canela de China. Libras.	75000
Pimienta negra . . . Idem.	65000

EFFECTOS DE FILIPINAS.

Añil . . . Libras.	1100
Seda . . . Idem.	113
Algodon en Rama . Quintales.	180
Palo Sibucac para tintes.	700
Textidos de las Islas . Piezas.	150

Cadiz 4 de Julio de 1788.

NO.

NOTA DE LA CARGA QUE DE CUENTA DE la Real Compañia de Filipinas han conducido la Fragata de la Real Armada Santa Rufina al mando del Capitan de aquella clase Don Gabriel de Sorondo, y la nombrada nuestra Señora de los Dolores de la misma Compañia al del Teniente de Navio Don Tello Mantilla, que salieron del Puerto de Cavite el 6 de Enero, y fondearon en el de Cadiz el 19 del corriente mes.

EFFECTOS DE ALGODON.

Muselinas de varias clases	30659
Dichas Pintadas	1786
Sanas. . . . Lienzo blanco.	1373
Elefantes. . . . Id.	8577
Baftas Id.	16089
Dichas pintadas. Id.	2837
Jamanes. . . . Id.	3402

Tom. v.

Gar.

	PIEZAS.
Garras. . . <i>Id.</i>	4682
Mancos . . . <i>Id.</i>	1260
Cocos . . . <i>Id.</i>	28
Cambayas. . . <i>Id. de quadros.</i> . . .	821
Guingones. . . <i>Id. Listado.</i> . . .	1156
Pañuelos de varias clases	19528
Sarasas . . . <i>Lienzo pintado.</i> . . .	2626
Chitas. . . <i>Id.</i>	3729
Beatillas. . . <i>especie de Gasa.</i> . . .	1037
Pañuelos . . . <i>de Idem.</i>	144
Zagalejos de Cotonia.	148
Mahones entredos.	56340
Dichos azules	7300
Lanillas azules	4930
Sobre-Camas de Chita	79

EFECTOS DE SEDA.

Medias de Chancheo. . . <i>P.</i> . . .	7775
Damascos . . . <i>Piezas.</i>	216
Lausines	326
Mansines.	236
Pe-	

Pequies.	260
Mantos	193
Kasoliso negro de Lanquin	395
Dicho de Canton de colores.	592
Dicho listado	79
Dicho bordado con Seda	6
Lines ó Ninfas.	5725
Saya Sayas	5549
Gorgueran.	244
Sargas de Seda.	396
Terciopelos y Felpas.	18
Basquiñas de Terciopelo.	4
Espumillas ó Buratos.	557
Tafetan de Bengala	222
Lustrinas.	57
Chupas de id. . . <i>bordadas</i>	
Dichas de Raso	33
Colchas de id. . . <i>bordadas.</i>	51
Cortes de Zapatos de id	994
Segries. . . <i>Tela de Seda</i>	77
Vestidos de Gorgueran	3
Pañuelos de Seda y Al.	545
Qui-	

PIEZAS.

Quitaoles	1300
Seda Mazo primera de Lanquin. <i>lib.</i>	4053
Dicha de otras clases	24078
Listonería	5662

EFFECTOS SUELTOS.

Flores de papel	29400
Loza surtida . . . <i>Caxones.</i>	106
Papel pintado . . . <i>Juegos.</i>	16
Países de id.	50
Abanicos de varias clases	5152
Bandejas de Charol. . <i>Juegos.</i>	60
Escritorios de id.	270
Tocadores de id.	24
Papeleras de id.	19
Atriles de id.	72
Carteras de id.	100
Libros de Memoria.	600
Baulitos para costura.	65
Caxitas de Fichas.	133
Dichas de Bucetas y Macetas.	71
Bo-	

PIEZAS.

Bolas de Trucos y Villar	100
Calzadores	1600
Peynes de Caña.	6560
Azogue . . . <i>lib.</i>	250
Salitre . . <i>Id.</i>	271500

ESPECERIA.

Canela de China . . . <i>lib.</i>	80000
Pimienta.	18000
Clavo de comer	980
Azucar piedra	700

EFFECTOS DE LAS

Islas Filipinas.

Rayadillos de Seda . <i>Piezas.</i>	171
Cera <i>lib.</i>	1227
Añil	22975
Pepita de Cabalonga.	1437
Azucar. . . . <i>quint.</i>	150
Palo Sibucáo. . . <i>id.</i>	670

Madrid 25 de Junio de 1789.

NOTA DE LA CARGA QUE DE CUENTA DE
 la Real Compañía de Filipinas ha con-
 ducto su Fragata nombrada nuestra
 Señora de las NIEVES al mando del Ca-
 pitán de Mar y Guerra Don Juan de
 Arróspide, que salió del Puerto de Ca-
 vite el 13 de Febrero, y fondeó en el de
 Cadiz en 13 del corriente mes.

EFECTOS DE ALGODON.

Muselinas de varias clases . . .	19777
Vueltas para camisas	180
Senas Lienzo blanco . . .	458
El Id.	3809
Baftas Id.	3158
Jamanes Id.	1744
Garras Id.	2899
Emertis Id.	800
Cocos Id.	272
Cambayas Id. de quadros . .	3433
Guin-	

Guingones . . . Id. listado . . .	2982
Pañuelos de varias clases	21034
Sarasas Lienzo pintado . . .	2311
Chitas y Basquiñas . . . Id.	11333
Salampuris Lienzo	2799
Persales Id.	194
Socorton Id.	420
Pinases	700
Delantales	628
Organdis	557
Mahones anteados	54420
Dichos de colores	300
Liencecillo Varas	125210
Sobre Camas de Chita	2147

EFECTOS DE SEDA.

Damascos	2
Pequies	179
Mantos	312
Rasoliso negro de Lanquin	435
Dicho de Canton de colores	61
Li-	

	PIEZAS.
Indios ó Ninfas.	50
Saya sayas	2
Sargas de Seda.	17
Basquiñas de Terciopelo.	4
Espumillas ó Buratos.	1407
Lustrinas.	234
Sayas de rengle floreado.	8
Seda Mazo primera de Lanquin. <i>lib.</i>	2442
Dicha de Canton.	1006

EFECTOS SUELTOS.

Quadros de pinturas.	53
Loza surtida. <i>Caxones.</i>	12
Macanlon. . . <i>Libras</i>	1868
Macanlon. . . <i>Id</i>	1173
Pasta de tinta. <i>Id</i>	100
Salitre. . . . <i>Id</i>	96500

ESPECERIA.

Canela. . . . <i>lib.</i>	60000
-------------------------------------	-------

Azu-

Azucar piedra . . . <i>id.</i>	10000
Boé en Caxas enteras. <i>Libras.</i>	93000
Tunkay en quartas de Caxas. <i>Id.</i>	9500
Souatchon en idem	26000

EFECTOS DE LAS

Islas Filipinas.

Rayadillos de seda.	236
Seda <i>lib.</i>	124
Añil. <i>Idem</i>	11600
Rimienta <i>Idem</i>	165
Azucar. <i>Quint.</i>	100
Palo Sibucao. <i>Id.</i>	800

Madrid 20 de Julio de 1789.

NOTA DE LA CARGA QUE CONDUCE POR cuenta de la Real Compañía de Filipinas la Fragata de su pertenencia, nombrada nuestra Señora de la CONCEPCION su Capitan Don Fernando Menendez, que salió del Puerto de Manila en 27 de Febrero, y fondeó en el de Cadiz el 3 del corriente mes.

EFECTOS DE ALGODON.

	PIEZAS.
Muselinas de varias clases . . .	21234
Sanas. . . Lienzo blanco. . .	2700
Baftas. . . Idem	4377
Jamones. . . Idem	1547
Garras	2984
Baftas pintadas.	1198
Sobre-Camas	104
Zagalejos pintados.	603
Mahones ateados	72020

EFEC-

EFECTOS DE SEDA.

	PIEZAS.
Seda de varias clases. Libras. . .	19854
Chamelotes. piez.	20
Mansines.	153
Pequies.	94
Quitasones	542
THE.	
Confú Lib.	95000
Jaysan	17000
Jaysan Skin.	6000
Sunglo	7000
Souatchon Padre . . . Lib.	26500
Peko	200
Canela. Libras	115000
Salitre	65000

q 2

EFEC-

EFECTOS DE FILIPINAS.

	PIEZA	
Seda	Lib.	547
Algalia	Onzas	246
Colchas afelpadas		42
Textidos de las Islas		200
Algodon hilado	Libras.	500
Palo Sibucan	qqs.	700
Tablas de varias clases		55

Madrid de Septiembre de 1789.

NOTA DE LA CARGA QUE DE CUENTA

de la Real Compañia de Filipinas
 conducido su Navio nombrado LA PURISIMA
 CONCEPCION, aliás el Rey Carlos, al
 mando de D. Juan Josef Salomon, primer
 Piloto de la Real Armada, que salió del
 Puerto de Cavite el 9 de Febrero, y fon-
 debó en el de Cadiz el 17 del corriente mes.

EFECTOS DE ALGODON.

	PIEZAS.	
Muselinas de varias clases		25739
Sanas	Lienzo blanco.	2394
Elefantas	Id.	730
Baftas	Id.	1
Jamanes	Id.	750
Garras	Id.	5679
Emertis	Id.	3195
Com	Id.	17
Guingones	Id. listado.	3026
Beatillas		564
Socortones blancos		480
		Di-

PIEZAS.

Dichos azules.	264
Organdis.	300
Pinases jaspeados tejido de corteza de arbol.	580
Sarasas <i>Lienzo pintado.</i>	103
Chitas <i>Id</i>	3834
Pañuelos de varias clases. . . .	25907
Sobre-Camas de Chita	2658
Rayadillos de Bengala de var. col.	750

EFECTOS DE SEDA.

Damascos	1667
Lausines	501
Mansines.	224
Mantos	347
Carolotes	31
Pequies	805
Lines	3280
Saya Sayas	4947
Terciopelo	206
Buratos	100
Mexicanas	450
Ra-	

PIEZAS.

Rasoliso negro de Lanquin	5
Cangas de Canton.	18
Distonería	999
Seda de Lanq. y de Chancheo. <i>lib.</i>	1251

EFECTOS SUELTOS.

Esencia de Canela . . <i>frasquitos.</i>	18
Abanicos de varias clases	7942
Cuentas de Rosario . <i>Caxones.</i>	2
Caxas de madera forradas en concha.	594
Peynes de texer sedas.	124
Flor de canela. . . . <i>Lib.</i>	520
Idem de Anis	520
Pieles de Lija	1000
Pinturas de la Concepcion	11
Flores de papel y Seda.	86500
Tocadores con sus mesas.	5
Canela de China . . . <i>Lib.</i>	13400-
Salitre de Bengala.	20968g

EFECTOS DE LAS

Islas Filipinas.

Seda de varias clases . . <i>Lib.</i>	916
So-	

	PIEZAS.
Sobre-Camas bordadas con Seda.	3
ayudillos de Seda	21
los blancos de idem.	80
Quinomis.	6
Terlingas.	8
Cambray.	80
Tohallas.	29
Colchas de Algodon.	370
Algodon pávilo.	135
Algalia. . . . <i>Onzas</i>	34225
Añil <i>Lib.</i>	80000
Azucar	1000
Cera	366
Pimienta.	244
Nuez moscada.	12740
Cama ó madre perla	2
en tejos. . . . <i>tejos</i>	24
Idem en cadenetas para el cue- llo. . . . <i>cadet.</i>	2050
Palo Sibucão. . . . <i>qqs</i>	

Madrid 23 de Agosto de 1790.

TABLA ALFABETICA

DE MATERIAS CORRESPONDIENTE

A ESTE LIBRO SEXTO.

A

- Acapulco*..... **P**uerto del Reyno de Mexico, su descripcion pag. 220. Su célebre feria. pag. id.
- Acuña*..... (Don Pedro de) Gobernador de Filipinas, recuperador de las Malucas, y benéfico vencedor de sus Principes. pag. 188. Su entrada triunfal en Manila. pag. 190.
- Alexandro*..... Papa: su Bula en que se declara la célebre linea de Demarcación llamada por su nombre alexandrina. pag. 101.
- Algodon*..... Promueve su cultivo en Filipinas la Compañia. pag. 333, 351, 365.
- Alimuddin*..... ó Fernando I. Rey de Jolo. pag. 216.
- Alonso*..... Sancho Güelva, el primero que,
- Tom. V.

ADITIVO que , segun varias opiniones, tuvo noticia del Nuevo-Mundo. pag. 115.

Adon..... Isla del Asia , donde murió Villalobos. pag. 122. 197.

Anda Salazar... (Don Simon de) Glorioso defensor de las Islas Filipinas, despues de la pérdida de su Capital. pag. 242. su muerte.

pag. 313.

Añil..... Promovido desde el año de 1779. pag. 324. Se fomenta su extraccion por la Compañia. pag. 349, 365.

Arroz..... Considerable cosecha en Filipinas. pag. 129, 333.

Azucar..... Trabaja la Compañia en mejorar su calidad y darla salida. pag. 349.

B

Bananas..... Las hay de dos especies en las Islas Marianas. pag. 155.

Banda..... (Islas de) comprendidas en el Archipelago Maluco. pag. 105, 122.

Bandesas..... Bóñas que tie en costumbres pa-

parecidas á las de las antiguas Españolas. pag. 105, 123.

Barniz..... Descripcion del arbol de que se extrae; pag. 28. Diferencias y calidades de Barnices del Asia. pag. 30.

Bonga..... ó Areca : avellana indica. pag. 131.

Bulas..... Concedidas á Portugal y á Castilla, sobre sus respectivas conquistas. pag. 158, 161.

Bustos..... ó Busto (Don Pedro Josef de) Heroico Caudillo Militar en la defensa de las Provincias de Filipinas, despues de la pérdida de Manila. pag. 259. Su muerte pag. 314.

Buyo..... Betel ó Siryboa : de grande uso en Filipinas, mezclado con la Bonga. pag. 131, 322.

C

Cachil-Tayque... Pariente del Rey de Ternate, y doloso Embaxador al Rey Felipe II. pag. 186.

Canela..... Estado de este genero en Filipinas. pag. 355.

- Cauris**..... 6 Sigayes : caracolillos que sirven de moneda. pag. 3, 329.
- China**..... Su comercio con las naciones del Asia. pag. 5. Id. con los Europeos pag. 10. Sus principales artículos de comercio con estos, y su respectiva descripción. pag. 12 y siguientes.
- Chinos**..... Comunmente llamados en Filipinas con el nombre de Sangleyes. pag. 202, 213.
- Coco**..... (Vino de) se hace en Filipinas. pag. 130. Hay tres especies de cocos en las Islas Marianas. pag. 153.
- Colon**..... (Christobal) Descubridor del Nuevo-Mundo. pag. 115, 161.
- Compañía**..... De las Indias Orientales. pag. 82. Estado actual de la de Francia. pag. 96 y siguientes. Erección de la de España con el nombre de Compañía Real de Filipinas. pag. 342.

D

- Dinamarqueses**..... comercio en la China. p. 46.
- Draque**..... Es un mercurio que atrae...

... vesó el estrecho de Magallanes. pag. 185.

E

- Elcano**..... (Juan Sebastian de) el primero que dió la vuelta al Mundo. pag. 168.
- España**..... Idea general de ella hasta el tiempo de los Reyes Católicos. pag. 103 y siguientes. Sus establecimientos en el Asia son la materia de este volumen.
- Estofas**..... De la China: sus defectos y perfecciones. pag. 27.

F

- Fisco**..... La conducta de este ramo en Filipinas. pag. 321. Id. en España. pag. 379.
- Filipinas**..... Su descripción pag. 124. Su descubrimiento, pag. 195: su conquista, pag. 197: defensa de las Islas perdida la Capital, pag. 248: Erección de la Real Compañía de su nombre. pag. 342.

Fran-

Franceses..... Su comercio en la China. pag. 45.

G

Galion..... De Filipinas á Acapulco : su estado antiguo, pag. 139, 219: su estado moderno, pag. 356.

Ginseng..... Planta de los confines de la Tartaria muy estimada en la China, pag. 5.

Guam..... Guama ó Guajan : principal Isla de las Marianas, pag. 138.

H

Holandeses Su comercio en la China, pag. 42.

I

Igorrotes..... Montañeses de la Isla de Luzon, diestros en las maniobras de extraer el oro. pag. 131.

Ilocos..... Es sobresaliente su vinagre. pag. 130: son muy estimadas las mantas que fabrican, pag. 353.

Industria..... La promueve en Filipinas la Com-

Compañía de su nombre, pag. 358.

Ingleses..... Su comercio en la China. pag. 44.

K

Kingto-Ching.... Pueblo de la China, donde principalmente se fabrica la porcelana, pag. 21.

L

Legaspi..... (Miguel Lopez de) Principal Conquistador de Filipinas, pag. 198: funda su Capital Manila, pag. 199.

M

Macao..... Ciudad de los Portugueses en la China. pag. 41.

Mactan..... Pequeñísima Isla de Filipinas donde fué muerto Magallanes. pag. 195.

Magallanes..... (Fernando de) sus descubrimientos, pag. 194: su muerte pag. 195.

Ma-

- Malucas**..... (Islas) su descripción, p. 119.
- Manga**..... Delicada y estimadísima fruta de Filipinas, pag. 129.
- Manila**..... Su fundación, pag. 199: su descripción, pag. 200: se llama llamado Perla del Oriente, p. 203: su decadencia, pag. 208, 225: sus pleytos con el comercio de Andalucía, p. 227: su conquista por los Ingleses, pag. 236, 243: su recuperación, pag. 268: el establecimiento de la Sociedad Patriótica, pag. 320. Establecida la Compañía de Filipinas, se declara Puerto libre por cierto tiempo, pag. 377.
- Mar**..... (Islas) llamadas antes de los Ladrones, su descripción, pag. 138: trocadísimas noticias de algunos escritores sobre estas Islas, pag. 144.
- Marina**..... Antigua de España, pag. 112.
- Metempsicosis**... Dogma de la India y efectos, pag. 72.

N.

- N**.....
- Nera**..... (Ciudad) Residencia del Rey de Banda, pag. 122.
- Nipa**..... De esta planta se saca en Filipinas un licor llamado vino de Nipa, pag. 130, 322.
- O**.....
- Obras pias**..... De Manila: sus grandes caudales, pag. 204.
- Octavio**..... (el Padre Fr. Matí) Agustino: promueve en Filipinas el cultivo y labores del Añil, pag. 334.
- Opio**..... Con él se embriagan los Guerreros de la India para entrar en batalla, pag. 76.
- Oro**..... De la China, pag. 39: id de Filipinas, pag. 329. El oro que tiene la Europa no pasa al Asia, pag. 60.
- P**.....
- Papel**..... Su antigüedad y diversas calidades de la China, pag. 33.
- Tom. v. Pi-

Pimienta..... Se cultiva en varias Provincias de Filipinas, y modernamente se promueve con eficacia, pag. 350, 367.

Plata..... Cómo debe entenderse y contarse la que pasa al Asia, pag. 68, 69, 87, 60 y siguientes.

Porcelana..... La del Asia, pag. 21 : Las que á su imitacion se han ido estableciendo en Europa, p. 22.

Portugueses..... Su comercio en la China, pag. 41 : sus diferencias con los Castellanos sobre las Malucas, p. 168 : escritura otorgada en Zaragoza sobre la venta ó empeño de estas Islas, pag. 173.

R

Rima..... ó Arbol de Pan : su descripcion pag. 154.

Roxo..... (Don Manuel Antonio) Arzobispo de Manila, pag. 236 : su desgraciada defensa de Manila, pag. 245 : sus acaloradas disputas con Anda, pag. 250 : su muerte, pag. id.

Ruibarbo..... Nociones sobre esta utilísima Raiz, pag. 36.

S

Salangan..... Paxaro : sus célebres nidos son sumamente estimados en la India y la China, pag. 331.

Sangleyes..... Llevan este nombre los Chinos establecidos en Filipinas, pag. 202, 213.

Seda..... De la China, pag. 23 : id de Europa, pag. 24 : id. de Filipinas, pag. 333, 354.

Sibucan..... ó palo de Campeche : exquisita madera de Filipinas, conocida con el nombre de palo de tinte, ó del Brasil, p. 331.

Succos..... Su comercio en la China, p. 46.

T

Tabaco..... Los inconvenientes de su estanco en Filipinas, pag. 323 : sus muchas labores, pag. 357.

Tágalos..... Indios de Manila que regularmente se dedican á servir, p. 242.

Té..... Descripción de esta planta, sus diferencias, su uso y su comercio, pag. 12 y siguientes.

Ter-

Ternate..... Una de las principales Islas Ma-
lucas , pag. 120 169.

Tidore..... Otra de las principales Islas Ma-
lucas , p. 120 , 170.

Tobías..... (Don Mariano) Gobernador de
las Marianas , p. 143.

V

Villalobos..... (Rui Lopez de) mudó el nom-
bre de las Islas Luzones en el
de Filipinas , pag. 124 , 197.
su muerte en Amboyna , pag.
197.

Urbaneta..... (Fr. Andres de) Agustino , tu-
vo gran parte en la quinta y
efectiva expedicion á Filipinas
en 1564. pag. 197.